This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

SAL 5253.2.5

HARVARD COLLEGE LIBRARY

SOUTH AMERICAN COLLECTION

THE GIFT [redacted] OOLIDGE, '87

AN [redacted] AY, '08

IN REMEMBRAN [redacted] CIENTIFIC CONGRESS

SANT [redacted] CCCCVIII

MISCELÁNEA

HISTÓRICA I LITERARIA.

TOMO PRIMERO.

HISTORIA.

MISCELÁNEA

HISTÓRICA I LITERARIA

POR

J. V. LASTARRIA.

VALPARAISO:
IMPRENTA DE "LA PATRIA," CALLE DE LA ADUANA N.° 90.
1868.

SAL 5253.2.5

Harvard College Library
Gift of
Archibald Cary Coolidge
and
Clarence Leonard Hay
April 7, 1909.

PRÓLOGO.

Historia de estos opúsculos.

Las tres obras históricas que encabezan esta *Miscelánea*, son jemelas por su oríjen, sus tendencias i su fin. Un pensamiento ha dirijido su composicion, el de combatir los elementos viejos de nuestra civilizacion del siglo XVI, para abrir campo a los de la rejeneracion social i política que debe conducirnos al gran fin de la revolucion Americana—la emancipacion del espíritu, i con ella la posesion completa de la libertad, es decir, del derecho.

Ese pensamiento, que ha sido desenvuelto mas latamente en mis *Elementos de Derecho Público*, en mi *Historia Constitucional del Medio Siglo* i en mi *América*, es tambien el que ha servido de base a todos los trabajos que he realizado en mi esfera de accion; i ahora que presento coleccionados una gran parte de ellos, como un recuerdo de tiempos pasados, es ocasion de dar una noticia de aquel plan, concebido en la primera juventud i proseguido con constancia, porque él es el que esplica el carácter de tales escritos i les dá una especie de unidad, que los relaciona a los pos-

teriores i a los nuevos que aparecen en esta coleccion. Creo que no se tomará a jactancia que un soldado de una gran causa eche una mirada retrospectiva a treinta años de carrera, sobre todo cuando no reclama grados i está dispuesto a continuar siempre de soldado.

Los primeros años de la administracion Búlnes, como los primeros del reinado de Luis Felipe, habian sido favorables a las letras. En ellos habia tomado su curso de una manera franca i consoladora cierto movimiento intelectual iniciado tres años antes, que despuntaba entonces por la aficion a la poesia i un gran anhelo de aprender i de saber. Nuestra educacion habia sido limitadísima i descuidada hasta el punto de no tener coherencia, ni objeto, ni plan que pudieran llamarse científicos. Los jefes del Instituto Nacional comenzaban entonces a penetrarse de esta realidad i a introducir una reforma séria.

Hácia 1844, el movimiento literario continuaba, pero con menos entusiasmo; i nuestras pobres librerias, entre un gran caudal de obras de derecho civil apenas principiaban a tener uno que otro libro de historia i de bella literatura, de derecho público de la escuela francesa i de eclectismo filosófico. No sabiamos nada de ciencias sociales; estábamos en ayunas de la reaccion que la filosofia preparaba sorda i lentamente en Europa, para rectificar las bases de la sociedad, purificando los principios fundamentales, a la luz de la ciencia.

La revolucion literaria iniciada en Francia en 1830, esa revolucion, proclamada por Victor Hugo con la fórmula de *La libertad en el arte*, apenas era aquí

conocida por unos cuantos; i habia dado ocasion en 1842 a polémicas ardientes con los escritores arjentinos, que la comprendian mejor que nosotros.

En Francia, donde todavia no se sabe lo que es la libertad, habia fracasado en 1830 el segundo esfuerzo de la revolucion de 89 para realizar la libertad polí-ca, individual i social: una monarquia nueva se habia erijido para continuar el mismo sistema de absorcion de la monarquia vieja, i fortificarlo por medio de la perfeccion de la centralizacion administrativa, iniciada i planteada por el primer imperio. Los literatos franceses quisieron entonces conquistar para el arte lo que la revolucion no habia conseguido para el hombre, la posesion de su individualidad, el uso completo de sus derechos, esto es la libertad; i declararon que el arte era un soberano que no dependia sino de sí propio: el *Romanticismo* era desde entonces lo que el *self government* en política, proponiéndose alcanzar en el arte por medio de formas nuevas, con toda independencia de las reglas clásicas, ese paladion de la civilizacion moderna, la libertad, que no atinaban a conseguir en sociedad.

La emancipacion literaria, esa pobre conquista, que endantaba en Chile, cuando ya pasaba de moda en Francia, produjo una verdadera anarquia por un poco de tiempo, que me obligó a mí a ser versificador i novelista, *invita minerva*, para enseñar a mis discípulos que la libertad en la literatura como en política, no podia ser la licencia, sino el uso racional de la independencia del espíritu, que no debia pervertir lo bello i lo verdadero en el arte, como no podria conculcar lo justo en las relaciones sociales.

En esas circunstancias se iba a estrenar la Universidad de Chile en su primera sesion solemne, i su digno rector, mi maestro don Andres Bello, me encarga la primera memoria histórica que debia presentarse, previniéndome que echaba sobre mí la inmensa responsabilidad de dar el tipo de los escritos de historia nacional, en cuyo campo, vírjen e inculto hasta ese momento, no habia nada que aprovechar. Aquel sagrado encargo era mas bien una órden que yo debia obedecer, mas por entusiasmo, que por confianza en mis fuerzas. Desde mi niñez no habia dejado de estudiar la historia de América, rastreando de aquí i de allá, con mil dificultades, cuanto era posible alcanzar en aquellos tiempos. Pero mis estudios me habian llevado a conclusiones que casi siempre eran rechazadas por mi maestro, cuando no guardaba silencio, i rara vez apoyadas por él i dilucidadas.

Mis ideas en la materia eran pura novedad, que hacia sonreir a mis amigos. Allí están espuestas en mis *Investigaciones*: no tengo para qué repetirlas aquí. Yo creia entonces, como ahora, lo que no he venido a leer en autores europeos sino en estos últimos años, que era necesario rehacer la filosofía de la historia, porque no basta estudiar los acontecimientos, sino que es indispensable estudiar las ideas que los han producido; pues la sociedad tiene el deber de correjir la esperiencia de sus antepasados para asegurar su porvenir. Las naciones no pueden entregarse a ciegas en brazos de la fatalidad: deben preparar el desarrollo de las leyes morales que las encaminan a su ventura. Ahora bien, ¿acaso no necesita correccion la civilizacion que nos ha legado la España? Debe reformarse

completamente, porque ella es el estremo opuesto de la democracia que hemos planteado. Luego es necesario analizar el modo cómo obra esa civilizacion en América i estudiar minuciosamente la accion e influencia de los antecedentes españoles en nuestra sociedad actual. Sobre todo, es necesario conocer lo que era nuestro pueblo al tiempo de esa gran revolucion de 1810, que no fué efecto de nuestra civilizacion i de nuestras costumbres, como la de la América inglesa; que no se operó, como ésta, de un modo radical, con la emancipacion. Sin resolver filosófica e históricamente la cuestion de la situacion social de nuestro pueblo en aquella época, no podremos conocer de un modo exacto los resultados de la revolucion, ni mucho menos la tendencia que debemos darla para completar su desarrollo. Este estudio nos llevará a demoler el pasado para reconstruir nuestra civilizacion democrática.

Hé ahí las ideas que dieron oríjen a ese plan de campaña iniciado formalmente en la primera *Memoria Histórica de la Universidad.* Una grata ilusion de jóven me hacia esperar que esta corporacion comprenderia que no podia llenar de una manera mas grandiosa sus fines, sino acometiendo con valor la alta empresa de correjir las fuentes de las ciencias sociales, para preparar el porvenir de nuestra civilizacion democrática; i una esperanza firme me alentaba de que la juventud, que hasta entonces me habia seguido en la senda literaria, entraria de lleno en la nueva senda filosófica que procuraba trazarle. ¡Vana jactancia! Aquella ilusion se evaporó, esta esperanza ha sido dolorosamente desengañada.

En la sesion solemne, la mas espléndida que ha habido, como que era la primera, aquellos graves doctores me oyeron la lectura de la *Introduccion* de la Memoria con una indiferencia glacial; i sin embargo de que les rogaba que aceptaran con induljencia aquella obra, en que procuraba contribuir a encaminar el estudio de nuestra historia por la senda que le traza la filosofía, la Universidad calló i ni siquiera me dió las gracias. Al año siguiente se las dieron al señor Benavente, autor de la segunda Memoria, i el rector creyó que no era justo ser tan indiferente conmigo, i me las dió, aunque tarde, por mi obra del año anterior. La Memoria no tuvo eco i solo encontró en la prensa algunos elojios de cortesia i observaciones que demostraban que ella no habia sido comprendida. El mismo señor Bello le consagró dos artículos en el ARAUCANO, adhiriéndose a las consideraciones sobre el modo de estudiar i de escribir la historia, i reproduciendo las observaciones de detalle que nos habian servido de tema de discusion verbal. Pasados algunos años, el sábio escritor me decia que estábamos tan conformes, que sentia que esos artículos se hubieran coleccionado con otros en un volúmen, sin que él hubiera podido correjirlos. La Memoria tuvo sí los honores de llamar la atencion de algunos en Europa i de ser citada por dos escritores de escuelas mui opuestas, E. Quinet i C. Cantú; pero en Chile quedó olvidada, hasta que veintiun años mas tarde ha sido inserta en la coleccion de la *Historia jeneral de Chile*, con notas, por el señor Vicuña Mackenna. Tales notas, reducidas a contradecir detalles insignificantes i a emitir opiniones aisladas, inconexas unas i arbi-

trarias otras, olvidan enteramente el carácter de aquella obra, su plan i su fines.

Noto estos hechos, porque son mui significativos para medir la importancia que han tenido en su época las *Investigaciones*. Si en veinte i tantos años no han sido siquiera apreciadas por los literatos que se dedican a escribir la historia nacional, ¡cuál puede haber sido el aprecio que han merecido del público!

Mas mi plan apenas estaba iniciado en 1844 i su desempeño era mui complejo, i demasiado sério i pesado para un hombre solo; sobre todo para un hombre que necesitaba trabajar para ganar la vida. Habia tenido que hacerme historiador, no tanto de los hechos, cuanto de las ideas; historiador de dos civilizaciones, una que caduca i otra que se levanta, porque necesitaba mostrar la deformidad, la incongrüencia, la ineptitud de la primera en nuestra época; i debia mostrar la marcha de la segunda, la manera como se realizaba, para adaptarla a nuestra situacion. Habia tenido que hacerme literato para ausiliarme en este propósito con todas las formas del arte, i combatir el pasado colonial, hiriéndolo, chocándolo, sublevando contra él las antipatias de la nueva jeneracion, a riesgo de inquietar el sentimiento i de sufrir sus odios. Habia tenido, en fin, que hacerme publicista para trazar la nueva senda, para enseñar i hacer triunfar los principios democráticos en nuestra organizacion. La tarea era vasta. ¿Pero acaso porque yo era impotente no debia llenarla en cuanto mis fuerzas alcanzaran? ¿No debia cumplir el deber que mi conviccion me señalaba? Por otro parte, ¿cómo no habia de tener colaboradores? La verdad tiene el poder de

atraer, i mi profesion de maestro de literatura i de derecho público, a que estaba dedicado desde 1836, me daba los medios de hallar discípulos i de excitar la jenerosidad de la juventud en favor de aquella gran causa: de esa juventud saldrán, me decia yo, los jenios que han de realizar la obra. ¡Qué importa que el último de los obreros, el mas destituido de fuerzas i de prestijio se ponga a ella con mas audacia que capacidad!

I así este pobre obrero hacia su tarea en la cátedra, en la prensa, en los puestos públicos, persiguiendo en todas estas esferas su propósito, ayudando la accion de los hombres distinguidos que se consagraban a la propagacion de las luces, i valiéndose de todas las formas del arte, desde el drama i la novela, hasta el lijero artículo de costumbres; desde el estudio filosófico de las grandes cuestiones i de los grandes sucesos, hasta la ardiente polémica de partido; desde el discurso severo i elevado, hasta la charla jovial i pasajera. Claro está que en todo eso habia mucho que desechar, mucho que reprobar, porque quien mucho habla mucho yerra; pero en esta coleccion solo se reproducirá lo menos malo, como muestra de la manera en que servian al gran propósito esa multitud de obras sueltas, al parecer incoherentes i lanzadas al azar.

En 1847, la Facultad de Filosofia i Humanidades habia señalado como tema para el certámen anual un punto de la Historia de Chile, al arbitrio de los que concurrieran. Yo tenia entre manos una historia de nuestras instituciones políticas, como obra la mas adecuada a mi plan, pues que en ella se podia hacer

un estudio provechoso de nuestros progresos democráticos i de las resistencias que les oponian nuestra civilizacion i costumbres coloniales; i por via de ensayo, presenté anónima, solicitando el premio, la primera parte, con el título de *Bosquejo histórico de la Constitucion del gobierno de Chile, durante el primer período de la revolucion.* La obra fué premiada, en virtud del informe que la aprobó literariamente. Los académicos informantes se habian abstenido de calificarla como obra histórica i de aprobarla, porque no hallaban en ella el conocimiento individual de los hechos que habian servido al autor para formar su juicio, sin embargo de que los hechos aparecian, aunque no fuesen narrados con todos sus detalles. La comision deseaba que antes de todo se presentaran trabajos destinados a poner en claro los hechos. «La teoria que ilustra esos hechos, decia, vendrá, en seguida, andando con paso firme sobre un terreno conocido;» como si el *Bosquejo* hubiese andado con paso vacilante i sobre hechos dudosos i disputables.

Don Jacinto Chacon, que comprendia mi obra, que sabia que mi propósito no era narrar hechos, sino estudiar las ideas que los habian precedido, tratar con preferencia esta rama de la historia, escribió un elegante i bien pensado prólogo para el *Bosquejo*, tratando de probar con sagacidad i profundas miras la utilidad de este jénero de escritos i su superioridad sobre la simple crónica, que deseaba la comision i a que se dedicaban preferentemente los principales escritores nacionales, como para probar que huian a porfia del camino que trazaban mis *Investigaciones.* El señor Bello contestó el luminoso escrito de mi

amigo, i ambos trabaron una polémica digna de sus talentos e ilustracion.

No se queria comprender que yo no condenaba en manera alguna la historia de los hechos, i que si bien no me consagraba a escribirla, lo único que hacia era apoderarme de ellos para estudiarlos en sus orijenes i resultados, es decir, en las ideas que los produjeron i en su influencia social. Mi pensamiento i mi aspiracion eran los que en ese momento espresaba M. de Lamartine en estas brillantes palabras: "La imparcialidad de la historia no es la del espejo que solamente refleja los objetos. Es la del juez que ve, que escucha i pronuncia. Los anales no son la historia: para que ésta merezca tal nombre, necesita una conciencia, porque ella mas tarde llega a ser la del jénero humano. La narracion vivificada por la imajinacion, reflejada i juzgada por la sabiduria, tal es la historia como la entendian los antiguos, i tal como yo querria dejar de ella un fragmento a mi pais, si Dios se dignara guiar mi pluma." Yo no conocia estas palabras, pero sentia su verdad.

Sin embargo, los historiadores nacionales no la sentian, i entonces i despues se han complacido, escepto uno que otro, ya no en escribir nuestros anales, no la crónica de nuestros hechos, sino la historia casera, por decirlo así, perdiéndose en la narracion de consejas vulgares i de detalles insignificantes, tales como si éste saltó una pared, si aquel escribió un papelito, si el otro dijo, o tornó i se fué; i de este modo han torturado la paciencia de los lectores, hasta hacerlos aburrirse, i tambien avergonzarse, de lo que es la historia de Chile, tal como se les presenta confeccio-

nada con hablillas i tradiciones vulgares. Esta es la historia que ha prevalecido, a pesar de mis esfuerzos, en lugar de la narracion elevada, de buen gusto i fecundada por la sabiduria.

Solamente este método de estudiar la historia humana puede conducirnos a hallar en ella el conocimiento de las leyes que rijen el universo moral; i esta verdad que proclamaba yo en 1844 es cada dia mas exacta para mí. Se dice con mucha justicia que no merecen el nombre de ciencias las morales i políticas, porque no son mas que el conocimiento de sistemas o de razonamientos mas o menos injeniosos sobre esos objetos; en tanto que la verdadera ciencia, el conocimiento de la naturaleza física, está fundado en los hechos i en demostraciones incontestables. ¿Por qué no podriamos dar a las ciencias sociales una base igual en los hechos i en la esperiencia?

Mas para darles esa base, es necesario seguir el mismo método que adoptan los sábios, dando a las ciencias naturales como único punto de partida los hechos evidentes, estudiados en sus causas i resultados, hasta averiguar con certidumbre sus leyes. Ellos no se limitan a esponer los hechos naturales, sino que estudian sus relaciones, el modo cómo se producen, cómo se encadenan i suceden; es decir, estudian el fenómeno i sus leyes, i alcanzan resultados que asombran. ¿I por ventura, la naturaleza humana carece de leyes? Sus fenómenos o sus hechos, obra casi siempre de la fuerza i la violencia, del error impuesto o de las creencias dictadas, de sistemas arbitrarios i caprichosos, de intereses jenerales o esclusivos i particulares, ¿no tienen causas i resultados, no tienen re-

lacion i encadenamiento entre sí, como los hechos del mundo físico?

Hé ahí el fin de la historia: ella debe refundir en sus dominios, por decirlo así, la física i la química de la naturaleza del universo moral, esto es, el conocimiento de sus hechos o fenómenos i el de las leyes que los rijen i relacionan; para llegar por medio de este proceder al conocimiento verdadero de esas leyes, i fundar en él las ciencias sociales, dándoles por este medio una base sólida en la verdad universal, independientemente de toda autoridad, de toda preocupacion i de todo sistema arbitrario. Aplicada esta teoria a la historia particular de un pueblo, ella nos daria a conocer con precision científica las leyes de su existencia i de su progreso jeneral.

Despues de este segundo ensayo, que no habia sido mejor comprendido, en vez de desmayar, dí a mi obra mayores proporciones, acometiendo la árdua empresa de estender mis estudios históricos a las instituciones liberales de Europa i América, durante los primeros cincuenta años del siglo XIX. A fuerza de tenacidad i desvelos, pude publicar en 1853 la *Historia Constitucional de Medio Siglo*, primera parte, hasta 1825. La prensa de América i de Europa dió noticia de ella, pero el público chileno no la compró. Ni el lugar, ni el tiempo facilitaban ésta enorme tarea, que imponia sacrificios i gastos, a pura pérdida: era necesario darla de mano, ceñirse a trabajar como pobre obrero en una grande obra, que se construia lentamente i sin pagar salario. Valia mas trabajar sin ganar, que trabajar perdiendo lo que hacia falta para la vida.

En las grandes naciones, los escritores de este jénero hallan teatro i público, que no solamente los estimula, sino que los enriquece. Para mí no habia mas que desengaños i dolores: tan siquiera habia logrado formar escuela. Mis discípulos se hacian hombres i eran arrastrados por la sociedad vieja, que les hacia olvidar mis doctrinas, para amoldarlos a sus exijencias. No hallaba compañeros, sino para pelear las batallas de la política, i esos mismos me dejaban solo en mi camino, cuando las peripecias i las vicisitudes de la contienda les abrian nuevas sendas en su vida práctica: no tenian por qué quedarse con aquel que habian encontrado en el campo de batalla, buscando un triunfo mas alto que los de la política, i mui quimérico para los que viven de realidades. ¡Ah! cuántos compañeros he tenido que me han dejado, para volver otra vez a encontrarme, i tornar a dejarme de nuevo, sin poder esplicarse mi plan, ni mis aspiraciones a la rejeneracion social!

Mis ideas sobre historia no habian hecho suerte, pero me quedaban la política especulativa o científica i la literatura, como medios poderosos para combatir el pasado i abrir campo a la verdad i a la nueva civilizacion. Era necesario luchar con fé i destinar al servicio de tan santa causa el poco tiempo que dejaban las tareas de la vida ordinaria. Obras políticas i literarias, grandes i pequeñas, francas o disfrazadas, insolentes o humildes, didácticas o de fruslerias, todo era bueno, siendo oportuno i consagrado al gran propósito. Esta era mi dedicacion, cuando una circunstancia me hizo volver a la historia nacional.

El partido conservador hacia la apoteósis de su po-

ítica, elevando una estátua de bronce a Portales, su Moises, su salvador i el fundador de su poder actual. Portales era el grande hombre de un partido político, pero la influencia que ejerció en los destinos de su patria le rebajaba a la categoria de un estadista de circunstancias. No era el jénio de la rejeneracion social i política, no era el gran estadista que promueve todos los intereses de su nacion, que afianza la ventura presente i prepara la del porvenir. No, era solamente el estadista de un partido, que funda el gobierno fuerte de unos cuantos, para dominar a su patria i sojuzgarla a un sistema esclusivo. ¿Se podia hacer la apoteósis de un hombre tal, a nombre de la nacion? ¿Se podria presentar como el modelo del gobernante de una república al que no solo habia desconocido la democracia, sino que la habia contrariado; al que no habia comprendido que la tiranía es la guerra, que la fuerza no consolida nada en el órden social; al que habia creido que gobernar es dominar? I sin embargo, eso era lo que se santificaba en el discurso oficial de la inauguracion de la estátua, torturando la historia i calumniándola, para dar esplendor al héroe i discernirle la gloria de lejislador i de organizador de la república. Con esto no se hacia mas que defender i justificar el sistema político que a la sazon dominaba. Era necesario restablecer la historia con imparcialidad, i para eso sobraban los documentos oficiales. Ellos revelaban con toda severidad al hombre i le presentaban tal como habia sido en el gobierno, i no tal como se le queria hacer aparecer.

Esos son el orijen i el objeto del *Juicio histórico* sobre don Diego Portales, escrito en vista de aquellos

documentos i con la elevada conciencia del historiador que juzga una época pasada, a la cual no está ligado por interes alguno. A esa historia del hombre público i de sus actos políticos, se opuso tambien la historia casera, la de la vida íntima i privada del hombre particular, para presentarle como el mas grande de la República, por sus cartas a los amigos i por sus prendas personales; no por sus actos de estadista. Si los anales no son la historia, ¿podrá serlo el panejírico que se escribe en la forma de una biografía de un héroe doméstico?

Es mucho mas fácil coleccionar detalles, pero cuando esta tarea, que tambien tiene su utilidad, haya acabado, la escuela a que pertenecen estos opúsculos históricos tendrá prosélitos mas afortunados que logren poner la conciencia de la historia en la rejion a que yo aspiraba a levantarla, para combatir los absurdos que sirven de base a una civilizacion social i a un sistema político que no pueden ser los que convienen a los fines de nuestra revolucion.

La nueva senda está ya esplorada, a costa de los esploradores que se han quedado solos en ella, rendidos de fatiga i sin compañeros que les presten apoyo. Toda la jeneracion jóven ha seguido a la vieja, i si no ha participado de los odios que ésta ha sentido contra los demoledores de su pasado, a lo menos los ha mirado con desden, i se ha mostrado sorda al alerta, i ciega a la luz con que se le iluminaba el camino del triunfo.

Pero las letras han progresado: en eso no hai duda, aunque las nuevas ideas no hayan hecho escuela. Treinta años nos separan de aquellos tiempos en que

Chile no contaba siquiera con tres escritores verdaderos, en que solo acudian a la prensa los intereses políticos, en que aun los hombres educados no se sentian con fuerzas para tomar la pluma, en que la educacion descuidaba completamente el arte de espresar el pensamiento, en que el escribir para el público era una novedad que daba miedo, que solo estaba reservada a ciertos caracteres capaces de vencer la vergüenza i el temor de ser mal mirados por los hombres sérios. Me refiero a los años 36 i 37, en que principiaba el movimiento literario por primera vez, pero en el que todavia era una petulancia reprensible en un jóven la de escribir para el público, sin ser politiquero. De entonces acá ¡cuánta diferencia!

Las pléyades de escritores arjentinos que pasaron los Andes, huyendo de la tirania, nos hallaron en ese marasmo i se admiraron de nuestra indolencia. Su admiracion picaba mi amor nacional, i tomé entonces a tarea el suscitar escritores, formando a los que prometian serlo, o estimulando a mis propios compañeros por todos los medios que me venian a cuento. Cuando esta ajitacion cundia ya bastante, promoví la publicacion del SEMANARIO, formando su prospecto con Francisco Bello i José Maria Nuñez, que aceptaron mi proposicion, i contando luego con la entusiasta adhesion de Garcia Reyes, Varas, Gonzalez, Manuel A. Tocornal, Talavera i Salvador Sanfuentes. Despues cooperaron otros muchos, entre los cuales sobresalian Vallejo, Ramirez, Irisarri, Espejo. Al mismo tiempo los estudiantes mas distinguidos se asociaban bajo mi direccion para aprender i para cultivar las letras; i con ellos mas tarde fundé el CRE-

PÚSCULO i despues la REVISTA DE SANTIAGO, periódicos literarios destinados a publicar los ensayos de los jóvenes escritores i a estimular i fomentar el movimiento saludable que debia darnos tantos escritores i poetas, honor de nuestra patria. Don Andres Bello, que conocia el propósito, ayudaba siempre con sus luminosos escritos, que eran el mejor adorno de aquellos periódicos.

Las piezas literarias que aparecen en el segundo tomo de esta coleccion pertenecen en la mayor parte a aquella época. Ellas no tienen mas mérito que el de ser testimonios históricos de un tiempo que no se puede olvidar. Los ensayos de novelas no presentan estudios de sentimientos i de caracteres, carecen de plan i de enredo; no tienen mas que un arte, el de la narracion sencilla de sucesos de la vida de personajes de acá. En un mal discurso hecho a la sociedad de estudiantes, que no reproduzco sino porque fué la primera voz de aquella época, habia dicho yo a los jóvenes que nuestra literatura debia ser nacional, porque no habia pueblos que mas que los americanos tuvieran que ser orijinales en su literatura, porque todas sus modificaciones les son peculiares i nada tienen de comun con las que constituyen la orijinalidad de la del viejo mundo. Les habia dicho mas, arrostrando la tremenda reprobacion de mi maestro don Andres Bello, que *la literatura española no era la nuestra*, porque nuestra nacionalidad era mui diversa de la de España; porque era necesario que desarrolláramos nuestra revolucion i la siguiéramos en sus instintos civilizadores, en esa marcha peculiar, que le da un carácter de todo punto contrario *al que nos*

dictan el gusto, los principios i la tendencia de aquella literatura. De ella no debiamos utilizar otra cosa que la lengua.

Me hallaba pues en la necesidad de dar el ejemplo prácticamente, i ya que lo presentaba en el campo de la filosofía, debia tambien ofrecerlo en el de las composiciones de bella literatura, mostrando que era fácil hallar aquí ricos veneros de imajinacion. Necesitaba todavia otra cosa, trazar el camino de la verdad, para evitar el escollo de la licencia a los principiantes, a quienes se empujaba con el grito de guerra del romanticismo—la libertad en el arte—i quienes ya principiaban a tocar en aquel escollo, provocando la risa de los hombres sérios i las burlas picantes de los zoilos i aristarcos. Yo no tenia tiempo, ni me sentia con talento para llenar la tarea. De la multitud de ensayos con que creia cumplirla, esas son las muestras.

Los *Cuentos* que las acompañan tienen otro oríjen i otro carácter. Son posteriores a aquella época i tienen una intencion política i social, que puede juzgarse sin la induljencia que merecen aquellos ensayos.

Otro tanto debo de advertir acerca de los escritos coleccionados en el tomo tercero. En casi todos ellos, i principalmente en los de costumbres, hai una intencion, la dictada por el plan primordial que he proseguido invariablemento con rigorosa consecuencia—atacar el pasado i preparar la rejeneracion en las ideas, en el sentimiento i en las costumbres.

Los artículos de este jénero son en cierto modo diferentes de los que hicieron la celebridad de J. Joaquin Vallejo, mi lamentado amigo i condiscípulo

Su perpiscacia, su jénio festivo le presentaban siempre el lado ridículo de las cosas; i él reia i hacia reir, comunicándonos sus impresiones en un estilo vivaz, colorido i bellamente descriptivo. Los de esta coleccion, i muchos otros que deben quedar olvidados, perseguian lo añejo i retrógrado, anatematizaban las preocupaciones i los hábitos anti-sociales i contrarios a la rejeneracion democrática: no estaban hechos para hacer reir, sino para avergonzar, para herir el sentimiento i sublevarlo, provocando la nueva vida como con un revulsivo, una sangria. La risa de Vallejo sobre lo viejo i lo deforme le traia simpatia: la de estos artículos, si la hai, traia al autor antipatias, odios talvez, que han tomado consistencia al calor de su constante accion en servicio de una gran causa que, es preciso reconocerlo, no es todavia la de la jeneracion presente.

El espíritu del pasado colonial triunfa, i los partidos políticos que lo entrañan o que lo esplotan en su beneficio están dominantes. Esa será su gloria actual i la del pais, si los acepta; pero la ruina de las nuevas ideas i de su servidores no es una vergüenza para estos!

El mas humilde de todos ellos presenta las piezas i las pruebas de su proceso en esta coleccion, aunque hace tiempo que pesa sobre él la sentencia que le condena. Mas como afortunadamente hoi no hai hogueras que consuman la vida, no importa que haya anatemas que eclipsen la idea i tilden un nombre. La fé en el porvenir suple por la buena fortuna i alienta.

Hoi es mayor el número de los obreros i la patria

se enorgullece de contar muchos escritores: eso es un progreso que no se detendrá en adelante. Los treinta años pasados son un momento en la duracion de la tarea rejeneradora, pero el desarrollo intelectual que en ellos se ha operado representa el resultado de muchos siglos. Lo que hai que hacer ahora es trabajar para que tal desarrollo intelectual no se estravie en el error, ni sufra la suerte de la planta de acanto de los Corintios, bajo la presion de la burda mole de las preocupaciones.

Fuera de los opúsculos que tienen por tema la rejeneracion social, hai en esta coleccion otros que al parecer son estraños a ese tema, pero que en realidad lo completan; pues en todos ellos hai el propósito de ensanchar los horizontes intelectuales, con nuevas ideas, inspirando el gusto, o por lo menos la curiosidad, por los conocimientos filosóficos i científicos. No es estraño que haya errado mucho en ese jénero; pero es seguro que a nadie perderán tales errores. En el dia, los primeros escritores europeos no se desdeñan de lanzar a la circulacion escritos destinados a vulgarizar la ciencia, porque hallando en el estudio de la naturaleza "*una especie de Evanjelio igualmente admitido por toda la tierra, porque es en todas partes igualmente verdadero,*" se han dicho que "ya es tiempo de que ese Evanjelio salga del santuario científico, i que sea la base comun de la actividad física e intelectual de todos." Hai un decidido empeño en este sentido; i al seguir tal impulso en América, abriendo este nuevo teatro a nuestra literatura, fuerza es atreverse a entrar en el inesplorado campo de la naturaleza americana, para revelar al vulgo sus

portentos, aun no estudiados; aunque sea con el peligro de no ver claro lo que mas tarde se podrá ver en todo su esplendor.

No basta cultivar la ciencia social. La conformacion i solidez de sus nuevas bases depende mucho de la ciencia natural, i es necesario que el espíritu no busque por un solo camino la verdad. La observacion es el instrumento que debe servir al estudio, i la observacion no puede ser trunca ni limitada: debe estenderse a todos los ámbitos de la naturaleza.

Tal es la idea que sirve de lazo de union a todas estas obrillas sueltas, frutos de un solo estudio i de una sola intencion, i converjentes a un solo plan proseguido en filosofia i literatura, en historia i en política, en la ciencia i en el arte. Si la capacidad no me ha ayudado para dejar de ser un obrero adocenado, me ha sobrado la voluntad para ser a lo menos un soldado que ha permanecido i que permanece fiel a una bandera que mas tarde tendrá a su sombra un ejército!

INVESTIGACIONES

SOBRE LA

INFLUENCIA SOCIAL DE LA CONQUISTA

— I DEL —

SISTEMA COLONIAL DE LOS ESPAÑOLES EN CHILE.

MEMORIA

PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN SU SESION JENERAL DE 22 DE SETIEMBRE DE 1844, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 28 DE LA LEI DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1842.

CUARTA EDICION.

INTRODUCCION

Excmo. señor Patrono de la Universidad:

SEÑORES:

En esta reunion solemne que la Universidad de Chile celebra para dar cuenta por primera vez de sus trabajos, hai algo mas que el simple cumplimiento de una disposicion de sus estatutos: importa ella tambien un verdadero homenaje rendido a la patria en la conmemoracion del gran dia en que destellaron los primeros lampos de nuestra libertad política. Destinada la Universidad a promover el cultivo de la intelijencia i a dirijir el desarrollo de la civilizacion, no puede concurrir de otro modo mas propio a la celebracion del aniversario de la República, que presentándola un cuadro de sus tareas i proclamando el mérito de los que consagran sus esfuerzos a tratar las cuestiones de un verdadero interes social que ella ha designado como temas de especulaciones científicas.

Yo he tenido la honra de ser designado para llenar ahora uno de los mas importantes deberes que la lei impone a esta ilustre corporacion, tal como el de presentar una memoria sobre alguno de los hechos

INVESTIGACIONES

SOBRE LA

INFLUENCIA SOCIAL DE LA CONQUISTA

— I DEL —

SISTEMA COLONIAL DE LOS ESPAÑOLES EN CHILE.

MEMORIA

PRESENTADA A LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN SU SESION JENERAL DE 22 DE SETIEMBRE DE 1844, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 28 DE LA LEI DE 19 DE NOVIEMBRE DE 1842.

CUARTA EDICION.

[illegible]

INTRODUCCION

Exomo. señor Patrono de la Universidad:

SEÑORES:

En esta reunion solemne que la Universidad de Chile celebra para dar cuenta por primera vez de sus trabajos, hai algo mas que el simple cumplimiento de una disposicion de sus estatutos: importa ella tambien un verdadero homenaje rendido a la patria en la conmemoracion del gran dia en que destellaron los primeros lampos de nuestra libertad política. Destinada la Universidad a promover el cultivo de la intelijencia i a dirijir el desarrollo de la civilizacion, no puede concurrir de otro modo mas propio a la celebracion del aniversario de la República, que presentándola un cuadro de sus tareas i proclamando el mérito de los que consagran sus esfuerzos a tratar las cuestiones de un verdadero interes social que ella ha designado como temas de especulaciones científicas.

Yo he tenido la honra de ser designado para llenar ahora uno de los mas importantes deberes que la lei impone a esta ilustre corporacion, tal como el de presentar una memoria sobre alguno de los hechos

notables de la historia de Chile, apoyando los pormenores históricos en documentos auténticos i desenvolviendo su carácter i consecuencias con imparcialidad i verdad (1). Antes de someter, señores, a vuestra consideracion una obra que está mui lejos de corresponder a mis deseos i de ser digna de vuestra aprobacion, permitidme insinuaros siquiera los principios que me han guiado al penetrar en el santuario de la ciencia de la humanidad."

La historia es para los pueblos lo que es para el hombre su esperiencia particular: tal como éste prosigue su carrera de perfeccion, apelando siempre a sus recuerdos, a las verdades que le ha hecho concebir su propia sensibilidad, a las observaciones que le sujieren los hechos que le rodean desde su infancia, la sociedad debe igualmente en las diversas épocas de su vida, acudir a la historia, en que se halla consignada la esperiencia de todo el jénero humano, a ese gran espejo de los tiempos, para iluminarse en sus reflejos. ¡Cuál seria la suerte de las naciones si se entregaran ciegas en los brazos de la fatalidad, sin curarse de preparar el desarrollo de las leyes morales que las encaminan irresistiblemente a su ventura! Su existencia careceria entónces de unidad, no seria otra cosa que una sucesion de hechos aislados, cuyos antecedentes no entrarian a formar la conciencia de su verdadera posicion, ni valdrian para presajiar lo futuro, porque no se concebiria su enlace natural i necesario; su accion en la carrera de perfeccion se desarrollaria lenta i penosa, al impulso espontáneo de

(1) Art. 28 de la lei de 19 de noviembre de 1842.

los sucesos, i seria tan varia i caprichosa como lo son éstos; su educacion estaria encomendada a la ventura i seria necesariamente contradictoria i chocante en sí misma, puesto que con cada jeneracion desaparecerian para siempre la esperiencia i espíritu de las épocas, las lecciones que la humanidad recibe de los hechos que marcan el curso de los siglos imprimiéndoles su carácter.

Es cierto que al contemplar en el inmenso caos de los tiempos un poder superior siempre en accion que lo regulariza todo, una lei orgánica de la humanidad, siempre constante i demasiado poderosa, a la cual se sujetan los imperios en su prosperidad, en su decadencia i en su ruina; la cual preside a todas las sociedades, sometiéndolas a sus irresistibles preceptos, apresurando el esterminio de las unas i proveyendo a la subsistencia i ventura de las otras; es cierto que al ver una armonía siempre notable i sábia en esa confusion anárquica que produce el choque i dislocacion de los elementos del universo moral, el espíritu se agobia de admiracion i como fatigado abandona el análisis, juzgando no solo escusable sino tambien lójicamente necesario creer en la fatalidad, entregarse a ese poder regulador de la creacion, "confiarse en el órden majestuoso de los tiempos i adormecerse arrullado con la esperanza de que esa potestad que ha sabido pesar i equilibrar los siglos i los imperios, que ha contado los dias de la vieja Caldea, del Ejipto, de la Fenicia, de Tebas, la de cien puertas, de la heroica Sagunto, de la implacable Roma, sabrá tambien coordinar los pocos instantes que le han sido reservados al hombre i esos efímeros momentos que

llenan su duracion" (1). Mas el error en que se funda este raciocinio, al parecer tan lójico, se descubre cuando nos elevamos a contemplar la alteza de la humanidad, cuando nos fijamos en esa libertad de accion de que la ha dotado su Creador. La sucesion de causas i efectos morales, que constituyen el gran código a que el jénero humano está sometido por su propia naturaleza, no es tan estrictamente fatal, que se opere sin participacion alguna del hombre; ántes bien la accion de esas causas es enteramente nula si el hombre no la promueve con sus actos. Tiene éste una parte tan efectiva en su destino, que ni su ventura ni su desgracia, son en la mayor parte de los casos otra cosa que un resultado necesario de sus operaciones, es decir, de su libertad. El hombre piensa con independencia i sus concepciones son siempre el orijen i fundamento de su voluntad, de manera que sus actos espontáneos no hacen mas que promover i apresurar el desarrollo de las causas naturales que han de producir su felicidad i perfeccion o su completa decadencia. El mas sábio i profundo historiador filósofo del siglo anterior enseña esta verdad cuando establece que "la divinidad no ha impuesto al hombre otros límites que los que dependen del tiempo, del lugar i de sus propias facultades. Lejos, dice, de haber socorrido jamás por medio de prodijios a los que sufren por sus faltas, ella ha dejado siempre desenvolverse el mal en todas sus consecuencias a fin de que el hombre aprenda a conocerlo... Tan sencilla es esta lei de la naturaleza, como digna del autor de las

(1) QUINET, introduccion a la obra de Herder titulada:—*Idées sur la philosophie de l'humanité.*

cosas i fecunda en consecuencias para la especie humana. Si el hombre debe ser lo que es i llegar a ser aquello que puede ser, la espontaneidad es inherente a su naturaleza, i es necesario que en el centro de acciones libres que ocupa, no sea turbado en sus obras por ningun accidente estraño. Toda la materia inanimada, todos los seres vivientes que siguen un instinto ciego, son hoi lo que eran en los primeros dias de la creacion. Dios ha establecido al hombre como una divinidad en la tierra, puso en él un principio de actividad personal, i por efecto mismo de sus necesidades físicas i morales, le imprimió un movimiento que no debe terminar jamas. El hombre no podria vivir ni conservarse si no aprendiera a hacer uso de su razon; apénas comenzó a servirse de ella, nacieron de todas partes los errores, pero por consecuencia necesaria de sus estravios, su razon se ilustró con la esperiencia; a medida que conoció mejor sus faltas, puso mas empeño en correjirse. Mientras mas avanzó en su carrera, se desarrolló tambien su humanidad, i es preciso que la desarrolle todavia, so pena de jemir por muchos siglos bajo el peso de sus errores." (1)

Estas observaciones, fundadas rigorosamente en los hechos, nos prueban demasiado bien que la humanidad es harto mas noble en su esencia, i que está destinada a fines mas grandiosos que los que imajinan aquellos que la consideran sometida tan estúpidamente como la materia a sus leyes.

Pensar que las sociedades humanas debieran entregarse pasivas a una lei que fatalmente las estingue o

(1) HERDER, *Idées sur la philosophie de l'histoire de l'humanité*, lib. XV, cap. 1.º

engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar o en su desgracia, es tan absurdo i peligroso como establecer que el hombre debe encomendarse a otro poder que no sea el que le ha dado la naturaleza para labrarse su felicidad, i que por someterse al órden fatal de su destino, debe encadenar en la inercia sus facultades activas.

La sociedad posee, pues, esa soberanía de juicio i de voluntad que constituye en el individuo la capacidad de obrar su propio bien i engradecimiento, miéntras que no ofenda a la justicia. Del mismo modo que éste, ella puede acertar o estraviarse, ora sea apresurando el curso de aquellas causas naturales que han de traer por consecuencia necesaria su perfeccion, ora sea violentando a la misma naturaleza i acarreándose con sus errores la decadencia o una ruina eterna que no deje mas que el recuerdo de su nombre i de sus vicios.

No puedo negar, con todo, que la debilidad, la ignorancia u otros accidentes que no son estraños en la historia del mundo i que son difíciles de evitar, suelen obrar las desgracias de los pueblos, no obstante que éstos pusieran de su parte todo su esfuerzo en parar el golpe que los hace sucumbir; pero esta misma consideracion nos convence precisamente de la necesidad premiosa que la sociedad tiene de tomar a su cargo su conservacion i desarrollo, valiéndose no solo de sus propios elementos, sino de las lecciones que la esperiencia le suministre, estudiando a la humanidad en sus virtudes i en sus aberraciones i vicios para sacar de su mismo estudio el preservativo del mal o a lo menos la manera de neutralizar su

accion. ¿I en dónde se halla esa esperiencia de las sociedades, en dónde están consignados sus preceptos, sino en la historia, en ese depósito sagrado de los siglos, en ese tabernáculo que encierra todo el esplendor de las civilizaciones que el tiempo ha despeñado, toda la sabiduría que contienen las grandes catástrofes del jénero humano!

La historia es el oráculo de que Dios se vale para revelar su sabiduría al mundo, para aconsejar a los pueblos i enseñarles a procurarse un porvenir venturoso. Si solo la considerais como un simple testimonio de los hechos pasados, se comprime el corazon i el escepticismo llega a preocupar la mente, porque no se divisa entónces mas que un cuadro de miserias i desastres: la libertad i la justicia mantienen perpétua lucha con el despotismo i la iniquidad, i sucumben casi siempre a los redoblados golpes de sus adversarios; los imperios mas poderosos i florecientes se conmueven en sus fundamentos i de un instante a otro se ve en el lugar que ellos ocuparan inmensas ruinas que asombran a las jeneraciones, atestiguando la debilidad i constante movilidad de las obras del hombre: éste vaga por todas partes presidiendo la destruccion, derramando a torrentes sus lágrimas i su sangre; parece que corre tras un bien desconocido que no puede alcanzar sin devorar las entrañas de sus propios hermanos, sin dejar de perecer él mismo bajo el hacha esterminadora que ajita sin cesar contra lo que le rodea. Empero, cuán de otra manera se nos revela la historia si la consideramos como ciencia de los hechos; entónces la filosofía nos muestra en medio de esa série interminable de vicisitudes,

engrandece, sin que ellas puedan influir en manera alguna en su bienestar o en su desgracia, es tan absurdo i peligroso como establecer que el hombre debe encomendarse a otro poder que no sea el que le ha dado la naturaleza para labrarse su felicidad, i que por someterse al órden fatal de su destino, debe encadenar en la inercia sus facultades activas.

La sociedad posee, pues, esa soberanía de juicio i de voluntad que constituye en el individuo la capacidad de obrar su propio bien i engradecimiento, miéntras que no ofenda a la justicia. Del mismo modo que éste, ella puede acertar o estraviarse, ora sea apresurando el curso de aquellas causas naturales que han de traer por consecuencia necesaria su perfeccion, ora sea violentando a la misma naturaleza i acarreándose con sus errores la decadencia o una ruina eterna que no deje mas que el recuerdo de su nombre i de sus vicios.

No puedo negar, con todo, que la debilidad, la ignorancia u otros accidentes que no son estraños en la historia del mundo i que son difíciles de evitar, suelen obrar las desgracias de los pueblos, no obstante que éstos pusieran de su parte todo su esfuerzo en parar el golpe que los hace sucumbir; pero esta misma consideracion nos convence precisamente de la necesidad premiosa que la sociedad tiene de tomar a su cargo su conservacion i desarrollo, valiéndose no solo de sus propios elementos, sino de las lecciones que la esperiencia le suministre, estudiando a la humanidad en sus virtudes i en sus aberraciones i vicios para sacar de su mismo estudio el preservativo del mal o a lo menos la manera de neutralizar su

accion. ¿I en dónde se halla esa esperiencia de las sociedades, en dónde están consignados sus preceptos, sino en la historia, en ese depósito sagrado de los siglos, en ese tabernáculo que encierra todo el esplendor de las civilizaciones que el tiempo ha despeñado, toda la sabiduría que contienen las grandes catástrofes del jénero humano!

La historia es el oráculo de que Dios se vale para revelar su sabiduría al mundo, para aconsejar a los pueblos i enseñarles a procurarse un porvenir venturoso. Si solo la considerais como un simple testimonio de los hechos pasados, se comprime el corazon i el escepticismo llega a preocupar la mente, porque no se divisa entónces mas que un cuadro de miserias i desastres: la libertad i la justicia mantienen perpétua lucha con el despotismo i la iniquidad, i sucumben casi siempre a los redoblados golpes de sus adversarios; los imperios mas poderosos i florecientes se conmueven en sus fundamentos i de un instante a otro se ve en el lugar que ellos ocuparan inmensas ruinas que asombran a las jeneraciones, atestiguando la debilidad i constante movilidad de las obras del hombre: éste vaga por todas partes presidiendo la destruccion, derramando a torrentes sus lágrimas i su sangre; parece que corre tras un bien desconocido que no puede alcanzar sin devorar las entrañas de sus propios hermanos, sin dejar de perecer él mismo bajo el hacha esterminadora que ajita sin cesar contra lo que le rodea. Empero, cuán de otra manera se nos revela la historia si la consideramos como ciencia de los hechos; entónces la filosofía nos muestra en medio de esa série interminable de vicisitudes,

en que la humanidad marcha hollando a la humanidad i despeñándose en los abismos que ella misma zanja con sus manos, una sabiduría profunda que la esperiencia de los siglos ha ilustrado; una sabiduría cuyos consejos son infalibles, porque están apoyados en los sacrosantos preceptos de la lei a que el Omnipotente ajustó la organizacion de ese universo moral. Los pueblos deben penetrar en ese santuario augusto con la antorcha de la filosofía para aprender en él la esperiencia que ha de guiarlos. ¡Huyan ellos i los hombres que dirijen sus destinos de esa confianza ciega en el fatalismo, que los apartaria de la razon, anulando en su oríjen las facultades de que su naturaleza misma los ha dotado para labrarse su dicha!

El jénero humano tiene en su propia esencia la capacidad de su perfeccion, posee los elementos de su ventura i no es dado a otro que a él la facultad de dirijirse i de promover su desarrollo, porque las leyes de su organizacion forman una clave que él solo puede pulsar para hacerla producir sonidos armoniosos. A fin de conocer esas leyes i apreciarlas en sus naturales resultados, debe abrir el gran libro de su vida en el cual están consignadas con caractéres indelebles: en él verá que esa constante alternativa de bienes i desgracias en que han trascurrido los siglos, no es ni la obra fatal de un poder ciego que lo precipita de suceso en suceso, ni la consecuencia inevitable de un capricho, sino un efecto natural de esas leyes, de ese órden de condiciones a que está sujeto en su naturaleza. Verá tambien que si en el universo físico se desenvuelven espontáneamente las causas que le sirven de

leyes para producir un resultado necesario, no se opera lo mismo en el universo moral, porque el hombre tiene el poder de provocar el desarrollo de sus leyes o de evitarlo por medio de la libertad de sus operaciones, segun convenga a su felicidad. La humanidad no es ni ha sido lo que ella podia rigorosamente ser, atendidas las circunstancias de lugar i tiempo, sino lo que ha debido ser, atendido el uso que han hecho de esas circunstancias los hombres que la han dominado i dirijido: ¡ella tiene una parte activa en la direccion de sus destinos, porque si así no fuera, su libertad seria una mentira insultante, su dignidad desapareceria i en el mundo no podria existir idea de la justicia! (1)

Por esto he dicho, señores, que la sociedad debe acudir a la historia, a ese precioso depósito de la esperiencia, para sacar de ella el preservativo de la desgracia i la luz que debe guiarla en las tinieblas de lo futuro. Solo en ella puede conocer las leyes inmutables de su felicidad o decadencia, en ella solo puede ver los escollos que tiene que salvar, las influencias del pasado que pueden detener su progreso, los errores que deben encaminarla a su ruina, i en fin, solo en ella puede estudiar la marcha que ha seguido i el grado i posicion que ocupa en la escala de las naciones. Los hombres públicos, aquellos a quienes ha cabido la dicha de encargarse de la difícil tarea de di-

(1) Talvez podrá calificárseme de osado, porque me aparto aquí de la base de las brillantes teorias de mas de un jenio de los tiempos modernos, pero pido perdon de ésto, si es una falta, i pido se me permita usar de mi libertad de pensar. Yo no creo en el fatalismo histórico, segun lo conciben algunos sábios.

rijir un estado, deben por esta razon conocer a fondo la historia del pueblo cuya ventura se les encomienda. Si la constitucion de una sociedad, en sentir del sábio Sismondi, propiamente hablando no es otra cosa que su manera de existir, su vida misma, el conjunto de todas sus leyes i de todas sus usos; si tiene por base los antecedentes de la sociedad misma, ¿cómo será posible conocerla i seguirla en su espíritu si no se conoce filosóficamente la historia del pueblo? Si el lejislador debe garantir lo presente para preparar lo que debe ser i promover con prudencia las reformas i acelerar el progreso, ¿quién sino la historia puede guirle en el espinoso curso que ha de seguir en tan alta empresa? ¿Cómo descubrir sin esta antorcha de la divinidad cuáles son las consecuencias funestas de un antecedente pasado, cuáles son las costumbres antisociales que se perpetúan, cuáles las inclinaciones, los vicios que se arraigan en el corazon del pueblo i que oponen resistencias insuperables a su perfeccion?

Creo sinceramente que si los que aman a su patria i desean de veras su ventura contaran como parte esencial de sus conocimientos en las ciencias sociales el filosófico de la historia, no cometerian jamas aquellos errores que detienen la marcha de las sociedades i las hacen retroceder muchas veces, porque o bien son la repeticion de una causa que en épocas anteriores se ha desenvuelto de un modo funesto i lamentable, o bien son propiamente el eco de preocupaciones que, si hubieran sido conocidas en su oríjen i naturaleza, deberian estar ya aniquiladas i tildadas con la infamia de aquellas que se consideran como vergonzosas a la hu-

manidad. Tengo arraigada en mi corazon la esperanza de que el progreso de la civilizacion ha de aproximar un tiempo feliz en que esos errores degradantes no figuren en el catálogo de los actos de ningun pueblo culto, i en que las leyes hayan llegado a tal grado de perfeccion que castiguen como a verdaderos criminales a los hombres de mala fé que se esfuercen en perpetuarlos. Esta esperanza podrá talvez calificarse de una verdadera utopia, pero a lo menos no tendrá su fundamento en una de aquellas quimeras engañosas i deslumbrantes que fascinan la mente i la estravian. ¡Ella es inocente i no tan imposible como parece en su realizacion!

Convencido de estas verdades que la filosofía ha elevado a la categoría de dogmas, considero llena de sábia prevision i fecunda en felices consecuencias esa disposicion de los estatutos universitarios que prescribe a esta ilustre corporacion el deber de presentar periódicamente un estudio sobre la historia de nuestra patria. Encargado por primera vez este importante trabajo a un hombre como yo, sin duda el menos a propósito para realizarlo de una manera honrosa i satisfactoria, no ofrecerá por cierto ni siquiera en perspectiva el desarrollo que ha de recibir cuando lo ejecuten otros de mis colegas, mas dignos por sus luces i talentos i con mas tiempo libre, que el que yo cuento, para consagrarse a las espinosas investigaciones históricas i a las sérias elucubraciones del filósofo, que busca la sabiduría al traves de hechos remotos e inconexos en la apariencia. No creais, señores, que al espresarme de esta manera acudo a los lugares oratorios comunes en que la vanidad se disfraza mu-

chas veces con las esterioridades de la modestia; nó, ¡esta es la espresion verdadera de lo que pasa en mi corazon!

Pero olvidemos la persona del que tiene el honor de dirijiros la palabra en esta ocasion solemne i ocupémonos en el asunto de este discurso.

¿Qué es la historia de nuestra República? ¿Qué provecho puede sacarse de su estudio para la direccion de los negocios en el estado que actualmente goza? He aquí las cuestiones que se ofrecen como primordiales al fijar la consideracion en este asunto de tan vital importancia.

La historia de Chile es todavía la de un pueblo nuevo que apenas cuenta tres siglos de una existencia sombria i sin movimiento; es la historia de una época pasada que puede el filósofo someter sin gran dificultad a sus investigaciones, i la de una época nueva que tocamos i nos pertenece porque es la presente. El oríjen e infancia de nuestra sociedad no se escapan a nuestras miradas, no se han perdido todavía en las tinieblas de los tiempos, i para hacer su estudio no necesitamos de la crítica que confronta i rectifica, a fin de separar lo falso de lo verdadero, sino de la que califica i ordena hechos conocidos. Dos son de consiguiente los puntos culminantes de nuestra historia, la conquista i la revolucion de la independencia: en estos dos grandes hechos pueden refundirse i formularse todos los demas que han concurrido a consumarlos. La simple narracion de los que forman la historia del primero de estos sucesos, tal como la han espuesto los escritores, que, haciendo una crónica descarnada de ellos, han creido escribir la *Historia de*

Chile, no presenta interes verdadero alguno, a no ser el que inspira un pueblo bárbaro luchando por defender su independencia de la dominacion de un estranjero; mas la narracion de la revolucion de la colonia, aunque hecha sin unidad i sin discernimiento filósofico, presenta mayor interes, por cuanto en esos hechos heroicos, que tanto halagan nuestro amor nacional, divisamos el fundamento de nuestra libertad política i el oríjen de una felicidad, que se ha hecho sentir tanto mas, cuanto que está fresca la memoria de los padecimientos causados por el despotismo de que nos emancipamos; esta es una deduccion filosófica que todos hacemos instintivamente sin que el historiador nos encamine.

Sin embargo, los hechos que consumaron la conquista, produciendo por resultado inmediato el establecimiento de la dominacion española en Chile, merecen un estudio sério, por cuanto no son tan aislados ni tan independientes de nuestra época, que podamos considerarlos sin influencia alguna en el presente estado de la República. Considerados en su individualidad, tal como lo han hecho los historiadores que describen la guerra de la conquista, sin atender al enlace necesario que entre ellos existe, no solo parece que fueran hechos de una época i de una jeneracion independientes i distintas de las nuestras, sino que tambien es imposible concebir que su estudio tenga algo de útil i provechoso para la sociedad actual, i es sobre todo difícil mirarlos como datos esperimentales que envuelvan alguna leccion para lo venidero. Es, pues, necesario descubrir las relaciones que ligan tales hechos para ver como conspiran todos ellos a la rea-

lizacion de un gran acontecimiento de nuestra historia, la conquista i consiguiente establecimiento del poder español en Chile. Esta manera de considerarlos nos encaminará fácilmente a estudiar ese gran acontecimiento, ese suceso culminante en el cual se compendian i refunden todos los demas particulares que lo produjeron: entónces podremos conocer filosóficamente los caracteres de aquella época i su manera de obrar en la sociedad: podremos apreciar su influencia en el carácter i preocupaciones de ésta, i finalmente, calcularemos con acierto el poder e intensidad de la reaccion principiada en 1810. Solo así puede sernos útil el estudio de la historia de la conquista para mirar en su verdadero aspecto nuestra situacion actual i dirijir nuestros negocios públicos de un modo favorable al desarrollo de nuestra felicidad i perfeccion.

Tales son los principios que me han dirijido en las investigaciones que tengo el honor de presentaros. He encaminado todos mis esfuerzos a caracterizar la conquista i su inmediato resultado, es decir, el establecimiento del sistema colonial español entre nosotros, para poder apreciar sus influencias en esta sociedad, que debe su oríjen i su educacion a aquel gran suceso histórico; pero para esto supongo ya conocida i apreciada la historia descriptiva de los hechos particulares, cuyo encadenamiento forma el cuadro de aquella época, porque, como dice Sismondi, "ántes de inquirir si los hechos son ventajosos o perjudiciales, es preciso comenzar por reconocerlos."

Confieso, señores, que yo habria preferido haceros la descripcion de alguno de aquellos sucesos heroicos

o episodios brillantes que nos refiere nuestra historia, para mover vuestros corazones con el entusiasmo de la gloria o de la admiracion, al hablaros de la cordura de Colocolo, de la prudencia i fortaleza de Caupolican, de la pericia i denuedo de Lautaro, de la lijereza i osadia de Painenancu; pero ¿qué provecho real habriamos sacado de estos recuerdos halagüeños? ¿qué utilidad social reportariamos de dirijir nuestra atencion a uno de los miembros separados de un gran cuerpo, cuyo anális debe ser completo? Otro tanto i con mas conveniencia, sin duda, podria haber efectuado sobre cualquiera de los hechos importantes de nuestra gloriosa revolucion, pero me ha arredrado, os lo confieso, el temor de no ser fiel i completamente imparcial en mis investigaciones. Veo que, viviendo todavía los héroes de aquellas acciones brillantes i los testigos de sus hazañas, se contestan i contradicen a cada paso aun los datos mas sencillos que nos quedan sobre los sucesos influentes en el desenlace de aquella epopeya sublime; i no me atrevo a pronunciar un fallo que condene el testimonio de los unos i santifique el de los otros, atizando pasiones que se hallan en sus últimos momentos de existencia. Mi crítica en tal caso seria, si no ofensiva, a lo ménos pesada e infructuosa, por cuanto no me creo con la verdadera instruccion i demas circunstancias de dignidad de que carece un jóven, para elevarse a la altura que necesita a fin de juzgar hechos que no ha visto i que no ha tenido medios de estudiar filosóficamente. Desarrollándose todavía nuestra revolucion, no estamos en el caso de hacer su historia filosófica, sino en el de discutir i acumular datos, para trasmitirlos con nues-

tra opinion i con el resultado de nuestros estudios críticos a otra jeneracion que poseerá el verdadero criterio histórico i la necesaria imparcialidad para apreciarlos. (1)

Por estas consideraciones me he determinado a hacer mis investigaciones sobre una época de nuestra existencia que no ha sido todavía estudiada, sin embargo de ofrecer un verdadero interes social en sí misma. No os presento, pues, la narracion de los hechos, sino que me apodero de ellos para trazar la historia de su influencia en la sociedad a que pertenecen, cuidando de ser exacto e imparcial en la manera de juzgarlos. Tampoco los encomio ni vitupero ciegamente, sino por lo que son en su propio carácter i resultados; ni me ciño a descubrir su influjo social, sin permitirme espresar mis opiniones, porque no pertenezco a aquellos historiadores que se limitan a narrar los acontecimientos considerándolos como fatales, i absteniéndose de apreciarlos porque los creen fuera del alcance de la conciencia humana a causa de su misma fatalidad. En esto sigo el modo de pensar de un autor moderno, que hablando de los que escriben la historia como fatalistas, esclama: "¡Léjos de mí aquel que quiera materializarla, el que en las acciones buenas o malas no ve mas que el reflejo de tal o cual pasado siglo, i que demasiado consecuente con su sistema envilecedor para la

(1) El autor no trató aquí de desconocer la importancia de la historia contemporánea, sino de manifestar su incompetencia de entónces para escribirla; sin rechazar tampoco las memorias históricas, ni las crónicas, ni las narraciones críticas, que con tanta utilidad han aparecido despues.

humanidad, sofoca el grito de su conciencia. Es preciso que la conciencia se someta a elevados pensamientos morales i filosóficos; es preciso combatir el fanatismo siempre i donde quiera que se presente, como tambien la sacrílega impiedad, que es igualmente un fanatismo; es preciso hacer la guerra al despotismo, a la iniquidad, a la sedicion, a la indiferencia por la causa pública!" (1)

Para realizar mi propósito, fijo primero el carácter de la conquista de Chile i su influencia social: en seguida estudio el sistema colonial español i lo examino en todos sus aspectos para indicar tambien su influjo en la existencia i en todas las relaciones de nuestra sociedad. No vereis, señores, en este mal bosquejado cuadro una de aquellas grandes naciones que señalan su carrera en el mundo, dejando tras de sí una ráfaga luminosa; una de aquellas naciones que admiran relijiosamente con un orijen misterioso, una infancia heroica i una virilidad sublime por sus hechos; sino un pueblo desgraciado, que aparece desde sus primeros momentos uncido al carro de un conquistador orgulloso. La ignorancia i la esclavitud forman su existencia durante tres siglos, i se esfuerzan en mantenerlo perpetuamente bajo su funesta tutela, inspirándole preocupaciones i costumbres antisociales que lo preparan desde su infancia a una eterna degradacion. La naturaleza, empero, que no puede soportar por largo tiempo los ultrajes de los hombres, recobra al fin su imperio, hace triunfar la dignidad envilecida i da principio a una era de gloria i de

(1) Du Rozoir.

ventura: el pueblo humillado por la esclavitud i la ignorancia, vindica sus hollados fueros i se presenta hoi en carrera para un porvenir brillante. Tambien suele acontecer que un matorral descolorido i débil cobija al boldo tierno que asoma de las entrañas de la tierra, salvándolo con su ramaje de la intemperie i a veces impidiendo su desarrollo con su sombra venenosa; pero al fin el árbol jigante se robustece i se encumbra majestuoso en el espacio, hiergue su altanera copa sobre la selva que le vió nacer, i estiende sus nudosos brazos para protejer a su turno los arbolillos que lo circundan.

I.

Carácter de la conquista de Chile i su influencia social.

El descubrimiento i conquista del Nuevo Mundo habian robustecido, hácia mediados del siglo XVI, de tal modo en los españoles la conciencia de su valor i de su superioridad sobre los indíjenas, que su orgullo i ambicion no reconocian ya límite alguno. El prestijio que les daba su civilizacion, el poder de sus armas siempre victoriosas i el superabundante fruto que recojian aun de sus mas insignificantes esfuerzos, afianzaban el señorío que aquellos conquistadores creian haber obtenido de la naturaleza sobre los americanos. Sus huestes se desbordaban en los vastos i risueños campos del continente de Colon i dominaban a sus infelices habitantes, proclamando el derecho funesto de conquista. Los naturales, deslumbrados al aspecto de ese pueblo nuevo que servia a un monarca omnipotente i que se decia propagador de la relijion del Dios del universo, se sentian desfallecidos i se entregaban a poca costa al dominio de tan poderosos señores. Estos, por su parte, los consideraban incapaces de llegar a ser sociables i de comprender los principios de la relijion del Salvador, i como una especie de hombres marcados por la naturaleza con el

sello de la servidumbre (1); i si alguna vez se levantó en el Nuevo Mundo una voz en defensa del pueblo desventurado que con tanta impiedad se ultrajaba, el estrépito de las batallas, el brillo de las hazañas, las ilusiones de la codicia i del poder ahogaron los ecos de esa voz i robustecieron aquel funesto desprecio, haciendo que el español se considerase como el soberano natural de la América i se gozara en el esplendor de esta realidad, sin temer obstáculos ni contratiempos.

Los conquistadores habian impuesto ya su lei a los vastos i poderosos imperios de Méjico i el Perú, i centenares de pueblos americanos eran víctimas de sus depredaciones i de los mentidos derechos que sobre ellos se arrogaban, cuando, creyéndose estrechos en los límites del mundo que acababan de sojuzgar, quisieron estender su poder a las tribus remotas que ocupaban los fecundos valles de nuestro Chile. Mas desde sus primeras incursiones en este pais, recibieron un desengaño terrible que irritó i mortificó su orgullo en alto grado: encontraron aquí hombres de bronce, en cuyos pechos rebotaban las balas de sus cañones, i los cuales miraban con impávida serenidad el tren militar del pueblo osado, que pretendia arrebatarles su libertad; hallaron resistencias que pusieron a raya su conquista i que demandaban mas valor, mas constancia i mas recursos que los que habian necesitado para hacerse dueños de todo el continente avasallado. En Chile no existia el indíjena envilecido i pusilánime a quien bastaba

(1) ROBERTSON, *Historia de América*, lib. VIII.

engañar para vencer, mandar para esclavizar, sino un pueblo altanero i valiente, que lejos de correr a ocultarse en los bosques, esperaba a su enemigo en campo abierto, porque se sonreia con la seguridad de vencerlo i de hacerle sentir todo el peso de su valor.

Esta circunstancia tan notable influyó precisamente para diversificar la conquista de Chile de la del resto de la América. Los españoles concibieron desde luego la necesidad en que se hallaban de multiplicar sus elementos bélicos i de proceder con mas prudencia i enerjía que hasta entónces, porque debian combatir con un pueblo valeroso i obstinado, que contaba numerosos tercios i que hacia la guerra con mas órden i disposicion que los bárbaros a quienes acababan de vencer. Desde los primeros encuentros principiaron a irritarse sus ánimos, i si hasta esa época la crueldad con que acostumbraban tratar a los vencidos era efecto del desprecio que les inspiraban, en adelante lo fué del despecho e indignacion que ocasionaba la resistencia. Ese desprecio fué convirtiéndose insensiblemente en un odio verdadero, el cual subia de punto a medida que el araucano redoblaba su fiereza en defensa de su independencia; odio que mui pronto llegó a ser profundo i a dominar en todo las relaciones de ámbos pueblos contendientes.

La guerra de la conquista, sin dejar de ser desigual i sobrado onerosa i desfavorable al pueblo indíjena, demandaba a los conquistadores tales costos i tanta contraccion, que absorbió completamente sus cuidados i llamó con preferencia su atencion. De su éxito

dependia la existencia de las colonias que en el territorio conquistado se fundaban, porque los ejércitos araucanos, infatigables en su propósito de rechazar a los españoles, llevaban la devastacion hasta el recinto mismo de las poblaciones en que se albergaban las familias de sus enemigos. Valdivia funda sucesivamente a Santiago, la Serena i Concepcion, i estas ciudades, informes todavía, se ven amenazadas i combatidas, en los primeras dias de su existencia, por millares de indíjenas, que nada respetaban en su terrible furia: la primera de ellas salva incendiada i demolida en gran parte, a merced de una batalla sangrienta que se da dentro de sus mismos muros (1); la segunda es destruida hasta en sus cimientos, a los cinco años de fundada, i Concepcion es arrasada dos veces, sepultando en sus escombros hasta la esperanza de su restablecimiento. Los españoles abandonan entónces la idea de regularizar la administracion de sus pueblos i se apresuran a fortificarse en el territorio que podian ocupar sus armas: establecen colonias militares, plazas de armas i bastiones en todos los puntos ventajosos, pero estas prevenciones no hacen mas que redoblar el furor de los araucanos, los cuales cada momento mas soberbios con sus triunfos, no perdonan medio de destruccion i aniquilan el poder español en donde quiera que se les presenta. La guerra se encarniza i se hace interminable, sucédense unas a otras las batallas i en cada una de ellas se destruye de tal manera a la hueste vencida, que parece terminada para siempre la contienda; pero los

(1) Quiroga, en su *Compendio histórico*.

ejércitos se suceden a los ejércitos, la sangre que se prodiga fecunda el valor i multiplica los combatientes; ya no hai medio ilícito de ataque, se fomenta el espionaje, no se desprecia estratajema por reprobada que parezca, se emplea la astucia i la traicion; la lealtad i la jenerosidad huyen de esta lucha sin ejemplo; los prisioneros se esclavizan o se inmolan en espiacion del crímen de sus hermanos, los jenerales mismos se hacen morir en un patíbulo, en medio de la algazara sarcástica de los vencedores.

Cortez consuma en pocos años la conquista de Méjico, Pizarro asesina alevosamente al Inca del Perú i se hace dueño de sus vastos dominios, sin verter mas sangre que la de los inocentes vasallos de aquel monarca; pero Valdivia es en Chile la víctima desventurada de la rabia de los araucanos, i los coquistadores que le suceden, apesar de su admirable denuedo i de sus heroicos esfuerzos, no pueden domar al pueblo infatigable que los rechaza, i sucumben tambien bajo la maza poderosa del salvaje. Firme la España en su propósito, reemplaza a los guerreros i los anima a que sostengan sin recompensa i sin esperanzas siquiera una guerra prolongada, la mas cruel i obstinada de que pueden presentar ejemplo los anales del Nuevo Mundo. Mas la devastacion los fatiga, la resistencia los exaspera, i al fin consienten en reconocer la superioridad de los araucanos sobre los demas pueblos de la América; prefieren establecerse en la porcion de terreno que aquellos les dejan libre i se dedican a la consolidacion de sus colonias, pero sin arrimar las armas, porque necesitan estar combatiendo i siempre dispuestos a defender la posesion de este

pais, que les cuesta mas sangre i mas dinero que el resto de sus conquistas en el Nuevo Mundo. (1)

Hácia el año de 1622 propone Felipe III la paz en una carta dirijida al Congreso de los nobles de Arauco. Esta era la primera vez que el orgulloso monarca del mas estenso i potente imperio de la tierra, se humillaba hasta dirijirse personalmente a un pueblo de la desventurada América, reconociendo esplícitamente su soberanía e independencia e invitándolo a celebrar un tratado, en que se sellara para siempre la amistad de los dos estados i se pusiera término a una guerra desoladora, cuyo estrépito asombraba a la Europa entera. I no era ésta una inconsecuencia en el sistema de conquista adoptado por la España, sino un reconocimiento solemne del estéril resultado de su empeño i un homenaje debido a la nacion que habia tenido la superioridad de mantener su independencia, defendiéndola en batallas ordenadas i rechazando con lealtad i valor al conquistador, tal como lo hace un pueblo organizado que sabe apreciar su dignidad. El rei católico queria la paz, proponiendo que el Bio-bio sirviera de barrera al uno i al otro estado, de modo que a ninguno le fuese lícito traspasarlo con ejércitos; que ambos se entregaran recíprocamente los desertores i que los misioneros españoles tuvieran la libertad de predicar el evanjelio a los infieles. Pero la paz no se realizó, sin embargo de haber sido propuesta sobre tan moderadas condiciones i haber sido aceptada por los araucanos, porque muchos de los jefes del ejército conquistador

(1) MOLINA, *Historia de Chile.*

tenian todavia interes en la continuacion de las hostilidades, i abrigando la esperanza de medrar, se aprovecharon para paliar sus perniciosos intentos de las dificultades que presentó la estradicion que el Toqui araucano exijia, como condicion previa, de varias de sus mujeres que se habian refujiado en la colonia española. (1) La guerra se encendió nuevamente con redoblado furor i continuó con los mismos desastres i depredaciones que hasta entonces.

Mas este accidente no alteró en nada la necesidad que la España tenia de procurarse un avenimiento para conservar sus posesiones. El cansancio i aun los temores empezaban a reemplazar el denuedo tenaz desplegado en los primeros años de la conquista, i los colonos deseaban la paz porque no podian soportar la inseguridad i la perpetua alarma en que vivian a causa de las hostilidades. Emprendiéronse nuevas negociaciones, con mejor éxito, i despues de algunos contratiempos, se ajustó en 1641 un pacto de amistad, que llenaba las aspiraciones, i el cual fué celebrado con solemnidades que testimoniaban el regocijo causado por un acontecimiento de tan señalada importancia.

Empero los araucanos no desmayaron jamas de su furor, sino por momentos; la guerra interrumpia siempre las treguas que los españoles obtenian de tan tenaces enemigos, i la colonia no se libertaba sino por intervalos mas o menos prolongados de los desastres i de la destruccion. Los tratados de paz que se ajustaban, no sin gran dilijencia de parte de los

(1) Molina, *Historia de Chile.*

colonos, eran solo verdaderas suspensiones de armas, que ostensiblemente no tenian otro objeto que el de recobrarse ambos belijerantes de sus pérdidas, para volverse atacarse con redoblado encono. De esta manera la guerra era perpétua i siempre demasiado costosa, por cuanto no se respetaba principio alguno ni se adoptaban medios que templaran sus rigores. La España mantenia un ejército avanzado a la frontera i aprovechaba las oportunidades de atacar; i los araucanos permanecian sobre las armas i practicaban frecuentes incursiones al pais de las colonias, arrasándolo sin piedad i cometiendo todo jénero de depredaciones. Los esfuerzos que alguna vez se hicieron para regularizar la guerra fueron vanos, i ántes bien continuaron en progreso la traicion i el vandalaje, i subió de grado el odio de ambas naciones.

Por este lijero bosquejo en que he tratado de caracterizar la conquista vereis, señores, que las colonias españolas en Chile se establecieron i se desarrollaron en medio de la alarma i de los contratiempos que ocasionaba una guerra tan obstinada, cruel i dificultosa. La guerra meció la cuna de las primeras jeneraciones de nuestra sociedad i protejió su precaria existencia; la guerra fué el único desvelo de este pueblo desde sus primeros momentos de vida, o diré mejor, fué la espresion única i verdadera de su modo de ser. El perpétuo peligro de que se hallaba amenazado fué endureciendo paulatinamente su carácter, haciéndolo triste i sombrio i hasta cierto punto enervando su natural actividad; porque teniendo siempre al frente un enemigo poderoso, que acechaba el mo-

mento oportuno de aniquilarlo, i que no le dejaba seguridad ni quietud para organizarse, solo cuidó de defender su existencia a fuerza de sangre i de contrastes. A cada paso tenia que lamentar una desgracia o celebrar un triunfo, que nuevos acontecimientos venian a convertir en ilusorio i estéril. Las batallas eran el único arbitrio de defensa a que podia apelar; los incendios, la desolacion de los campos i ciudades i la pérdida de un ejército eran los únicos sucesos que lo ajitaban i que venian con frecuencia a patentizarle su desventura i a sofocar en su mente toda ilusion risueña, toda esperanza de un porvenir mas feliz. Las comodidades de la vida doméstica, los beneficios de la industria, los goces de la sociedad le eran desconocidos, o por lo menos eran bienes de un órden secundario, en cuya posesion no pensaba, porque no tenia tranquilidad. De modo, pues, que este pueblo a que hoi pertenecemos, antes de ser industrioso fué guerrero, i antes de saborear placer alguno de los que constituyen la dicha del hombre social, soportó las angustias de una guerra eterna i funesta. La ciega sumision del soldado i la dura esclavitud de un humillante vasallaje, la desesperacion de las derrotas sangrientas i el terror de un poder doméstico que sojuzgaba hasta las conciencias, apagaron i casi estinguieron en su alma los jérmenes de todo sentimiento social i de toda aspiracion brillante: era un pueblo dormido que solo despertaba para batallar, un pueblo que no estaba organizado mas que para la guerra.

Los españoles se habian visto precisados a separarse de su sistema, porque sus fuerzas solas no eran suficientes para resistir a la omnipotencia de los arau-

canos. Habian comunicado su espíritu militar a sus colonias chilenas i contaban en ellas el refuerzo que habian menester para defenderlas.

A mediados del siglo pasado las plazas de armas del reino de Chile eran las únicas en toda la América del Sur que tenian la ventaja de poder servirse de las milicias que formaban los vecinos de las poblaciones i campañas inmediatas, en estado de tomar las armas, porque era crecido el número de estas milicias i podian juntarse fácilmente por el buen órden de su disciplina. (1) En 1777 se dió a estos cuerpos mas perfecta organizacion i en 1792, sin contar el copiosísimo número de milicias urbanas, ascendian las provinciales regladas a 15,856 plazas en servicio espedito. (2) Por estos datos se deja ver que los conquistadores, abandonando sus recelos, se consagraron a establecer en Chile cuerpos de milicias mejor reglados i disciplinados que los que tenian en su propio pais. Mas tarde veremos cómo influye i se desarrolla el espíritu de disciplina militar en los criollos i de qué manera ha contribuido a fijar hasta cierto punto uno de sus mas sobresalientes rasgos característicos.

(1) *Noticias secretas de América*, por don J. JUAN i don A. DE ULLOA.

(2) MOLINA, *Historia de Chile*, cap. XI, lib IV.

II.

Idea del sistema colonial español.

No solamente el carácter de la conquista modificó la existencia de esta nacion; hai todavía otro elemento que sin duda ha ejercido un influjo mas poderoso en su jénio e inclinaciones sociales, tal es el sistema colonial adoptado por la España.

Sabido es que los españoles conquistaron la América, empapando en sangre su suelo, no para colonizarla, sino para apoderarse de los metales preciosos que tan abundantemente producia. Torrentes de aventureros se desbordaban sobre el Nuevo Mundo predominados por la esperanza de reunir injentes riquezas a poca costa, i dirijian a este solo objeto su actividad, sin omitir arbitrio ni violencia alguna que les fuese necesario emplear para obtenerlo. Al fin la realidad fué haciendo decaer la ilusion, i convencidos los conquistadores por su propia esperiencia de que no era tan excesiva, como se ponderaba, la fecundidad de las minas americanas, fueron abandonando sus arrojadas especulaciones i dedicándose paulatinamente a las empresas de agricultura i comercio. Pero este nuevo jiro de sus aspiraciones no dió de sí cuanto podia, atendidas las ventajas que brinda el suelo americano, porque no tenian gusto ni intelijencia

para esplotar este nuevo venero de riqueza, i su gobierno, por otra parte, con su absurdo sistema industrial, estancaba en su oríjen todos los bienes que podian prometerse.

Al establecer la España sus colonias en América, trasplantó a ellas todos los vicios de su absurdo sistema de gobierno, vicios que se multiplicaron infinitamente por causas que tenian su oríjen en el sistema mismo.

Las colonias chilenas fueron divididas en provincias, que, gobernadas por un jefe subalterno, tenian un cabildo de rejidores perpétuos i de alcaldes, los cuales administraban justicia i eran elejidos por aquellos entre la primera nobleza. Estaban estos cuerpos sujetos a un presidente, gobernador i capitan jeneral del reino, nombrado por la corte de España i dependiente de ella, escepto en los casos de guerra en que reconocia la preeminencia del virei del Perú hasta cierto punto. Aquel alto funcionario de Chile, como representante de Su Majestad Católica, era el supremo administrador de las colonias; como capitan jeneral, era el jefe del ejército i tenia bajo su potestad a los tres grandes oficiales del reino, que eran el maestre de campo, el sarjento mayor i el comisario, i tambien a los gobernadores militares de las cuatro plazas marítimas de Valparaiso, Valdivia, Chiloé i Juan Fernandez; como presidente i gobernador, tenia el poder jurisdiccional i presidia a la Real Audiencia i a los tribunales de hacienda, de cruzadas, de tierras vacantes i comercio, que eran los encargados de la administracion de justicia en los diversos ramos a que estaban destinados. La Real Audiencia juzgaba en

última instancia todas las causas civiles i criminales de alguna importancia, i se componia de un rejente, un fiscal o procurador rejio, un protector de indios i de varios oidores, todos nombrados i pagados con gruesos estipendios por el rei. Este tribunal supremo fué establecido en 1567 i encargado del mando político i militar de las colonias; en 1575 fué suprimido, porque los defectos de su constitucion i de su mandato multiplicaban a cada paso los embarazos en la administracion; i despues de treinta i cuatro años, en 1609, fué restablecido con solo el encargo de administrar justicia en los términos indicados. (1)

He aquí una idea del poder administrativo de las colonias chilenas: todo él estaba reducido a una rigorosa unidad, imperaba de un modo absoluto, i dependia únicamente del rei, que no solo se consideraba soberano, sino tambien dueño de sus vasallos americanos i de todas las tierras que habian conquistado en el Nuevo Mundo, i cuyo dominio habia sido santificado por una bula del papa.

El monarca español gobernaba las Américas por medio de un consejo supremo, que llamaba de *Indias*, donde se consideraba presente su augusta i sacrosanta majestad, i del cual emanaban todas las leyes, todos los reglamentos, todas las medidas, ora fuesen jenerales o locales, que era necesario dictar para rejir unas colonias que se hallaban a una distancia de millares de leguas i cuyo carácter i circunstancias no eran ni siquiera remotamente conocidos. Lo mas digno de notarse con relacion al gobierno de América es que

(1) Molina, *Historia de Chile.*

a cualquiera resolucion que se espidiese por el órgano de los ministros de la corona o por el del consejo de Indias, con tal que fuese sobre algun asunto americano, se daba todo el vigor de una lei verdadera, aunque no tuviese los caracteres de tal. El número de estas resoluciones no tenia término, porque se espedian arbitrariamente i sin concierto, i llegó a aumentarse tan prodijiosamente que hubo tiempo en que la lejislacion positiva colonial formaba un verdadero laberinto. Era propiamente un hacinamiento sin plan ni sistema de cédulas, reales órdenes, cartas, provisiones, ordenanzas, instrucciones, autos de gobierno i otra infinidad de despachos incoherentes, heterojéneos i absurdos, todos los cuales, por la dilacion i distancia de unas provincias a otras, no habian llegado siquiera a noticia de los vasallos americanos. (1) Diferentes tentativas se hicieron para recopilar i ordenar todas estas disposiciones durante el sigio XVI i tambien en el XVII, hasta que bajo el reinado de Cárlos II, en 1680, se formó la célebre *Recopilacion de Indias*, en cuatro gruesos volúmenes, tomando en cuenta los muchos ensayos i proyectos de codificacion que ántes se habian formado sin el menor fruto. (2)

Estas leyes han sido consideradas por algunos partidarios del sistema español como las mas justas, propias i adaptables a la prosperidad de las colonias americanas, deduciendo de esta peregrina opinion los mas fuertes cargos contra la independencia de la

(1) Lei que declara la autoridad de la Recopilacion de Indias.

(2) Id. id.

America. (1) Entre nosotros mismos no falta quien participe hasta cierto punto de esta creencia, i quien sostenga la sabiduría de tan monstruosa lejislacion, que por desgracia i no sé por qué aberracion inesplicable se considera vijente en una república soberana e independiente, que dejó de necesitar las leyes coloniales desde el momento que proclamó su independencia. Por eso creo, señores, mui propio de este lugar hacer un exámen, aunque lijero, de los vicios que elevan este código al mas alto grado de imperfeccion.

Bastaria al efecto echar una ojeada a sus antecedentes, a los elementos que se tomaron para componer este verdadero mosaico, de variedad infinita, sin ajuste ni armonía en sus proporciones. Casi todas esas leyes habian sido espedidas por sujestiones de los empleados que la España mantenia en sus colonias; todas eran por lo jeneral referentes a circunstancias especiales, i las que no tenian este carácter, se dirijian a reglamentar la administracion independientemente de las modificaciones a que podia dar lugar, tanto la arbitrariedad de los mandatarios, cuanto las ocurrencias varias e imprevistas que influian en el manejo de

(1) El *Observador de Lóndres*, en su número de enero de 1820, decia: "ninguna nacion ha tratado a los pueblos en sus establecimientos ultramarinos con mas humanidad i blandura que la nacion española. Los escritores mas juiciosos lo reconocen i entre ellos el mismo baron de Humboldt." "*La blandura de las leyes españolas*, dice él, *comparadas con las del Código negro de la mayor parte de las otras naciones, es innegable.*"

Tambien habria podido el *Observador* citar la opinion de Robertson, que, alucinado con la apariencia de las leyes de Indias, intentó en algunos pasajes de su *Historia de América* vindicar a los monarcas de España i disculpar su despotismo.

los negocios. Los males que nacian de estas causas, sin tomar en cuenta lo tiránico i absurdo de tales resoluciones, no se remediaron, pues, con haber reducido a un solo cuerpo sin doctrina ni sistema tantas i tan contradictorias disposiciones, sino que por el contrario quedaron subsistentes i se multiplicaron hasta lo infinito, porque siempre continuó la práctica de espedir cédulas i reales órdenes para cada caso que se ofrecia, sin tomar otros antecedentes que los que sujerian las pasiones mas viles a los que tenian interes en que se espidiesen. Mui pronto excedió el número de estas nuevas resoluciones a las recopiladas i se aumentaron tambien las contradicciones hasta el punto de no ser posible distinguir las leyes vijentes de las que habian sido revocadas en todo o en parte. La ciencia de la lejislacion colonial española llegó a ser por este motivo una verdadera nigromancia, en cuyos arcanos solo estaban iniciados los que tenian bastante osadía para hacer imperar su capricho o su interes, invocando en su apoyo una lei de Indias u otra cédula cualquiera de Su Majestad.

Por esto dice un observador que "los juicios civiles i criminales, los asuntos de renta i los de policia sufrian tanta variedad i oposicion de decretos i reales órdenes que no se hallaba un fundamento en que estribar ningun reclamo, queja o solicitud. Todo nacia, dependia i terminaba en la arbitrariedad de los ministros de la corte i de los jefes de América. Ellos siempre se daban entre sí la mano i las determinaciones eran mutuamente sostenidas, segun convenia a sus ideas de gobernar despóticamente.... Al mismo tiempo, en cualquiera paso que se diese, en el gobierno de

América se habia de encontrar siempre el obstáculo de alguno de los muchos fueros i privilejos de las corporaciones i profesiones que abundaban en ella." (1) Todos estos vicios tenian su oríjen i su mejor apoyo en las leyes mismas i multiplicaban los embarazos que hacian mas oscura i absurda su aplicacion.

Esto en cuanto a la forma de la lejislacion. Su fondo era de otro carácter: un solo pensamiento capital dominaba todas las resoluciones de la corte i de los mandatarios de las colonias, tal era el de mantener siempre a la América en una ciega dependencia de la España, para esplotarla esclusivamente, a costa de la subsistencia misma i del desarrollo de las colonias, i para sacar de su posesion todas las ventajas posibles. Bajo este punto de vista la metrópoli tenia un sistema, un espíritu que daba unidad a todas las resoluciones i que santificaba todos los arbitrios que se le presentaban por inícuos i reprobados que fuesen. El Nuevo Mundo era para ella una mina riquísima que debia esplotar, aprovechándose de sus frutos, aun cuando fuera devastándola i sin curarse de hacerla productiva para lo futuro. A este propósito habia sujetado a los indíjenas a la mas humillante i grosera servidumbre, declarándolos esclavos en ciertos casos i disfrazando en otros la esclavidad con su finjido i sarcástico respeto a su libertad, sin embargo de someterlos a la *mita*, *al repartimiento* i a las demas cargas con que los oprimia. Las leyes sobre impuestos estaban justamente calculadas para beneficiar las arcas reales, i sacar de las colonias todos los tesoros que fuese posible, aun a costa de

(1) La Biblioteca Americana.

los mismos elementos de produccion. El comercio estaba monopolizado a beneficio de la misma corte, la industria fabril i la agricultura envueltas en mil trabas i gravadas con tantas gabelas, que aparecia palmariamente la intencion de estancarlas en su jérmen e impedir su desarrollo. El sistema financiero de la España habia sido transportado en esta lejislacion a la América, con su verdadero carácter esclusivo i sin mas diferencia que la de estar recargado de otros vicios i absurdos que facilitaban a la corte los medios de obstruir i cortar las vias del progreso en las colonias. La comunicacion i comercio con las potencias estranjeras se vedaban de tal modo, que no solo era un crímen mantener estas relaciones, sino que tambien se apelaba a la mentida soberanía de los mares para mandar a los gobernadores, como se ordenó por una real cédula de 1692 "que tratasen como enemiga toda embarcacion estranjera que surcase los mares de la América sin licencia de la corte, aunque fuera aliada la nacion a que correspondia."

Las leyes i resoluciones dictadas para impedir el desenvolvimiento intelectual de los americanos atestiguan por otra parte la perversa intencion de mantenerlos en la mas brutal i degradante ignorancia, para hacerles doblar pepetuamente la cerviz al yugo de su *soberano natural* i de todos los mandatarios que derivaban de él su autoridad. Estaba con severas penas prohibido el vender e imprimir en América libros de ninguna clase, aun los devocionarios, i para su introduccion se requeria una licencia del consejo de Indias o de otra autoridad igualmente empeñada en no consentir que penetrase en el Nuevo Mundo la

luz de la intelijencia. (1) Las pocas universidades i colejios, que establacian i reglamentaban las leyes, estaban perfectamente destinados a separar al hombre de la verdadera ciencia; eran, valiéndome de la feliz espresion de un americano, "un monumento de imbecilidad." Sujetos enteramente estos establecimientos a un réjimen monacal, se anulaba con esquisito cuidado la educacion intelectual i moral, se procuraba solo formar ministros del culto i, cuando mas, abogados o médicos; pero a todos se les suministraban falsas doctrinas, se les acostumbraba a las sutilezas i a las mas estravagantes teorías i se les hacia adoptar por fórmula de esta ciencia inútil i de sus errores un estilo grotesco i altisonante. De este modo conseguia la corte por medio de sus leyes i resoluciones estraviar la intelijencia i divertir a los americanos con estudios antisociales, que sometian el espíritu a una perfecta esclavitud, i que precisamente habian de conducirlos al fin deseado de ofuscarles la razon para que no viesen "en el rei de España mas que a su señor absoluto, que no conocia superior ni freno alguno sobre la tierra, cuyo poder se derivaba del mismo

(1) Leyes del tit. XXIV lib. I de Indias. La revolucion de la independencia hizo desaparecer estas trabas estravagantes: pero ha sido tal, en algunas de las nuevas repúblicas, la reaccion del espíritu colonial, que en el Ecuador hemos visto sancionar, despues de cincuenta años de revolucion, un concordato que las restableció, dando a las obispos i prelados diocesanos la facultad de prohibir la circulacion de los libros que consideren contrarios a la relijion i a las buenas costumbres. Habiendo usado los prelados semejante facultad hasta para prohibir la importacion en el pais de todos los libros que no son acéticos i ultramontanos, se presentó en el Senado, en 26 de enero de 1868, un proyecto de lei que declara que aquel poder no es aplicable a los testos de enseñanza en las universidades.

Dios, para la ejecucion de sus designios; cuya persona era sagrada i ante cuya presencia *todos debian temblar.*" (1).

Al hacer este rápido exámen de la lejislacion de las colonias, con el fin de investigar su influencia social, debo dar empero un testimonio de la imparcialidad de mi juicio, declarando que el tédio que causa esta monstruosa recopilacion, descansa a veces con la lectura de algunas disposiciones que prueban sentimientos piadosos en sus autores. Pero nada mas que sentimientos piadosos, porque en ellas, así como en las demas, no se descubre el tino, la prevision que resulta del análisis filosófico de los hechos, cuyas prendas son los mas sobresalientes caracteres de la sabiduría de un lejislador. Con efecto, se rejistran varias leyes destinadas a regularizar el servicio de los naturales en las mitas, encomiendas i repartimientos a que se les sujetaba, i otras que tasaban sus tributos de manera que no les fuese sobrado gravosa su exaccion. Las hai especialmente destinadas a protejer la libertad de los indios chilenos i a concederles mas privilejios i escenciones que a los de las demas colonias, sin duda con el objeto de atraerlos i de cortar la guerra por medio de estas medidas suaves i protectoras. (2) Hé aquí las leyes que sin duda han fascinado la mente de los defensores de esta lejislacion, si es que hablan de buena fé, i de las cuales han deducido sus argumentos para probar la sabiduría i encomiar la proteccion que la

(1) Funes, *Ensayo de la Historia civil del Paraguai, Buenos Aires i Tucuman.*

(2) Véanse las leyes del tit. XVI i algunas del tit. II, lib. VI de Indias.

España dispensaba a sus colonias; pero recordando lo que llevo espuesto sobre el espíritu de este código i acerca del sistema de la metrópoli, ¿qué otra cosa eran estas leyes sino cuando mas la espresion de un buen deseo aislado, o talvez un arbitrio con que se queria disfrazar las intenciones i opiniones que abrigaba una corte corrompida i retrógrada sobre los desgraciados habitantes del Nuevo Mundo? Como quiera que se piense, esas leyes protectoras eran una escepcion muda i sin efecto, una letra muerta, desde el momento en que su ejecucion, su interpretacion i hasta el derecho de modificarlas estaban en manos de los mandatarios de las colonias.

La metrópoli puso siempre el mas prolijo empeño en nombrar para todos los oficios i empleos de las colonias americanas a individuos nacidos en España, siendo esta la principal cualidad que requeria, aun cuando el candidato careciera de las aptitudes i capacidad profesional que la naturaleza del empleo exijia; de manera que no era estraño ver investido de la majistratura judicial a quien, por sus antecedentes, faltaban aun los primeros rudimentos de la jurisprudencia, i frecuentemente condecorados con altos puestos militares a los que jamas habian empuñado una espada e ignoraban hasta los preliminares de la táctica. Los americanos estaban rigorosamente escluidos de todo cargo público, a no ser los consejiles, que por no tener honores, renta ni atribuciones eran mirados por los peninsulares como gravámenes que solo debian soportar los colonos. Tan ciegamente se observaba esta práctica insultante, que llegaron a borrarse los escrúpulos que la corte podia tener para erijirla en

principio legal, i se avanzó a discutir en pleno consejo de Indias, si bien quedó indecisa, la cuestion de si se escluiria de derecho a los americanos de los empleos públicos, declarándolos incapaces de desempeñar oficios honrosos en las colonias. La historia prueba ademas con millares de hechos que la España fué siempre consecuente a este propósito: de ciento sesenta vireyes que hubo en América, solo cuatro se numeran que no fueron españoles, i entre mas de seiscientos presidentes i capitanes jenerales, solo se contaban catorce en la misma escepcion. (1)

La historia tambien nos patentiza que todos los empleados que la España mandaba a la América se convertian en déspotas verdaderos, que ejercian la mas arbitraria autoridad para procurar su particular beneficio: i este era propiamente un resultado natural de la posicion en que se les colocaba. La prolongada distancia en que estaban las colonias de su metrópoli i las dificultades con que se hacia entonces

(1) GUZMAN, *Historia de Chile.* (*)

(*) Un curioso estado dado a luz en 1812 por don José Miguel Guridi Alcócer i que reproduce don Manuel Moreno en la *Vida* de su hermano el doctor don Mariano Moreno (páj. 256) confirma estos datos. Segun aquel, de cincuenta i nueve vireyes que hubo en Méjico, cincuenta i seis fueron europeos i tres americanos. Los vireyes del Perú, Bogotá i Buenos-Aires fueron todos europeos, con escepcion de un americano, que no fué virei sino gobernador de la última colonia. Entre seiscientos dos capitanes jenerales, gobernadores i presidentes que se contaron en Venezuela, Chile, Cuba, etc., solo catorce eran americanos.

De los obispos i oidores puede decirse otro tanto, aunque el esclusivismo no fué tan tirante. De los primeros hubo setecientos dos europeos i doscientos setenta i ocho americanos.—(*Nota de la 3.ª edicion por V. M.*)

la comunicacion de ambos continentes, les facilitaba la impunidad de sus crímenes; la doctrina que sancionaba como justo i lejítimo todo acto de atrocidad ejercido sobre los colonos, les servia de suficiente escusa; la vaguedad, latitud i complicacion de la lejislacion de Indias, les facilitaba una autoridad inmensa, absoluta, i siempre un apoyo legal, cuando les era necesario cohonestar un abuso o lejitimar una usurpacion; la necesidad, en fin, que la metrópoli tenia de asentir i deferir en todo a los informes de estos mandatarios, era un recurso brillante a que apelaban para sancionar con la voluntad de la corona cuanto podia convenir a sus miras i a sus intereses. Por esto, cada empleado superior era un rei absoluto i cada uno de los subalternos defendia, si no con la aprobacion, con la tolerancia o el ejemplo de aquellos sus arbitrariedades i dilapidaciones. De aquí los frecuentes choques escandalosos entre ellos mismos, las venganzas ruidosas i el uso de todos los resortes de influjo i de poder a que se acudia para hacer triunfar un capricho o dejar sin castigo algun crímen funesto. De aquí nacia tambien la insuficiencia i nulidad de las leyes mismas: la lei de la América colonial era solo la voluntad de sus mandatarios inmediatos. Si se quiere ver una demostracion palmaria de este hecho incuestionable, véase lo que don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa esponen en sus *Noticias secretas* a la corte de España, sobre el estado miserable i degradante, sobre la corrupcion i dislocacion social espantosa a que habian llegado las colonias por la conducta de sus gobernantes, hácia la mitad del último siglo. En la relacion fiel i circunstanciada que hacen estos sabios

e imparciales observadores, se patentiza que todas las medidas benéficas de la metrópoli fracasaban en el formidable escollo que les oponia la grosera arbitrariedad e insolente despotismo de los gobernantes i empleados coloniales, i esto en todos los ramos de la administracion.

El servicio de la marina de guerra i mercante en los mares de la América meridional no se sujetaba a método ni formalidades, sino que dependia enteramente del capricho e intereses particulares de los que lo hacian, por muchas i buenas que fuesen las medidas que para su arreglo habia espedido la metrópoli. Las plazas de armas se hallaban en un completo abandono, i sus jefes entregados al lucro que podia proporcionarles su posicion. Siendo, como era, absoluta su autoridad, abusaban en la misma proporcion que los demas funcionarios, utilizándose hasta de los situados que recibian para su guarnicion i tiranizando por éste i otros medios a los que tenian la desgracia de vivir bajo su dependencia, como especialmente lo practicaban los gobernadores de la plaza de Valdivia. (1)

El comercio, a pesar de estar sujeto a un perfecto monopolio, cuyas restricciones estaban calculadas para reservarlo esclusivamente a la España, i sin embargo de estar gravado con pesados impuestos en favor del real erario, era realmente un elemento de ganancia para los que estaban encargados de mantener este monopolio i de asegurar sus productos a la real hacienda, i al mismo tiempo un elemento de co-

(1) *Noticias secretas*, cap. VII, tomo I.

rrupcion para todos los que se consagraban a su ejercicio, porque se acostumbraban al fraude i a los manejos ilícitos, que los empleados sancionaban con su ejemplo. Estos patrocinaban el contrabando i cifraban en él la principal ventaja de su empleo, i si alguna vez apelaban a las leyes para impedir un fraude, era o porque así les convenia para evitarse un denuncio, o porque necesitaban vengarse de algun enemigo, valiéndose de su misma autoridad. Esponiendo los autores citados las graves faltas de este ramo de la administracion, dicen que seria mui regular imajinarse que aquel paraje donde los vireyes tenian su asiento, deberia estar exento de estos desórdenes a causa de su inmediata presencia, o que a lo menos fuese menor el fraude en el comercio, a vista de tanto tribunal, de tantos ministros, de tantos jueces i tan crecido número de guardas como habia para impedirlo; pero que justamente llegaba aquí este abuso a su mayor punto. Los efectos de contrabando se introducian en la mitad del dia sin el menor recelo i custodiados por los mismos guardas, hasta dejarlos en lugar seguro i libres del peligro que correrian en poder de sus dueños. Otro tanto se hacia con los efectos de lícito comercio, para libertarlos del pago de derechos que les correspondia, i con este objeto se reputaban lejítimos los fraudes mas escandalosos, tanto en el comercio terrestre como en el marítimo. De esta manera, "ni la conciencia, ni el temor, ni el reconocimiento de verse estos empleados mantenidos por el soberano con salarios mui crecidos, les servian de estímulo para celar en lo que era de su obligacion." (1)

(1) *Noticias secretas*, cap. IX, tomo I.

I si esto se practicaba por los funcionarios que se hallaban, por la naturaleza de su empleo, bajo una inspeccion mas inmediata de la corte i por consiguiente mas apremiados a llenar con pureza i exactitud sus obligaciones, ¿qué sucederia con los que ejercian una autoridad independiente, con aquellos cuyos actos no interesaban a la metrópoli de un modo tan directo? No es de mi propósito esponer aquí las arbitrariedades espantosas, los abusos sin cuento, los absurdos, los crímenes que ejecutaban i patrocinaban a cada paso los gobernadores, los militares, los majistrados judiciales i hasta los sacerdotes mismos encargados de la direccion i cuidado espiritual de los pueblos; (1) solo debo sujetarme a la historia para considerar en abstracto los hechos i deducir de su exámen, como una lójica conclusion, que toda iniquidad dejaba de serlo desde el momento en que se practicaba en los americanos; que, considerados éstos como esclavos i como hombres de una naturaleza i condicion diversas de la naturaleza i condicion de los europeos, estaban sujetos solamente a las leyes que el capricho i el interes de estos les imponian. La circunstancia de nacer americano sellaba la desgracia del colono, cualquiera que fuese el oríjen de su estirpe. Con semejante preocupacion erijida en dogma, con el poder absoluto que ejercian los mandatarios, ¿seria de alguna utilidad, producirian efecto alguno saludable esas leyes protectoras que solia dictar la corte como para descansar del fiero despotismo que ejercia sobre los americanos?

(1) Véase la obra citada i no parecerá exajerado este rasgo.

Con efecto, a pesar de esas leyes, sufrian los indíjenas todo el peso de la preocupacion que los condenaba i todo el rigor de los mandatarios, que, en lugar de protejerlos, se creian autorizados para tiranizarlos. "Tal es el asunto que empezamos a tratar, dicen los sabios autores que he citado, al trazar el cuadro del miserable estado en que se hallaban los naturales cuando visitaron la América, que no puede entrar en él el discurso sin quedar el ánimo movido a compasion, ni es posible detenerse a pensar en él, sin dejar de llorar con lástima la miserable, infeliz i desventurada suerte de una nacion, que sin otro delito que el de la simplicidad, ni mas motivo que el de una ignorancia natural, ha venido a ser esclava i de una esclavitud tan opresiva, que comparadamente pueden llamarse dichosos aquellos africanos a quienes la fuerza i razon de colonias han condenado a la opresion servil; la suerte de éstos es envidiada con justa razon por aquellos que se llaman libres i que los reyes han recomendado tanto para que sean mirados como tales, pues es mucho peor su estado, sujecion i miserias que las de aquellos." (1)

Este rasgo espresivo i sincero me ahorra la angustiosa tarea de describir la espantosa i miserable condicion a que se vieron reducidos los indíjenas por sus conquistadores, i me ofrece un testimonio irrecusable en favor de la verdad que me propuse demostrar.

Resulta de todas estas observaciones una proposicion notable, tal es la de que las costumbres de los españoles en América neutralizaban de tal modo el efecto

(1) *Noticias secretas*, cap. I, tomo II.

de las leyes que se dictaban para su gobierno, que hacian enteramente inútiles los beneficios de las buenas i mas perniciosa la influencia de las malas. Cuando por accidentes, que no son raros en la historia del jénero humano, aparece una lei sabia o bienhechora en el código de un pueblo corrompido, el poder de las malas costumbres la inutiliza, la corrompe tambien o por lo menos la reduce a una disposicion sin vigor, que si bien se venera, no se cumple, porque está en oposicion con los intereses inmorales i los vicios de los que debieran ejecutarla u obedecerla. Tal ha sucedido en la América española durante el coloniaje, pero como la corrupcion no habia subido al mismo grado en todas las colonias, no eran iguales en todas ellas los desórdenes ni las trasgresiones legales en la administracion. Es indudable que la codicia era el elemento corruptor que habia depravado a los conquistadores hasta el punto de hacerlos perder todo sentimiento de humanidad i de relijion: a los vicios que el atraso de la época les habia inspirado con la educacion, a las falsas doctrinas i preocupaciones antisociales que una corte estúpida fomentaba en ellos como el mejor apoyo de su estabilidad, se agregaban, pues, los deseos inmorales, los intereses criminales i la corrupcion que en sus corazones despertaba la codicia. De modo que en donde no tenia esta pasion fuertes estímulos, no se multiplicaban los desórdenes ni los crímines, ni el despotismo era tan feroz. En Chile, por ejemplo, sin embargo de que todos los españoles tenian las mismas preocupaciones i la misma corrupcion de costumbres que los del Perú, no eran tan innumerables los abusos i

trasgresiones de las leyes, ni tan espantosa la tiranía como en este pais, por razon de no existir en nuestro suelo los alicientes que despertaban en aquel mas vivamente la codicia. Las producciones agrícolas i los metales preciosos no se esplotaban aquí con la facilidad i exuberancia que en el pais de los Incas, i por eso no presenta nuestra historia los grandes crímenes que la tiranía aguijoneada por la sed del oro obraba en los descendientes de aquellos monarcas desgraciados: nuestro comercio, si así puede llamarse el que teniamos, no ofrecia bastante campo al fraude i al contrabando, como en el Perú, porque no era abundante i rico, porque no habia capitalistas especuladores ni podia haberlos por razon del monopolio; i he aquí tambien el motivo por que no se nota aquella desmoralizacion exesiva que se advierte en los empleados que en otras colonias estaban precisamente encargados de la ejecucion de las leyes de hacienda. Así sucesivamente en todos los ramos administrativos la corrupcion no se ostentaba entre nosotros con la misma deformidad, sin embargo de que en la administracion de nuestra colonia existian los mismos vicios, las mismas preocupaciones i, en fin, los mismos elementos destructores i antisociales que en el gobierno de las otras.

Esta diferencia, empero, es mui secundaria i nada influye en favor de Chile en la época a que me refiero, porque es una diferiencia que si bien está en los efectos inmediatos, no existe en las causas. Estas, al contrario, obran siempre de un mismo modo, influyendo en la sociedad i minándola en sus cimientos. Lo veremos.

III.

Consideraciones jenerales sobre la influencia del sistema colonial en Chile.

Para hacer algunas investigaciones filosóficas acerca de la influencia social que ha ejercido en nuestro pueblo el sistema que acabo de diseñar, tenemos que principiar por reconocer un fenómeno histórico peculiar de la América, el cual no se descubre tan a las claras en los paises colonizados por las naciones antiguas i modernas, aunque parezca propio de la condicion de todos ellos. La historia de la lejislacion universal nos muestra patentemente que las leyes adoptadas por las sociedades humanas han sido siempre inspiradas por sus respectivas costumbres, o diré mejor, han sido una espresion, una fórmula verdadera de los hábitos i sentimientos de los pueblos; porque cuando éstos han llegado a punto de necesitar reglas formales para su réjimen, ya tenian costumbres i prácticas, i no han hecho mas que formularlas, con mas o menos modificaciones, con mas o menos acierto, para gobernarse i reglamentar su vida social. Mas no ha sucedido de la misma manera en la América toda: aquí la lei ha precedido a la costumbre: el pueblo no estaba formado aun, i ya existian leyes que organizaban su administracion i definian sus relaciones, no

guardando por cierto conformidad a las circunstancias i accidentes que habian de desarrollarse con él, porque eran imprevistos; sino consultando en todo los intereses, las opiniones, las preocupaciones i aun los gustos de los hombres encargados de echar los fundamentos de la nueva sociedad.

Al raciocinar sobre este punto importante, por mas que desée circunscribirme a nuestra patria, no me será posible dejar de referirme a toda la América española, porque en la época del coloniaje, cuya historia examino, éramos un mismo pueblo todos los americanos, un pueblo homojéneo, que partia de un mismo oríjen i se encaminaba a un mismo fin: la denominacion de estranjero no era entonces una voz de nuestro lenguaje de hermanos. Así me será pues permitido sentar como base del razonamiento, que, tanto en Chile como en las demas colonias hispano-americanas no ha precedido a la formacion de la sociedad la organizacion de la familia, sino el interes de los conquistadores, consultado por leyes circunstanciales bajo todas las formas posibles. Bajo el auspicio de estas leyes nació la sociedad americana i de ellas recibió su fisonomía social i su educacion.

Las costumbres de un pueblo son su vida misma, su ser intelectual i moral, son sus hábitos, usos, gustos e inclinaciones: nacen con el hombre i se desarrollan espontáneamente con él, pero se modifican al mismo tiempo por mil circunstancias estrañas, ni mas ni menos que una planta cuyo jérmen prende en el seno de la tierra i se desenvuelve bajo el influjo del clima i del cultívo. Una de esas circunstancias es la lei, i sin duda es tambien la que mas poderosamente

influye en la direccion de las costumbres de un pueblo: su carácter augusto i sacrosanto, la omnipotencia de la autoridad que la promulga i su estabilidad, aumentan su prestijio, i fortifican su influencia en la vida social, de tal modo que a sus dictados imperiosos se amoldan las inclinaciones i toman la direccion que ella les imprime, modificándose a veces o bien estinguiéndose del todo cuando el lejislador las ha tildado con el signo de la ignominia. ¡Tanta es la enerjía con que las leyes obran sobre la moralidad de las sociedades humanas!

Pero si tratamos de investigar el influjo que en nuestra nacionalidad tuvo el sistema colonial, es indispensable que nos fijemos siquiera de paso en un antecedente de gran importancia, tal es la situacion política i moral de la España en la época en que principió la conquista de Chile i, por consiguiente, la existencia de esta sociedad que hoi vemos adulta.

La Europa acababa de conmoverse en sus cimientos i de variar sus faces política i relijiosa, porque la reforma obrada por la revolucion alemana en 1517 se habia encarnado en el corazon de los pueblos; i, propagándose con la furia de una tempestad, habia destruido la omnipotencia temporal de la Santa Sede i amenazaba desquiciar los tronos de Inglaterra, Francia i España, a cuyo amparo se acojian las doctrinas añejas, para empezar la reaccion destinada a defender el poder absoluto de los reyes.

La España que hasta poco antes habia sido un asilo de ciertas instituciones liberales, fué en aquel tiempo el escollo formidable en que fracasaron los esfuerzos de la reforma relijiosa. Me abstengo de

apreciar las ventajas espirituales que este accidente histórico produjo para la Península, porque no es de mi propósito hablar sobre relijion, sino solamente de la influencia política que pudo haber ejercido en la sociedad aquel movimiento de irritacion i de conflagracion jeneral. No penetraron, pues, en la patria de nuestros padres los beneficios de la revolucion, sino que por el contrario los rechazó con enerjía, defendiendo la integridad de la monstruosa dictadura del trono i de la iglesia, que desde entonces principió a preparar la ruina en que aquella nacion desgraciada se ha visto sumida posteriormente. Su rei en aquella época era el poderoso Cárlos V, emperador de Alemania, guerrero infatigable, monarca ambicioso i sin duda el mas hábil político de su tiempo. Este príncipe, que se sobreponia al papa, al mismo tiempo que combatia la reforma, habia destruido en España las libertades i fueros de los pueblos, centralizando en sus manos todos los poderes: por una parte deslumbraba a sus súbditos con el brillo de sus triunfos militares i por otra se aprovechaba de su ardiente celo relijioso para convertirlo en una ciega i estúpida intolerancia. Bajo su amparo se habia estendido hasta no tener límites el poder de la Inquisicion, porque así le convenia para alejar de sus dominios toda doctrina, todo sentimiento que opusiese resistencia a su plan ambicioso de dominarlo todo. Este tribunal monstruoso que a nadie respondia de sus operaciones, que todo lo sometia a su juicio, que protejia con el misterio a los acusadores, que atormentaba a sus víctimas i al fin las consumia en una hoguera, habia ya principiado en esta época su funesta

carrera de devastacion. Persiguiéndolo todo i hollando con su planta ponzoñosa lo que se oponia a sus dictados, aletargaba las facultades activas de la España, apagaba su espíritu i no dejaba a sus hijos mas que la ignorancia i el fanatismo para apoyar en ellos su trono i el de los reyes, sus favorecedores. "La guerra continua con los moros, dice un sesudo escritor, refiriéndose a este mismo período de la historia, naturalmente habia preparado a los españoles para el mas feroz fanatismo. Las ideas de honor i nobleza se habian unido íntimamente a las de fé i relijion. Desdoro e infamia eran inseparables de cualquiera creencia que no fuese la de los españoles. Los moros por su enemistad nacional, i los judios por la envidia que causaban sus riquezas i el odio que sus usuras producian, eran mirados como enemigos declarados del cielo i baldon de la humanidad. Bien pronto se valieron los primeros inquisidores de esta ocasion para confundir con moros i judios a todos cuantos se atrevian a dudar cualquier punto de sus doctrinas i sistemas; i la *Herética pravedad* se vió con igual poder de contaminar la sangre, que el descender de cualquiera de las dos razas malditas. Infeliz, desde entonces, el español que quisiera usar de su propia razon: aun mas infeliz el que se atreviese a manifestar la ignorancia i estolidez de los que tomaban por su cuenta el pensar por todos los demas!" (1)

Segun esto es fácil concebir que el español no servia entónces mas que a su monarca i a Dios, a la manera que la Inquisicion los servia: la causa de la civilizacion

(1) White, *Variedades*, tom. I núm. 2?

era para él la causa de los réprobos; su conciencia i su corazon estaban educados tan solo para despreciar i combatir a los infieles, para perseguir a los herejes, que eran todos aquellos que proclamaban alguna verdad no sancionada por el santo oficio, i para llevar el estandarte del fanatismo, no la cruz del Redentor, a donde su amo le mandaba tremolar sus leones. Arrebatado por su ardiente amor a la relijion, no perdonaba sacrificio por sostenerla i propagarla, pero su pasion i el poder del trono conspiraban para alucinarlo i corromper en su corazon la pureza del evanjelio, inspirándole groseras supersticiones i haciendo servir su fé al triunfo de la ambicion i a la perpetuidad del despotismo. Veamos un testimonio de estas preocupaciones en Pedro Valdivia, que al emprender la conquista de nuestro suelo, proclamaba a sus soldados con toda la efusion de su corazon, en estos términos: "Introduzcamos la relijion cristiana en tan vasta jentilidad, dándole a la Divina Majestad todo el paganismo de Chile de adoradores; a la santa iglesia romana millones de feligreses; al obispado del Cuzco mas términos; a nuestro rei de España mas dominios; a la jeografía mas demarcaciones; a nuestras armas mas mérito; a nuestra honra mas hazañas; a nuestro interes mas conveniencia de tierras de indios, i en fin, a nuestros timbres los blasones de descubridores, primeros conquistadores, pobladores, pacificadores i conservadores de estos dilatados reinos." (1)

Este era el pensamiento capital, estas las aspiracio-

(1) Documento auténtico en los libros del cabildo de Santiago, copiado en la *Historia de Chile* de Guzman, Lec. XC.

nes únicas en que se reconcentraba toda la civilizacion del español del siglo XVI: su rei i su interes, Dios i la gloria de las armas. (1)

Esa civilizacion, fué pues, el elemento que constantemente predominó en todos los acontecimientos realizados por aquel pueblo singular: ella fué la causa orijinal de sus estravíos i al mismo tiempo determinó el rumbo de sus inclinaciones i dió forma a sus costumbres. Por eso creo que al examinar las leyes políticas i civiles que modelaron la existencia de nuestra sociedad, debemos considerarlas como un resultado lójico de aquella civilizacion, teniendo siempre presente que zanjó los cimientos de nuestro edificio social la España fanática i conquistadora; que

(1) Las conclusiones históricas de este capítulo han sido demostradas últimamente, de un modo victorioso i con gran copia de documentos, en la *Historia de la civilizacion de Inglaterra* por C. T. Bukle, capítulo 1.°, tomo 2.°, *De la civilizacion española*. Alli se prueba que esos dos sentimientos, fidelidad a sus reyes i supersticion relijiosa, son la base de la civilizacion de España hasta hoi, i que su accion combinada esplica con claridad las principales eventualidades de la historia de esta nacion. Un nuevo dato sobre la tenacidad del carácter español i sobre la perpetua influencia que en él ejercen aquellos dos elementos, nos suministra la contestacion del Senado, en 2 de enero de 1868, al discurso de la Reina, en estas notables palabras, que corroboran cuanto en 1844 decia en Chile el autor de las *Investigaciones*, i lo que mas tarde demostraba M. Bukle. Hé aquí esas palabras:

"Grande es la fé que tiene el senado, asi como la de V. M. en el venturoso porvenir de la nacion española. Si en el largo trascurso de las edades no desmayó jamas su perseverancia, ni aun en los momentos mas críticos de su admirable historia; si en todos tiempos ofrece al observador un dechado fiel de su abnegacion i patriotismo; si el valor de los hijos i su varonil constancia fueron siempre prenda segura de victoria en sus mas atrevidas empresas; ¿cómo desconfiar hoi cuando vemos mas arraigados que nunca los dos grandes senti-

sirvió de fundamento al sistema administrativo de nuestra colonia la omnipotencia de Cárlos V, i que nuestra relijion tuvo por base el terrorismo de la Inquisicion.

mientos que la inmortalizaron, la fé relijiosa i el amor a la monarquía?

Ellos serán nuestra guia en los procelosos mares que atravesamos; nuestro escudo en las batallas que hayamos de pelear; i fieles a la bandera que hemos jurado, *i huyendo de los estremos donde no se encuentran mas que escollos* i con la ayuda de Dios, llegará nuestra nacion a conseguir los altos fines a que está llamada por su valor, su constancia i su heroismo.

Palacio del senado, 2 de enero de 1868.—Manuel de Seijas, presidente.—Alejandro Olivan.—Antonio Benavides."

IV.

Influencia social del sistema político colonial.

Cualquiera que sea el orijen de las instituciones sociales de un pueblo, de aquellas instituciones que determinan su modo de ser, su constitucion política i moral, es indudable que por su naturaleza tienen su mas poderoso fundamento en las costumbres, por manera que en todo lo que no concuerdan con estas, las instituciones son violentas. Puede sentarse como un dogma sancionado por la razon i la esperiencia de los siglos, que hai tal reciprocidad de influencia entre las costumbres de una sociedad i su forma política, que ésta no puede existir si no busca en aquellas su centro de apoyo, i que las costumbres a su vez se van amoldando a ella insensiblemente. Por esto sucede con frecuencia que las costumbres forman un escollo mas o menos formidable, segun su moralidad, en el cual se estrellan los avances del despotismo, que consulta las miras de un hombre o de una familia poderosa, sin precaverse de ofender los intereses nacionales. Las leyes que se forman por el egoismo de los tiranos, las que atacan los privilejios de los pueblos, las que arrebatan al proletario el pan de su subsistencia, sometién-

dole a un trabajo duro i penoso, cuyo provecho reporta la nobleza, son leyes que no triunfan sino a duras penas, por grande que sea su prestijio i temible el poder que las sostiene. Establécese desde luego el choque entre ellas i las costumbres i al fin se produce una crísis terrible, una revolucion sangrienta, en que el triunfo no queda siempre de parte de los pueblos. En este caso, del cual nos presenta varios desgraciados ejemplos la historia de la humanidad, imperan las leyes contra toda resistencia i concluyen por someter a su capricho las costumbres, modificándolas i haciéndolas tomar muchas veces un jiro opuesto al que ántes seguian. Tan cierto es esto, que los usurpadores mismos no lo desconocen, apesar de hallarse arrebatados por su ambicion; i cuando tienen bastante habilidad para evitarse una competencia que puede ser bien funesta a sus aspiraciones, hacen frecuentes sacrificios para halagar a los pueblos, excitando sus pasiones, aprobando sus errores i fascinándolos con el brillo de la gloria, para distraerlos i conseguir el fin de sus planes, sin violentar las costumbres.

Empero, el despotismo de los reyes católicos encontró un campo vírjen al sentar su imperio en Chile: no habia aquí resistencia que vencer, no habia un pueblo cuyas costumbres, leyes i relijion fuese necesario respetar; el chileno indíjena aparecia como un ser imbécil i degradado a los ojos de los conquistadores, al cual era necesario destruir o esclavizar, i ellos mismos, por otra parte, estaban ya educados para el despotismo i acostumbrados a soportarlo. De este modo la monarquía despótica de Cárlos V fué establecida en todo su vigor en la colonia chilena, i si

bien se erijió un cabildo para que velase sobre los intereses locales de la primera ciudad que se fundó, no fué esta institucion otra cosa que una fórmula vana, una de aquellas farsas con que los tiranos alucinan a los pueblos cnando les han usurpado sus derechos.

El poder municipal español habia sufrido el primero los redoblados i sordos ataques del trono, i en la época a que me refiero habia sido ya despojado de su independencia i de sus atribuciones: no existia entónces sino como un simulacro de lo que habia sido. Antes estaba reconcentrada en él la soberanía nacional, era el órgano lejítimo de la espresion de los intereses sociales de cada comunidad, i al mismo tiempo el mejor custodio de estos intereses; pero la fusion de las diversas monarquías i señoríos en que estaba dividida la Península, i el plan de centralizacion desarrollado por Fernando el Católico i consumado por Cárlos V, completaron al fin la ruina de aquel poder precioso; de manera que al tiempo de la conquista de Chile no quedaban siquiera vestijios de él en los cabildos qne antes eran sus depositarios. La lejislacion de Indias posteriormente redujo estas corporaciones a una completa nulidad, e invirtió el órden de sus funciones, sometiéndolas del todo al sistema absoluto i arbitrario del gobierno adoptado por la metrópoli i sus representantes en América. De consiguiente, los cabildos de las poblaciones chilenas no tenian otra esfera de accion que la jurisdiccion cometida a los alcaldes i los cuidados de policía encomendados a los rejidores en los casos marcados por la lei o por el capricho del funcionario que gobernaba la colonia, a

nombre i por representacion del monarca. (1) No era por tanto, esta institucion en manera alguna ventajosa al pueblo, antes bien estaba consagrada al servicio del trono del cual dependia su existencia: era propiamente un instrumento, aunque mui secundario, de la voluntad del rei i de sus intereses. Podemos, pues, establecer, como fuera de duda, que la monarquía despótica en toda su deformidad i con todos sus vicios fué la forma política bajo la cual nació i se desarrolló nuestra sociedad, porque esta fué su consti-

(1) No aceptamos por entero la opinion del señor Lastarria sobre la absoluta nulidad de los cabildos en la época colonial, no solo porque conformándose con ella se haria difícil esplicar el influjo poderoso de esas corporaciones, tanto en Chile como en toda la América, al estallar la revolucion de 1810, sino porque la historia misma del coloniaje entre nosotros contradice esa asercion.

El Cabildo de Santiago, por ejemplo, opuso siempre una valla enérjica a los avances del poder eclesiástico (el mas invasor de todos los poderes humanos) i desde su instalacion ejerció un poderoso prestijio en la comunidad, como puede verse en el libro de sus Acuerdos que se ha publicado i en la interesante obra de don M. L. Amunategui sobre la *Conquista de Chile*.

Con referencia a la tenaz oposicion que el Cabildo de Santiago hizo siempre a las invasiones de la iglesia, principalmente durante el primer siglo de nuestra existencia colonial, dice un historiador eclesiástico (Eyzaguirre, *Historia eclesiástica de Chile*, tom. II páj. 184) estas palabras: "Por mas que el Ayuntamiento de Santiago, *alimentando ideas nobles i patrióticas mui adelantadas ciertamente a su época*, rechazase la fundacion de monasterios de vida ascética, pidiendo que fuesen sostituidos mejor con *establecimientos de niñas huérfanas*."

Tratábase en 1625 de estancar el tabaco en Chile; pero el Cabildo, a la voz del rejidor Luis de Contreras (a quien Camilo Henriquez llama *el gran patriota* en la *Aurora de Chile* del 28 de marzo de 1812) rechazó el impuesto por unanimidad fundándose en que "el tabaco no debia estancarse porque era fruto del reino."

Aun los Cabildos eclesiásticos, cuando eran compuestos de criollos, como el famoso del tiempo en que gobernó la iglesia el obispo ame-

tucion, su modo de ser, durante toda la época de la colonia.

Esta forma política desenvolvió su influencia corruptora en nuestra sociedad con tanta mas enerjia, cuanto que a ella sola estaba reservado crear, inspirar i dirijir nuestras costumbres, i cuanto que se hallaba apoyada en el poder relijioso, formando con él una funesta confederacion, de la cual resultaba el omnipotente despotismo teocrático que lo sojuzgaba todo, i que esclavizaba el espíritu.

Como primer resultado de este órden de cosas,

ricano Villarroel, se sobrepusieron hasta a la Inquisicion misma, en defensa de sus fueros propios. Sobre este particular puede leerse el episodio histórico referido en el opúsculo titulado: *Lo que fué la Inquisicion en Chile—Santiago*, 1862.

La opinion que contradecimos se halla tambien rechazada por la composicion misma de los Municipios en España, pues no eran diferentes los de las colonias, sobre todo desde que existia el derecho popular i eminentemente democrático de los *Cabildos abiertos*. No fué por consiguiente la verdadera mision de los Cabildos durante el coloniaje "adornar con su presencia las procesiones" como dice maliciosamente el historiador realista frai Melchor Martinez, ni tenian "únicamente el cuidado de la policía" como asevera el señor Lastarria. Fueron, al contrario, al principio, la cuna i despues la palanca de la revolucion que nos hizo pueblo. Las *Memorias históricas* que seguirán a ésta se encargarán de probarlo mas estensamente.—*V. M.*

Esta nota de la tercera edicion no destruye el hecho histórico i legal que menciona el autor. Los hechos que se citan eran puras reminiscencias del poder de los antiguos cabildos de España, las cuales eran rechazadas como refractarias en America i en la Península, cuando no aparecian en apoyo de las regalias de la corona contra las pretenciones del clero; de suerte que ordinariamente eran desatendidas, cuando no castigadas. La accion de los cabildos en la revolucion tiene otras causas, que se esplican fácilmente: ella no procedia de que los cabildos coloniales hubieran tenido un poder que la lei les negaba o un prestijio que jamas pudieron adquirir. Acojidas por ellas la idea revolucionaria, era natural que ellos se erijieran en representacion nacional una vez que se derrocaba el poder colonial.

debo señalar la carencia absoluta de virtudes sociales porque entre nosotros no existia entónces vínculo alguno de aquellos que constituyen las relaciones del hombre con su patria i consiguientemente con sus demas coasociados. La union del interes individual con la utilidad pública no existia, porque predominaba en todo el egoismo; i el interes de la comunidad era desconocido, violentado i contrariado, cuando se trataba del bien de la corona, del de sus empleados o del de cualquiera que tuviese la posibilidad de hacer triunfar el suyo propio. La noble emulacion, el amor a la gloria eran sentimientos ajenos del alma del chileno; i cuando en fuerza de la naturaleza aparecian bajo cualquiera forma, eran sofocados, y lo que es mas funesto, condenados como asomos de una pasion criminal: los hijos de los hijos debian seguir la condicion de sus abuelos, porque si procuraban distinguirse, eran tachados de peligrosos, de rebeldes a su rei i de perturbadores del órden establecido; a no ser que dirijiesen sus esfuerzos a glorificar a la familia real o a proveer su hacienda, depositando en ella el fruto de los trabajos de la mitad de la vida, a trueque de un título o de una honra vana que les dispensaba el despotismo para crearse mas prosélitos. Las virtudes, en fin, no tenian eco ni órgano alguno para manifestarse; eran ahogadas en su jérmen, o cuando mas, dirijidas al fanatismo relijioso, que constituia la mejor columna del sistema colonial.

Esta perfecta nulidad de todo lo que hai de grande i de noble en el corazon humano dependia esclusivamente de que el monarca lo ocupaba todo con su poder i majestad: dispensador de todos los empleos,

honras i preeminencias; dueño absoluto de la vida i de la hacienda de sus vasallos; con una voluntad superior a la lei misma, porque siendo ésta su hechura, cedia sin violencia a sus deseos i caprichos; consagrado i apoyado por la iglesia, i representante de Dios en el gobierno de la tierra, era el rei lo mas augusto i poderoso en la sociedad i dominaba con prestijio irresistible i fascinador. La primera virtud de los vasallos consistia en el sacrificio completo de su ser en honra del soberano, éste era la patria i la humanidad, de él procedian los honores i las riquezas, la posicion civil i cuanto valia el hombre en este mundo: habia, pues, necesidad de amarle, temerle i consagrársele sin escusa. Por esto, nada era el colono por sus talentos o virtudes, sino por la voluntad de su señor; los empleados públicos eran nulos por sí mismos i no valian sino por la augusta majestad que representaban i servian.

Esto esplica sin dificultad el carácter arbitrario i despótico que, como hemos notado antes, formaba la base de la autoridad de los mandatarios en América: representantes de un rei absoluto, lo eran tambien a su vez en el ejercicio de sus funciones, haciendo preponderar su capricho o su interes sobre los preceptos de la lei: dueños como aquel, del Nuevo Mundo, i conquistadores i señores de sus pueblos, los dominaban a su albedrio i tenian en su mano la vida i bienestar de los colonos.

De aquí la ciega humillacion i estúpida servidumbre con que la sociedad toda se sometia a la voluntad del sin número de tiranuelos que la oprimian, invocando la representacion del monarca. De aquí tam-

bien la costumbre perniciosa de esperarlo todo solamente del capricho de estos mandatarios, i no de las determinaciones de la lei, la cual era impotente i estaba reducida a una fórmula vana al lado del inmenso poder que ellos investian.

Con este antecedente se podrá esplicar la conducta siempre observada de apelar primero al empeño i no pocas veces al cohecho, ántes que al precepto de la lei, cuando se imploraba el amparo de los tribunales de justicia o se recurria a la autoridad pública con cualquier motivo que para ello se tuviera. Este era el modo de proceder tolerado i sancionado por la costumbre: el influjo que nace de las relaciones de familia o de amistad, i de la posesion de injentes riquezas, era el único gran regulador de la equidad i de la justicia en todos los casos; i a sus dictados imperiosos se sometian, no tan solamente las providencias de la autoridad, sino tambien hasta las leyes mismas emanadas del soberano. En esta, así como en todas las circunstancias en que predomina la arbitrariedad, no habia otra garantia que el carácter personal de los majistrados; i si pudieran citarse a millares los ejemplos del triunfo de las leyes i de la justicia entre nosotros, siendo estos el resultado de aquella garantia efímera i precaria, no pueden formar un argumento contra la observacion que acabo de hacer, fundado en la esperiencia i en la naturaleza de las cosas, acerca de una costumbre, que vemos todavia palpitante en algunas ocasiones. ¿No es verdad que, si en el dia se mira el cohecho como un arbitrio que ha perdido ya su antiguo prestijio, no solo no se considera del mismo modo el *empeño*, sino que por el

contrario se usa de él como de un medio racional, justo, lejítimo i tolerado para alcanzar un triunfo?

La historia del mundo nos enseña que cuando la falta de respeto por las leyes i la corrupcion de los mandatarios llegan a este grado, se desquicia el órden social, se rompen los vínculos que ligan al hombre con la autoridad i se produce frecuentemente una de aquellas crísis espantosas que consuman para siempre o bien la ruina de un pueblo o su rejeneracion completa. Pero la historia del nuestro nos presenta en este otro fenómeno, que si bien ha existido en donde quiera que el despotismo haya imperado, nunca se ha desarrollado con tanta deformidad ni ha sido tan duradero como entre nosotros. Cuando el desprecio por las leyes está solo de parte del soberano, no produce aquellos efectos ni obra como elemento desorganizador de la sociedad, porque siendo su voluntad la única lei del Estado, no se reputan como inmorales sus avances, sino como actos lejítimos i sagrados; pero cuando ese desprecio está en todos los majistrados i en todos los hombres que tienen la conciencia de poder eludir la lei i pisotearla, con solo hacer valer su influjo o su autoridad, no puede esplicarse la conservacion del órden social sino por razones mui especiales. Esto era lo que sucedia en Chile, i el proletario, el colono sin valimiento sufrian todo el peso de tan funesta costumbre, pero en silencio i resignados. El pueblo padecia, no se desorganizaba; antes bien, permanecia sumiso, porque tenia la conviccion íntima de que éste era el único órden posible, puesto que era el aprobado i sostenido por la voluntad del monarca i la autoridad de la Iglesia, que le aconseja-

ba respetar esa voluntad como la del mismo Dios. Su ignorancia era tan profunda, que no le permitia concebir esperanza ni tan siquiera idea de otro sistema mas perfecto que éste, bajo el cual habia nacido, el cual habia formado sus costumbres, modelado su vida social i echado por consiguiente hondas raices en su corazon. La crísis que hemos señalado como consecuencia fatal de la carencia de respeto a las leyes, no era, por supuesto, de temer entre nosotros, porque el despotismo teocrático, apoyando su predominio en las costumbres i en la adhesion del pueblo, tenia bastante poder para mantener la ciega sumision de sus vasallos i consiguientemente el órden establecido.

En conclusion, el pueblo de Chile, bajo la influencia del sistema administrativo colonial, estaba profundamente envilecido, reducido a una completa anonadacion i sin poseer una sola virtud social, a lo menos ostensiblemente, porque sus instituciones políticas estaban calculadas para formar esclavos. (1)

(1) Contra esta conclusion histórica, que era un hecho tanjible, se ha objetado la revolucion de la independencia, que hizo brillar tanta virtud cívica i tanto heroismo. Pero esta objecion carece de filosofía i desconoce el poder rehabilitador, rejenerador, que la justicia i la verdad tienen cuando aparecen triunfantes en una revolucion. Si la de la independencia, concebida i realizada por unos pocos nobles espíritus, halló virtudes en un pueblo profundamente envilecido, fué porque ella las despertó con su golpe eléctrico, no porque existieran; i si pudo despertarlas, fué porque el envilecimiento de la naturaleza humana jamas estingue, aunque apague por largo tiempo, el poder de desarrollo intelectual i moral que es conjénito e inherente al hombre. El salvaje mismo de los bosques americanos es capaz de heroismo i de virtud cuando defiende su independencia i sus derechos.

La obediencia ciega i estúpida se consideraba como la única virtud i como el mérito mas singular que podia recomendar al vasallo; todo bien se hacia depender del monarca, i a la gloria de éste debian encaminarse los esfuerzos de todos: semejante sistema, si no fomentaba i premiaba el vicio, condenaba a lo menos i sofocaba en su jérmen las inspiraciones del honor i de la patria, de la emulacion i de todos los sentimientos jenerosos de que nacen las virtudes cívicas. Las costumbres eran simples i modestas, es verdad, pero antisociales, basadas sobre errores funestos i, sobre todo, envilecidas i estúpidas bajo todos aspectos: su sencillez era la de la esclavitud.

V.

Influencia del sistema colonial en la condicion social de los chilenos.

Si tan funesta i corruptora fué la influencia de las instituciones políticas de la España en nuestra sociedad, no lo ha sido menos la de las leyes civiles, que guardaban con aquellas la mas precisa i exacta correspondencia. Difícil i aun imposible es practicar en los estrechos límites que tiene el plan de mi discurso un exámen detenido de la lejislacion, para seguirla en todos los casos en que ha influido o podido influir sobre nuestras costumbres: por eso me contentaré con trazar lineamientos jenerales, fijándome en los puntos mas culminantes del cuadro de nuestra vida social, i dejando los detalles i el análisis minucioso para otra ocasion mas oportuna. Continuaré, sin embargo, tomando mis observaciones de la historia i de los hechos que nos rodean.

Ya he procurado dar una idea del sistema legal español en las colonias americanas, describiendo fielmente su forma, fijando su espíritu i demostrando, aunque lijeramente, su perniciosa influencia en los destinos sociales del Nuevo Mundo. Entonces, como ahora, no he debido tomar en cuenta para mis investigaciones las leyes que fijan las relaciones

privadas del hombre en sociedad, sino en cuanto por ellas se modela su vida civil, afectando sus facultades intelectuales, morales i físicas, o diré mas claramente, atacando o por lo menos restrinjiendo demasiado sus mas preciosos derechos naturales. En consecuencia, fijándome abstractamente en aquella parte de la lejislacion española que ha influido mas en la suerte de nuestro pueblo, por atacar sin disfraz aquellas sagradas prerogativas del colono, omitiré hacer investigaciones sobre el influjo de las leyes que arreglaban las relaciones de familia i las que nacen de los pactos i demas actos lejítimos, las cuales no eran mas que un verdadero trasunto de la lejislacion romana. La accion de éstas en nuestras costumbres ha sido sin disputa benéfica, i si ha dado oríjen a algunos defectos, no son de aquellos que con el trascurso del tiempo echan raices en el corazon de los pueblos; al contrario, el tiempo mismo los corrije i la civilizacion los estirpa. (1)

¿Empero, qué cosa habria capaz de neutralizar siquiera las funestas consecuencias de las leyes que la corte española dictó sobre los indíjenas americanos?

(1) En todas las ediciones de esta obra, se ha mantenido una errata sustancial, diciendo: "La accion de *esta*," en lugar de "La accion de *estas;* pues el autor solo pudo considerar como benéfica la accion de las leyes especiales a que se refiere la última parte de la cláusula precedente, i no la accion de la *lejislacion romana*. El espíritu de ésta, trasladado a la lejislacion española relijiosamente, anuló en la España católica el principio cristiano de la inviolabilidad del individuo, reemplazándolo por el principio pagano que desconocia todos los derechos individuales i sobreponia al emperador sobre el hombre i la sociedad. La influencia mas marcada de la lejislacion romana en la Europa latina i en ia América ibera ha sido la

Consecuentes tales disposiciones a los principios que reglaban el derecho de conquista i a las abominables preocupaciones que tenia la España respecto de los americanos, imponian a estos desgraciados ciertos deberes que contrariaban sus costumbres, sus creencias i hasta sus mas tiernas inclinaciones, i concluian por someterlos a trabajos violentos i a la mas humillante esclavitud. Cuando la lei callaba, el interes de los conquistadores dictaba preceptos; i si ella establecia privilejios o esenciones, el despotismo de éstos las atropellaba, sofocando hasta los desahogos de la piedad. De esta manera los naturales del Nuevo Mundo, lejos de abrir sus ojos a la luz del evanjelio i de la civilizacion, lejos de mejorar su estado social, soportaban un yugo de bronce que los aniquilaba i los hacia retroceder a la barbarie i a la miseria mas espantosa: las injentes riquezas i los frutos agrícolas que los españoles adquirian a costa del trabajo de estos infelices, jamas llegaban a sus manos, ni servian tampoco para prestarles un débil consuelo en su desgracia: la relijion misma era invocada para privarlos de los bienes escasos que lograban escapar de la ra-

de mantener la esclavitud individual i social en que todavia se desesperan los pueblos que no se gobiernan por sí mismos, i en que se desconoce la inviolabilidad de los derechos del hombre. Antes de 1844, en que se publicó esta obra, el autor habia sostenido estas ideas, en union con el malogrado Juan Nicolas Alvarez, no porque desconocieran la importancia histórica del Derecho Romano, ni su portentoso sistema científico, sino combatiendo su enseñanza como asignatura indispensable para la carrera del abogado, cuando podia dejarse como un ramo de erudicion, tal cual se acostumbraba ántes, o darlo a conocer en un curso de historia del derecho, que habria sido mas conveniente plantear.

pacidad de sus amos e inspirarles supersticiones groseras que los alejaban del verdadero espíritu del cristianismo. (1) Acostumbrados los españoles a despreciarlos i aborrecerlos, no los consideraban dignos de la humanidad, i los oprimian en todos sentidos a nombre de la relijion i de las leyes.

El influjo consiguiente de esta conducta fué, pues, el esterminio de los pueblos americanos. ¿En dónde buscaremos hoi el vasto imperio de los Incas, con sus seis millones de vasallos? ¿Dónde está el numeroso pueblo indíjena que cubria los risueños valles de nuestro Chile? ¡Preguntadlo a las leyes españolas i a su abominable derecho de conquista! (2) Ellas os dirán que lo hicieron desaparecer con sus crueldades! Ellas os probarán con este ejemplo hasta donde llega la profunda influencia del despotismo, que, sin respeto a la naturaleza, oprime al hombre impidiendo su desarrollo!

A decir verdad, el pueblo orijinario de Chile no sufrió con tanta frecuencia las atrocidades de que fueron víctimas los demas americanos, sea porque sus conquistadores, parte consagrados a la guerra tenaz que sostenia el araucano, i parte distraidos o amedrentados por sus desastres, no tenian tiempo de emplear los brazos de los naturales en arrancar a la tierra sus riquezas; o sea porque éstas no eran tan exhuberantes como lo deseara su codicia, en cuyo caso habrian usado de la mita, encomienda i repartimientos

(1) *Noticias secretas*, cap. II, tomo II.

(2) El censo de 1796, levantado en el Perú, dió solamente 608,899 indios, como resto de los seis millones que tenia al tiempo de la conquista, segun Mr. Barry.

del modo atroz i brutal que lo hacian los españoles del Perú. Con todo, sujetos los chilenos en jeneral a las mismas leyes i, cuando no a las mismas preocupaciones, al mismo odio i desprecio que en toda la estension de la América sufrian los indíjenas, fueron sucumbiendo ostensiblemente al peso de la desgracia que les causaba la pérdida de su independencia natural i la odiosa esclavitud a que vivian sometidos; i los que tuvieron la fortuna de sobrevivir, se incorporaron poco a poco en el pueblo criollo, hasta que se confundieron con él enteramente. A principios del presente siglo existian aun varias reducciones de chilenos naturales que, sin mezclarse con la poblacion española, mantenian como en depósito sagrado los recuerdos i parte de las costumbres de sus antecesores, pero la sociedad actual las ha absorbido o, por lo menos, las ha modificado sometiéndolas a su movimiento i arrastrándolas en su marcha. (1) Así han desaparecido para siempre las numerosas tribus que Almagro i Valdivia encontraron diseminadas en el vasto territorio de Chile, llevando una vida apacible, de costumbres sencillas e inocentes. (2) Trescientos años, que ha-

(1) En carta del presidente de Chile al rei, datada en marzo de 1759, se dice que no pasaban de 22,000 los indios capaces de tomar armas. Haciendo un observador juicioso sus cálculos sobre este dato, espone que no pasaba en aquella época la poblacion de naturales de Chile de 125,000 almas. Véase en el *Semanario erudito de Madrid*, edicion de 1789, el informe dado a Fernando VI por don Joaquin de Villarreal sobre reducir a la obediencia a los indios chilenos.

(2) Aunque existen todavia en casi todas las provincias de la República centros de poblacion con los nombres de *pueblos de indios*, puede decirse con verdad que los aboríjenes han desaparecido completamente entre nosotros, al menos, como entidades sociales. Con-

brian bastado para levantar a este pueblo de su ignorancia i darle en el rango del mundo el lugar a que tenia derecho de aspirar, han bastado tambien para esterminarlo i no dejar siquiera vestijios de su existencia, despues de haberlo oprimido i vejado de una manera atroz. Mas no solo tenemos que lamentar ahora ese esterminio, sino tambien sus consecuencias sobre esa fraccion impertérrita de aquel pueblo, que conserva su independencia i su barbarie a despecho de los esfuerzos de tres jeneraciones, i que sin duda resistirá todavía el bautismo de la civilizacion, por un tiempo indefinido, porque aquel ejemplo ha refinado su suspicacia i aumentado su osadía. ¡Hé aquí en compendio los efectos de las leyes i de las ideas de los conquistadores sobre la raza de los infelices americanos!

De la mistion del pueblo orijinario con el criollo español resultó la numerosa raza secundaria llamada comunmente de *mestizos*, o sea de descendientes mistos de españoles e indíjenas americanos, la cual se habia multiplicado mucho hácia los treinta años (1570) despues del descubrimiento de Chile, época

tribuyó poderosamente a este resultado, que no vacilamos en calificar de benéfico, la visita que el capitan jeneral O'Higgins hizo al norte de la República a fines del siglo pasado, i cuyo resultado fué la abolicion completa de las *encomiendas*, o lo que es lo mismo, la libertad del trabajo.

Sin embargo, en el interior del valle del Huasco (*Huasco Alto*) existen algunas tribus aboríjenes, que conservan, segun se nos asegura, su carácter primitivo, sus costumbres i aun, lo que nos parece mas notable, su lengua propia.

Fuera de estas raras escepciones, la raza indíjena puede considerarse totalmente estinguida el dia de hoi entre el Salado i el Biobio. —*V. M.* (*Nota de la 3ª edicion.*)

en que los araucanos, considerando a estos individuos como miembros de su gran familia, confirieron el empleo de *Toqui*, o jeneralísimo de sus ejércitos, al temerario i valiente mestizo *Painenancu*. (1) Esta raza, aumentada con las castas de mulatos i zambos, que han sido en Chile demasiado reducidas en su número, a causa de haberse contado siempre mui pocos negros entre nuestros habitantes, se multiplicó tan prodijiosamente, que a fines del siglo pasado formaba la mayoria de la poblacion criolla. Humboldt, distribuyendo por razas la poblacion de la América española, hace subir la de los mestizos en Chile i el Perú a doble número que el de la poblacion blanca; (2) i no solo es probable sino tambien positivo que en el dia pertenece la inmensa mayoria del pueblo chileno a las jeneraciones de aquella estirpe.

Las leyes i las preocupaciones españolas no echaron en olvido a estos descendientes del pueblo orijinario: descargaron al contrario torpemente sobre ellos todo su peso e influyeron de tal modo en sus destinos sociales, que no solamente formaron sus costumbres, sino que ademas los condenaron a la triste condicion que hoi en dia aflije a los cuatro quintos de nuestra nacion.

Desarrollar esta verdad en todas sus consecuencias, para conocer acertivamente el oríjen, progreso i consistencia de las costumbres que perpetúan el miserable estado de esta gran parte de la poblacion chilena, es a mi juicio el objeto de mas importancia i el trabajo

(1) Molina, *Historia de Chile*, cap. III, lib. IV, tomo II.
(2) *Relacion Histórica*, etc., tomo IX, páj. 162.

especulativo mas susceptible de aplicaciones prácticas para los chilenos; porque tengo la mas poderosa conviccion de que nada o mui poco valdrá en Chile el haber proclamado i sancionado las garantias individuales, ni el favorecer el desenvolvimiento de la industria i el cultivo de las ciencias, si de preferencia no se estudia la condicion de ese pueblo desgraciado i miserable, para reformarla i promover su mejora material i moral, haciéndolo partícipe de esas garantias i de los beneficios del movimiento industrial que principia a obrarse en nuestra sociedad. Su mejoramiento moral: hé aquí el punto que debe servir de meta a las aspiraciones del lejislador, del gobierno i de todo hombre que tenga la conciencia de serlo. Conozco que mis fuerzas no son bastantes para realizar un trabajo como el que acabo de indicar, i que, aun cuando tuviera la osadía de acometerlo, no seria por cierto este discurso el lugar mas a propósito. Por esto me contento con señalar ese campo vírjen a las investigaciones de nuestros hombres de jenio i conocimientos. Permítaseme con todo avanzar algunas ideas.

Los descubrimientos hechos en Africa i América durante los siglos XV i XVI por los portugueses i españoles, dando lugar a que se cruzaran las razas conquistadoras con las conquistadas, multiplicaron tambien las jeneraciones de *sangre mezclada*, las cuales fueron a su vez víctimas de las preocupaciones que pesaban sobre los pueblos orijinarios de aquellos continentes. Los españoles no pudieron menos de ser consecuentes a su ignorancia i barbarie, respecto de os descendientes mistos de los americanos: el odio i

desprecio que por éstos abrigaba su corazon, i la costumbre, consagrada por la opinion de aquella época, de considerar a los indios i negros como razas degradadas, que dejeneraban de la humana, destinadas al patrimonio de los europeos, porque eran infieles i bárbaros, influyeron sin disputa en la manera de considerar a los mestizos. Aunque la sangre española corriera por sus venas, esa sangre estaba mezclada con otra impura, que hacia a los frutos del amor o sensualidad de los conquistadores, si no en todo semejantes al indíjena degradado i despreciable, a lo menos dignos como éste de la esclavitud i de la miseria. Así el mas puro afecto del corazon, el amor paternal, se ahogaba a impulsos de esta preocupacion monstruosa, contraria al interes de la humanidad, al espíritu del evanjelio i a la naturaleza misma. ¡Cuántas lágrimas i amarguras, cuántos desastres cuesta ese error funesto, de que apenas ahora principia a avergonzarse el mundo, a los habitantes de las colónias europeas en América! ¡Qué baldon mayor podia manchar al hombre de entónces, qué crímen podia infamarle mas atrozmente que la mezcla de sangre! El mestizo (1) llevaba en su frente la marca de la degradacion i de la infamia, su nacimiento le condenaba a la desgracia de ser el paria de la sociedad. Su condicion era mil veces peor que la del indíjena: (2) a éste

(1) He tomado i tomaré esta palabra en su sentido jenérico.

(2) No estamos de acuerdo con esta opinion. La posicion del *criollo* (que comprende no solo al descendiente de europeos nacido en América, sino en un sentido mas lato a la entidad mista del aboríjene i del europeo) no fué nunca peor que la del indíjena. Este era simplemente cosa. Era un esclavo como el negro, i aun este último

comunmente se le trataba como a enemigo vencido; aquel era el despreciado i envilecido, porque no tenia derechos que reclamar, porque su sangre no era pura como la del indio! Para él estaban destinadas todas las cargas de la sociedad, los trabajos mas pesados i degradantes, la pobreza, la esclavitud!

Incrustada, por decirlo así, esta preocupacion degradante en nuestra sociedad, porque tenia sus raices en el corazon i en la ignorancia de sus fundadores, se comunicó de jeneracion en jeneracion con toda su enerjía i fué apoyada por las leyes. Estas, con su grave autoridad, la erijieron en dogma, despreciando con la misma ceguedad a los mestizos, escluyéndolos de los oficios i destinos honrosos, prohibiéndoles severamente vivir en comunicacion con los indíjenas i aun valerse de ellos i de sus servicios en las necesidades de la vida. El sacerdocio mismo, que el Salvador ofrece a la virtud i a la capacidad, sin fijarse en la raza o en la condicion social, les estaba vedado, salvo en casos mui escepcionales. Obsérvese ademas que las leyes no solo formaban de los mestizos, mu-

tenia mas estimacion porque era empleado en los servicios domésticos. Precisamente, como lo ha observado el profundo pensador don Manuel Salas, a la condicion abyecta del indíjena chileno se debió el que la esclavatura africana no echara profundas raices en el pais, pues esta clase reemplazaba en todo, i especialmente en las labores de la labranza, al esclavo negro.

Nos parece oportuno observar tambien en este punto que el autor de esta memoria no define siempre con precision el significado de la palabra *criollo*, la que hace a veces sinónima de *mestizo* i a veces de indíjena. En el sentido social i en el que la historia reconoce como mas jenuino, el *criollo* es el *americano*, es decir, el nacido en tierra de América de raza europea cualquiera que fuese la mezcla de ésta con la sangre indíjena.—*V. M.* (*Nota de la 3ª edicion.*)

latos i zambaigos una clase vil i despreciable en la sociedad, sujetándolas a restricciones onerosas i diferencias ridículas que atacaban su libertad i su dignidad de hombres, que modelaban sus gustos, su manera de vivir i hasta sus vestidos i usos mas insignificantes, sino que tambien, cada vez que se referian a ella, lo hacian en términos humillantes i atribuyéndola vicios i sentimientos inmorales i denigrativos. (1) Este absurdo modo de considerar a los mestizos, que, como he dicho antes, confirmaba la preocupacion que contra ellos existia, no podia menos que envilecerlos i colocarlos en una posicion no solo desesperante, sino la mas abyecta i abatida a que las leyes pueden condenar al hombre; porque basta tratarle i considerarle siempre como un perverso para conseguir que llegue a serlo, aun cuando su jenio i carácter sean naturalmente buenos. Semejantes leyes, asi como todas las que "son contrarias a los derechos i a las naturales inclinaciones del hombre, que contienen e impiden su desarrollo, que encadenan la libertad, que atacan algunas de sus mas preciosas facultades; que privan a la sociedad de los talentos mas a propósito para for-

(1) Véanse en el *Código de Indias* las leyes sobre la materia, diseminadas en los títulos VII i XXIII, lib. I; VIII, lib. V; III, VI i XII, lib. VI; V, lib. VII; i LXII, lib. IX. Estas leyes responden a la nota anterior, en que el editor contradice el hecho histórico con su opinion personal, enteramente desautorizada, porque carece de fundamentos, i calumnia el texto. Del mismo jénero i aun mas fuera de propósito son la mayor parte de las notas puestas en la 3ª edicion por *V. M.;* i de ellas no hemos conservado sinó ésta, para demostrar la lijereza e impremeditacion de todas ellas, i alguna otra que hemos creido digna de figurar en esta edicion, por contener algun dato histórico. El testo de la 3ª edicion está, ademas, plagado de errores que no acepta el autor.

mar un foco de verdadera civilizacion i de goces puros, que irritan a los pueblos porque los degradan:" (1) semejantes leyes, repito, obraron naturalmente sobre aquella desgraciada porcion de nuestra sociedad, haciéndola perder el sentimiento de su dignidad natural i desmoralizándola hasta el grado de la depravacion.

Es fácil concebir que tales leyes debieron exaltar la preocupacion de que hablamos, radicándola i propagándola de modo que no tuviese otra que pudiera comparársele en enerjia i consiguientemente en sus perniciosos efectos. I a la verdad, que tan así se ha verificado, como podemos observarlo hoi mismo, que debe asegurarse que aquella preocupacion desarrollada en todas sus faces, es la que ha sido causa de las costumbres e inclinaciones mas viciosas i antisociales que aflijen a nuestro pueblo i que pesarán sobre él, por mucho tiempo mas todavia, como el mas funesto legado de nuestros padres.

Las leyes i la preocupacion de los conquistadores dieron, pues, orijen al apego de la parte principal de la poblacion de la colonia chilena a las ideas de nobleza i al desprecio inicuo por los mestizos i todo lo que les pertenecia, apoyando sólidamente las costumbres nacionales en este punto. Para calcular toda la fuerza de estas costumbres i esplicar el respeto sagrado que todavia se les profesa por gran parte de nuestra poblacion, es necesario que consideremos su fisiolojia moral.

Con mucha exactitud i verdad ha observado un

(1) ARTAUD.

escritor moderno que hai en nuestra naturaleza una necesidad de emocion i de simpatía que nada es capaz de satisfacer, ni el presente, ni la realidad: el alma se encuentra estrecha en sus límites ordinarios i desea lanzarse a un campo mas vasto i variado. Este excedente de actividad, que el Creador no puede haber puesto en nosotros para que sea estéril, es el principio de la perfectibilidad de nuestro ser: es necesario un empleo para esta superabundancia de vida, un alimento para esta necesidad de emociones que nos ajita. Esta savia interior se abre paso por mil canales diferentes: el espectáculo de la naturaleza, la curiosidad instintiva que nos estimula al desarrollo de nuestra intelijencia, alguna pasion enérjica i la esperanza de alcanzar algun gran fin, que suelen arrastrar a los pueblos a consumar empresas heroicas, el cuadro de lo pasado i en fin la imajinacion, son otros tantos campos vastos en que se desborda esa superabundancia de vida i en que el hombre encuentra un mundo ideal, mejor que el mundo de las realidades. (1)

Pues bien: un pueblo como el nuestro que no tenia movimiento propio que lo precipitase en esa fluctuacion social que mantiene las facultades del hombre en perpétua actividad; un pueblo que carecia de antecedentes históricos que lo lisonjearan; un pueblo que vivia sometido a un rigoroso despotismo teocrático, el cual sofocaba con su planta ponzoñosa toda superioridad que pretendiese desviarse de las estrechas barreras con que aprisionaba el espíritu i ani-

(1) MATER, *Influencia de las costumbres sobre las leyes i de las leyes sobre las costumbres*, cap. VI, part. 3ª

quilaba la libertad, condenando como un crímen cualquiera espresion de la intelijencia o del corazon que no anunciase la mas completa abnegacion individual en pro del monarca i sus secuaces; un pueblo de esta condicion, repito, ¿cómo podria desarrollarse, qué camino podria elejir para avanzar en su perfeccion social, sin estrellarse al instante en los formidables escollos que le oponian las leyes i el interes de los conquistadores? Por esto el colono que poseia algunas riquezas, i el pobre que vivia de su trabajo, no encontraban en esta sociedad, muerta para ellos, aliciente alguno que los despertase de su letargo; i no poseian absolutamente recursos para salir de la situacion que les habia cabido en suerte ni para mejorarla, porque esa superabundancia de vida, que es el jérmen de nuestra perfectibilidad, estaba condenada a estinguirse en su misma fuente, a consumirse en fuerza de su propia actividad. El rico i el pobre empleaban el tiempo que sus tareas les dejaban libre en los placeres de familia i sobre todo en las distracciones i placeres que encontraban en el culto relijioso i en la práctica de las supersticiones con que se ha manchado la pureza del evanjelio; i cuando esos placeres no bastaban para saciar la necesidad natural que el corazon tiene de impresiones nuevas, o no tenian bastante fuerza para disipar ese tedio o fastidio que queda en el alma, despues de satisfechas las necesidades de la vida, se lanzaban a los vicios mas abominables o se dejaban arrebatar por pasiones violentas i antisociales. De esta manera, el hombre, colocado entre esa necesidad de emociones i simpatias, cuya fuerza espansiva ajita el alma, i una sociedad que no le presentaba estímu-

los ni arbitrios para el desarrollo de sus facultades individuales, ni mas medio lejítimo de proporcionarse una posicion social lisonjera i provechosa, que el de la nobleza de sangre i los honores que dispensaba el trono; el hombre colocado entre estos estremos, digo, ¿qué otra cosa podia hacer que adherirse de todo corazon i con todas las fuerzas de su espíritu a esta preocupacion que tan de veras halagaba su vanidad? La nobleza de sangre era, pues, el único recurso que le restaba para lograr en la sociedad un bienestar real i un porvenir halagüeño.

Es el corazon humano naturalmente ambicioso del respeto i de la adhesion de los hombres, porque ama decididamente la gloria o, lo que puede suplir por ella, la buena reputacion. La Providencia Suprema, siempre consecuente en sus creaciones, nos ha suministrado sabiamente, para satisfacer aquella lei de nuestro ser moral, infinitos medios, que podrian reducirse a una sola espresion:—la virtud i el talento, en toda la estension que puede darse a este lampo de la intelijencia divina con que se adorna el espíritu humano. Empero, las leyes i las preocupaciones quisieron sobreponerse a los dictados de la naturaleza: las virtudes, los talentos, las riquezas mismas no tenian valor alguno sin la nobleza de sangre, durante la época funesta de la colonia, en que lo llenaba todo un monarca, al cual debia sacrificarse toda superioridad natural, a cuya gloria debia referirse todo, i sin cuyo beneplácito no era dado al hombre aspirar a distincion alguna!

De esta manera la nobleza de sangre, que no arguye prenda personal ninguna i que no puede repre-

sentar jamas el mérito, vino a ser el único término de todas las aspiraciones, con la singularidad de santificar todos los medios que podian ofrecerse para alcanzarlo. Los mestizos mismos, luego que por cualquier accidente se procuraban algun acomodo en la sociedad, o que por el trascurso de la jeneracion lograban echar un velo sobre su oríjen i podian igualarse en el color a los españoles, (1) eran los primeros en adherirse a aquella distincion i en adoptar la costumbre de odiar, despreciar i oprimir a los indíjenas i a los de su linaje. La nobleza de sangre era el supremo bien social: los colonos que la poseian i los que presumian poseerla, alegaban un título incontestable al aprecio o, por lo menos, al respeto de todos; porque la calidad de noble daba derechos, daba virtudes i traia consigo la facultad de hacer el mal sin responsabilidad i de entregarse a los vicios sin deshonra.

Al trazar la influencia social de esta preocupacion, no creo poder hacer una esposicion mas fiel que la que hacen don Jorje Juan i don Antonio de Ulloa, estudiando las costumbres americanas: a ella sujetaré mis conceptos, porque en todo es aplicable a nuestro pueblo i a los demas que sufrieron la dominacion española.

Dicen aquellos respetables escritores (2) que la va-

(1) "De una i otra casta (mestizos i mulatos) van saliendo con el discurso del tiempo, de tal suerte que llegan a convertirse en blancos totalmente, de modo que en la mezcla de españoles e indios, a la segunda jeneracion, ya no se distinguen de los españoles en el *color*, no obstante que hasta la cuarta no se llaman españoles." *Noticias secretas*, cap. VIII, part. 2.ª

(2) *Noticias secretas*, cap. VI, tom. II. Véase todo el capítulo.

nidad de los criollos i su presuncion en punto a calidad se encumbraban tanto que cavilaban contínuamente en la disposicion i órden de sus jenealojías, de modo que les parecia no tener nada que envidiar en nobleza i antigüedad a las primeras casas de España; i como estababan embelesados de continuo en este punto, hacian de él el asunto de la primera conversacion con los forasteros recien llegados; bien entendido que con pocas investigaciones se descubria que era rara la familia donde faltase la mezcla de sangre. Esta injustificable vanidad suscitaba mil quimeras ruidosas i no pocas veces era causa de crueles amarguras i aun de la deshonra i completa perdicion de una familia o de un hombre útil a la sociedad. Pero lo peor de los resultados es que apartaba a los criollos de todo trabajo i de ocuparse en el comercio, único ejercicio que habia en las Indias capaz de mantener los caudales sin descaecimiento, induciéndolos por supuesto a los vicios que son connaturales a una vida licenciosa i de inaccion. Los españoles que en calidad de tales poseian la mejor de todas las ejecutorias, esplotaban en su beneficio esta preocupacion, haciéndose rendir todo jénero de homenajes; pero como de este modo no quedaba satisfecha su codicia, no se desdeñaban de aplicarse al comercio i lograban a poca costa las ventajas que los americanos despreciaban por creerlas indignas del lustre de su sangre.

Los europeos que venian a la América eran por lo jeneral de un nacimiento bajo o de linajes poco conocidos, sin educacion ni otro mérito alguno que los hiciera recomendables; pero los criollos no hacian distincion i los trataban a todos con igual amistad i

buena correspondencia: bastábale a un hombre ser español para tener títulos suficientes a cualquiera preeminencia, para que los colonos hiciesen de él la mayor estimacion i le trataran como a persona de gran lustre; llegando esto a tanto grado que aun las familias que mas nobles se creian, admitian en su trato íntimo a los españoles de mas baja condicion, dando muchas veces la misma consideracion a los sirvientes que a los amos.

Este inconsiderado proceder ocasionaba males de funesta trascendencia para las colonias americanas: el español que se veia tratado con tan alta distincion levantaba sus aspiraciones mas allá de los términos a que podia llegar por su estado, su educacion i sus prendas personales; su orgullo subia de punto i luego se convertia tambien en opresor: si profesaba algun arte mecánico, algun oficio útil, lo abandonaba al establecerse en América, i por esta causa la industria fabril no podia adquirir en nuestros pueblos mas perfeccion ni adelantamiento del que tuvieron en su tiempo primitivo. Los indios i mestizos eran empleados en ellas esclusivamente, porque por su degradacion estaban condenados a los trabajos violentos. (1)

(1) "La esclusion de los indios, mestizos i castas de color de toda ocupacion algo decente, i el hallarse reducidos al solo ejercicio de oficios mecánicos, tiene otro orijen que hace poco honor al sistema de gobierno practicado por los españoles en el Perú. La Audiencia de Lima publicó un bando en 17 de julio de 1708, mandando que ningun negro, zambo o mulato, ni indio neto pudiesen comerciar, traficar, tener tiendas, ni aun vender jéneros por las calles, "en atencion a que dicha jente tiene poca fé i llaneza en lo que venden i *no ser decente que se ladéen con las que tienen este ejercicio*, i que se ocupe cada cual de ellos en el ejercicio de oficios mecánicos, pues solamente son a propósito para estos ministerios. I si alguno se atre-

No poco influia para esto la costumbre introducida desde el principio de la conquista de gozar fueros de nobleza todos los españoles que venian a establecerse en América, porque esta circunstancia no solo producia el efecto de colocarlos en la capacidad de aspirar a todas las dignidades, empleos i oficios lucrativos i honrosos, sino que tambien los hacia abandonar su vida laboriosa i olvidar las artes que en su patria habian profesado.

¡Ved aqui, señores, la causa que ha perpetuado hasta nosotros la costumbre inmoral i perniciosa de despreciar a todos los que se consagran a las labores de la industria! Jamas hubo mérito alguno para nuestros padres en las artes ni en el comercio, i si se prestó una débil atencion a la agricultura, fué porque en ella se encontraba con mas abundancia la riqueza de Chile: si los nobles i los ricos que pretendian serlo hubieran podido tener sus caudales en otros objetos, la industria agrícola habria quedado tambien relegada a los esclavos i a los mestizos! ¿Qué eran durante la colonia los artesanos, los agricultores, los comerciantes, los que profesaban un arte liberal i aun los profesores de ciencias i los preceptores de instruccion

viese a contravenir esta órden, que sea preso i desterrado a Valdivia."—Barry.

Copio esta nota, aunque contiene una disposicion de la Real Audiencia de Lima, porque de los datos que he recojido i de los estudios que he hecho sobre la materia, deduzco como corolario que tanto esta disposicion como las observaciones de los señores Jorje Juan i Antonio Ulloa, que he estractado casi testualmente, son del todo aplicables a nuestro pueblo, por cuanto influia en el ánimo de nuestros antepasados del mismo modo que en el de los demas colonos españoles la funesta preocupacion de la nobleza de sangre i el desprecio por todas las jentes de castas mestizas.

primaria? Nada mas que hombres envilecidos por su ocupacion, indignos de alternar con los que poseian una ejecutoria de nobleza, e incapaces por su condicion de aspirar a un puesto honroso en la sociedad! Vigorosa todavia hemos alcanzado nosotros, apesar de nuestros progresos, esta degradante preocupacion, esta aberracion inicua de nuestra sociedad, i por desgracia tenemos que lamentar hoi dia sus funestas consecuencias! Tolerable podria ser el atraso en que por su causa se hallan varios ramos de nuestra industria nacional, porque pronto el desarrollo de la civilizacion no dejará siquiera recuerdos de este mal de tanto bulto; ¿pero, cómo tolerar que se perpetúen las mismas costumbres en daño cierto de nuestro bien? ¿No es verdad que todavia abundan hombres que sin poseer capacidad personal alguna, se desdeñan de dedicarse a las artes, porque se han imajinado que su sangre es pura i su familia noble? Esos brazos son muertos para nuestra industria, esos hombres son funestos para nuestra sociedad! Es necesario que caiga sobre ellos el anatema de la opinion pública!

Proseguiré mis investigaciones. Creo que de los antecedentes indicados resulta que nuestra sociedad se dividia durante la colonia en dos grandes clases: en la primera debemos colocar a los colonos que podian ostentar un título o una ejecutoria de nobleza, i a todos aquellos que sin ser condecorados, apoyaban su distincion en la pureza de su sangre, ora fuesen o no propietarios, siempre que por cualquiera circunstancia pudieran manifestar que poseian aquella calidad. A la segunda pertenecian todas las razas de color i los mestizos, cualesquiera que fuesen sus vir-

tudes, sus talentos i aun sus caudales, siempre que por algun accidente estuviese todavía manifiesto el oríjen de su estirpe.

La primera de estas clases, fascinada con la posesion del mayor de todos los bienes sociales, se creia superior a la otra, hasta el punto de no reconocerle derecho alguno; antes bien se consideraba acreedora a sus servicios i en su nobleza contaba un título suficiente para santificar el desprecio que sentia por ella i las vejaciones criminosas que la prodigaba. Su nobleza le servia ademas para justificar sus usurpaciones, para cohonestar sus propios vicios i paliar sus nulidades, porque el colono que era noble i católico, o mejor diré fanático, i profesaba una ciega adhesion a su monarca, tenia las prendas mas seguras de su exaltacion social i el título incontrovertible a la supremacia sobre las castas de color.

Bajo la influencia de tales principios se desarrolló la de los mestizos, de manera que cuando se multiplicó hasta el grado de formar la mayoría de nuestra poblacion, se halló ocupando el último escalon de nuestra sociedad i sometida a la mas humilde i abyecta condicion. Los mestizos, jeneralmente hablando, descendian de los españoles o africanos, que por sus antecedentes personales ocupaban la mas baja posicion entre los conquistadores, i de los indíjenas chilenos, que, sojuzgados i pacificados ya, habian perdido sus propiedades i su libertad, i vivian sometidos a las encomiendas, repartimientos i demas cargas que las leyes i las costumbres les imponian. Por esta razon siguieron naturalmente la condicion de los autores de su existencia: eran consiguientemente pobres

i desvalidos de todo recurso, sujetos a la esclavitud i con mas frecuencia a la servidumbre onerosa que, bajo denominaciones hipócritas, imponian a aquellos las leyes i la codicia de los propietarios; vivian sumidos en la mas profunda ignorancia, i ni la luz del evanjelio les era dado gozar, porque la educacion relijiosa que a veces se les suministraba se reducia a mostrarles un Dios de venganzas i a enseñarles algunas prácticas de ruin supersticion para aplacarle.

Si persuadidos de la verdad de esta esposicion, recordais, señores, lo que llevo dicho acerca de la influencia que la lejislacion española i la preocupacion de la nobleza de sangre han tenido en los descendientes mistos de indíjenas i europeos, formareis una idea aproximativa de la verdadera condicion del proletario chileno.

Sus relaciones con el noble i propietario eran precisamente las mismas que existieron en Europa, durante la edad media, entre el señor feudal i sus vasallos. Para fijar mejor nuestras observaciones nos referiremos a una época en que el sistema colonial habia desarrollado ya todos sus funestos efectos sobre los mestizos.

A mediados del siglo último la poblacion de la colonia chilena ascendia en su totalidad a 400,000 habitantes, de los cuales apénas 50,000 gozaban las conveniencias de la vida civil i cristiana. (1) Este

(1) Consta de las cartas i autos del conde de Superunda, presidente del reino de Chile, examinados en el informe inserto en el *Semanario erudito de Madrid*, tomo XXIII, ya citado.

Segun las observaciones de don Cosme Bueno, citado por Robertson, habia en Chile el año de 1764 solamente 240,000 habitantes.

número no designa el de los propietarios solamente, sino el de todos los colonos reducidos a comunidad en los diversos pueblos que hasta entonces se habian fundado; el resto era el de todos los habitantes naturales i mestizos que vivian esparcidos en los campos sin conexion alguna entre sí i sin mas relacion social que la que tenian con sus amos. Deduciendo de los moradores que gozaban los beneficios de la vida civil, todos aquellos que por la calidad de su sangre o por otras circunstancias estaban precisados a procurarse la subsistencia por su trabajo personal, queda reducido el número de los propietarios a una fraccion insignificante. Estos eran los que por su elevada posicion tenian en su poder la suerte social de toda o la principal parte de la poblacion.

Es sabido que la riqueza de nuestro pais estaba entónces reconcentrada en la propiedad rural, que se beneficiaba por medio del sistema de encomiendas i repartimientos, el cual mas tarde vino a refundirse en cierto feudo o vasallaje en que el proletario, con la denominacion de *inquilino*, somete enteramente sus servicios a la voluntad del amo, sin mas recompensa que la escasa subsistencia que puede procurarse con alguna parte del dominio útil del fundo que cultiva. Con este arbitrio, los pocos propietarios que existian no tenian necesidad de valerse del servicio de los proletarios libres, sino en señaladas ocasiones; i como el número de éstos era excesivo, resultaba como consecuencia precisa i natural que aquellos eran los que fijaban el salario de tales servicios de la manera que mas les interesaba i con absoluta libertad. No es por consiguiente exajerado establecer, en vista de

tales hechos, que de los 400,000 habitantes de la colonia chilena, por lo menos 390,000 estaban sujetos a la voluntad del pequeño número restante, componiéndose la mayoria de los infelices mestizos proletarios que nada eran en la sociedad i que vivian condenados a una perpetua i desesperante esclavitud disimulada. (1) Todavía observamos bien de manifiesto el efecto de semejante órden de cosas: el proletario, es cierto, goza hoi la libertad de aprovecharse del movimiento i desarrollo de la industria para dar mas estimacion a sus servicios, pero el propietario conserva todavía el hábito antiguo de oprimirle i de aprovecharse de su trabajo: ya no le desprecia por mestizo, sino por miserable, porque le considera depositario de todos los vicios, a causa de la abyecta condicion social a que le redujeron las leyes i las preocupaciones de la colonia. El propietario desconece estos antecedentes, ve solo sus resultados i persiste criminalmente en sus costumbres, sin advertir que contribuye por su parte a perpetuar una verdadera desgracia de nuestra sociedad.

Hai con todo en este asunto una singularidad que creo debo señalar, valiéndome de las juiciosas observaciones de un ilustre chileno. (2) Entre las innumerables i verdaderas desgracias que causaba el

(1) Este hecho está corroborado por los datos que se apuntan en la nota puesta al principio del cap. XX, Segunda Parte de mi América Allí se vé que en 1798, solo habian 216 propietarios en los partidos de Santiago, Melipilla, Cuscuz i Quillota, que tenian 69,000 habitantes.

(2) Don Manuel Salas, en su representacion a la corte de España en enero de 1796.

uso de esa absoluta arbitrariedad con que los propietarios fijaban el salario del pobre trabajador, imponiéndole la lei de su interes i comprimiéndole por sus propias necesidades, habia un verdadero bien social que ha trascendido hasta nosotros, tal ha sido el que nace del desprecio con que se miró la esclavitud por los colonos pudientes, los cuales la consideraban como un arbitrio oneroso, que ningun provecho reportaba. Este era un resultado preciso de lo bajo de los jornales, porque siendo mas costoso un esclavo, por su precio i los alimentos que en todo tiempo i edad debian suministrársele, que el servicio de un proletario que no estaba sujeto a la servidumbre, se decidian fácilmente por no emplear esclavos propiamente dichos en las labores de la industria, i cuando mas los adquirian como un objeto de lucimiento i ostentacion. (1) De este modo la esclavitud de la necesidad, sin ser menos onerosa, ocupó el lugar de la perpetua, que las leyes i las costumbres reconocian entonces con criminal impudencia. Este accidente salvó a Chile, bien que a costa de un verdadero sacrificio que subsiste en parte, del verdadero mal social de mas funesta trascendencia que hoi degrada a los pueblos que no han podido abolir la esclavitud apesar de su civilizacion.

Es facil ahora concebir por que se miran como

(1) Esta es la esplicacion que da D. Manuel Salas del fenómeno, i no la que le atribuye la nota de la 3ª edicion, que se vé en la pájina, 77, en que se supone que la condicion del indíjena era peor que la del mestizo, i que aquel i no éste era el que se empleaba en los labores de la agricultura, al contrario de lo que afirman Salas i todos los hechos.

inculpable la dureza con que tratamos al proletario i ese egoismo ciego i grosero con que nos aprovechamos del fruto de su industria, apreciándolo jeneralmente sin estimar su trabajo i necesidades. Fácil tambien es esplicar por que yace aun en la miseria, en la corrupcion i en la ignorancia esa última clase de nuestra sociedad, que demasiado bien ha probado que sus facultades físicas i morales no son degradadas, como lo creyeron los conquistadores, sino tan susceptibles de mejoramiento i de cultivo como las de los pueblos mas sobresalientes en civilizacion. (1) Bástanos observar como complemento de esta asercion esa numerosa clase media, que naciendo en gran parte de aquella, no existia antes de nuestra revolucion i que prepara un brillante porvenir a nuestra patria. (2)

(1) D'Orbigny ha observado que los mestizos de españoles e indíjenas chilenos están dotados de una *estrema facilidad de intelijencia i que no ceden en nada bajo ningun respecto a la raza blanca de que proceden.—L'homme americain, part.* 1.e *ch.* 2.e

Pelouze sostiene que los mulatos i mestizos no solo son mas fuertemente constituidos que los individuos de las razas de donde traen su oríjen, sino que tambien poseen las mas felices disposiciones para las ciencias i para las artes mecánicas i agradables. Las pruebas que tenemos en América de esta verdad, me escusan de mas citas: con los mestizos conquistamos nuestra independencia i con ellos hacemos progresar nuestra industria. He aquí un testimonio irrefragable de su capacidad.

(2) No he hablado aqui de una *clase media* en el sentido aristocrático de la Europa, sino de esa numerosa porcion de propietarios e industriales que forma el grueso de la poblacion, ocupando un término entre el proletario o jornalero i los grandes propietarios que formaban la aristocracia colonial, los cuales han perdido de tal modo su antigua posicion, en cincuenta años, que en el dia están, en algunas secciones americanas, refundidos enteramente en aquella clase. En poco tiempo mas se operará la misma refundicion en las

VI.

Influencia del sistema colonial en la industria de Chile.

Hasta aquí he tratado de investigar la influencia del sistema colonial i de sus leyes sobre los indíjenas i sobre las dos clases en que he considerado dividida nuestra sociedad durante la dominacion de los conquistadores, por lo que respecta a la condicion social de cada una de ellas i a las relaciones que mediaban entre ambas; réstame, para completar el cuadro que me propuse trazar, hacer algunas observaciones relativas a otras preocupaciones i a otras leyes no menos funestas que aquellas. Resaltan desde luego a la contemplacion, i con un carácter demasiado notable, las que mantuvieron aprisionada la industria nacional, sujetándola a restricciones que no solo prueban el atraso en que a causa de su ignorancia se hallaba la metrópoli, aun para conocer sus mas sencillos intere-

Repúblicas en que aun conservan algunas de sus antiguas apariencias las familias antiguas, i lo que llamé clase media en 1844 llegará a ser la poblacion industrial i acomodada, que coexistirá con la poblacion proletaria, bajo el amparo de la misma lei i con el goce de unos mismos derechos. Las diferencias sociales i los vicios que daban toda su verdad a las consideraciones de este capítulo en 1844, no son hoi, despues de 25 años, tan notables, prueba indudable de un progreso que me complazco en reconocer i que yo no esperaba tan pronto.

ses, sino tambien la cruel i pérfida intencion de comprimir todo desarrollo, todo movimiento en la industria americana, para mantener a los colonos en perpetua inercia i completa ceguedad sobre los elementos de poder que la naturaleza les brindaba. A esto estaba reducida toda la sabiduría, toda la prevision de la corte.

Basta un lijero conocimiento de la historia de España para hacerse cargo de las causas que prepararon i consumaron el establecimiento industrial en que aquella preciosa porcion de la Europa se ha visto hasta nuestros dias. Precisamente era a la época de la formacion de nuestro pueblo cuando habian tomado todo su vigor en la Península las preocupaciones que condenaban la industria a marchar con las infinitas trabas que le imponian la ignorancia i ciega avaricia del trono por una parte, i la intolerancia funesta de la Inquisicion por otra, contra todo progreso científico o artístico que no fuese calificado de español i católico por los teólogos i canonistas. Los únicos empleos gloriosos i dignos de los hombres bien nacidos i de los que aspiraban a ennoblecerse estaban en las armas, en el sacerdocio i hasta cierto punto en las condecoraciones universitarias: pero el comercio, las artes i aun la agricultura se relegaban a la última clase de la sociedad, sobre la cual se descargaban desapiadadamente el orgullo i el interes de la nobleza.

Las costumbres que naturalmente debian proceder de tan retrógadas preocupaciones se encarnaron en nuestra sociedad, produciendo los mismos resultados que en la metrópoli, pero en grado superior, por cuanto nuestros hábitos industriales tuvieron su oríjen i

se desarrollaron bajo la influencia esclusiva de tales preocupaciones.

Procediendo las leyes en consonancia con las costumbres i encaminándose al fin que la corte se proponia en la organizacion i mantenimiento de sus colonias, vinieron luego a sancionar con su augusta aprobacion tan monstruosas aberraciones. La España se reservó el esclusivo monopolio del comercio colonial de una manera tan torpe, que no solo prohibia bajo la pena capital toda comunicacion con los estranjeros, sino que ademas impedia a sus nacionales toda especulacion i comunicacion con la América, mientras no se hicieran bajo la inspeccion de la *Casa de contratacion de las Indias*, i precisamente en las dos únicas flotas que zarpaban anualmente de los puertos de la Península. I, con el fin de asegurarse el espendio de sus producciones, imponia severas penas a los colonos que intentasen fabricar o cultivar otros artículos que los de primera i precisa necesidad que no podia ella suministrarles. (1) Curioso es i aun sorprendente el observar en el código de Indias las multiplicadas resoluciones con que se reglamentaba el comercio

(1) Es digna de un especial estudio, en concepto nuestro, esta faz de la historia del coloniaje que solo ahora comienza a preocupar a los historiadores nacionales. No creemos nosotros que la independencia de Chile haya estado tan inmediatamente vinculada, como la de Buenos Aires, por ejemplo, a causas económicas, (segun lo ha desmotrado con no poca profundidad de observacion el jeneral Mitre, en su *Historia de Belgrano*) pues aquella era una comunidad esencialmente mercantil, mientras que la condicion de los colonos chilenos podia considerarse como esclusivamente agrícola. Sin embargo, la influencia del mal sistema económico de la España (el mismo que hoi prevalece en Cuba) era jeneral en todas las colonias, como lo prueba en la nuestra el vasto contrabando que se hacia en las costas

colonial, la navegacion de los mares americanos i la industria de los colonos, en todo sentido; pero siendo ajeno de mi propósito que yo hiciera la exéjesis de la lejislacion española sobre este asunto, solo debo penetrar en su espíritu e investigar su influjo social, para cuyo fin me basta sentar con toda la buena fé de un historiador que, en el laberinto de aquellas disposiciones ridículas, absurdas, crueles i esquisitamente ignorantes solo impera i resalta el propósito de trasladar á España todas las riquezas de la América, manteniendo a los desgraciados colonos en una completa ignorancia de sus recursos, separados de todo movimiento industrial i sin mas empleo de sus facultades físicas i morales que el necesario a la consecucion de tan ignominiosos fines. Los derechos i gabelas, que con diversas denominaciones establecian las leyes, eran todos encaminados a este propósito, i trataban por consecuencia la industria, de modo que, por lo jeneral, no podia el americano proveer a su propia subsistencia sino comprando al rei el fruto de su mismo trabajo por medio de los tributos desproporcionados a que se le sujetaba.

i lo que pudo en la revolucion el suceso del *Escorpion* en 1809.

Lo que se llamó el decreto del *comercio libre* en el reinado de Cárlos III i el *auto inmortal* del virei Zabala, en consonancia con aquella real órden, fué sin disputa la primera chispa de la revolucion de mayo a orillas del Plata. Pero en Chile no se ha determinado todavia el verdadero alcance de las aspiraciones económicas del pais, que en aquel entonces tenian su único representante en el sabio filántropo don Manuel Salas. La Memoria universitaria del señor Martinez, leida en el último claustro pleno de la Universidad (noviembre de 1864) arrojará acaso bastante luz sobre esta importante cuestion, inesplorada todavia, del sistema colonial i mida asi la estension de su influencia en determinar las causas de la revolucion.—*V. M.* (*Nota de la 3ª edicion*).

Es incuestionable la funesta influencia que ejercen las leyes coercitivas de este jénero en la sociedad que por desgracia debe soportarlas. "Los intereses materiales son el principio i fundamento de todos los demas, dice un profundo i sabio escritor, que ya he citado; (1) i los hai tan esenciales, tan puros i tan sagrados, que violarlos es retener al hombre en un estado de violencia, de pobreza, de vergüenza i de mediania, que le degrada, le embrutece i le arranca la real diadema con que el Criador ciñó las sienes del señor de la tierra. Tales son las leyes que constituyen los privilejios de fortuna, los derechos de primojenitura o sea la vinculacion de bienes, los monopolios de industria o de cultura en favor de determinadas familias o clases de la sociedad; tales son tambien las que gravan con onerosos tributos los objetos de primera necesidad para el proletario, ora sea sobre el pan que come, ora sobre la sal con que sazona sus alimentos, ora sobre las herramientas o útiles de que hace uso para ganar su sustento. Dar semejantes leyes es cometer un asesinato moral i social, indirecto a la verdad, pero no menos real i positivo. Directa o indirecta, voluntaria o involuntaria, una lejislacion de esta clase, bien que su influencia no sea tan funesta como la que ejercen las leyes inmorales, es lamentable i peligrosa."

Apliquemos esta teoria a nuestro pueblo i la veremos completamente verificada, porque la esperiencia realiza siempre los pronósticos de la filosofia, cuando

(1) MATTER, *De la influencia de las costumbres sobre las leyes, etc*, part. 3ª, cap. VI.

ésta raciocina examinando los hechos pasados con la luz de la razon. Empero ¿quién mejor puede darnos a conocer la influencia de aquellas leyes i preocupaciones que un testigo presencial, un chileno que a su veracidad i sabiduria juntaba la circunstancia inapreciable de conocer bien a fondo el estado de nuestra sociedad, a fines del siglo pasado, época que he señalado como la mas a propósito para mis investigaciones, por hallarse en ella desenvueltos ya en toda su deformidad los resultados característicos del sistema colonial? El testimonio que invoco, en calidad de irrecusable para nosotros, es el del filántropo Salas, quien en una representacion a la corte de España de 1796 describe con vivo colorido el miserable estado de nuestra industria i la consiguiente degradacion de nuestro pueblo.

Segun él, era portentoso que entre los habitantes de los feraces campos de Chile, cuyo moderado trabajo alimentaba a otras naciones, hubiese muchos cercados de necesidades, pocos sin ellas i raros en la abundancia; i sobre todo que fuese comun ver en los mismos lugares que acababan de producir pingües cosechas, estendidos, para pedir de limosna el pan, los mismos brazos que las recojieron. En las plazas, calles i caminos públicos se veia ordinariamente a los desgraciados proletarios ofrecer sus servicios i malbaratarlos en cambio de especies inútiles, porque no hallaban quien les suministrara trabajo para adquirir su sustento. La agricultura i las minas no eran suficientes para entretener la numerosa clase jornalera, pues que las tierras no se cultivaban sino en proporcion de los consumos, so pena de tocar en la

decadencia o carestia, i las minas no se laboreaban en todo tiempo, bastando por consiguiente para el beneficio de unas i otras la asistencia de los inquilinos i mitayos o, cuando mas, la de un pequeñísimo número de braceros libres. De aquí la ociosidad forzada i con ella todos los vicios que son su consecuencia i a que el pobre se entregaba con ardor para sobrellevar su desesperante miseria. Iguales desgracias se hacian sentir entre aquellos colonos que a pretesto de su nobleza desdeñaban los trabajos manuales i que por su indijencia no tenian medios de entregarse a otro jénero de industria: de este modo la sociedad se consumia por la inercia i se degradaba por los vicios, siendo poseedora de un territorio sobre el cual derramó la naturaleza sus preciosos dones con prodigalidad.

El comercio no presentaba mejores arbitrios de ocupacion i lucro a los colonos: reducido el jiro de sus especulaciones "al arte de comprar barato i vender caro," la concurrencia de especuladores hacia vacilar este fundamento erróneo i producia estorbos i desastres que arredraban. El monopolio que la metrópoli se habia reservado orijinaba necesariamente demoras e incertidumbres que embarazaban este jénero de industria: a ninguno le era permitido comprar otros efectos que los que de vez en cuando arribaban a nuestras costas en alguna embarcacion de las privilejiadas, i era de todo punto imposible esportar las producciones de nuestro suelo, a no ser que se vendiera a los que tenian el derecho de comprarlas i trasportarlas al Perú, aprovechándose siempre de las necesidades de los productores para tiranizarlos e imponerles

las condiciones onerosas que su interes les sujeria. (1) Los impuestos, por otra parte, i los defectuosos medios de comunicacion se unian a las infinitas trabas que nacian de este órden de cosas i anulaban los bie-

(1) El valor de todos los frutos nacionales que se esportaban por los monopolistas era el siguiente:

Al Perú.	609,400 ps.
A Buenos-Aires i provincias del Este. .	250,000 ,,
Total	859,400 ps. (*)

(*) Aunque el autor no especifica la época a que se refiere este balance, no nos parece del todo exacto, al menos respecto de la esportacion a las provincias trasandinas.

Segun los datos estadísticos publicados en el *Mercurio peruano* a fines del último siglo, la esportacion trasandina de Chile ascendia a cerca de un millon de pesos, de los que 300,000 eran enviados en metálico para la compra de la yerba-mate, estando a lo que asevera el conde del Maule, don Nicolas de la Cruz, en su traduccion de la historia de Molina.

Segun los mismos estados publicados en el *Mercurio peruano*, el comercio de Chile en 1793, cuando habia vuelto a restablecerse el monopolio, se descomponia en las siguientes cifras:

Importacion del Perú.

Por Concepcion	67,542	ps.	4 rs.
Por Valparaiso	330,137	,,	4 ,,
Por Coquimbo	38,631	,,	4 ,,
Total.	436,311	,,	4 ,,

Esportacion al Perú.

De Valparaiso	389,500	ps.
Do Coquimbo	76,000	,,
De Concepcion.	155,500	,,
Total	621,000	ps.

El total del comercio de Chile con el Perú ascendia pues el año de 1793, a 1.057,311 pesos 4 reales.

El principal artículo de esportacion era el trigo, pues de Valparai-

nes que la nacion podria haber reportado del comercio, ciñendo sus provechos a un pequeño número de individuos.

El estado de las artes era proporcionalmente mas degradado: solo existian las mui necesarias a la vida i en tan completa imperfeccion, que sus toscos i deformes productos apénas bastaban a suministrar una escasa subsistencia a los pocos que se dedicaban a ellas

so salieron 168,000 fanegas (210,000 ps.) i 50,000 fanegas de Concepcion o sea 62,500 ps. valorizado a 10 reales en ambos puertos.

El retorno mas valioso era la azúcar, de la que se importaba 57,272 arrobas a Valparaiso, 8,000 a Coquimbo i 12,000 a Concepcion.—*V. M.*

Esta nota de la 3ª edicion manifiesta que no se comprende que el autor no se propuso hacer una estadística del comercio de la colonia, sino únicamente comprobar con el testimonio del señor Salas que, a causa del monopolio, era imposible esportar las producciones de nuestro suelo; poniendo al pie de la pájina, para indicar que este era un detalle que no entraba en la materia del testo de la obra, el guarismo que el mismo señor Salas da a la esportacion de los frutos nacionales sacados por los monopolistas en 1796. Para ilustrar mas este punto, i no para hacer la estadística comercial, se agregan ahora los siguientes datos tomados del *Estado jeneral* de la internacion i esportacion que hubo en 1802, segun las pólizas presentadas a la Real Aduana, que se publicó en el *Mercurio* de Valparaiso del 15 de mayo de 1861. De ese Estado resulta que en 1802 hubo este movimiento:

Internacion por cordillera.	863,398 ps.	
Id. por mar	859,797 ,,	
Total.		1.723,195
Esportacion por cordillera.	1.946,387	
Id. por mar	477,669	
Total.		2.424,056
Comercio jeneral		4.147,251

Analizando las cifras de la esportacion, solo para comprobar el

para desertar luego con mas vicios a soportar la miseria en la ociosidad.

Ved aquí en compendio el deplorable estado de nuestra industria i los efectos que en nuestro pueblo producia la influencia profundamente corruptora del sistema legal i consuetudinario de los conquistadores. La metrópoli misma los conocia demasiado bien i participaba hasta cierto punto de estos males con una incuria en mi concepto bien estraña. El mejor comprobante que puedo presentar en este punto es el informe hecho a Fernando VI con motivo del espediente formado en Chile para contener i reducir a debida obediencia a los araucanos. El autor de tan interesan-

asunto de que habla el testo de esta obra, se conocen los siguientes datos:

1.º que en la esportacion figuran 1.786,529 pesos en onzas de oro i plata fuerte, de modo que el valor total de la esportacion en frutos i manufacturas fué de 637,527 ps. solamente.

2.º que de este valor corresponden a frutos i mercaderias chilenas solo las siguientes cifras:

Esportacion por cordillera.	69,115
Id. por mar.	134,837
Total	203,952 ps.

cifra que equivale a poco mas de la cuarta parte del valor que daba el señor Salas a los frutos nacionales esportados seis años ántes, de modo que la decadencia era tanjible.

El resto de las mercaderias esportadas por mar i cordillera, hasta completar 637,527 pesos, era de manufactura europea o arjentina, que pasaba a otras plazas por las conveniencias del comercio. En el valor de las esportaciones por mar, aparecen 69,115 pesos, precio de 74 esclavos que se llevaron a Lima, i que no hemos considerado en la cifra de los productos nacionales.

Estos datos son ilustrativos del punto a que se refiere la nota puesta al testo, i no tienen conexion con el objeto mui diferente que se propuso la nota de la 3.ª edicion.

te documento, despues de haber descrito con exactitud el reino, discurre acertadamente sobre su despoblacion i acerca de la pobreza i miseria en que se hallaba despues de mediado el siglo último, a pesar de sus exuberantes campiñas i sus infinitos elementos naturales de riquezas, i continúa con estas razones:

" Falta a la mayor parte de los habitantes de Chile
" lo mui preciso para una decente pasadía. El tenien-
" te jeneral, conde de Superunda, siendo gobernador
" del reino, hizo estender por todos los partidos la
" voz del beneficio de los seis títulos de Castilla que
" V. M. se dignó conceder el año 1744 para la fun-
" dacion de los nuevos pueblos, que se proponia en
" los dos proyectos citados. Mas no hubo quien se
" alentase al beneficio de ninguno de ellos como
" consta del espediente, donde tambien se hallan mu-
" chas pruebas de la suma pobreza de aquellos natu-
" rales; basta saber que a escepcion de las cercanías
" de Santiago i de las inmediaciones de los pocos
" pueblos que hai en el reino, no vale cada fanega de
" tierra buena mas de un real de plata... Ya no es
" de estrañar, que en vez de conseguir algunos cau-
" dales para los gastos inescusables de la corona, ten-
" ga de costo a V. M. la manutencion de aquel reino
" la cantidad de ciento setenta mil pesos fuertes, que
" se remiten anualmente de las cajas reales del Perú;
" los cien mil para el ejército o tropa de Chile i los
" setenta mil para el presidio de Valdivia, i todavía
" se requiren mayores cantidades; pues el teniente je-
" neral, conde de Superunda, ministro tan celoso de
" los intereses reales, represanta a V. M. ser necesarios
" anualmente otros sesenta i dos mil pesos fuertes,

" para conservar el reino sobre la defensiva, como " se verá en breve. I no hai que esperar la redencion " de este pesado gravámen de la corona, mientras " permanezcan la despoblacion i miseria de aquel " reino.

" Este es el estado infeliz de la parte que ocupan " los españoles i no es mas próspero el que se esperi- " menta en la parte de los indios rebeldes..." (1)

Basta en mi concepto este lijero apunte para concebir hasta qué grado llegaba el funesto influjo de las leyes industriales i estravagantes costumbres de nuestros conquistadores para mantener en deplorable indijencia a nuestra sociedad i en una completa i degradante inercia al individuo. La metrópoli llenaba con esto su propósito i se desdeñaba de remediar aquellas desgracias, porque eso habria sido apartarse de su sistema sin fruto cierto i con peligro.

(1) Véase el *Seminario erudito de Madrid*, tomo XXIII.

VII

Investigaciones sobre la influencia del sistema colonial en las costumbres privadas i en el carácter de los chilenos.

Ya habreis observado, señores, que me he esforzado en estudiar el carácter i tendencias de nuestra sociedad, analizándola imparcialmente en los principales elementos que la componen. A efecto de conocer cómo han venido estos elementos a formar esa unidad de nuestro pueblo, que podemos llamar su existencia moral, los he observado en su oríjen, en las fuentes de donde emanan, es decir, en las leyes i preocupaciones de la nacion que nos dió vida, i los he seguido en todo su desarrollo progresivo hasta manifestar cómo han influido en las costumbres, en las creencias i en la condicion de los hombres que constituyen las dos clases de nuestra sociedad durante la colonia. Para completar mi plan será preciso que observe todavia al colono en su vida doméstica, en sus costumbres privadas, que son las que mas propiamente revelan su fondo e inclinaciones individuales, para deducir de ahí los antecedentes necesarios a fin de conocer el carácter de las jeneraciones que hoi forman la nacion.

Mas ya he sentado las bases de estas indagaciones: al hablar de las leyes i preocupaciones españolas que

esclavizaban la intelijencia del colono, impidiendo su desarrollo natural, amortiguando su actividad i fatigándola en cuestiones antisociales calculadas para mantener el fanatismo i la servidumbre perpetuamente; al hablar de las leyes i preocupaciones que hicieron desaparecer al pueblo indíjena, que condenaron a la degradacion a los mestizos, que fascinaron con quimeras i monstruosas aberraciones a la primera clase, que estancaron en su jérmen los elementos de la prosperidad material de la nacion, encadenando la industria i haciendo necesaria la pobreza i el aislamiento; al hablar de todo esto, repito, ¿no he diseñado i aun descrito ya las costumbres privadas i el carácter de esta sociedad a que se dirijen mis investigaciones? Tengo para mí como fuera de duda que han debido influir tambien en la vida del colono, dando cierto colorido i estabilidad a sus hábitos domésticos, i a sus inclinaciones individuales una propension especial, esas mismas causas que han orijinado i desenvuelto sus costumbres sociales, haciendo de ellas un todo moral, que constituye el espíritu de nuestra sociabilidad i que se descubre en donde quiera que observemos al hombre en contacto i relacion con el resto de sus coasociados. Fijemos si no la atencion, para convencernos de que así se ha verificado, en lo que nos refieren todavia de la sencillez, inocencia i pureza de las costumbres coloniales los hombres de tradicion que aun recuerdan aquella época fatal, lamentando no pocas veces con una candorosa falta de juicio su desaparicion; oigamos discurrir al dignísimo obispo Villarroel, que a mediados del siglo XVII hablaba sobre las costumbres de su diócesis de San-

tiago, i nos convenceremos de que el hombre en sus relaciones privadas no era diferente de lo que parecia cuando se le consideraba como hombre social: al contrario, siempre llevaba la marca indeleble del sistema de sus dominadores. Para comprobar aquel santo prelado la simplicidad de la vida de los chilenos, pondera detenidamente la castidad i recato de ambos sexos "su entereza en la fé cristiana i su caridad, considerando sobre todo esta virtud en relacion con la relijion, porque para el culto divino eran los habitantes tan profusos que al parecer no daban sino que derramaban." (1) Ya he indicado otra vez la causa que hacia refluir toda la actividad del colono sobre los placeres del culto relijioso i de las prácticas supersticiosas, i las palabras que acabo de citar vienen a corroborar mi indicacion, ántes que a comprobar que el pueblo supersticioso, ignorante i esclavo no estuviese ocultamente corrompido por todos los vicios propios de su degradacion. El mismo dignísimo prelado no pudo escusarse de aludir a las providencias que en varias ocasiones habia sido necesario tomar contra el juego, el cual por sus desordenadas consecuencias, turbaba la aparente virtud de los colonos. Ese i otros vicios corroian en silencio el corazon de una manera que no alcanzaba a disfrazar el disimulo; i por esto podria haberse dicho con mas propiedad de ese pueblo lo que Jesucristo decia de los Escribas i Fariseos, que de fuera se mostraban justos a los hombres, estando por dentro llenos de hipocresía e

(1) *Gobierno eclesiástico pacífico*, por el obispo VILLARROEL, tomo II, part. 2ª, cuest. 20, art. 2º

iniquidad. (1) La práctica del culto esterno no supone siempre la bondad en las costumbres, ni arguye el conocimiento i práctica del evanjelio; i la sencillez de vida que se alaba no es otra que la que produce en el hombre la esclavitud i el embrutecimiento. (2)

(1) S. Mat., cap. XXIII, v. 28.

(2) Mui ciertas i fundadas son las reflexiones del autor sobre el estado de desmoralizacion a que las vanidades del culto i de otro jénero habian arrastrado a los colonos. La relijion era una verdadera idolatría i sus fiestas, a falta de otras, eran el teatro del lujo i de la ostentacion mundana. En los mismos dias del celoso Villarroel, tronaba contra el lujo de los faldellines el sencillo jesuita Ovalle, cuando escribia en Roma su *Historia de Chile*; pues asegura que el lujo de las mujeres arruinaba las mas pingües fortunas. Esto sucedia a mediados del siglo XVII.

En la mitad del último, el insigne obispo Alday dictó en su Sínodo (const. VI, tít. XIV) varias medidas contra el lujo i la inmoralidad de las procesiones, i aun llegó a escribirse en esa época i por un fraile franciscano, cuyo nombre no se nos viene a la memoria en este instante, un grueso volúmen sobre el uso de los *vestidos con cauda*.

En 1779 se constituyó en acuerdo la real audiencia de Santiago para tomar medidas a fin de precaver la inmoralidad en las familias; i con fecha de 15 de marzo de ese año promulgó un auto por el cual, a fin de procurar "la conservacion del decoro, esplendor i limpieza de las familias ilustres de estos dominios, que aunque mas distantes del trono, por sus esmerados servicios i noble lealtad se han hecho dignos de su soberana clemencia, mandaba que se prohibiese el abominable exceso i bárbara costumbre que reina en las campañas de estraer las hijas del poder de sus padres, conduciéndolas a despoblado, donde las tienen algunos dias los que pretenden casarse con ellas..."

Por ese mismo auto se prohibia a las familias nobles el casamiento con mulatos, negros i *coyotes*, a no ser que tuviesen algunas de estas condiciones: 1.º que fueran ricos (esto es, una fortuna mayor de doce mil pesos;) 2.º que sirvieran en la milicia, i 3.º que profesaran alguna de *las tres bellas artes*. (*Papeles sueltos del archivo de Buenos Aires.*)

Comparando tiempos, puede asegurarse con toda conciencia que en el dia hai mucha más moralidad social i doméstica que en los tiempos del coloniaje.—*V. M.* (*Nota de la 3.ª edicion.*)

Es cierto que las virtudes cristianas no son las que menos aprovechan a un pueblo, por cuanto siempre son el oríjen i el fundamento mas sólido de su moralidad; pero sucede necesariamente que cuando no se mira la doctrina del Salvador como la base de la civilizacion i de la libertad, cuando en lugar de considerarla como la mas bella garantia de los derechos del hombre, se la hace servir de instrumento del despotismo, entónces aquellas virtudes no pueden neutralizar los vicios ni disminuir la influencia antisocial que ejercen los errores i las preocupaciones que enjendra i mantiene un poder opresor que esclaviza el espíritu, i que en su propio bien aniquila la sociedad, impidiendo su desarrollo. Tal era lo que sucedia precisamente entre nosotros, de manera que el fervor con que el colono se entregaba al culto esterno i a la práctica de sus supersticiones, no puede inducirnos a creer que éste poseia realmente las virtudes cristianas, sino que por el contrario viene a servirnos para esplicar su cordial adhesion al sistema que le oprimia, porque esas costumbres propendian a mantener siempre en aumento el poder teocrático i el rejio, i a fundar mas sólidamente su prestijio. Aquel fervor, siendo resultado natural de este sistema, era propiamente el fanatismo estúpido en que se apoyaba, era, mas claro, la ciega intolerancia contra todo lo nuevo, de la cual necesitaban esos poderes para mantener al pueblo estacionario e ignorante i dominarlo perpetuamente a su arbitrio. (1)

(1) La relijion no era otra cosa que una devocion fundada en supersticiones i fomentada por supercherías. El viajero Frezier, que estuvo en estos paises a principios del siglo pasado, narra minucio-

No niego por esto que la relijion cristiana tenga el mas poderoso influjo sobre la moralidad de las sociedades, que por fortuna la profesan; ni quiero decir que en cuanto pudo comprenderla el pueblo de Chile, dejase de influir benéficamente en su carácter i sus hábitos, para darles simplicidad, para alejar de los ánimos la corruptora desesperacion que la esclavitud produce, aun para templar hasta cierto punto los efectos funestos de las preocupaciones antisociales

samente en su *Relation du voyage*, etc., las prácticas relijiosas de los chilenos i peruanos, de "este pueblo no solamente crédulo hasta el último punto, como dice, sino tambien supersticioso." Otros muchos testimonios históricos podriamos citar en apoyo de esta verdad, si no bastara considerar lo que hoi pasa a nuestra vista. Entre muchas relaciones i observaciones de Frezier que parecen hechas hoi mismo, tienen toda su actualidad, despues de 155 años, las siguientes palabras de aquel sabio, escritas en la pájina 219 de su libro: "Sé bien que se cuidan de recitar muchos rosarios por dia, pero por eso puede decirse que son verdaderos Fariseos i que creen que la oracion consiste en hablar mucho, aunque de la boca para afuera, i con tan poca atencion, que marmotean su rezo frecuentemente, conversando de cosas que casi no son compatibles con los ejercicios piadosos. Por otra parte, viven todos con una fuerte presuncion de su salud, fundada en la proteccion de la vírjen i de los santos, que creen asegurar por algunos ejercicios de cofradia, en los cuales los frailes los han asociado, sin hacerles observar que la primera devocion consiste en la reforma del corazon i en la práctica de las buenas costumbres. Al contrario, parece por las revelaciones i los milagros poco averiguados que les despachan en sus predicaciones, que quieren abusar de la facilidad sorprendente con que aquellos pueblos creen las cosas mas ridículas i contrarias a la buena moral, lo que es sin duda mui pernicioso a la pureza de la relijion i mui prohibido por una constitucion de Leon X, dada en 1516. Yo podria de esto citar muchos ejemplos, si la grosería de tales ficciones no fuera capaz de hacer sospechar que exajero: de ahi viene que aquellas jentes no saben casi lo que es rogar a Dios, pues se dirijen solamente a la vírjen i a los santos, de modo que lo accesorio de la relijion ahoga en ellos lo principal."

que le hacian desgraciado. Al considerar sus costumbres privadas, solo atiendo a la parte que en su oríjen i desenvolvimiento ha tenido el sistema colonial de la metrópoli basado en la posesion absoluta del individuo. No estoi distante, sin embargo, de establecer como consecuencia de mis investigaciones que el benigno imperio del cristianismo i la pureza de sus máximas han contribuido enérjicamente a despertar i a dar consistencia a los sentimientos de filantropia i hospitalidad, i juntamente al respeto por la lei i la autoridad, que tan radicado parece estar hoi en Chile, a causa de los hábitos formados por la necesidad de trabajo i la naturaleza de las industrias a que está consagrada la poblacion. No es estraño tampoco que estas virtudes privadas, que tanto figuran en los fastos de nuestras costumbres, tengan su oríjen en alguna feliz disposicion del carácter nacional i que deban su cultivo tambien a la influencia de las prendas personales de los majistrados, sacerdotes i demas españoles que ocuparon la colonia en los primeros tiempos. Mas como quiera que esto sea, no podemos dejar de reconocer el apoyo que la relijion debe haber prestado a esas virtudes, bien que a mi juicio contribuyeron mucho en los primeros tiempos a hacer habitual el respeto por las leyes i la autoridad el poderoso influjo del despotismo por una parte i el réjimen militar por otra, a que mas o menos estuvieron sujetos los colonos en Chile durante la prolongada guerra de la conquista.

Debo convenir aquí en que he llegado a tratar de una cuestion la mas difícil a mi ver, por la multitud i seriedad de las observaciones que exije. ¿Qué podré

decir sobre el carácter nacional? ¿Es acaso el resultado de las costumbres o influye por el contrario en ellas imprimiéndoles su tipo i trazándoles su curso? Creo que es recíproca esta influencia, porque si bien no cabe duda en que el carácter de un pueblo modifica i aun determina muchas veces fijamente sus costumbres, tampoco la hai en que éstas a su vez modifican el carácter,, "porque es evidente que un hábito que nos repugna i nos inspira horror al principio, puede llegar a sernos natural con el trascurso del tiempo." (1)

Reconociendo este principio, justificado por la historia, no puedo menos que establecer como inconcuso que al considerar nuestro carácter nacional hemos de reconocer como elementos influyentes en él, tanto las costumbres, i con ellas las leyes i preocupaciones de los conquistadores, cuanto las del pueblo indíjena, en la intelijencia de que la mayoría de nuestra nacion se compone de la casta mista que deriva su existencia de la union de aquellas dos fuentes orijinarias. Los accidentes físicos de la localidad, por otra parte, tambien han debido modificar indudablemente las inclinaciones características de nuestro pueblo, porque es evidente que la latitud, la situacion orográfica, i en fin, el aspecto físico de la naturaleza influyen poderosamente, no tan solo en la organizacion física del hombre, sino tambien en su moral. (2) En la estension que media entre los 27 i 46 grados de latitud, que

(1) D'Orbigny, *L'homme americain*, prim. part. chap. III.

(2) Herder, Véase *Ideés philosophiques sur l'histoire de l'humanité*.

estaba ocupada por los naturales a la época de la conquista, i que ha servido de asiento a la colonia española i consiguientemente a nuestra sociedad, se encuentran diversos climas i variados aspectos naturales: en la parte continental del sud, espesos bosques, caudalosos rios, espaciosos lagos i elevadas montañas, cubiertas casi perpetuamente de nieves, las cuales cruzan el territorio en complicadas direcciones encerrando valles profundos vestidos de una vigorosa vejetacion: en la media septentrional, por el contrario, se ostentan dilatadas llanuras, que se prestan fácilmente al cultivo, colinas apacibles, risueños torrentes i un clima templado i dulce. Estos variados accidentes han determinado el jénero de vida i por consecuencia han modificado tambien las inclinaciones de los habitantes (1), dando a unos mas severidad, mas independencia, i a otros mas suavidad, mas sumision: en aquellos ha debido predominar un elemento disolvente que propendia a debilitar los vínculos sociales i a dar a las relaciones un colorido agreste i salvaje, i en éstos un principio contrario que los ha hecho mas pacíficos i mas amantes de la cultura i de la sociedad. El influjo de estas causas se manifiesta incuestionablemente en el pueblo indíjena: sus diver-

(1) El jesuita Miguel de Olivares en su historia manuscrita de Chile hace una injeniosa distincion de la intelijencia de los chilenos, que nos parece del todo destituida de verdad. Segun él, los habitantes de la costa, gozando de un clima mas benigno que el de los valles interiores del pais i especialmente del que es propio de los pueblos situados en los declives de los Andes, tienen mucha mas intelijencia i vivacidad natural que los de los últimos. Al menos, con relacion a la masa jeneral de la poblacion esta observacion no parecia justa.—*V. M.* (*Nota de la* 3ª *edicion.*)

sas tribus, que tanta homojeneidad tenian entre sí que llegaban a formar una perfecta unidad, diferian mas o menos en la rudeza de sus costumbres i en la mayor o menor firmeza de su carácter; unas se sometieron casi sin resistencia al yugo del conquistador, adoptando su relijion i confundiéndose con él, i otras permanecen aun con su independencia, su relijion i sus costumbres primitivas. (1) ¿Por qué, pues, no hemos de creer, haciendo una induccion rigorosamente lójica, que las localidades de nuestro territorio han influido en el carácter español trasplantado a esta banda de los Andes, dándole ciertas peculiaridades, que modificadas a su vez por sus propias preocupaciones i por las costumbres indíjenas, han debido determinar el carácter nacional de este pueblo de que ahora formamos parte.

Con todo, no seria posible diseñar bien a las claras los rasgos peculiares de este carácter, aunque se pueda fijar el oríjen de las preocupaciones i la tendencia de las costumbres de las jeneraciones criollas que se han sucedido hasta nuestros dias; i la razon de esta imposibilidad se encuentra en varias circunstancias, entre las cuales figuran como las primeras la corta edad de nuestra nacion i la reaccion casi violenta que ha obrado en ella la revolucion de nuestra independencia. La época de transicion en que nos hallamos, hace, pues, demasiado difícil este estudio, aunque no hasta el grado de impedirnos vislumbrar algunas modificaciones de nuestra nacionalidad. Procuremos investigar: observemos al araucano, infatigable viaje-

(1) D'ORBIGNY, *L'homme americain*, 2,e part, 3.e rameau.

ro, ciego amante de su independencia; veamos su carácter soberbio, independiente, valeroso, inconstante, disimulado, irritable, poco jovial i siempre taciturno; (1) i preguntémonos si jeneralmente hablando no se descubren estos mismos rasgos en todo nuestro pueblo i particularmente en el mestizo. Atendamos por otra parte a la influencia del sistema colonial i al conocido carácter español, i encontraremos un medio lójico de esplicar en nuestra sociedad el fanatismo, la intolerancia, el disimulo, o mas bien la hipocresía con que se encubren las emociones mas tiernas del corazon i las opiniones mas justas i lejítimas por temores quiméricos; esplicaremos finalmente esa lealtad i nobleza de espíritu, esa cordial fraternidad, ese entusiasta amor a la patria, esa feliz docilidad sin abatimiento que siempre han caracterizado nuestra nacionalidad. Estos diversos caracteres forman todavía una muestra incoherente de lo que somos, porque a veces se confunden i se chocan, otras desaparecen o se muestran en todo su esplendor, porque, como lo he indicado ya, la época de transicion en que nos hallamos i la poca luz que la historia de nuestro pasado arroja sobre este punto, hacen que nos sea difícil, si no imposible por ahora, observar a punto fijo las prendas jeniales de nuestra sociedad.

(1) D'Obrigny, *L'homme americain*, 2.e part, 3.e rameau.

VIII.

Algunas ideas sobre la influencia social del sistema colonial español en la revolucion de la independencia.

El estudio de la historia de nuestro pueblo, en los doscientos setenta años que permaneció bajo la tutela i servidumbre de la metrópoli, autora de su existencia, me ha dado por resultado lójico i necesario las observaciones que hasta ahora he apuntado sobre la influencia social de la conquista i del sistema colonial. Ellas no podrán bastar sin duda a presentar con verdadera precision histórica un cuadro completo de nuestra sociedad, durante la época a que me refiero, pero a lo menos podrán suministrar una idea mas que aproximativa del estado i de la condicion de nuestro pueblo al tiempo en que se preludió la revolucion de su independencia—¿Qué era pues el chileno en 1810?—La solucion de esta cuestion importante se encuentra en la esposicion que he presentado.

Importante llamo esta cuestion i deberia calificarla de fundamental, porque sin resolverla filosófica e históricamente, es imposible que podamos estudiar i conocer de un modo exacto los resultados de nuestra revolucion, ni mucho menos la tendencia que debemos darla para completar su desarrollo. Sin tomar en

cuenta los antecedentes de nuestra sociedad, sin hacernos cargo de sus preocupaciones antidemocráticas, de sus costumbres i de sus inclinaciones características, ¿cómo es posible que veamos en los acontecimientos de nuestra independencia otra cosa que hechos aislados i sin consecuencia? ¿Cómo es posible que podamos aprovecharnos de las ventajas de la forma de gobierno que hemos adoptado, cómo podremos apreciar debidamente el movimiento reaccionario obrado por la revolucion en nuestra sociedad? Es erróneo i aun peligroso juzgar de otra manera: por eso vemos a los pensadores vulgares, cuyos raciocinios no tienen otro punto de partida que las impresiones del momento, encastillarse ciegamente en el vituperio o en el elojio, en temores quiméricos o en esperanzas locas: sin atender a la fuerza de los antecedentes i sin ver otra cosa que las personas, califican los hechos de la revolucion de heroicos o ignominiosos a su arbitrio, se asombran de los acontecimientos políticos i pronuncian sin apelacion su injusto fallo contra las formas i garantias democráticas; o bien acojen un buen resultado i exajeran sin freno ni cordura su bondad; divisan alguna espontánea manifestacion del desarrollo natural de la intelijencia o de las facultades materiales de la sociedad, i, segun la primera impresion que les produce, alaban o vituperan con frenesí, pensando siempre que de su parte está el acierto i la justicia.

Este modo de proceder, injusto por demas i constantemente odioso i perjudicial, debe abandonarse cuando tratemos de apreciar los hechos de nuestra vida presente. Atendamos lo que fué nuestra socie-

dad para ver lo que debe ser i lo que será. ¿Estaba o no preparada para entrar a nueva vida i someterse a un sistema diametralmente opuesto al que la rijió tres siglos, i bajo el cual se desenvolvió su existencia? No por cierto: el colono habia sido precisamente educado para vivir siempre ligado a la servidumbre, i para no desear ni conocer siquiera una condicion mejor que aquella a que estaba sometido; las leyes i las costumbres conspiraban de consuno a ocultarle su importancia moral i a destruir su individualidad; el colono, en fin, no tenia conciencia de sí mismo i todo él, su vida i sus intereses estaban absorvidos en el poder real i teocrático, del cual dependia íntegramente. El sistema colonial se apoyaba, pues, en las costumbres i marchaba con ellas en íntima unidad i perfecta armonia. Esta verdad nos da a conocer cuán absurdo seria considerar nuestra revolucion como un efecto de nuestra civilizacion i de nuestras costumbres, tal como puede considerarse la de Norte-América i hasta cierto punto la de Francia. Los anglo-americanos tenian una manera de vivir profundamente democrática, tenian sobre todo costumbres industriales, intereses mercantiles que elaboraban en aquel pueblo desde mucho tiempo atras un elemento poderoso de independencia; así es que desde el instante mismo en que estas costumbres i estos intereses llegaron a ponerse en conflicto con los de la metrópoli, se rompió bruscamente el vínculo debilitado que a ella los unia, i apareció una república omnipotente, que luego se atrajo los respetos del mundo entero. La revolucion de Francia, por otra parte, fué un resultado lójico de antecedentes conocidos: desde la

muerte de Luis XIV principió a debilitarse el trono i a dejar de estar en armonía con las costumbres e intereses populares; i en la época de Luis XV, "trono, parlamento, nobleza, clero, relijion i filosofía, todo se hallaba ya en completa guerra"; i no podia ser de otra manera, puesto que las costumbres estaban en pugna abierta con las leyes i con los intereses del clero i la nobleza. Hubo un tiempo de indecision, las opiniones no podian definirse ni clasificarse, "pero a la primera ráfaga de la luz que esclareció algun tanto el horizonte político i moral de la Francia, al oir de boca de Mirabeau resonar aquellas palabras —*id i decid a vuestro amo que nosotros nos hallamos aquí reunidos por la voluntad del pueblo*, todos tomaron su partido, cada uno ocupó su puesto en las filas i se trabó el combate." (1)

Fueron, pues, radicales las revoluciones de Francia i Norte-América, porque apoyándose en las costumbres, i hallándose el individuo con la conciencia de su importancia moral i de sus derechos, la fuerza de la reaccion fué necesariamente espansiva i abrazó todos los estremos, haciendo completa la reforma. La nuestra, por el contrario, no siendo consecuencia de iguales antecedentes ni estando apoyada en las costumbres, debió seguir el curso ordinario i fatal de la naturaleza de las cosas i no pudo ménos de ser disimulada en su oríjen i parcial en su objeto i en su desarrollo.

Si los americanos al traves de las tinieblas de la co-

(1) MATTER *De la influencia de las costumbres sobre las leyes*, etc, part. 2ª cap. III.

lonia habian columbrado el esplendor de los triunfos de la libertad i de la intelijencia en el Norte de nuestro continente i en la Francia, en lugar de conservar en relijioso silencio su ilustracion i sus vastas aspiraciones hubiesen tentado romper bruscamente los vínculos que nos unian a la metrópoli, no solo habrian tenido que vencer formidables obstáculos para llegar a inculcar su pensamiento en los hombres mas aventajados de aquella época i preparar los elementos i arbitrios que necesitaban para emprender nuestra emancipacion política, sino que tambien habria fracasado necesariamente su empresa heróica en el escollo insuperable de las costumbres, Era necesario que acontecimientos enteramente estraños i casuales para los colonos vinieran a despertarlos del letargo i a presentarles una ocasion feliz para emanciparse. Las juntas provinciales gubernativas que se improvisaron en España con motivo de la prision de los reyes católicos en Bayona, en abril de 1808, i su posterior reclusion en Valencey, sirvieron de ejemplo i de estímulo a Méjico i Buenos Aires para que erijieran tambien sus juntas soberanas. Tan notables acontecimientos despiertan la apatía de la servidumbre en Chile i llaman la atencion de los mas ilustrados sobre el derecho que les correspondia para imitar aquellos ejemplos; porque en Chile habia tambien corazones que, en el centro de la esclavitud, latian por la libertad. ¡Tan cierto es que el despotismo, por fiero que se muestre, no puede sofocar jamas aquellos arranques espontaneos de la naturaleza que revelan al hombre su dignidad! Un accidente feliz en aquellas circunstancias viene a avivar la exaltacion, tal es la oposicion tenaz que

despliega el presidente Carrasco contra los deseos de los revolucionarios; desde este momento comienzan a chocarse las opiniones i a dividirse los ánimos. Esta escitacion, de todo punto estraordinaria en la colonia, ajita de tal modo a los chilenos que relaja en sus almas los vínculos que los unian al sistema antiguo: se habla de responsabilidad, se somete a exámen la conducta irregular del presidente, se ridiculiza su ineptitud, se vituperan sus arbitrariedades i al fin se le depone por medio de un movimiento popular ordenado i pacífico, dirijido i promovido por el ayuntamiento de la capital. Estos preludios de la revolucion produjeron por resultado una junta gubernativa que se instaló en 18 de setiembre de 1810 con el título de *conservadora de los derechos del rei durante su cautiverio.*

Observando la marcha de los acontecimientos revolucionarios hasta julio de 1811, se vé todavía patente el predominio de las costumbres i de las preocupaciones coloniales: todo el pasado aparece influyendo en las deliberaciones i en las medidas del nuevo gobierno, la idea del monarca sojuzgaba los ánimos i su bien i libertad personal eran el único objeto ostensible de todos los procedimientos, porque no habria sido posible despreciar violentamente su augusta majestad, sin esponerse a hacer abortar la empresa de una manera deplorable. Mucha luz nos da sobre el estado moral de nuestra sociedad en aquella época, para siempre memorable, el discurso pronunciado en la apertura del primer Congreso de representantes convocado en Santiago en julio de aquel año. (1) En

(1) Lo pronunció don Juan Martinez de Rosas.

él aparece ya un feliz desarrollo de las ideas, se concibe la utilidad pública, el bien de la patria; se proclama la soberanía del pueblo i se reconoce la importancia del hombre, se inculca la necesidad de una constitucion i aun se deja entrever el deseo de estatuir una forma de gobierno que contenga al pueblo en la justa obediencia i a los gobernantes en el círculo de sus atribuciones, haciendo de la lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad. Empero, estos principios se disfrazan todavía con los antiguos: se lamenta el cautiverio de la augusta familia de los reyes, se protesta que toda la nacion obedecerá esclusivamente a Fernado VII i le reservará a toda costa sus dominios de Chile, aun cuando pierda los demas, i en fin se funda en el bien de este monarca la necesidad de sostener al gobierno que acaba de establecerse. De esta manera disfrazan i prosiguen su conducta los revolucionarios; mas la idea del soberano va desapareciendo paulatinamente i perdiendo su prestijio en fuerza de los acontecimientos, hasta que es reemplazada por la de la independencia de la patria, cuando la conflagracion llega a hacerse jeneral, tomando parte en el movimiento la mayoría de la nacion.

Es para mí todavía un problema si en este modo de proceder influyó la prudencia de los fautores de nuestra revolucion, o el temor de chocar bruscamente con las preocupaciones sin tener elementos para vencerlas, o bien la limitacion de sus aspiraciones, reducidas talvez únicamente al bien de no ser gobernados por un poder estraño que no estaba revestido de la majestad de los reyes. Curioso i en gran manera útil

seria investigar para resolver esta cuestion cuál de esos móviles o si todos ellos simultaneamente produjeron la conducta de nuestros revolucionarios; pero yo no me detendré en ello, porque lo espuesto basta a mi propósito de manifestar la influencia del sistema colonial en los primeros actos de la revolucion de nuestra independencia. Como quiera que sea, estoi persuadido de que esta fué lenta i progresiva, parcial i no radical, obra de unos pocos varones ilustres i no nacional, precisamente a causa de ese influjo. No estando preparada la sociedad para recibir el impulso rejenerador, era de consecuencia fatal que se ciñera únicamente a combatir por su libertad política, porque si se hubiese avanzado a romper bruscamente con el pasado, a proclamar su completa rejeneracion, aun teniendo jenios elevados que la dirijieran en su santa empresa, se habria estrellado en mil resistencias poderosas i no habria alcanzado su triunfo; sino con un completo esterminio i derramando proporcionalmente mas sangre que la que costó la revolucion de Francia. Esto esplica, a mi modo de ver, no solo las dificultades que ha tenido que vencer el sistema democrático adoptado en Chile para llegar a hacerse tolerable, no digo firme, sino tambien las causas que han suscitado la animadversion contra algunos de los caudillos de nuestra independencia, que pretendian al parecer dar a la revolucion una tendencia radical.

Los que no se detienen a meditar sobre los acontecimientos i pasan por sobre ellos rápidamente, i los que se arrogan la facultad de juzgarlos siendo impulsados por intereses viles o pasiones mezquinas, censuran amargamente la conducta de los patriarcas de

nuestra libertad. Unos los atacan porque no supieron dirijir sus esfuerzos contra todos los vicios de la sociedad para rejenerarla de improviso, otros los condenan calificando de intempestiva la revolucion i alegan contra su oportunidad los argumentos que proporciona la desmoralizacion e irregularidades de que han sido presa los estados independientes americanos. Los primeros cometen un error en que incurren siempre los que por un exajerado amor a la humanidad quisieran precipitar los acontecimientos, invirtiendo el órden natural del universo moral. Nuestra revolucion no podia ser completamente rejeneradora ni terminarse tampoco en la última batalla en que triunfaron los independientes, porque el pueblo solo pretendia emanciparse de la esclavitud sin renunciar a su espíritu social ni a sus costumbres. Es fácil que el hombre se connaturalice con las preocupaciones antisociales que le han sido trasmitidas de jeneracion en jeneracion como creencias sagradas i lejítimas, i que con las costumbres que en ellas tienen su oríjen intime de tal modo su existencia, que las mantenga i se esfuerce en defenderlas como parte integrante de su ser; pero no es tan fácil habituarle a la esclavitud i a las arbitrariedades del despotismo, porque siempre queda en el alma algun concepto vago de la dignidad natural, i una vez que un rayo de la libertad fecunda el entendimiento, despierta éste de su letargo i ve a la tiranía, tal como es, en toda su deformidad." Al proclamarse en Chile la emancipacion del poder monstruoso de los reyes católicos, denunciando sus iniquidades i advirtiendo al pueblo sus derechos, mide éste sus fuerzas, se hace cargo de su

importancia moral i a la fascinacion de la esclavitud se sostituye la de la libertad; la revolucion se jeneraliza i se encarna en el corazon de la sociedad; todo conspira entonces contra el poder absoluto, la victoria exalta el entusiasmo i redobla los esfuerzos, hasta que consuma la ruina del despotismo, sellando para siempre la independencia i personalidad de la República. Empero ¿cuáles son las preocupaciones, las inclinaciones características, cuáles las costumbres de esta nacion que va a constituirse, de este pueblo que ya no volverá a ser hollado por la planta de los monarcas españoles? ¡Son las que le inspiró el sistema colonial que le dió existencia i que le dirijió por el espacio de tres centurias! Cayó el despotismo de los reyes, i quedó en pié i con todo su vigor el despotismo del pasado, porque así debia suceder en fuerza de los antecedentes. Los padres de la patria i los guerreros de la independencia obraron en la esfera de su poder, llenaron su objeto, i al disiparse con el humo de la última victoria el imperio del despotismo, el cañon de Chiloé anunció al mundo que estaba terminada la revolucion de la independencia política i principiaba la guerra contra el poderoso espíritu que el sistema colonial inspiró a nuestra sociedad.

Sobre la opinion de los que acusan de intempestiva nuestra revolucion, es preciso observar, en honor de la justicia, que se halla mas fuera de camino i mas escasa de fundamento que la que acabo de examinar. Si era incontrovertible el derecho que la América tenia a ser considerada como una preciosa e importante porcion de la humanidad; si es de todo punto imposible que pueda llenar los fines de la naturaleza

una sociedad que posee dentro de sí misma todos los elementos de su ventura, cuando está sometida a un poder estraño, que no la conoce i que la sujeta a su capricho, solo con el fin de sacar de ella todas las ventajas posibles; si una sociedad tal no habria podido proveer a su existencia i perfeccion sin usar del derecho natural que le corresponde de rejirse i gobernarse por leyes de su propia soberanía, es tambien fuera de toda duda que lo tenia para emanciparse del poder destructor que la oprimia i que el ejercicio de este derecho augusto e imprescriptible no podia pertenecer a otro que a ella misma. ¿A quién se habria confiado la facultad de fijar la época mas oportuna para verificar esa emancipacion, si no es al mismo pueblo que debia reportar sus felices resultados? ¿La España acaso u otra nacion cualquiera habrian ofrecido suficientes garantías de imparcialidad i de rectitud en el uso de tan inmensa facultad?

Si los americanos hubieran despreciado la brillante ocasion que les proporcionó el receso, el aniquilamiento del poder absoluto de la metrópoli, causado por la prision de los reyes católicos; si hubieran permanecido impasibles al mismo tiempo que la Europa entera se removía en sus cimientos i sus carcomidos tronos se desmoronaban con el aliento solo del hombre del siglo; si los chilenos, desperdiciando la alarma que fomentaba el estúpido despotismo de su gobernante, se hubieran limitado a conservar el dominio del reino a un monarca que principiaba a perder su prestijio i que carecia de autoridad i de poder para mantenerlos en la esclavitud, habrian tambien sellado su perpetua

dependencia, haciendo imposible para lo futuro su libertad política. Restablecido Fernando en el gobierno de la península, destruyó con alevosía las instituciones liberales que se improvisaron durante su ausencia, desplegó un sistema doblemente mas tiránico i espantoso que el de sus antepasados, i reintegrado en el antiguo poder de su trono, se hizo bastante fuerte para mantener su despotismo a pesar de los esfuerzos que la nacion hacia para libertarse. Al considerar tales hechos ¿quién puede vacilar en creer que la América habria sido tambien presa de su ferocidad, si hubiera tenido el candor de mantenerse bajo la odiosa dependencia de la colonia, por respeto a los mentidos derechos de la metrópoli? Con efecto, las leyes restrictivas i las arbitrariedades de los mandatarios habrian continuado humillando a las colonias i redoblando su dureza a fin de impedir que jerminaran los principios de la libertad i civilizacion que, con motivo del interregno, pudieran haber prendido en algunos corazones. I si en algun tiempo la España advertida de sus aberraciones i conociendo mejor sus propios intereses, hubiera moderado su sistema colonial del modo que lo ha practicado últimamente, su prestijio i su poder se habrian robustecido i la emancipacion de la América habria llegado a ser de todo punto imposible, o a lo menos infinitamente mas costosa que lo que ha sido. ¿Se cree por ventura que habia de llegar una época feliz en que los colonos preparados por la ilustracion i por los hábitos democráticos pudiesen emanciparse sin peligro i adoptar una forma de gobierno liberal sin esponerse a los contrastes que ocasiona la falta de

preparacion? Quimera es ésta tanto mas infundada cuanto que se advierte que la metrópoli por su interes mismo, por sus costumbres i por su lejislacion, no podia menos de estinguir todos los jérmenes de civilizacion i libertad que pudieran con su desarrollo poner en peligro su imperio i disminuir las ventajas de su dominio en el Nuevo Mundo, aun cuando hubiera mejorado su sistema despojándolo de las trabas i restricciones inútiles. Así de todos modos la libertad de los colonos habria quedado reducida a una vana esperanza, cuya realizacion, demasiado costosa en todo tiempo, habria traido siempre desastres mas o menos terribles, que sirviesen de argumentos en favor de la esclavitud. Es, pues, necesario confesar que los libertadores de América obraron no solo con oportunidad sino tambien con la cordura i fortaleza que exijia la heroica i dificultosa empresa que acometieron bajo su responsabilidad.

La influencia fatal de la España i de su sistema en nuestras inclinaciones i costumbres habria sido en todas las épocas bien funesta a nuestra emancipacion, i talvez en otras circunstancias habria opuesto obstáculos mas insuperables a nuestra organizacion i rejeneracion políticas que los que ahora tocamos, si los fautores de la revolucion no se hubieran aprovechado de los incidentes felices que la facilitaron en 1810. Vituperar su obra grandiosa, echándoles en cara las desgracias que ha producido el choque violento de los antecedentes españoles con los principios rejeneradores, es proceder de mala fé o discurrir a tientas: estas desgracias son un resultado necesario, un mal inevitable a que debiéramos habernos some-

tido, como a una consecuencia natural de nuestra emancipacion, cualquiera que hubiera sido la época en que ésta se verificase. Era necesario procurarnos la libertad con todos los males que nuestra inesperiencia i falta de preparacion debian orijinarnos.

Mas, los que no consideran estos males como un resultado fatal de nuestra educacion, miran en ellos las consecuencias que arguyen mas elocuentemente contra nuestra libertad i contra la forma política de nuestra actual organizacion; i esto es atribuir injustamente a distintas causas los efectos que proceden de otras; es cometer el error en que groseramente incurren los que atacan la relijion por atacar la supersticion i los abusos de los hombres. Las desgracias que se deploran no deben arredrarnos ni hacernos renegar de nuestro propósito; ántes bien, ellas son el mejor testimonio de que todavía existe poderosa en América la funesta influencia del sistema colonial que nos oprimió tres siglos; ellas nos advierten que, cuando la forma de gobierno establecida i la reaccion que se emprende no tienen todavía raices en el corazon de la sociedad, debemos ser mas circunspectos i juiciosos en la reforma i en nuestro ataque a los antecedentes que hacen difícil la rejeneracion del pueblo. Uno de los mas sabios i profundos políticos de los tiempos modernos, al reconocer las causas que han preparado la crísis que en el siglo presente sufren las instituciones liberales que se ha pretendido adaptar a los pueblos envejecidos de la Europa i América, se espresa en términos que convienen del todo a mi propósito.

"Toda la parte servil de la Europa, dice, que es

todavía mui numerosa, ha lanzado gritos de alegria, viendo la causa de la libertad deshonrada por los que se dicen sus defensores. Los escritores retrógados, admitiendo por un momento nuestros principios, a fin de retorcerlos contra nosotros, i conviniendo en que deben juzgarse las instituciones políticas segun su tendencia a producir el bien i perfeccion de todos, han pretendido que habia mas felicidad i perfeccion en Prusia, Dinamarca i aun en Austria, que las que han producido las decantadas instituciones de la América meridional, de España i Portugal, i aun las de Francia e Inglaterra...." I haciendo ver el mismo escritor que este grito insultante a la humanidad no tiene mas que una falsa apariencia de verdad, porque no se debe juzgar por las descripciones exajeradas que hacen los partidarios del despotismo de los desastres que ocasionan los ensayos de la libertad en los pueblos nuevos, sin tomar en cuenta las desgracias mil veces mayores i mas degradantes que causa el sistema absoluto, esclama con la calma del filósofo i la enerjía de la justicia. "Despues de haber repetido a los serviles que no es dado a ellos triunfar de los liberales, que todos los errores, que todas las desventuras de éstos no hacen que sus esfuerzos dejen de ser justos i jenerosos, ni convencen de que el sistema que se proponian destruir no fuese vergonzoso i culpable, i que la esclavitud no sea siempre la mayor de las desgracias, la mayor de todas las degradaciones; convendremos tambien en que los propagadores de las ideas nuevas han caido en errores fundamentales; que, advirtiendo el mal que pretendian destruir, se han formado ideas falsas del bien que deseaban

fundar; que han creido descubrir principios, cuando solo poseian paradojas; i que esa ciencia social de la cual depende la dicha de la humanidad, exije estudios nuevos, mas serios i mas profundos; exije que la duda filosófica tome el lugar de las aserciones i de los axiomas empíricos; exije que la esperiencia del universo sea evocada para descubrir los vínculos de las causas i efectos, porque en todas partes ella presenta dificultades que vencer i problemas que resolver." (1)

No existe, pues, la causa de los males que se lamentan en la inoportunidad de nuestra revolucion, sino en la influencia del sistema que dió vida a esta sociedad que se rejenera i por consiguiente en sus costumbres, en su espíritu social, en la inesperiencia de los hombres. Tampoco esos males arguyen contra la emancipacion ni contra la reforma política, sino contra esa influencia mortífera i esas costumbres retrógradas que obstruyen el curso de la civilizacion en América i hacen dificultosa su rejeneracion.

Estudiemos a nuestros pueblos, conozcamos sus errores i sus preocupaciones para saber apreciar los obstáculos que se oponen al desarrollo de su perfeccion i felicidad i para descubrir los elementos de ventura que podemos emplear en su favor. Los heroes de nuestra independencia terminaron su espinosa tarea destruyendo el poder que nos esclavizaba, i dieron con esto principio a la reaccion social que en el dia se opera contra lo pasado: a la jeneracion presente i mas que todo a los hombres públicos que tienen en

(1) Sismondi, *Etudes sur les constitutions des peuples libres*, introduccion, páj, 15.

sus manos la suerte del Estado, corresponde apoderarse de esa reaccion para encaminarla hasta destruir completamente las resistencias que opone el sistema español antiguo encarnado en la sociedad. Cada paso que demos en esta revolucion importará un triunfo sobre los principios retrógrados. La reaccion tuvo su oríjen en una guerra a muerte i tomó vigor con el entusiasmo del triunfo; pero ahora la paz ha venido a regularizarla i a restituir la razon severa al entusiasmo abrasador. Por esto es que la influencia del sistema español, aprovechándose de la calma, aparece a veces chocando violentamente con la rejeneracion i sublevando contra ella todas las pasiones mezquinas, el fanastimo i los errores del vulgo; entonces se reproducen los odios de la revolucion, se diseñan i aun se forman los partidos i se preludia una crísis verdadera. Esta pugna es perpetua, aleve, hipócrita i en ella se proclaman falsamente no pocas veces los intereses de la nacion i las verdades eternas, para asegurar el triunfo; mas en todos estos movimientos de la parte retrógrada de la sociedad no se divisa otra cosa que las últimas convulsiones del agonizante poder de la ominosa influencia española. Algun dia llegará la oportunidad de filosofar sobre este combate sordo del pasado con el presente i de manifestar los efectos de la lucha; por ahora solo se puede señalar el sitio de la batalla i llamar a todos los buenos chilenos, a los hombres ilustrados para que tomen parte en ella, siquiera alistándose bajo el estandarte de civilizacion i reconociendo la criminalidad de los que escitan la preocupacion i engañan el interes de la sociedad para hacerla retroceder!

Creo haber llenado mi propósito, señalando la influencia de la España i de su sistema colonial en nuestra sociedad, pero tan lejos estoi de considerar completo mi trabajo, que no lo miro sino como un simple bosquejo de lo que ha de ser una obra destinada a presentar la historia de Chile de esta manera filosófica, investigando todos los resultados de aquella perniciosa influencia. Puede ser que mi amor a la libertad, mi odio a la tiranía, i mis principios me hayan hecho alguna vez juzgar nuestros antecedentes históricos de una manera erronea, en sentir de algunos; pero si tal sucediere, no estoi distante del convencimiento de la verdad, cuando veo que ella se encuentra en una opinion ajena, mas bien que en la mia.

He tomado la historia de mi patria desde el momento en que el cañon de la conquista conmovió por primera vez los Andes i atronó con su estampido nuestras fértiles llanuras, i la he seguido hasta el primer dia de nuestra gloriosa emancipacion, hasta ese dia venturoso i memorable para siempre, en que comenzó a desgajarse el carcomido trono del despotismo colonial. Aunque ha sido rápida la marcha de mis investigaciones, he señalado el oríjen de nuestras inclinaciones i costumbres sociales i he diseñado el cuadro de nuestra vida civil al tiempo de principiar la reaccion obrada por nuestra independencia. Sin el conocimiento de estos antecedentes, no podremos jamas apreciar esta segunda época, sin duda la mas brillante de la historia de Chile.

El desaliento que se ha apoderado de mi alma al contemplar mi trabajo i convencerme de que no me ha sido posible realizar mis deseos, porque el tiempo i

la capacidad me han escaseado, deja de atormentarme cuando veo que siquiera contribuyo con mi pensamiento a encaminar el estudio de nuestra historia por la senda que le traza la filosofia. ¡Aceptad, señores, con induljencia mi obra, i me dareis en esa aceptacion una recompensa honrosa que siempre estimaré con todo mi corazon!

BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE CHILE

DURANTE EL PRIMER PERIODO DE LA REVOLUCION, DESDE 1810 HASTA 1814.

OBRA PREMIADA POR LA FACULTAD DE HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE EN EL CONCURSO DE 1847.

SEGUNDA EDICION.

PRÓLOGO DE LA 1.ª EDICION.

La formacion de la historia constitucional de los pueblos, que no es otra cosa que el desenvolvimiento progresivo del órden de principios sobre que descansa la sociedad, no debió aparecer sino despues que la ciencia de la historia, pasando por todos sus grados sucesivos desde el simple cronista hasta el filósofo que descubre las leyes de rotacion de la humanidad, hubo llegado a su último desarrollo; no debió aparecer sino despues que la filosofía de la historia hubo manifestado que para conocer una sociedad, debemos estudiar su corazon, que es donde residen las causas de los movimientos de todo jénero que en ella se verifican, de todos los hechos políticos, relijiosos, morales (o de costumbres), literarios, industriales, etc., que son el objeto de otras tantas historias particulares, cuyo conjunto forma la historia de la civilizacion, la cual solo ha aparecido en el siglo en que vivimos. Entiendo por el corazon de un pueblo, lo mismo que en el hombre, el foco de los sentimientos que constituyen el carácter, el modo de ser de la sociedad. Este carácter, este modo de ser está espresado por el círculo i naturaleza de sus ideas, creencias, costumbres

e instituciones, todo lo cual elevado a principios, i éstos formulados o no sobre una carta, forman lo que se llama la constitucion de un pueblo. Se ve pues que no podemos absolutamente ocuparnos de la vida de una sociedad sin tomar en cuenta su constitucion, esto es, la naturaleza de sus ideas, creencias, costumbres e instituciones, cuyo carácter especial influye en los acontecimientos i los colora de un modo tambien particular. De manera que la historia constitucional de un pueblo, como que toca i examina todos los resortes de la organizacion social, es la única que puede darnos una luz, aclarar i hacernos comprender cada uno de los cuerpos de hechos políticos, relijiosos, etc., i las historias particulares que de ellos resultan. I refiriéndonos especialmente a la historia política de las naciones, podemos decir que la historia constitucional es la clave que nos da la comprension del verdadero carácter i rol de los partidos, i el modo como cada uno de ellos, aunque por opuestas vias, pero consecuente con sus propios principios, concurre al desenvolvimiento i triunfo de la idea nueva, esta manzana de oro de las revoluciones sociales. Hé aquí el mérito de este Bosquejo histórico de la constitucion de Chile.

La naturaleza del talento i de los estudios de su autor, el señor Lastarria, no le permitia, al esplicar sus ideas sobre *un punto de la historia de Chile*, tema del concurso universitario, no le permitia anonadar sus fuerzas i quedar inferior a sí mismo, reduciéndose, como hubiera querido la comision informante, *a poner en claro los hechos*, a ser un mero cronista: las facultades investigadoras i la ciencia constitucional

del profesor le llevaban mas bien, le arrastraban, siguiendo el instinto de su jénio, a examinar el corazon de los hechos, a analizar, no las multiplicadas ruedas de la máquina social, sino el centro i el oríjen de todos sus movimientos: así es que desdeñó el ser un simple relator de hechos, como Guichardini en la infancia de la ciencia, para elevarse al rango de primer historiador constitucional de Chile, como Hallam lo es de Inglaterra en el siglo diez i nueve.

He dicho que el mérito del presente Bosquejo Histórico Constitucional consiste en que puede reputarse como la clave que nos da la comprension del verdadero carácter i rol de los partidos, i del modo como cada uno de ellos, aunque por opuestas vias, pero consecuente con sus propios principios, concurre al desenvolvimiento, progreso i triunfo de la idea nueva; i voi a demostrarlo.

Para partir del centro de la organizacion del pais, del oríjen de todos los movimientos sociales, el señor Lastarria, en sus investigaciones constitucionales, se hace cargo del modo de ser de Chile antes del año 10, del estado de sus elementos constitutivos, o de la constitucion de la sociedad (aun no formulada en una carta), esto es, de la naturaleza de las leyes, costumbres, ideas i creencias de la colonia al empezar su revolucion. Hé aquí el cuadro moral de Chile tal cual él lo concibe:

"Las leyes i las costumbres que esas mismas leyes habian radicado en la colonia, solo conspiraban al único fin de mantenerla en servidumbre, impidiendo en ella el conocimiento i el deseo de una condicion mejor, ocultando la idea de la importancia moral del

hombre, estinguiendo todas las relaciones, todos los intereses que podian despertar la conciencia de su valor, fortificando el egoismo i los instintos antisociales de la individualidad, sin presentarle otro término mejor que la quieta e irracional sumision al poder sagrado de los reyes; sancionando, en fin, la pereza i la indolencia como los bienes supremos, constitutivos de la felicidad única que el hombre podia alcanzar en este mundo, para vivir libre de aspiraciones locas i de tentaciones heréticas."

Este cuadro moral de Chile era poco mas o menos el mismo de todos los pueblos de la América española, de la España i de gran parte de los paises de la Europa Meridional. Pero pronto este estado de cosas iba a ser turbado en donde quiera que reinasen los vicios de la civilizacion de la Edad Media, de ese sistema de ideas parcial, restrictivo i estacionario. El movimiento reformador del mundo europeo, que habia comenzado en 1789, pasa a ajitar las entrañas de estas sociedades de un espíritu viejo i gastado. La Francia que bajo la república, en 1793, proclamó su decreto de proteccion a todos los pueblos que quisiesen romper las cadenas del antiguo órden de ideas, bajo el imperio, dispuso esos ejércitos que, como los de Alejandro en su carrera sobre el Asia, esparcieron el espíritu moderno entre todos los pueblos por los que Napoleon paseó las Aguilas de Francia. Entonces, dice Chateaubriand, la Europa vino a ser francesa bajo los pasos de Napoleon, como el Asia llegó a ser griega en la carrera de Alejandro. La España debió serlo tambien.

En 1808 Napoleon invade esta península, aprisionó

a sus reyes i coronó a José. La ajitacion social estalló con violencia, la España europea i la España americana comienzan a tomar medidas de seguridad i de salvacion. En Sevilla se establece una junta o consejo de rejencia, en Méjico, Buenos Aires i Chile se instituyen juntas gubernativas para conservar estos paises al rei durante su cautiverio: en el conflicto de la metrópoli las colonias han reasumido su soberania. La junta de Chile, organizada en 1810, creyó oportuno hacer efectiva esa soberania reasumida, i la convocacion de un Alto Congreso que representase a la nacion fué su primer voto i el primer paso revolucionario que trastornaba desde sus cimientos las bases del sistema monárquico absoluto en que descansaba la organizacion antigua. En adelante la voluntad de la nacion i no la voluntad del rei es la que gobierna. Hé aquí echado el primer fundamento de un edificio nuevo, hé aquí el primer artículo fundamental de una nueva constitucion: en lo sucesivo el pueblo será el único soberano; el rei, cuando mas *el primer individuo de la nacion.* (1)

De este modo se inicia la revolucion sin ser sentida ni aun de los mas celosos partidarios del sistema antiguo. Los hombres de un pensamiento alto pero reposado, de un cálculo fino i prudente, hacian consistir toda la habilidad de su obra en insinuar de dia en dia insensiblemente principios nuevos que despertasen en la sociedad ideas nuevas, pero que no alarmasen las convicciones recibidas, el sentido comun del pais en aquella época. El congreso se

(1) Discurso de inauguracion del primer Congreso.

reunió en junio de 1811. Convocado ya por la *voluntad del pueblo* un Congreso Nacional, para adelantar la revolucion, se necesitaban providencias consecuentes con la primera base del sistema que trataban de fundar; i en virtud del cual el mismo Congreso se hallaba reunido: hablo del sistema de Juan Jacobo Rousseau sobre la soberania popular. Pero en este Congreso, donde se encontraban tantos atalayas del interes español, los primeros revolucionarios estaban condenados a no hacer nada en favor de la revolucion, o a descubrir su plan, marchando a su fin con franqueza i arrojo. Entónces aparece el jeneral Carrera, jóven ardiente, intrépido, apasionado de corazon por el nuevo órden de ideas que, con viva impaciencia, se apresuraba a plantear en su patria. Carrera, apoyándose en esa misma voluntad popular que habia convocado al Congreso, destruye esta asamblea, que tan enorme obstáculo oponia al progreso del espíritu nuevo, da una nueva forma al Gobierno, i marcha de frente al grande objeto de organizar la revolucion. Desde entónces empiezan a deslindarse en Chile los tres grandes partidos que hemos visto aparecer en la historia de todas las revoluciones sociales: los absolutistas, los reformadores moderados i los radicales. Estos partidos que en la revolucion inglesa se han distinguido con los nombres de *Episcopales*, *Independientes* i *Puritanos;* en la revolucion francesa con los de *Monarquistas*, *Jirondinos* i *Jacobinos*, en la revolucion de Chile se han conocido con los nombres de *Godos*, *O' Higginistas* i *Carrerinos*.

Aquí es de admirar la perspicacia con que el talento delicado i profundo del señor Lastarria descu-

bre estos partidos en el caos del primer período revolucionario, i la verdad, tino e imparcialidad con que los juzga i caracteriza. Deteniéndose principalmente en los dos partidos reformadores, el moderado i el radical, dice: "Aqui tenemos, en el oríjen de la revolucion de la independencia, dibujados ya los dos partidos que mas tarde han de disputarse la direccion de esta sociedad que ámbos a dos van a crear: el uno es rejenerador, i obra solo a impulsos de la intelijencia, sin curarse de las dificultades ni de los resultados; el otro es conservador i en él obra mas el sentimiento que la intelijencia, de modo que propende a realizar su pensamiento sin ultrajar las preocupaciones, sin destruir de un solo golpe." Hé aqui que con solo la clasificacion i apreciacion de estos partidos, i la intelijencia del modo como cada uno de ellos concurre a la obra de la rejeneracion social, el señor Lastarria ha dado una luz nueva que aclara el horizonte del primer período de la historia política del pais, i nos ha puesto en estado de seguir el hilo de los sucesos de aquella época de manera que comprendamos las verdaderas causas de las determinaciones de los jefes de ambos bandos, i por consiguiente la historia real de aquel período. Por falta de esta apreciacion de los partidos O'Higginista i Carrerinos, al parecer tan fácil de formar, pero que solo es hija de un pensamiento filosófico que penetra en el fondo de las cosas, de una ciencia sólida que posee la teoria de las clasificaciones i distinciones, i de una intelijencia aguda i fuerte que encuentra el verdadero método que nos dirije al descubrimiento de la verdad; por falta de esta apreciacion justa de esos partidos, los

hombres del mas fino criterio, de la mas alta razon, de mas talento para las investigaciones históricas, han cometido errores capitales, al hacer la historia política del primer período de la revolucion, emitiendo siempre un juicio parcial ya en pro ya en contra de algunos de los jefes rivales, dando de este modo a los hechos un sentido esclusivo i por consiguiente falso, i trasmitiéndonos, de aquella época, una historia que está mui léjos de ser la verdadera.

Hé ahí la superioridad del historiador constitucional sobre el historiador puramente político. Miéntras que el primero observa con vista de águila el cuadro entero de la vida de un pueblo, sus costumbres, sus creencias i convicciones de toda especie; miéntras que él ve a todas esas palancas del antiguo sistema oponer una resistencia tenaz a la idea nueva que se trata de establecer, i que comprende que la division o desintelijencia de los partidos consiste solo en el modo como cada cual concibe la mas fácil i pronta realizacion de aquella idea; el historiador político no ve sino un solo rincon del cuadro, los hechos de gobierno, i, si bien observa i relaciona el movimiento i lucha de los partidos, no nos da las causas primarias, raices de esta discordancia i choque, sino cuando mas las secundarias i accidentales, atribuyendo todas las determinaciones a celos, rivalidades, intereses personales.

Agradezcamos pues al señor Lastarria el que se haya apartado de sus predecesores en la tarea de fijar los hechos, como quiere la comision, i que se haya elevado a un trabajo mas importante, dándonos la esplicacion de estos mismos hechos i remitiéndonos la clave que

debe facilitarnos la comprension de la historia política del primer período revolucionario.

Con la aparicion del jeneral Carrera en la escena, el movimiento de la revolucion se precipita. Las nuevas ideas, que habian de traer una nueva constitucion basando la sociedad en un órden de principios distinto del antiguo, empiezan a introducirse abiertamente en la nacion. Hé aquí los instrumentos de la grande obra revolucionaria: 1.° la prensa, sostenida por intelijencias superiores que comprendian el movimiento de la época i capaces de dirijir maestramente la revolucion, como un Henriquez, un Irisarri; 2.° los establecimientos de instruccion, fundados por Carrera para encarnar las ideas en los hombres, formar falanjes de espíritu moderno, i estender el círculo de los conocimientos, sacándolos de los estrechos límites de esa filosofía escolástica que formaba charlatanes irritables i vanidosos intolerantes, de esos estudios teolójicos tan mal dirijidos como mal dijeridos que traian por fatal consecuencia el alejar al hombre de las fuentes mismas de los libros sagrados e inclinarle, (como al estraviado estudiante de derecho, mas bien al estudio de los comentadores que al de los códigos) mas bien al estudio de los teólogos que al de las santas escrituras; i 3.° el movimiento de las nuevas costumbres políticas que hacian del pueblo un soberano cuya voluntad se consultaba para todo i de quien dependian los cargos públicos: todos estos poderes de un órden nuevo eran otras tantas palancas que movian de raiz los cimientos del sistema antiguo, i preparaban el campo para sentar sobre sus ruinas las bases de un edificio nuevo. Hé aquí como el señor Lastarria

observa la marcha de estas ideas, la formacion de estas costumbres i el arraigo de la revolucion.

"La idea de estatuir un gobierno independiente, la doctrina de la soberania del pueblo ganan terreno, porque esa intervencion frecuente de los ciudadanos en los negocios públicos, ese congreso soberano que no obra sino influido por lo que entónces se llama voluntad popular, i que en las crísis mas graves apela al pueblo, oye su parecer, defiere a sus peticiones, sin embargo de que son unos pocos los que se arrogan el derecho de interpretar, de proclamar i de representar esa voluntad, son otros tantos elementos revolucionarios que debilitan la influencia de preocupaciones coloniales, que despiertan la idea del hombre en sociedad, completamente aniquilada en el sistema español, que inquietan los ánimos para emprender lo que ántes habria sido imposible, que echan en el corazon los jérmenes del amor a la patria i del espíritu público; son en fin los elementos que dan oríjen a la reaccion i que, desarrollándose mas adelante, la fortificarán i la harán mas poderosa que el interes antiguo defendido por los partidarios de la metrópoli."

No solo se propagaba el órden nuevo de ideas en la sociedad por medio de la prensa, de los institutos literarios i de las nuevas costumbres políticas, sino que tambien se procuraba darlas cuerpo i formularlas en documentos oficiales, para encarnar de este modo la revolucion en los hombres i en las cosas i constituirla i fijarla por medio de las instituciones.

Así pues, este nuevo sistema de ideas, que iba formando un cuerpo de costumbres, convicciones, leyes e instituciones tambien nuevas i en pugna con el

viejo órden de cosas, se elevó a principios i se formuló en una carta, en el Proyecto de constitucion del señor Egaña, lo que ya era un sistema completo de medios para realizar el gran fin de la rejeneracion social. La revolucion en adelante podria fluctuar, bambolear, i aun sucumbir por algun tiempo; pero ya no podia perecer: su jérmen se encontraba arraigado en el corazon de la sociedad, i tarde o temprano debia dar su fruto. Tal es la conviccion que nos arranca el Bosquejo Histórico Constitucional del señor Lastarria.

La historia constitucional considera pues el fondo de las cosas, nos manifiesta el alma de la época i de los hechos, el cuerpo de principios de que los acontecimientos políticos no son sino meras consecuencias; mientras que la historia puramente política, que no está al cabo de estas *teorias*, como las llama la comision, no puede absolutamente comprender ni apreciar los sucesos, ni darnos de un modo completo i de raiz, por consiguiente, la verdadera esplicacion de la cadena de los hechos que forma la historia política de una época dada. De modo que antes está fijar los principios o las *teorias*, i despues sus consecuencias o los hechos, contra el parecer de la comision universitaria. Este es el proceder de toda ciencia, i sobre todo de la ciencia histórica tal cual la esperiencia de los tres siglos anteriores la ha constituido en el siglo diez i nueve.

Mientras que Chile i toda la América meridional pugnaban por hacer triunfar i constituir en su seno los principios de la revolucion francesa que Bonaparte grababa en el corazon de la Europa con la punta

de su espada; aquel grande hombre de quien dependian entonces los destinos del mundo, esto es, la suerte del continente europeo, asiático i americano, despues de haber llegado a su apojeo i querido dividir el imperio de la tierra primero con el Santo Pontífice i despues con el Autócrata ruso, estaba a punto de detener su carro de triunfo, de dejar un gran vacio en el mundo de las ideas, i dar lugar a una rápida reaccion hácia el sistema antiguo. La Rusia, que no habia querido conformarse con el decreto del *sistema continental*, espedido por Napoleon despues de ser dueño de Prusia por la batalla de Jena (1806), para arruinar a la Gran Bretaña hiriendo de muerte su comercio; la Rusia (en 1812) atrae a los franceses a sus eternas nieves, incendia a Moscow, i los fuerza a emprender la famosa retirada donde sucumbe para siempre el gran emperador. Mientras tanto Wellington, vencedor de los franceses en Portugal, entra victorioso a Madrid, prosigue su carrera triunfal i poco despues, en las llanuras de Victoria, constituye la independencia de la España.

Hé aquí un golpe mortal para la independencia americana. La suerte de la metrópoli se hallaba en razon inversa de la de sus colonias. Mientras la metrópoli estaba colonizada, las colonias proclamaban su independencia; pero a la libertad de aquella, debia suceder la esclavitud de éstas.

Desde que el jeneral Carrera empuñó las riendas del gobierno, a principios de 1811, hasta la entrada de Wellington en España, a fines de 1812, la revolucion marchaba con viento en popa hácia la rejeneracion social; pero desde que se derramó en Chile la noticia

de la independencia de la España i la constitucion del gobierno de Fernando, todo fué desaliento para los patriotas, en tanto que los denominados godos empiezan a tomar brios. El gobierno i la prensa se desaniman; Carrera i Henriquez, los mas esforzados i valientes defensores de la causa americana, pierden su antigua enerjia; mientras tanto los partidarios de la metrópoli, de dia en dia mas exijentes i mas fuertes, se atreven a murmurar i a pedir la reforma de la constitucion que quitaba al rei el gobierno de estos dominios. Sus votos fueron de necesidad atendidos, i Carrera mismo tuvo que sufrir, bajo su gobierno, la proclamacion de una nueva carta constitucional en la que se reconocia a Fernando VII por soberano de Chile. Sin embargo, esto no era sino una especie de transaccion con los monarquistas, i esta constitucion tiene todos los caracteres de tal: así, mientras que por el artículo 3.° *se reconoce rei a Fernando VII, quien deberá aceptar la constitucion en el modo mismo que la de la Península, por el artículo* 8.° *se dispone, que ningun decreto, providencia u órden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno, i los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de estado.*" (1) Semejante sistema de transacciones, i todo lo que de él emana, no puede ser sino provisorio; por consiguiente esta constitucion estaba destinada, por la fuerza de las circunstancias, a ser transitoria hasta que el triunfo se hubiese decidido completamente en favor de uno solo de los contendientes.

(1) Véase el *Reglamento Constitucional provisorio.*

En efecto, en marzo de 1813, el jeneral español Pareja, a la cabeza de un fuerte ejército, enviado por el virei del Perú, invade a Chile, da coraje a los numerosos partidarios de la Península, encubiertos hasta entónces, i una poderosa reaccion toma armas en favor del antiguo sistema i en contra de toda constitucion que no reconozca al rei de España por absoluto soberano de estos paises.

Con la presencia del ejército enemigo, una ajitacion estraordinaria se derrama, un espíritu enérjico i de fuego vuelve a templar las almas de los patriotas. El peligro de la patria naciente sacude el desaliento de los comprometidos entre las clases altas i llena de entusiasmo jeneroso a las clases últimas. Inmediatamente se levanta una asonada, destruye la constitucion que reconocia a Fernando por rei de Chile; Carrera parte a tomar el mando del ejército; una junta gubernativa le sucede; en el gobierno los principios revolucionarios vuelven a brillar con el resplandor del rayo i tambien en la prensa del pais. A fines de 1813 han renacido, para la patria agonizante, los bellos dias de 1811.

Pero todo es en vano; la revolucion estaba herida de muerte con la division de los dos partidos rivales; Carrera es separado del mando del ejército, O'Higgins, su antagonista, le reemplaza. Talca cae en poder de los realistas; la patria, que peligra, concentra sus fuerzas i nombra un director. El enemigo avanza triunfante hácia la capital, el directorio no ve la salvacion del pais sino en el comodoro ingles; Hillyar interviene entre ámbos belijerantes, se forman tratados por los que el directorio reconoce que Chile es

miembro integrante de la monarquia española; el español no los ratifica i avanza hasta las puertas de Rancagua, en donde O'Higgins i Carrera, tarde por desgracia, deponen sus celos i unen sus armas para combatir al enemigo comun. Es en vano, la victoria se halla siempre al lado de la union; los patriotas sucumben en Rancagua.

"Hé ahí, dice el señor Lastarria, el primer período de la revolucion de nuestra independencia. ¿Debemos considerar este penoso i desgraciado fin como un efecto de accidentes pasajeros, qüe pudieran haberse evitado, o dádoles otro jiro, adoptando alguno de los planes de defensa concebidos por los dos jenerales de nuestras fuerzas? ¿Deberemos atribuir a algunos o a todos los autores de la revolucion, esa anarquia, esa série de inconsecuencias, de perfidias i debilidades que forman el cuadro del primer período de la revolucion chilena? No, porque si hemos de juzgar como historiadores, es preciso que remontemos a las verdaderas causas que prepararon aquel desenlace; es preciso que no veamos en ese cuadro sino la consecuencia necesaria de los antecedentes de nüestra sociedad; i que hagamos justicia sin dejarnos sorprender de las pasiones que han dominado a los actores i espectadores de aquel drama sangriento."

Hé aquí la reflexion que nos arranca este juicio exacto i profundo del señor Lastarria en el cuadro histórico que nos desarrolla. Solo el historiador constitucional que penetra a fondo el modo de ser de la sociedad, que toma en cuenta, para juzgar los hechos, el carácter de sus costumbres, creencias i convicciones de toda especie, puede darnos las verda-

deras causas de los acontecimientos políticos, presentarnos una hilacion tan breve, lójica i clara de la marcha de la revolucion, i juzgar con tanta elevacion e imparcialidad a los hombres i a las cosas del período constitucional cuyo laberinto nos allana.

Por consiguiente el historiador político debe estudiar en la escuela del historiador constitucional; en él debe aprender los hechos ántes de empezar la relacion de ellos, porque una cosa es el aprendizaje de la cadena de los sucesos históricos i otra cosa es la comprension del cuadro de la historia misma. En esto último está la importancia i utilidad de la historia. Bien puede el historiador político, que voga i vaga en la superficie de las cosas, darnos relaciones mas o ménos hermosas i pintorescas, su historia no tendrá todavía mas importancia, para la razon i la moral de la humanidad, que la de un bello romance que divierte la imajinacion; solo el historiador constitucional, que echa el ancla en el fondo de la sociedad, puede darnos la verdadera esplicacion i la exacta comprension del cuadro de la vida de un pueblo, i trasmitirnos grandes lecciones de una importancia real i de una utilidad práctica para la marcha i direccion de las naciones, para el porvenir de la humanidad.

Hé aquí el verdadero mérito de la obra del señor Lastarria: estas son mis convicciones en historia; siento que ellas se alejen tanto de las manifestadas en el informe.—Santiago, diciembre 20 de 1847.

JACINTO CHACON.

INFORME

de la Comision nombrada por la Facultad de Humanidades de la Universidad.

La Memoria que se ha presentado a la Facultad de Humanidades en solicitud del premio que le corresponde conceder en el concurso literario del presente año, i que tiene por título "Bosquejo Histórico de la Constitucion del gobierno de Chile durante el primer período de la revolucion", es un trabajo de bastante interes por su asunto, i de no poco mérito por la manera con que lo ha desempeñado su autor. La constitucion social de un pueblo, i especialmente de aquellos pueblos que como el nuestro han combatido por granjearse una mas libre i ventajosa que la que ántes tenian, es una de las primeras, mas importantes materias de que debe ocuparse la historia. Las hazañas militares, los sacrificios heroicos i las penalidades amargas que acompañan de ordinario a las mudanzas políticas, son ciertamente monumentos de gloria para las naciones; pero no es eso solo lo que las hace prósperas i felices. Tras de los esfuerzos del guerrero, viene la obra del lejislador que da nueva planta a la organizacion de la sociedad, nueva forma al gobierno, nuevo campo al pensamiento, i una

direccion distinta a la antigua marcha de los negocios. Estos trabajos tienen una importancia inmensa sobre la vida de los pueblos, i su cabal conocimiento es uno de los asuntos mas importantes que se pueden ofrecer al estudio del historiador.

La Memoria sobre que estamos informando se contrae a esta última materia: ella es menos brillante i fascinadora que aquellas producciones destinadas a satisfacer la curiosidad por los sucesos pasados, o a halagar el amor patrio con la narracion de las hazañas guerreras; pero en cambio abre campo a útiles estudios i a investigaciones de que el estadista puede sacar provecho. El autor, dejando aparte el hilo de los acontecimientos, se ha propuesto referir los sucesivos cambios que sufrió la organizacion de la autoridad suprema desde 1810 a 1814, e investigar el progreso de las ideas políticas que rijieron la creacion de los primeros gobiernos nacionales. Se ha propuesto apreciar la civilizacion de aquella época, las ideas, los principios de los hombres que asistieron al nacimiento de la Republica, i pintar esta faz interesante de nuestra historia, sacando del olvido algunos hechos preciosos que hasta ahora solo han merecido de nuestros historiadores cuando mas una lijera pincelada. Se comprenderá que este propósito supone ideas nada vulgares acerca de los verdaderos objetos de la historia, i requiere un fondo de instruccion i de versacion en estudios políticos con que no muchos pueden contar.

La Comision cree que el trabajo está bien desempeñado i satisface los objetos que el autor se propuso. La Memoria comprende cuatro capitulos: el primero

está destinado a referir las mudanzas ocurridas así en la forma como en el personal de la autoridad suprema del pais en los años de 1810 i 1811. Esa autoridad pasó de manos del brigadier Carrasco al Conde de la Conquista; de éste a la primera Junta Nacional erijida el 18 de Setiembre de 1810; en seguida al Congreso que se reunió en 1811 i de éste a varias Juntas mas o ménos numerosas que tuvieron una existencia efímera, como creadas i destruidas sucesivamente por tumultos populares i rebeliones de la fuerza armada. El autor hace notar la influencia de estos sucesos en el desarrollo de los principios democráticos que prendian i se jeneralizaban entre los ciudadanos a fuerza de la intervencion que se daba a todos ellos en la direccion de los negocios i en la solucion de las mas graves cuestiones que ofrecia el gobierno del pais. El segundo capítulo tiene por objeto analizar dos piezas notables que se trabajaron en el período de que trata el precedente capítulo, a saber: el discurso pronunciado a la apertura del alto congreso por su presidente don Juan Martinez de Rosas i el proyecto de constitucion que por encargo de aquel cuerpo compuso el ciudadano don Juan Egaña. En esta parte el autor ha tratado de apreciar las ideas dominantes, la aglomeracion de errores i verdades, la mezcla de sistemas heterojéneos que formaban el patrimonio intelectual de nuestros hombres públicos de aquella época. El análisis que se hace de estos documentos es atinado i juicioso, i está sembrado de oportunas observaciones críticas. El tercer capítulo comprende las ocurrencias políticas que influyeron durante los años 12 i 13 en la direccion de los negocios públicos.

Dos partidos igualmente poderosos se disputaban la influencia en los consejos del gobierno; el uno queria marchar de frente i al descubierto hácia el grande objeto de la independencia del pais; el otro queria contemporizar con los partidarios de la metrópoli i con los hábitos i preocupaciones establecidas, adoptando así una marcha lenta i perezosa para llegar al mismo término. De aquí la fluctuacion en la política i la promulgacion i derogacion inmediata de dos reglamentos constitucionales, que se inventaron para satisfacer las encontradas exijencias de aquellos partidos. Sin embargo de esto, la permanencia de la Junta durante un largo período, parece dar alguna consistencia al gobierno, que para obrar sobre el pueblo i uniformarlo en sus propósitos i opiniones, supo emplear con discrecion el poderoso instrumento de la prensa periódica. En el cuarto capítulo, los resultados de la guerra que se habia encendido en el pais a consecuencia de la invasion de las tropas españolas, se hacen sentir en la organizacion del gobierno. Los espíritus débiles flaquean a presencia del peligro: hombres nuevos se presentan en la arena para sostener con las armas la causa de la independencia: comienza a bullir el pueblo llano de donde se sacan los ejércitos; i la aristocracia, perdiendo su antigua preponderancia, comienza a flaquear i retira en parte los ausilios de que necesitaba el exhausto erario. La necesidad de un brazo fuerte que concentrase los recursos del pais i diese un impulso rápido i uniforme a los negocios, se hizo sentir a los ojos de todos, i de aquí la ereccion del Directorio, que tuvo lugar en el año de 1814. Un nuevo reglamento constitucional fué

promulgado, por el que se concedieron al director amplísimas e ilimitadas facultades, con la sola escepcion de hacer la paz, declarar la guerra e imponer contribuciones, actos para los cuales debia ponerse de acuerdo con su Senado. Empero, tarde se habia conocido la necesidad de concentrar la autoridad para salvar una causa que está en peligro. La desorganizacion del gobierno, la anarquía de las opiniones, el rencor de los partidos, la relajacion de los hábitos de obediencia, hicieron infructuosa la nueva forma dada a la autoridad suprema. El ejército enemigo avanza sobre la capital, la anarquía renace, i la causa de la independencia, impotente para resistir los golpes con que de nuevo se la amenaza, sucumbe por fin en Rancagua.—Cierra la Memoria un trozo destinado a consignar reflexiones jenerales sobre el cuadro de acontecimientos que comprende el primer período de nuestra revolucion.

La Memoria se recomienda ademas por un estilo elegante i puro a la par que correcto i claro.

La Comision informante se abstiene de pronunciar juicio alguno de la exactitud de los hechos a que el autor de la Memoria alude i que le han servido para fundar su doctrina. Para entrar en este trabajo seria preciso disponer de mucho tiempo i tener a la mano una buena coleccion de documentos, cosas ambas de que la Comision carece. Por el mismo motivo nada dirá acerca del juicio que el autor manifiesta sobre el carácter i tendencia de los partidos políticos que dividieron la República en los primeros tiempos de su existencia. Para ello era preciso tener cabal idea de los actos que se han obrado bajo su direccion e influ-

jo, i conocer de un modo asertivo el resultado práctico que esos actos han producido en la suerte de las cosas. Sin ese conocimiento individual de los hechos, sin tener a la vista un cuadro en donde aparezcan de bulto los sucesos, las personas, las fechas i todo el tren material de la historia, no es posible trazar lineamentos jenerales sin esponerse a dar mucha cabida a teorías, i a desfigurar en parte la verdad de lo ocurrido. Este inconveniente tienen las obras que, como la presente Memoria, consignan el fruto de los estudios del autor i no suministran todos los antecedentes de que ellos se han valido para formar ese juicio. La Comision se siente inclinada a desear que se emprendan, antes de todo, trabajos destinados principalmente a poner en claro los hechos; la teoría que ilustra esos hechos vendrá en seguida andando con paso firme sobre un terreno conocido.

Sin embargo de esto, la Comision juzga que la Memoria presentada a la Facultad tiene el indisputable mérito de recapitular los reglamentos, estatutos i decretos que se espidieron en los primeros tiempos de la revolucion para organizar el poder público, de ilustrarlos con oportunos comentarios i reflexiones críticas, i de apreciar con tino las ideas que dominaban en los hombres públicos de quella época. Bajo este aspecto ella ha hecho un servicio importante a la literatura nacional i merece de justicia el premio que solicita.

ANTONIO VARAS.

ANTONIO GARCIA REYES.

BOSQUEJO HISTÓRICO

DE LA

CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE CHILE

DURANTE EL PRIMER PERIODO DE LA REVOLUCION,
DESDE 1810 HASTA 1814.

INTRODUCCION.

Un escritor distinguido ha dicho que hemos entrado hoi dia al siglo de las Constituciones; que los pueblos de la Europa moderna que no poseen un contrato social combaten por conquistarlo, o al menos lo desean (1). Esta verdad que resalta en el cuadro de los hechos que forman la vida del presente siglo, nos induce a considerar como una parte esencial de la historia de un pueblo la historia de su constitucion política, tanto mas en América, cuyos Estados han nacido en el réjimen constitucional, han combatido por él, se han desgarrado sus propias entrañas por él, se

(1) ORTOLAN. *Cours publique d'histoire. du Droit politique et constitutionnel.*

desarrollan en él i no vivirán ni se consolidarán sino bajo su amparo.

Hasta ahora los que han escrito algo sobre la historia de Chile, asi como sobre la de las otras repúblicas americanas, han dirijido sus investigaciones principales a los acontecimientos que precedieron i siguieron a la revolucion, sin detenerse jamas a considerar el progreso de las ideas políticas que rijieron la creacion de estos gobiernos, ni las modificaciones que aquellas sufrian en su desarrollo.

Apartémonos, pues, algunos momentos del ruido de las armas, apaguemos en el corazon el entusiasmo que nos produce el recuerdo de nuestras glorias, i vamos a estudiar la constitucion del poder que daba movimiento a la sociedad; dejemos los acontecimientos que se agolpaban i se transfiguraban a cada paso en esa época de formacion, asi como las materias volcánicas que bullen, se precipitan i se chocan para elevar sobre la superficie del globo una montaña; no los toquemos sino en cuanto nos sea indispensable conocerlos para estudiar los antecedentes de nuestra vida constitucional i para apreciar la civilizacion de aquella época, las ideas, los principios de los hombres que asistieron al nacimiento de esta República a que hoi pertenecemos.

Con razon se ha dicho que es la civilizacion quien produce las constituciones escritas, i que es un hecho indudable que por ellas pueden conocerse el grado de cultura i la situacion moral i política en que se halla un pueblo. ¿Quién no ve dibujado el progreso gradual de las repúblicas americanas en las varias cartas constitucionales que en diversos tiempos se

han otorgado? ¿Quién no ve en ellas retratadas las circunstancias, los principios, las verdades i los errores que en esos tiempos dominaban?

Esta es una faz sobrado interesante de nuestra historia, que servirá algun dia de tema a los estudios mas serios i provechosos. Por necesidad tendremos que ir a conocer en ella el oríjen de nuestras instituciones liberales, porque en realidad no nos han venido éstas de los campos de batalla, sino del gabinete del lejislador o del político, que echaban los cimientos de la República i combatian las preocupaciones i los intereses que se oponian a su pensamiento. El guerrero peleaba por defender el pabellon en que estaba simbolizada una nacion independiente; pero no sabia ni exijia nada de la constitucion que se habia de dar a esa nacion que él formaba i defendia. Eso estaba reservado al estadista. ¡Cuántos heroes de la independencia americana no podriamos señalar como esforzados partidarios de la monarquía! ¡Cuántos no mirarian por lo menos con indiferencia las leyes que en aquellos tiempos formulaban un principio, una garantia social!

La historia de las instituciones políticas de un pueblo es en efecto la de su vida, porque mientras pasan para no volver las revoluciones, las guerras i las jeneraciones, permanece, modificándose con la accion de los tiempos i de todas estas vicisitudes, la constitucion; aunque sin dejar de ser el fómes que mantiene i anima la existencia, la personalidad social.

Cuando hayan trascurrido los siglos i las jeneraciones venideras pidan cuenta a Chile de su historia, desearán arrancar de sus hechos el oríjen i progreso

de sus instituciones políticas; i por eso es preciso que nosotros salvemos del desgaste de la mano del tiempo los documentos que nos revelan ese oríjen i esos progresos. No pretendemos hacer una historia especial i separada del resto de los accidentes i acontecimientos que forman la historia jeneral del pais; tampoco pretendemos escribir para el público, porque sabemos que para interesarle en la historia, para que la comprenda, la guste i saque de ella el provecho que necesita, es preciso, como dice el célebre Guizot, "no limitarse a una narracion especial, parcial i mutilada, sino ántes bien presentarle los hechos, los diversos órdenes de hechos, en su ligazon i conjunto: todos están trabados entre sí, se desarrollan simultáneamente i recíprocamente se modifican: guerras, negociaciones, intrigas de gabinete, de corte o de partido, revoluciones, instituciones, creencias, ciencias, letras, costumbres i tantas causas que obran unas sobre otras i en comun sobre la sociedad." Lo que deseamos no es, pues, otra cosa que arrancar del olvido ciertos incidentes preciosos que hasta ahora solo han merecido de nuestros historiadores cuando mas una rápida mirada.

Tal es nuestro objeto; pero nuestros deseos pasan mas allá: queremos elevar un monumento en este trabajo a la primera constitucion que tuvo Chile. Si asi no lo hicieramos, ¿quién nos daria mañana noticia de ella? Hoi mismo no la conoce sino uno que otro curioso, cuyos recuerdos perecerán mas tarde. I sin embargo, esa constitucion es una obra preciosa, ¡ lo será mas todavia para las jeneraciones futuras, porque en ella se compendia el oríjen de nuestra re-

volucion, las miras, los principios, la civilizacion política de los que la promovieron. ¿Quién no la estudiará con interes? No: no está en ella el descrédito del pais, como ha dicho uno de los historiadores mas dignos de elojio i de respeto que tiene Chile (1); no es un error de aquellos que se cometen en la juventud i que es vergonzoso confesar en la vejez: ella es solamente la espresion pura i verdadera de los intereses i de las ideas que dominaron en aquel tiempo a los que nos dieron una República independiente, una patria. ¿Qué mas podria exijirse de ellos con justicia? Ellos fueron lójicos en su proceder: seámoslo tambien nosotros en nuestros juicios.

(1) BENAVENTE. *Memorias sobre las primeras campañas de la guerra de la independencia.*

CAPITULO PRIMERO.

Constitucion del Gobierno en 1810 i 1811.

El gobierno de Chile durante la dominacion española, no es propiamente otra cosa que una administracion subalterna, arreglada segun el sistema, no siempre fijo, adoptado por la España para el réjimen de sus colonias.

Estaba a la cabeza de esta administracion un Presidente, Gobernador i Capitan Jeneral del reino, nombrado por el rei de España. Este alto majistrado, que dependia de la Corte i aun del virei del Perú en circunstancias estraordinarias i urjentes, era el jefe del ejército de la Colonia i por tanto de los tres grandes oficiales titulados el Maestre de Campo, el Sarjento Mayor i el Comisario, así como de los gobernadores militares de las cuatro plazas marítimas de Valparaiso, Valdivia, Chiloé i Juan Fernandez. Como Supremo Gobernador, tenia bajo su dependencia a los gobernadores de las provincias en que se dividia el reino i a sus cabildos, los cuales se componian de rejidores perpetuos i de los alcaldes que administraban justicia i eran elejidos por éstos entre las personas de mas alta distincion. Como representante del rei, ejercia jurisdiccion i presidia a la Real Audiencia, que juzgaba en última instancia las causas

civiles i criminales de alguna importancia, i que se componia de un rejente, un fiscal o procurador rejio, un protector de indios i de varios oidores, todos nombrados por el rei; i así mismo a los tribunales de hacienda, de cruzadas, de tierras vacantes i de comercio, que administraban justicia en los diversos ramos a que estaban destinados. Ningun motivo de estudio nos ofrece esta organizacion considerada aisladamente i separada de la constitucion jeneral a que pertenecia, a no ser la severa i absoluta unidad sobre que reposa, en cuanto en ella todo depende del presidente i por tanto del rei, cuya voluntad debia observar aquel sin escusa, reclamo ni escepcion.

El 18 de setiembre de 1810 es el dia en que se modifica por primera vez semejante organizacion, pero sin desconocer la soberania del rei de España.

En abril de 1808 aprisiona Napoleon Bonaparte a los reyes católicos en Bayona, decreta la separacion de los Borbones del trono de España; obliga a Fernando VII a abdicar en su padre Carlos IV; i fuerza a éste a renunciar en su favor el cetro que, a su vez, tambien confiere él a su hermano José. La España se alarma, quiere proveer a su seguridad, defender su independencia; pero carece de un gobierno nacional que la dirija, porque su trono está ocupado por un rei estranjero, cúyos ejércitos llenan la Península. En este conflicto, las provincias reasumen su soberania i la confian a las respectivas juntas provinciales que elijen para su gobierno. Méjico i Buenos Aires son las primeras colonias americanas que imitan su ejemplo, i en Chile se reconoce la autoridad del Supremo Consejo de rejencia que, apesar de procla-

marse representante del rei lejítimo, no era obedecido en la España misma. El cabildo de Santiago, empero, reclama contra tal reconocimiento, i apoyado por la mayoria del vecindario ilustrado, recaba i obtiene al fin del Presidente, i contra el parecer de la Real Audiencia, que se forme en Chile, a imitacion de las de España, una Junta gubernativa que, con el título de *Conservadora de los derechos del rei durante su cautiverio*, dirija el reino i provea a su conservacion i prosperidad.

Esta Junta, que se organiza con siete individuos (1) elejidos por los vecinos de Santiago que fueron invitados personalmente por el cabildo, ejerce la misma autoridad que ántes correspondia al Presidente, de modo que sin variar sustancialmente la organizacion de la administracion de la colonia, solo se modifica la forma.

Con todo, se diferencia demasiado esta Junta de los Presidentes por el espíritu i tendencias con que ejerce su autoridad. Ella, es cierto, dió cuenta al Consejo de rejencia de su instalacion, representando los poderosos motivos que hacian indispensable su existencia, motivos que reprodujo en sus comunicaciones al virei de Lima, al embajador de España en el Brasil i a la Junta de Buenos-Aires; tambien es cierto que esta instalacion fué sancionada por la real órden de 14 de abril de 1811;—pero no es menos efectivo que a pesar

(1) El conde don Mateo Toro Zambrano, presidente, el obispo don José Antonio Martinez de Aldunate, que no ejerció su cargo, don Fernando Marquez de la Plata, don Juan Martinez de Rosas, don Ignacio de la Carrera, don Francisco Javier Reina i don Juan Henrique Rosales

de todas estas manifestaciones de sumision a la metrópoli, gran número de los honrados varones que tomaban parte en los negocios del gobierno habian concebido ya la idea de obrar una modificacion completa, que trajese por resultado la independencia de Chile i la fundacion de una república.

No se emitia esta idea sin usar de muchos disfraces hipócritas, porque los amigos de la libertad eran, o bastante prudentes para conocer que no podian obrar una revolucion radical, o bastante pusilánimes para someterse gustosos al lento i pesado desarrollo de los acontecimientos, i para esperar de él únicamente el triunfo de su propósito. Ello es que mui paulatinamente se iban inculcando principios provechosos i haciendo tal cual conquista en el dominio de las preocupaciones que formaban la vida social de este pueblo creado i educado por el despotismo i para el despotismo. De todos modos, no puede menos de merecer la aprobacion de la posteridad esta conducta precavida i medrosa, i por lo mismo la mas a propósito para no hacer abortar una empresa que carecia de apoyos i de antecedentes, i cuyo triunfo no podia jamas ser el resultado de un choque abierto i franco con los elementos que aseguraban todavía el dominio de la metrópoli.

El primer gran paso que se dió en esta revolucion lenta, disimulada i parcial, fué la convocatoria a un Congreso del reino expedida por la Junta gubernativa en 15 de diciembre de 1810. Tan alta i trascendental medida fué sujerida por los pocos revolucionarios que aspiraban a la independencia i que se dieron bastante maña para obtenerla, a pesar de los temores i de las

afecciones de uno que otro bondadoso señor de los que componian la Junta. Esta resolucion i algunas otras de seguridad que se dictaron para dar respetabilidad al nuevo gobierno, i de las cuales nos da cuenta la historia, pusieron mas en camino a los amigos de la independencia.

Sin embargo, la convocatoria para el Congreso Nacional encontró serios inconvenientes en su realizacion, nacidos del empeño que desde entónces desplegaron los partidarios del órden antiguo para atajar el progreso de la revolucion i restablecer el gobierno colonial; empeño que trajo por resultados el ensayo militar de 1.° de abril de 1811 en que por primera vez se derramó la sangre que mas tarde habia de empapar el tricolor, i la disolucion de la Real Audiencia, que tan de veras servia los intereses de la metrópoli.

La convocatoria tuvo al fin su cumplimiento: el 2 de mayo de 1811 estaban ya en Santiago algunos de los diputados de las provincias, los cuales fueron incorporados a la Junta gubernativa; i el dia 6 se hizo la eleccion de los de Santiago por mas de quinientos vecinos que habian sido invitados por el cabildo para aquel acto. Estos diputados se incorporaron tambien a la Junta, formando con ella un cuerpo superior de gobierno, que permaneció rijiendo el pais hasta dos meses despues, en que se instaló solemnemente el Congreso Nacional del reino. Nadie concebia, por cierto, en aquella época, que la unidad i enerjia de accion de que tanto necesitaba el gobierno revolucionario no podian alcanzarse en un directorio o consejo compuesto de hombres que representaban intereses i principios diversos; pero era preciso imitar, i el único

modelo que se presentaba era la copia desfigurada de la revolucion francesa que se dibujaba en los procedimientos de la de Buenos-Aires. Con todo, aquel cuerpo dictó algunas medidas de necesidad perentoria, organizó el poder judicial en un tribunal que llamó de apelaciones, reservándose la resolucion de los negocios de alta importancia, i reintegró el cabildo con algunos rejidores i alcaldes, en reemplazo de los que habian sido elejidos diputados.

La instalacion del Congreso se hizo al fin i con ella se varió tambien la constitucion de aquel gobierno provisional: la Junta hizo su dimision, i el Congreso ejerciendo la plenitud de la soberanía, constituyó el supremo poder ejecutivo en un directorio de tres individuos, cada uno de los cuales representaba por cada una de las tres provincias que componian el reino, Coquimbo, Santiago i Concepcion. (1)

No obstante esta organizacion, el ejercicio de los poderes políticos que ella representaba no quedó bien deslindado, porque el Congreso no solo ejercia el lejislativo, deliberando i resolviendo los asuntos que tenian este carácter, sino que tambien se avocaba el conocimiento de las causas pendientes ante los tribunales, ejerciendo así verdadera jurisdiccion, i ademas administraba el Estado, entendiendo aun en las cuestiones i menesteres mas insignificantes de la administracion; de modo que el poder ejecutivo aparecia como anulado i sin mas incumbencia que la de cum-

(1) Estos señores, que se elijeron el 10 de agosto, fueron don Martin Calvo Encalada, don Juan José Aldunate i don Francisco Javier Solar, i por renuncia del segundo entró despues a reemplazarle don Gaspar Marin.

plir como subalterno las órdenes del soberano. (1)

Este Congreso, empero, ejercia su vasta autoridad a nombre del rei de España, i sus resoluciones aparecian firmadas no solo por su presidente, cuya eleccion se hacia todos los meses, sino tambien por todos sus miembros i secretarios.

La revolucion no podia marchar con esta organizacion tan heterojenea, que carecia de sistema i de unidad; de modo que los amigos de la independencia no podian hacer valer sus principios ni desarrollar sus miras sin disfraz. Un historiador ha dicho que en el Congreso habia individuos mui respetables por sus luces, por su ferviente patriotismo i por su enerjia para proponer medidas de suma importancia; pero que la mayoria era compuesta de hombres pacatos e ignorantes en la ciencia del gobierno i bastante débiles para constituirse en instrumentos de otros mas atrevidos i notoriamente afectos al réjimen colonial." (2) Por consiguiente, no es estraño que este órden fuese tan insubsistente i sobre todo tan débil como aparece en todas las vicisitudes i ocurrencias posteriores.

La primera modificacion practicada en la forma de

(1) Esta idea de la manera como quedó dividida la autoridad, fué tomada del *Reglamento* de la autoridad ejecutiva, que aprobó el Congreso en 8 de agosto de 1811, i que el señor Barros Arana supone olvidado por el autor del *Bosquejo Histórico*. Tal Reglamento no tuvo el carácter de una Constitucion política, ni determinó una organizacion propiamente dicha, que fuese practicada; i fué tan efímero, que el autor del *Bosquejo* creyó cumplir con su propósito, dando aquella noticia, sin estenderse a incertar en su obra tal *Reglamento*, como una institucion séria i de algun resultado, de aquellas que eran materia de su estudio constitucional.

(2) BENAVENTE. *Memorias sobre las primeras campañas.*

este gobierno fué obra de un movimiento militar ejecutado el 4 de setiembre por el jeneral don José Miguel Carrera, ofreciendo como causa principal el descontento que suscitaban las medidas que el Congreso acababa de tomar para dar a la Junta gubernativa que se habia formado en Concepcion mayores atribuciones que las que correspondian a la junta de Santiago. El jeneral, en los momentos mismos en que tomó la direccion de la fuerza armada, se presentó personalmente al Congreso pidiéndole que accediese a la voluntad del pueblo soberano contenida en una representacion, la cual constaba de trece peticiones. De éstas las mas notables i que hacen a nuestro propósito eran la relativa a la forma del gobierno, que en adelante deberia componerse de cinco vocales i dos secretarios; (1) la terminacion de las funciones del congreso fijada para el dia en que cumpliese cuatro meses contados desde aquella fecha; la esclusion de siete diputados del Congreso por sospechosos, i la reduccion al número de seis de los doce que representaban por Santiago. El Congreso defirió a la voluntad que se le presentaba como popular, porque débil como era, no podia menos que respetar la fuerza militar de que disponia el representante del pueblo.

El gobierno, nuevamente organizado, se estableció el 10 de setiembre, i comenzó sus funciones ejerciendo una autoridad tan vasta como la del Congreso. La

(1) Para estos cargos fueron propuestos al Congreso los señores don Juan Enrique Rosales, don Juan Martinez de Rosas, don Martin Encalada, don Juan Mackena i don Gaspar Marin, i para reemplazar al último si no aceptaba, don Joaquin Echeverria. Para secretarios don José Gregorio Argomedo i don Agustin Vial.

mayoria de este cuerpo habia sufrido un cambio saludable a la revolucion, por consecuencia del movimiento del 4 de setiembre, i marchaba en armonia con la Junta ejecutiva, promoviendo i discutiendo grandes reformas. Al mismo tiempo que la Junta proclamaba una amenaza contra los que no fueran decididos por la *sagrada causa*, prometiendo a los buenos ciudadanos que en adelante solo los juzgaria la lei que ellos dictaran i serian dueños de sí mismos i de sus propiedades, el Congreso aprobaba la lei de dotacion de párrocos, abatiendo los derechos parroquiales, se ocupaba en la instruccion pública, i entre otras reformas i medidas de reorganizacion i de defensa, aprobaba la declaracion de la libertad de los esclavos que en adelante nacieran, i modificaba la organizacion del poder judicial, estableciendo otro tribunal supremo de tres miembros para conocer de los recursos de injusticia notoria, segunda suplicacion i otros que podian interponerse de las sentencias de los demas tribunales.

Esta nueva forma del ejecutivo no fué de larga duracion. El 15 de noviembre hicieron los hermanos Carreras un movimiento militar contra la situacion, al cual se asociaron los amigos del antiguo réjimen, que lograron dominar al pueblo en los primeros momentos: mas de trescientas personas respetables del vecindario de Santiago sepresentaron pidiendo el restablecimiento de las autoridades coloniales, i en *cabildo abierto* organizaron la demanda de la disolucion de la Junta i del Congreso. Mas este no era el objeto del movimiento militar, i sus jefes i el Congreso reunieron al dia siguiente otro *cabildo abierto*, a fin

de que el pueblo representase lo conveniente. Esta medida de convocar al pueblo a *cabildo abierto*, a que se recurria durante el primer período de nuestra revolucion, cada vez que la complicacion de los negocios hacia necesaria alguna modificacion en el órden de cosas, se verificaba citando a todas las autoridades i empleados de nota, a los principales vecinos, al cabildo eclesiástico i a los provinciales de comunidades relijiosas. Pero esta vez la convocatoria se hizo por bando a todo el veciudario, i solamente se admitieron en la reunion a los amigos de la revolucion.

Verificóse en efecto la junta popular i en ella tuvo lugar una nueva eleccion para miembros del ejecutivo, en la cual se varió la forma de esta autoridad, reduciendo a tres el número de sus vocales, en calidad de representantes de las tres provincias del reino, como se hallaban antes; (1) i el Congreso defirió a las peticiones que el cabildo abierto le hizo sobre varios negocios de la administracion i sobre varias promociones i ascensos que le fueron indicados.

Este órden de cosas permaneció solamente hasta el 2 de diciembre, dia en que ocupando la plaza de Santiago las tropas de la guarnicion, sus jefes presentaron al Congreso un escrito en que el pueblo decretaba la disolucion de este cuerpo soberano. Disolvióse en efecto el Congreso, bajo el imperio de la fuerza armada, protestando contra el ultraje; i habiéndose negado a continuar en el Directorio ejecutivo los se-

(1) Fueron elejidos los señores don Juan Martinez de Rosas, por las provincias del Sud, don J. Miguel Carrera por las del centro, i don Gaspar Marin por las del Norte; i para suplir al primero, durante su ausencia, fué elejido don Bernardo O'Higgins.

ñores O'Higgins i Marin, el cabildo abierto, en union de los jefes militares, los reemplazó por otros, dejando a don José Miguel Carrera en la Junta; bajo este mismo imperio se elijió una Junta gubernativa compuesta de tres vocales, la cual siguió gobernando el Estado con autoridad esclusiva i absoluta. La Junta quedó compuesta de don José Miguel Carrera, don José Nicolas de la Cerda i don Juan José Aldunate, el cual no aceptó el cargo i fué sostituido el 12 de enero de 1812 por don Manuel Manso. Esta variacion dió el triunfo i el mando a don José Miguel Carrera, que habia verificado los dos últimos movimientos para despojar de la autoridad al partido de los que entónces se llamaban los *exaltados*, por contraposicion a los *sarracenos* o *godos*, que eran los partidarios del antiguo réjimen. Los exaltados no eran otros que los conservadores de mas tarde, cuya política revolucionaria estaba mui lejos de satisfacer las aspiraciones radicales de Carrera. Este pretendia formar un nuevo partido verdaderamente revolucionario, que hasta entónces no contaba mas afiliados que sus deudos i algunos camaradas entusiastas por su persona; i se veia precisado a rodearse en el poder de algunos hombres que por sus antecedentes personales eran respetables, pero que no comprendian las miras del caudillo.

Ved ahí repetidas modificaciones de la administracion obradas en brevísimo tiempo, por asonadas i motines militares cuyo oríjen i plan no necesitamos desentrañar mas a fondo.

Va a terminar, pues, el año once, primero de nuestra revolucion, sin que en su curso hayamos visto

otra cosa que una perpetua fluctuacion mui semejante a la anarquía. ¿Pero quién puede asegurar que esa situacion estraordinaria no fuese provechosa a los amigos de la independencia? Ella era un resultado lójico de las circunstancias, porque no solo no habia un interes, un principio que prevaleciera, sino que tampoco habia hombres bastante capaces para representar i hacer triunfar alguno de los intereses que entónces se chocaban: todo era incierto i fluctuante, hasta las ideas de organizacion que abrigaban los mas adelantados en aquella época. Pero entre tanto la unidad del sistema administrativo español se ha hecho pedazos, el poder del rei pierde su prestijio, porque se ha visto que impunemente puede ser desatendido. La idea de estatuir un gobierno independiente, la doctrina de la soberania del pueblo ganan terreno, porque esa intervencion frecuente de los ciudadanos en los negocios públicos, ese congreso soberano que no obra sino influido por lo que entónces se llama voluntad popular, i que en las crísis mas graves apela al pueblo, oye su parecer, defiere a sus peticiones sin embargo de que son unos pocos los que se arrogan el derecho de interpretar, de proclamar i de representar esa voluntad, son otros tántos elementos revolucionarios que debilitan la influencia de las preocupaciones coloniales, que despiertan la idea de la dignidad del hombre en sociedad, completamente aniquilada en el sistema español, que inquietan los ánimos para emprender lo que ántes habria sido imposible, que echan en el corazon los jérmenes del amor a la patria i del espíritu público; son, en fin, los elementos que dan oríjen a la reaccion i que, desarro-

llándose mas adelante, la fortificarán i la harán mas poderosa que el interes antiguo defendido por los partidarios de la metrópoli. Esa anarquia, que al fin de aquel año viene a resolverse en un cisma peligroso, en la separacion de la provincia de Concepcion, produce todavia otro efecto saludable: tal es la consideracion de que aquel jénero de procedimientos no es el mas conveniente a los nuevos intereses que se quieren hacer triunfar, porque mientras permanezcan divididos i chocando entre sí los que se han encargado de la ventura de la patria, están espuestos a ser vencidos i perdidos sin remedio: por eso se va a ver ya un gobierno mas estable, una marcha mas regularizada; por eso se principian a proclamar de un modo mas definitivo las buenas doctrinas i a tratar con mas seriedad los negocios del Estado.

Para conocer mejor el espíritu de los hombres de aquella época i la altura a que se encontraban, tenemos dos preciosos documentos oficiales que hoi dia son completamente desconocidos: tales son el discurso con que se abrió el Alto Congreso de 1811, pronunciado por don Juan Martinez de Rosas, i el proyecto de Constitucion formado en aquel mismo año por don Juan Egaña, encargado del mismo Congreso para esta obra de tanta importancia. Vamos a examinarlos aunque lijeramente.

CAPITULO SEGUNDO.

Documentos del Alto Congreso de 1811.

El discurso pronunciado en la apertura de aquel cuerpo, es tan interesante i nos revela tan a las claras el pensamiento de los fautores mas adelantados de nuestra revolucion, que creemos preferible insertarlo íntegro, para darlo a conocer por primera vez (1) en toda su estension. Hélo aquí—

"Señores:

"En el único modo posible i legal, se vé por la primera vez congregado el pueblo chileno. En las respetables personas, dignas de la jeneral confianza, i en cuya eleccion han tenido parte todos sus habitantes, se reune para tratar el mas grave, delicado, e importante negocio que recuerda la memoria. El dolor i la ajitacion sufocarian mi voz débil, si no fuese inevitable poneros a la vista nuestra verdadera situacion. En su descripcion puedo equivocarme; asi os confieso por lo mas sagrado, os pido por lo que debemos a Dios, al Rei, a la patria, i a nosotros mismos, os ruego sin-

(I) Este discurso no se ha publicado íntegro hasta ahora, i se asegura que fué compuesto por don Manuel Salas. Don Mariano de Egaña fué el que me dió esta idea; pero parece que hoi no cabe duda de que fué escrito por el mismo señor Rosas, que lo pronunció.

cera i eficazmente que en medio de ella me interrumpais, contesteis los hechos, i reflexioneis, i me pongais en la ruta de la verdad i del acierto, con aquella jenerosidad i noble franqueza propias de los representantes de un gran pueblo, sobre quienes está fija la atencion de la Patria i de la posteridad. Vuestro silencio será un comprobante de mis aserciones, i os hará responsables de mis errores.

"Tres años han corrido desde que la augusta familia de nuestros buenos reyes jime en cautiverio. Un aliado pérfido exijió sacrificios i compromisos, que tuvieron el doble objeto de ausiliar sus proyectos i debilitar a la nacion amiga, para incluirla entre las que oprime. Asombrosos esfuerzos de valor han detenido este torrente. ¿Pero, qué ha costado a la gloriosa España dar al mundo el grande espectáculo de su inimitable constancia? La muerte de sus valientes guerreros, la ruina de sus escuadras, el saqueo de sus ciudades, la profanacion de sus templos, la estincion de sus fábricas, la desolacion de sus provincias, i todos cuantos estragos trae una guerra nacional con enemigos que no conocen ni aun los derechos que la humaninad o convenciones respetan entre el furor de los combates. Pero estos males no son los mas graves. La nacion sufre otros que son el oríjen de todos, que influyen mas de cerca en nuestra suerte, i que alejan la esperanza del remedio..... Sí, señores, la nacion ha perdido aquel carácter heróico, aquella uniformidad de principios, aquella honradez nativa, debida al clima, a la educacion de los ejemplos; aquella grandeza de alma superior a los riesgos i a todos los atractivos de la vida. Un privado absoluto i sensual, en veinte año

de despotismo degradó a los descendientes del Cid, de Gonzalo de Córdova, de Laiu-Calvo i Nuño-Razura: sustituyó al espíritu marcial, el afeminamiento; la codicia a la noble ambicion, i en suma, estirpó o amortiguó en la raiz aquella firmeza que resistió tan tenazmente a Roma i a Cartago, i que lanzó de su seno las armas Agarenas; aquella fidelidad a la relijion i a sus reyes, de que solo se ven los restos en la parte española que no alcanzó a corromper el tirano, o por desprecio o porque no tuvo tiempo; i así se ha visto nuestro amado Fernando i su causa abandonada de sus grandes, de sus jenerales, de sus ministros, que corrieron, con olvido de sus dignidades i menosprecio de sí mismos, a prosternarse al enemigo; i puestos a su alrededor, dirijir órdenes para que siguiésemos su inícuo ejemplo. Esta conducta, atrayendo a muchos, hizo desconfiar a todos, i un celo imprudente, pero disculpable, sacrificó los fieles, confundidos entre los malvados. La multitud, siempre impetuosa e inconstante, establece autoridades i las abate; se somete a ellas con entusiasmo, i las deroga con ultraje; así en el estrecho término de pocos meses se vió el vencedor de Bailen coronado de oliva en el alcázar i embestido por el populacho; despues encausado, i finalmente colocado a la cabeza del consejo de Rejencia. La Romana, mirado como el héroe de la nacion, i luego retirado del mando. Montijo, el primer motor de la feliz revolucion de Aranjuez, i el ilustre hermano del inmortal Palafox, presos en Sevilla. Goyeneche, hechura de Murat, de emisario de América, tomar el mando de un ejército de asesinos para destruir a nuestros hermanos de la Paz; desti-

nado al gobierno de Caracas uno que recibió esta misma investidura del horrible ajente de Bonaparte. Los jenerales Hermosilla, Salcedo i Obregon; despues de venderse al tirano, seducir públicamente al comandante de la escuadra de Cádiz. Los mismos individuos de la Junta Suprema, marcados con todas las notas i signos de desconfianza que ellos nos habian repetidas veces indicado, en los satélites del enemigo; i el pueblo trasportarse contra sus personas del modo que nos habian aconsejado que nos condujésemos con los jefes sospechosos. Las miras políticas de las naciones aliadas, de las neutrales, de las rivales, es un arcano impenetrable a esta distancia. Su situacion, sus intereses, se complican cada dia; i las noticias que nos llegan vienen tarde i desfiguradas. El modo de pensar de los gobernadores de nuestras provincias debe ser tan vario, como las reglas que cada uno se proponga: son hombres. Unos con severidad dura, otros con dulzura tímida; todos con afectacion, exasperan los ánimos de los buenos i pacíficos ciudadanos, o insolentan a los malos i turbulentos. Con una autoridad caduca, o viciosa en su oríjen, tratan de conservarla a cualquiera costa, prefiriendo para sostenerla el indecoroso medio de fomentar noticias finjidas, al de tenernos prevenidos para resistir algun inesperado ataque que nos pierda para el Rei i la Nacion. Debemos ser cautos sin baja malicia; debemos ser fieles sin acre fanatismo: desterremos de nuestros corazones las injuriosas sospechas; pero fiemos solo en nosotros mismos. No supongamos, pero recelemos que puede haber en América hombres capaces de imitar al falso aliado, al favorito ingrato; a los minis-

tros proditores; a los jenerales traidores; i no descansemos sino sobre los que no pueden en ningun caso seguir sus abominables huellas. No creamos que hai hombres que por mantener sus empleos nos venderán a una nacion que los continúe, por un mérito que pueden labrar a nuestra costa; pero no es imposible de que los haya. No tenemos motivo de presumir que ningun depositario de la real autoridad quiera apropiársela; pero no olvidemos que durante la guerra de sucesion, varios gobernadores en América esperaban el éxito, para conducirse como los jenerales de Alejandro Magno despues de la muerte de su monarca, dividiendo entre sí sus conquistas. La ambicion nada respeta; i por desgracia es un principio, que rara vez dejan de cometerse los delitos que impunemente i con ventaja pueden ejecutarse.

"Oimos cada momento que otras provincias del mismo continente, i que aun conservan alguna correspondencia con la Europa, se conmueven por motivos semejantes a los que aquí nos sobresaltan.. situadas aquellas precisamente en las únicas vias por donde podemos saber el estado de la Península, o los preparativos de las potencias, vivimos en un verdadero caos, i nuestra vista solo alcanza al reducido horizonte, formado por impenetrables tinieblas, que talvez habria disipado, pero tarde, una sorpresa esterior, o un volcan que reventase bajo nuestros pies. Pregunto con el mas injénuo candor, en este triste estado, en esta oscuridad, en este letargo, ¿qué debia hacer Chile? Interpelo al mismo desgraciado Fernando, a la Nación entera, a los sábios de todos los pueblos, a la austera posteridad

¿debia indolentemente esperar el golpe fatal que lo hiciese perder su relijion, su Rei, su libertad? ¿o debia dar un paso que lo cubriese de estos riegos? paso legal, justo, necesario, semejante al que dieron las provincias de la Península, i al que deben la conservacion de su espirante existencia i su honor; con solo la diferencia de que aquellas no pudieron hacerle con una anticipacion, arreglo, i serenidad, que habria asegurado un éxito digno de tan laudable resolucion: paso, a que el órden, el peso mismo de las cosas; o mas propiamente, la Providencia (es preciso confesarlo) le ha conducido. Sin que procediesen aquellas convulsiones que acompañan los sucesos estraordinarios, aquellas contenciones, que deshonran las acciones mas buenas; se vió ejecutado un plan que deberia ser el fruto de largas combinaciones i cálculos. A un tiempo mismo un millon de personas piensan de un mismo modo, i toman una misma resolucion. Tal es la fuerza de la verdad, que cuando no la perturban las pasiones, se hace sentir del propio modo a los que la escuchan sin los prestijios de la preocupacion, i escentos del influjo, o del interes mal entendido, o del ajeno engaño. A una voz todos los vivientes de Chile protestan que no obedecerán sino a Fernando: que están resueltos a sustraerse a toda costa a la posibilidad de ser dominados por cualquiera otro; i a reservarle estos dominios, aun cuando los pierda todos. Conocen i sienten en sus corazones que son incapces de otros pensamientos: que pueden sostenerse, porque siempre estarán unidos; i tomando sobre sí los riesgos i fatigas de una empresa de que solo creen digna su lealtad, la fian a ella sola.

¿Ni cómo podrian sin delito fiarla a otro? El ministro plenipotenciario de España en los Estados Unidos de la América Setentrional avisa con repeticion que el enemigo tiene mas de quinientos emisarios entre nosotros, destinados a seducir principalmente a los jefes, i especifica los nombres de treinta i siete españoles, designando el lugar de su nacimiento i de su infame comision. Observábamos un silencio sospechoso en los gobernadores que notados de infidencia, léjos de vindicarse, solo contestaban con las bocas de los fusiles, con dicterios i suplicios. Ni aun se dignaban de darnos parte de las medidas que tomaban para nuestra seguridad, ni nos permitian discurrir sobre los medios de afianzar nuestra suerte, i mantenernos por la Madre-Patria entre las convulsiones que padece. La tolerancia de tanto misterio i de un despotismo nunca ménos oportuno, nos habria calificado justamente delincuentes, o de hombres estúpidos, nacidos para la servidumbre; i nuestra sumision se habria calificado de indolencia: nuestra misma lealtad desnuda de aquel mérito que nace de la eleccion, discernimiento i firmeza. Confiar es poner en manos de otro sin mas seguro que la buena opinion que se tiene de él; si no la teniamos, si no debiamos tenerla de los que la exijian con dureza i con aquella altaneria que suele ser síntoma de la debilidad o de falta de justicia, ¿por qué no debiamos desconfiar? Nuestra apolojia no debe ocuparnos por ahora: ella se formará del tiempo, del éxito de las verdades, que manifestará el curso de los negocios, del testimonio íntimo de nuestras conciencias. Sobre todo nos justificará a los ojos del mundo entero, del

Rei, de la nacion i del tiempo imparcial nuestra conducta posterior.

"Esta toda debe, pues, terminarse al servicio del soberano, primer individuo de la patria. A la seguridad de ésta i su prosperidad interior. A la conservacion de su honor, que solo puede conseguirse por la integridad de sus relaciones esteriores, por el órden que reine dentro i por las ideas de virtud que ministre en otras partes la presencia de nuestros conciudadanos. Nuestra posicion es pacífica: por el Norte estamos separados por un desierto apenas transitable: al Oriente los helados Andes nos sirven de barrera: al Sur el terrible cabo de Hornos nos defiende: al Poniente el mar Pacífico; i en el centro, el valor, union i frugalidad de nuestros naturales. Todo aleja de nosotros el riesgo de ser atacados i el peligro de ser tentados del espíritu de invadir, pisando las leyes de la naturaleza i buscando la infeliz suerte de los conquistadores. El no poder dilatar nuestro territorio, este coto a nuestra ambicion, es la primera de nuestras dichas. No seremos jamas agresores, sin forzar los términos a que nos limita el gran regulador, el supremo árbitro de los destinos. Respetemos sus adorables designios, tan perceptibles en el órden físico como en el moral: tan al alcance de los sentidos como al de la razon. Reconozcamos su proteccion en cada paso, en cada una de las innumerables ocurrencias que han acompañado a este gran movimiento i que le han dado toda la dignidad imajinable; pero guardémonos de entregarnos a una seguridad funesta. Nuestra probidad nos adquirirá sin duda la consideracion de las naciones; pero no es prudente esperar

que todas imiten nuestra conducta justa i moderada: tratemos a nuestros amigos sin olvidar que podemos tener la desgracia de perder su amistad. Nunca será ésta mas firme, que cuando sepan que no pueden impunemente quebrantar sus leyes, o que vean que nuestra templanza no nace de la debilidad, i que su ambicion se estrellará en el muro de bronce de nuestro patriotismo i disciplina.

"Estas grandes i nobles miras, solo tendrán un feliz i constante resultado, si podemos llenar el augusto cargo que nos han confiado nuestros buenos conciudadanos; si acertamos a reunir todos los principios que hagan su seguridad i su dicha; si formamos un sistema que les franquee el uso de las ventajas que les concedió la exhuberancia de la naturaleza; si, en una palabra, les damos una Constitucion conforme a sus circunstancias. Debemos emprender este trabajo; porque es necesario, porque nos lo ordena el pueblo depositario de la soberana autoridad; porque no esperamos este ausilio de la Metrópoli; porque hemos de seguir su ejemplo; sí, su ejemplo.... Sabemos que al mismo tiempo que los españoles buenos vierten mares de sangre para restituir a su Rei al solio, preparan para presentarle a su vuelta una Constitucion que siendo el santuario de sus inmunidades, evite la repeticion de los horrores en que ha sumerjido a la nacion el abuso del poder, i la restituya al goce de los derechos inajenables de que estaba privada. Para esto fueron citados los americanos, de un modo vario, incierto, frio i parcial; no han podido concurrir, no creen que se haga allá, i sí que están en el caso de realizarla aquí a presencia de los objetos, i de cum-

plir franca i liberalmente el deber de los ministros consejeros que pagan los reyes para que les dijesen verdades que tenian interes en callar. No os intimide la suerte de los grandes pensionarios Barnevelt i De Wit, i si os toca, sereis tan ilustres como ellos. No os retraiga la magnitud de una obra en que se emplearon Solon, Licurgo, Platon, Aristóteles Ciceron, Hobbes, Maquiavelo, Bacon, Grossio, Pufendorff, Locke, Bocalino, Moren, Bodin, Hume, Gordon, Montesquieu, Rousseau, Mably i otros injenios privilejiados, dejándonos solo la idea de que no hai un arte mas difícil que el de gobernar hombres i conducirlos a la felicidad, combinando sus diversos intereses i relaciones. La misma sublimidad de sus talentos, su propia perspicacia les presentó escollos que todos no divisan: la complicacion de necesidades, preocupaciones, costumbres i errores formaban un verdadero laberinto. Así podemos confirmar, para confusion de la orgullosa sabiduría, que sus mas fuertes atletas deben ceder el paso a los que siguiendo humildemente las antorchas de la razon i la naturaleza, penetrados de amor a sus semejantes, observando modestamente sus inclinaciones, sus recursos, su situacion, su índole i demas circunstancias, les dictaron reglas sencillas que afianzaron el órden i seguridad de que carecen las naciones mas cultas. La docta Grecia, los estudiosos alemanes, los profundos bretones, jamas tuvieron constituciones tan adecuadas como la pobre Helvecia, o como los descendientes de los compañeros del simple Pen. Otras carecieron absolutamente de este símbolo de sus derechos, i sucumbieron a la anarquia, i despues al despotismo.

La inmortal Roma, que dió leyes al mundo, i cuyos inmensos códices aun sirven de oráculos, pereció por falta de Constitucion. La Inglaterra, apenas tiene la suficiente para vivir en un mar, siempre alterado entre los embates de una libertad aparente, i un despotismo paliado. La Polonia vió como un sueño desaparecer una que la habria conservado en el rol de las naciones. La Francia perdió las que habia labrado a costa de los sacrificios mas horrendos. Otras naciones creen tenerla en algunos privilejios que han arrancado a tal cual déspota débil. Otras ni aun tienen nociones de esta piedra de toque de los derechos del hombre, de este talisman, de esta brújula, instrumento pequeño, sí, pero precioso, únicamente capaz de guiarnos hácia nuestra prosperidad. Por una fatalidad singular observamos que si el pueblo no es capaz de retenerse en los límites de una libertad ilustrada, los que están revestidos del poder no saben mantenerse en los términos de una autoridad racional: el pueblo se inclina a la licencia, los jefes a la arbitrariedad. Así el gobierno que contenga a aquel en la justa obediencia, i a éste en la ejecucion de la lei, i que haga de esta lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad, será el jefe de obra de la creacion humana. Representantes de Chile: esta es vuestra tarea. ¿La llenareis? Sí, porque os conduce la sinceridad, el interes, la rectitud, la firmeza i el amor a la patria. Feliz pueblo, que dominando los acontecimientos, superior a todos los poderes e intereses momentáneos, i cautivando todas las pasiones, os hallais en estado de recojer vuestros pensamientos, de medir el espacio en que debeis establecer la justicia i la igualdad, de

combinar los medios de obrar un bien tan jeneral, de remover los obstáculos, i de elevar sobre un suelo llano el grande edificio de la pública felicidad.

"La perspectiva de un movimiento tan suntuoso, unas ideas tan magníficas, llenan vuestros corazones de un sagrado entusiásmo i de un santo temor; estos sentimientos son precursores del acierto. Ellos descubren en vuestras almas heróicas profundamente grabados los principios que os cubrirán de la gloria de haber fabricado la fuente de las virtudes, el asilo de la inocencia, el destierro de la tirania, en suma, el honor i seguridad de la patria. Si, señores, yo sé que teneis mui presente, que un millon de personas os ha fiado su suerte i la de su innumerable posteridad: que esta i el resto del orbe tiene fijos sus ojos sobre vosotros: que como depositarios de la confianza de los pueblos, les debeis en todos tiempos dar cuenta de vuestras operaciones; así como todos los majistrados, simples ajentes de la autoridad que emana de ellos: que nada haga conocer mejor que somos de una misma patria, que una lei jeneral, los mismos reglamentos, las mismas cargas, las mismas prerogativas. Borrad de vuestros diccionarios las voces gracia, escepcion, i olvidad hasta las ideas de estos anzuelos del despotismo. Que ni las provincias, ni los cuerpos, ni las personas pueden tener privilejios que los separen de la igualdad de derecho. Por eso echo de menos entre vosotros a los representantes de los cuatro Butalmapus. Que del seno de las virtudes públicas han de salir i elevarse por el sufrajio libre de los pueblos al derecho de rejirlos, sus administradores i funcionarios: así la idea de un majistrado o

jefe nato o perpetuo, o de un empleo comprado es por consiguiente absurda. De ese modo habrá en todos nuestros Cantones un mismo espíritu, un respeto igual a la lei: el comun jamas sofocará la autoridad lejítima, i no se verán insurrecciones, sino para vengar la soberanía popular si fuese ofendida: que las peticiones mas justas han de sujetarse a las formas, a fin de que la libertad estribe en la lei, i que la lei no penda ni sufra de la petulante licencia, i se distinga la voluntad bien contestada del pueblo, de la de los movimientos sediciosos de hombres sin costumbres o mujeres depravadas. Que para evitarlos i disipar en la raiz el oríjen de las inquietudes, no hai medio mas probado que la educacion. Ocupada la clase numerosa, e instruida la que debe dirijirla, no pensará aquella en variar una situacion, que le es grata, i esta será el apoyo de vuestra obra. Encaminemos el valor, talentos i natural virtud de nuestros escelentes jóvenes, por la senda de los conocimientos útiles, hácia el bien que prepara la Constitucion, i ellos serán sus garantes. Su ilustrado patriotismo pondrá mejorada bajo la salvaguardia de todas las profesiones, de todas las personas, que podrán reclamarla i deberán sostenerla. Está penetrada vuestra sensibilidad de los estragos de la hidra devoradora de los litijios, que al parecer escojió nuestro suelo para su infernal caverna. Si no podeis aniquilarla, encerradla a lo menos dentro de los términos mas estrechos que permita la humana prudencia. Precaved con teson los efectos de aquella tendencia que tenemos por habitual hácia la mania de perder i agraciar. Sobre todo, hacel que vuestras reglas

no se contradigan con la invariable naturaleza, i que estriben en las costumbres, cuya formacion es la grande obra de vuestra mision. Sí, señores, vosotros vais a crear este antemural de las leyes i sin el que seguramente perecerán. Nada hai mas necesario, ni mas fácil, si os resolveis a presentar a los demas en vuestras acciones, el modelo de las virtudes públicas i privadas: en suma, si considerais que el majistrado es el libro siempre abierto a los ojos de todos i el maestro nato del resto del pueblo. Esta conducta, mas que todos los reglamentos, hará vuestro verdadero carácter, i os constituirá inviolables en vuestras augustas funciones i en vuestras dignas personas. La probidad i la virtud serán vuestro asilo contra la lei. El que la quebrante faltando a sus empeños, no es digno de ser miembro del cuerpo lejislativo. No merece concurrir al órden público, quien lo perturba con sus odios, su ambicion o mal ejemplo. ¿Se dirá lejislador aquel que proscribe la lei? ¿Representante del pueblo, el que deshonra al pueblo? ¿Ni tratará de virtudes el que es acusado de crímenes e infidelidades? Pueblos: meditad bien los que elejís, i que sean tales, que no necesiten de la inviolabilidad. Majistrados, procurad ser tales, que la posteridad os bendiga: aspirad a que las naciones os citen mas bien como honrados, que como sabios. Abrazad con celo los negocios mas espinosos; seguidlos con asiduidad i constancia; conducidlos a su fin, sin salir de vuestra tranquilidad: haced el bien i limitad vuestras miras a la dulce satisfaccion de haber obrado bien; inmolaos jenerosamente a vuestra patria, i ocultadle con destreza los servicios que le haceis. Estas son las cua-

lidades de un ilustre ciudadano, señores, i estas son las vuestras."

Tres puntos nos llaman la atencion en esta pieza: las razones justificativas con que se demuestra la necesidad en que Chile especialmente se encontraba de constituir una junta gubernativa i convocar un congreso nacional; las que se destinan a inculcar la necesidad i utilidad social de una constitucion, que organice el Estado, i las nuevas doctrinas que se emiten, proclamando la soberanía del pueblo i la igualdad de derechos, sentando que es absurda la idea de un majistrado o jefe nato o perpetuo, porque los administradores o funcionarios han de ser elevados del seno de las virtudes públicas por medio del sufrajio libre de los pueblos; señalando en fin como peligroso el gobierno monárquico i ofreciendo como modelos dignos de imitarse los de Helvecia i Norte-América, "porque es la obra maestra de la creacion humana aquel gobierno que contenga al pueblo en la justa obediencia i a los gobernantes en la ejecucion de la lei, haciendo de esta lei el centro de la dicha comun i de la recíproca seguridad." Estas ideas eran demasiado avanzadas en aquella época, i el atrevimiento de concebirlas solo estaba reservado a los pocos iniciados en el gran secreto de la independencia; mas no se proclaman de una manera abierta, sino con cierto arte calculado para imbuirlas disimuladamente i sin atacar as preocupaciones dominantes ni ultrajar el sentimiento, que es antes que la intelijencia, la única base de las opiniones i de los actos de la mayor parte de

los actores llamados a figurar en el drama que vá a desarrollarse. Este discurso es sin duda el reflejo de la ilustracion política de los hombres mas adelantados de la revolucion, i debe notarse que en él no aparece la idea de la *libertad*, sino en el sentido que la daban los revolucionarios franceses, los discípulos de Rousseau i de Mably, que la hacian consistir en la soberanía del pueblo. La igualdad de derechos era en aquella época, como lo es todavia en Francia, el complemento de la soberanía. Los derechos del hombre estaban reducidos a la soberanía i la igualdad; pero la libertad no consistia en la posesion de esos derechos por el hombre, sino en la soberanía ejercida por el pueblo.

Si comparamos esta conducta de los hombres mas ilustrados de aquella época con la de los que procedian sin transijir con los partidarios del sistema antiguo, obrando aquellas repetidas variaciones en el gobierno que vinieron a terminar por la destruccion del entónces llamado *Alto Congreso Nacional*, veremos que habia entre unos i otros un verdadero desconcierto, i hallarémos la causa inmediata que perpetuó hasta mucho tiempo despues una lucha fratricida, que mas de una vez entorpeció la marcha i progreso de la revolucion. De parte de aquellos se mostraba una cautela que bien podia confundirse con la pusilanimidad, miéntras que éstos procedian con una franqueza que a veces rayaba en la imprudencia. El jeneral don José Miguel Carrera, que aparecia como el caudillo de los últimos, era, segun ha dicho un escritor, "el único hombre de aquel tiempo capaz de poner en movimiento los medios de defensa que el pais po-

seia, i si la opinion pública le hubiese prestado su apoyo, muchos males se habrian ahorrado a Chile i a casi toda esta parte de la América." (1) En realidad él contaba con el arrojo i enerjía que se necesitan para emprender una revolucion radical, pero no tenia la capacidad de todo punto estraordinaria que habia menester para consumarla en un pueblo, como este, que ningun antecedente poseia favorable a semejante propósito. Laudable era su empresa i digna solo de los héroes de que se enorgullece la humanidad; pero nuestra revolucion no podia ser radical, sin obrar graves desastres i sin un caudillo bastante fuerte para no retroceder al aspecto de las víctimas que necesitaba inmolar; porque los intereses del pasado, las preocupaciones en que apoyaba su poder la metrópoli, estaban en el corazon de la sociedad, i no solo eran el móvil de los que se empeñaban por rehabilitar i defender el órden antiguo, sino tambien que influian poderosamente en los que, sofocando los impulsos del sentimiento i adoptando las ideas nuevas, se esforzaban por realizarlas i defenderlas. Asi es que aun estos se sentian contrariados por el proceder enérjico i no siempre prudente del jeneral Carrera, i los que entre ellos habia bastante intelijentes para comprender i propagar un nuevo sistema de ideas, careciendo de enerjía para encabezar la revolucion, tenian bastante juicio para conocer que valia mas adherirse a los que combatian, invocando la prudencia i la reserva, que a un hombre que no siempre sabia reconstruir lo que destruia i que, si era enérjico para atacar,

(1) BENAVENTE. *Memoria*, etc.

no lo era para vencer i para aprovecharse de sus triunfos.

Aquí tenemos, en el oríjen de la revolucion de la independencia, dibujados ya los dos partidos que mas tarde han de disputarse la direccion de esta sociedad que ambos a dos van a crear: el uno es rejenerador, i obra solo a impulsos de la intelijencia, sin curarse de las dificultades ni de los resultados; el otro es conservador i en él obra mas el sentimiento que la intelijencia, de modo que propende a realizar su pensamiento sin ultrajar las preocupaciones, sin destruir de un solo golpe. La política del primero es casi siempre tan certera como la del segundo; pero es mas precipitada, realiza pronto encargándose de restañar despues las heridas que abre con su paso; miéntras que la de éste, a fuerza de ser prudente, es tardía i medrosa, i haciendo alarde de su juicio i de su tino para curar los males de la sociedad, no pocas veces los hace mas duraderos e incurables. El choque entre ambos es funesto, porque no quieren convencerse de que los dos propenden a un mismo fin, porque rara vez concede algo el uno a la moralidad i buenos sentimientos del otro; i mas que todo, porque sus hostilidades solo aprovechan a los especuladores, engañoso justo medio, que so pretesto de regularizarlo todo, no hace mas que ostentar el camaleon que le sirve de símbolo. Punto por punto podria señalarse el desarrollo de estas dos entidades en nuestra revolucion; pero volvamos a estudiar el curso de las ideas políticas en aquella primera época.

El segundo documento que nos ha legado el primer Congreso que tuvo Chile es el proyecto de constitu-

cion que por su órden trabajó el señor Egaña, el hombre mas adelantado de su tiempo; documento precioso por la orijinalidad de sus ideas i por su orijen histórico. Examinémoslo.

Sin embargo de que esta obra se compuso en 1811, solo vino a publicarse en 1813, por disposicion del Supremo Gobierno, precedido de un *proyecto de declaracion de los derechos del pueblo de Chile*, modificado segun el dictámen consultado por órden del mismo gobierno, i seguido de algunas notas ilustrativas de varios de sus artículos en las cuales esplana el autor sus vastas teorías.

La declaracion de los derechos del pueblo de Chile está basada en cuatro puntos capitales: primero, la necesidad que los pueblos de América tenian de reunirse, quedando privativa a cada uno de ellos su economia interior, para su seguridad esterior contra los proyectos de Europa i para evitar las guerras entre sí; segundo, la dificultad en que se hallaban de sostener por sí solos una soberanía aislada, que no era de gran interes, asegurando la felicidad interior; tercero, la conveniencia de que los pueblos americanos asegurasen i consolidasen su gobierno interior poniéndose de acuerdo no solo entre sí, sino tambien en muchos objetos con los de Europa, por cuyo principio no debia establecerse la clase i naturaleza de sus soberanías hasta que se verificase ese acuerdo; i cuarto, la seguridad de que la voz de la América se haria respetable i sus resoluciones incontrovertibles una vez que, reunida en Congreso, hablase al resto de la tierra.

Sentadas estas bases se inculcan la necesidad i la

utilidad de un Congreso americano apoyadas en fuertes razones deducidas del estado de la España i de su poder en América, i sobre todo del empeño que la Europa habia de tener en mantener su equilibrio, impidiendo la reconquista de las colonias, cualquiera que fuese el gobierno que se estableciera en la Península. A continuacion se establece i funda la justicia con que el pueblo de Chile procede a constituirse, separadamente de la España, bajo los siguientes principios:

I.

"En cualquier estado, mudanza, o circuntancias de la nacion Española, ya exista en Europa, ya en América, el pueblo de Chile forma i dirije perpetuamente su gobierno interior, bajo de una constitucion justa, liberal i permanente.

II.

"El pueblo de Chile retiene en sí el derecho i ejercicio de todas sus relaciones esteriores, hasta que formándose un Congreso jeneral de la nacion, o la mayor parte de ella, o a lo ménos de la América del Sud (si no es posible el de la nacion), se establezca el sistema jeneral de la union, i mutua seguridad; en cuyo caso trasmite al Congreso todos los derechos que se reserva en este artículo.

III.

"Fernando VII o la persona física o moral que señalase el Congreso, serán reconocidos en Chile por jefes constitucionales de toda la nacion. Los derechos, regalías, i preeminencias de este jefe los declarará el

Congreso, a cuya voluntad jeneral se conforma Chile desde ahora, salvo el artículo 1º.

IV.

"Chile forma una nacion con los pueblos españoles que se reunan, o declaren solemnemente querer reunirse al Congreso jeneral constituido de un modo igual i libre.

V.

"Inmediatamente dará parte el gobierno de Chile a todos los gobiernos de la nacion de las presentes declaraciones, para que por medio de sus respectivos comisionados puedan (si se conforman) acordar el lugar, forma, dia i demas circunstancias preliminares a la reunion del Congreso jeneral, i su libertad e independencia i absoluta igualdad de representacion conforme a la poblacion libre de cada uno.

VI.

"La relijion de Chile es la católica romana.

VII.

"Todo individio natural de cualquiera de los dominios de la monarquía española, prestando el juramento constitucional, debe reputarse por un chileno: i cumpliendo con los deberes de ciudadano, segun la constitucion, es apto para todos los ministerios del Estado que no exijan otros requisitos."

En este proyecto de declaracion de los derechos de Chile tenemos consignados los principios que tendian a realizar los hombres mas aventajados de aquella épo-

ca: la independencia americana i la formacion de un Congreso de todos los Estados emancipados. No hemos podido conocer a punto fijo las modificaciones hechas en este proyecto por el gobierno del año 13, pero estamos persuadidos de que él fué concebido i formulado en 1811, i no distamos de creer, atendido el espíritu de los razonamientos en que se funda i considerado el proyecto de constitucion del mismo autor, que en su forma primitiva no se contenia el artículo 3º, el cual establece que serán reconocidos en Chile por jefes constitucionales de toda la nacion, Fernando VII o la persona física o moral que señalase el Congreso americano. Semejante proposicion fué mas aceptada despues, a causa del espíritu de transaccion que aparecia dominante en 1813, a influjos de la lenta reaccion obrada por los contra-revolucionarios i los que a fuer de conservadores i prudentes se dejaban guiar por ellos.

Es verdad que en el Congreso de 1811 figuraba una gran mayoría de esos conservadores, a cuya sombra se colocaban los adictos al poder e intereses de la metrópoli; pero tambien es efectivo que los revolucionarios que deseaban un cambio radical no transijian i presentaban sus propósitos i sus principios sin disfraz. Quien no reconozca este hecho en los frecuentes motines militares que cambiaban a cada paso la forma de la administracion, lo reconocerá en este documento i mas que todo en el proyecto de constitucion que vamos a examinar. Pero de todos modos, ¿no nos admirarémos hoi dia de ver figurar en los documentos oficiales de aquella época primitiva de nuestra revolucion la idea de un Congreso americano que tan

moderna hemos creido en estos últimos tiempos? Mas no un Congreso que tuviese por objeto fijar las bases de una defensa mancomunada solamente, sino tambien los de una constitucion homojénea para toda la América, que asegurase su independencia i su felicidad futura.

El proyecto de constitucion comienza por dos capítulos en que se esponen "los principios que consolidan el pacto social de los habitantes de Chile, que quedan garantidos por la constitucion, i que servirán de fundamento a todos los decretos lesjilativos, ejecutivos i judiciales de la majistratura." En esta exposicion se combinan las brillantes teorias, los fascinantes errores, las irrevocables verdades de la filosofía del siglo XVIII, con un sentimiento relijioso i un amor profundo por la moral, que dominan en toda la obra i forman su orijinalidad. Se establece que aun cuando *para vivir en sociedad sacrifican los hombres parte de su independencia natural i salvaje, conservan sin embargo i la sociedad proteje su seguridad, propiedad i la libertad e igualdad civil;* i para el goce de estos derechos, se fijan principios en los cuales campea la verdad al lado del error, i las teorias realizables al lado de las quiméricas utopias; i no en la fórmula i con el carácter de principios legales, sino como máximas o sentencias que deben servir de norma al lesjilador. Mas no podemos dejar de admirar en toda esta obra el propósito de echar la base de ciertas reformas sociales, que aun hoi dia pugnan con las inveteradas preocupaciones de la añeja civilizacion española. En los artículos que se refieren a la *seguridad individual*, por ejemplo, hallamos uno que establece que "conviene a la seguri-

dad personal que el juez de una causa criminal examine por sí mismo los testigos, i que sean confrontados i *preguntados por el reo, cuantas veces lo quiera este*"; otro que considera la tortura como un acto de tiranía, bien que la estima tolerable en un caso raro de alta traicion para descubrir a los cómplices. Reglamentando el derecho de propiedad se sienta que "no es enajenable la propiedad de la persona, que ningun hombre *podrá venderse, ni ser vendido*"; i se sanciona el derecho de espatriacion voluntaria, en tiempo de paz. La libertad del ciudadano se hace consistir en poder hacer todo lo que no daña los derechos de otros, regulándose por este principio moral: *no hagas a otro lo que no quieras que hagan contigo.* Pero no se permite la libertad de cultos i se escluye de la sociedad a los que no sean católicos a ménos que obtengan permiso personal del gobierno; se "castiga a los que practican una moral opuesta a las costumbres de la República, i a los que tratan de inducir a otros en sus opiniones." Consecuente con estos antecedentes es la proteccion que se dispensa a la libertad de la prensa *a discrecion de la censura*, bajo estos tres principios: 1.° que el hombre tiene derecho de examinar todos los objetos que están a su alcance; 2.° que es un delirio disputar los hombres particulares en misterios i objetos sobrenaturales; i 3.° que la moral que aprueba toda la iglesia ortodoja no puede ser controvertida. Finalmente, se declara la igualdad civil, sentando que ninguno nace funcionario, propietario ni fideicomisario de las cosas públicas, i que la lei solo distingue en los ciudadanos las virtudes, los talentos i los servicios.

En cuanto a la República se establece que la de

Chile es una e indivisible, que la soberanía reside plenaria i radicalmente en el cuerpo de los ciudadanos; i que los empleados en las majistraturas, gobierno i administracion, son simplemente mandatarios de la República i están obligados a dar cuenta de su conducta.

En lo relativo a la milicia, se sienta como principio que *un ejército en tiempo de paz es peligroso;* que la República no debe mantener entónces sino las tropas que bastan a la policía i órden público; que en todo caso i tiempo lo militar debe estar sujeto a la autoridad civil, i que en el Gobierno donde *cada ciudadano es el soberano* i el defensor de la patria, no debe existir la odiosa division de fueros, que alteran la armonía, union i subordinacion jeneral.

Sobre la educacion i costumbres es curiosa la siguiente doctrina que contiene el artículo 36:

"Los gobiernos deben de cuidar de la educacion e instruccion pública, como una de las primeras condiciones del pacto social. Todos los Estados dejeneran i perecen a proporcion que se descuida la educacion, i faltan las costumbres que los sostienen i dan firmeza a los principios de cada gobierno. En fuerza de esta conviccion, la lei se contraerá especialmente a dirijir la educacion i las costumbres en todas las épocas de la vida del ciudadano; i para su ejecucion se establece por principio activo el tribunal de la censura, como el mas augusto de los cuerpos permanentes; quien responderá a la presente jeneracion, i a todos los siglos, del depósito mas sagrado que le ha confiado la patria."

Despues de esta esposicion, siguen las leyes cons-

titucionales reguladas segun los principios que en ella se consignan.

Veamos la organizacion de los poderes políticos.

La República es representada por el *gobierno* i las *juntas cívicas*, i protejida por el *tribunal de la censura.*

El gobierno es depositario del poder *lejislativo i ejecutivo*, con los demas ejercicios actuales i permanentes de la soberanía; se compone de un *Presidente i dos Cónsules*, elejidos cada cuatro años, i tiene dos secretarios, uno para la guerra, marina, relaciones esteriores, comercio e industria; i otro para la policia, agricultura, educacion, cultos i todo lo interior; gracia, justicia, elecciones i fisco.

Las juntas cívicas son el Congreso en que la nacion reserva todo el lleno de su soberania; su autoridad es suprema i sin ulterior recurso; pero no forman un cuerpo permanente, porque solo deben congregarse en los casos i bajo las autoridades que la lei señale, i para los objetos determinados en el decreto o lei de convocacion.

Las juntas cívicas son de dos clases: una para la resolucion de los negocios de Estado, que se compone solamente de ciudadanos consultores i se llama *junta cívica gubernativa;* i otra para el nombramiento de todos los funcionarios del Estado i se compone de toda clase de ciudadanos activos, titulándose *junta cívica jeneral.* Aquella es una sola, i reside en la capital, mientras que las juntas cívicas jenerales son las que se reunen en cada partido, entrando en ellas la cuarta parte de todos los ciudadanos del distrito respectivo, elejidos a la suerte.

"La censura, dice el artículo 42, es la majistratura

tutelar de la República, a cuyo cuidado se encarga la observancia de las leyes, i vigor de las costumbres, con las modificaciones que exijan las circunstancias: que todos los funcionarios llenen sus deberes con probidad, i sin abrogarse mas facultades que las que les concede la lei: dirije la educacion i la moral pública con arreglo a la Constitucion i a las leyes: examina el mérito de cada ciudadano, i lo califica para que sea honrado i premiado: proteje la seguridad individual; i cuida de cuanto corresponde al buen órden, siendo el cuerpo tutelar de la República, i sus funciones de vijilancia i proteccion. Pero su principal facultad i obligacion es suspender toda lei, todo acto i todo ejercicio de cualquier cuerpo o empleado en que reconozca que se sigue perjuicio a la República hasta ser examinado i decidido por las juntas cívicas gubernativas u otra majistratura en la forma de la Constitucion. Aunque su poder no es ejecutivo, lejislativo, ni judicial sino de mera tuicion (salvo en los casos que espresamente le señala la Constitucion); pero tendrá la sagrada e inviolable facultad del *veto*, a que estarán sujetas las autoridades de todo fuero, incluso el gobierno, aun cuando éste proceda en consejo cívico o unido a otro tribunal, siempre que no sea una junta cívica gubernativa, a la cual únicamente, i al resultado reunido de las juntas cívicas jenerales, no puede poner su *veto* la censura. Este tribunal se compone de quince individuos que pasen de treinta años, en quienes concurra el mas alto grado de probidad i amor patrio. Se titularán PADRES DE LA PATRIA."

Ademas de estas autoridades hai un procurador jeneral, que es el defensor del fisco, el acusador de los

delitos públicos, el protector de los buenos ciudadanos, apoderado de los cabildos, promotor del buen órden i observancia de las leyes i Presidente de las juntas cívicas gubernativas. Su ministerio es puramente petitorio, informativo i regularmente contencioso; pero no se confunde en nada con la augusta tuicion i supremas facultades suspensivas del tribunal de la censura.

Hé aquí como establece el proyecto de constitucion la armonía de estas tres supremas majistraturas en el sistema gubernativo:

"La armonía del gobierno de la República se establece en esta forma: Todo acto jurisdiccional, sea lejislativo o ejecutivo, dimana inmediatamente del gobierno, que tiene la soberanía en ejercicio, consultándolo préviamente (en las materias importantes) con sus respectivos consejos. Si es un acto lejislativo, lo pasa inmediatamente el secretario al tribunal de la censura; i si éste le rejistra i consiente, obtiene toda su fuerza lejislativa, a menos que el procurador jeneral de la República (que asistirá a la censura cuando pase la lei) compelido de algun grave motivo, que deberá fundar, pida que se examine de nuevo, en cuyo caso se examinará nuevamente la materia, asistiendo todos los censores que hubiesen faltado al anterior acuerdo i puedan congregarse; i de este modo se aprobará o suspenderá la lei."

"Si la censura pone el veto, inmediatamente pasa la lei a la Junta Cívica Gubernativa para ser examinada i aprobada o derogada sin ulterior recurso."

"Aunque los actos ejecutivos del gobierno no se rejistren por la censura, puede ésta poner su veto

para que dentro de brevísimo tiempo se confirmen, reformen o suspendan por la Junta Gubernativa: i los secretarios del gobierno pasarán frecuentemente (sean llamados o de oficio) a dar cuenta a la censura de todas las disposiciones del gobierno, sin arbitrio de reservarlas."

"El gobierno i la censura despacharán sus oradores (que serán los secretarios, los cónsules o los censores) a la Junta Gubernativa para que espongan los motivos en pró o en contra de la lei discutida, los que se apartarán al tiempo de la resolucion."

"Dos individuos en el gobierno, i ocho censores en la censura, forman tribunal para el valor de todos los actos lejislativos o de notable gravedad. Las materias ejecutivas ordinarias i de poca importancia, pueden actuarse por el Presidente del gobierno."

El gobierno, para decretar la paz, la guerra, las alianzas i las contribuciones, debe formar una junta con tres censores sin voto que diputará la censura con el procurador jeneral, tambien sin voto, i con doce consultores, seis de los cuales deben ser elejidos anualmente por la junta cívica gubernativa, i los otros seis elejidos a la suerte para el caso de la consulta. Este directorio se llama *consejo cívico*.

El gobierno tiene ademas consejos de guerra i marina, de hacienda, de economía i de salud pública, a los cuales consulta en sus respectivos objetos, cuando lo cree conveniente. El primero se compone de cuatro oficiales de capitanes arriba i de un auditor de guerra letrado; el segundo se compone de un consejero de justicia, de uno de los contadores mayores i el superintendente de la moneda. El consejo de econo-

mía, a cuyo cargo se pone la inspeccion i direccion del comercio, industria, agricultura, policía, navegacion mercantil, oficios, minas, aguas, pesca, caminos, canales, exámen de terrenos, productos minerales, bosques, *indagaciones de aritmética política*, en fin, cuanto pertenece al adelantamiento material de la república, se compone de seis directores i un secretario, debiendo dos de los primeros ocuparse continuamente en visitar el territorio de la república, dos en las funciones diarias del consejo i otros dos viajando en paises estranjeros. Finalmente, el consejo de salud pública se compone de los mejores médicos, cirujanos, botánicos, químicos, naturalistas i demas profesores, cuyos estudios sean útiles para mantener o restablecer la salud, para preservar los males, principalmente *endémicos*, simplificar las curaciones i proporcionar medicinas fáciles i del pais.

El poder judicial se organiza en un supremo consejo que conozca en última instancia de todas las causas civiles i criminales, compuesto de cinco ministros elejibles cada cinco años. Este tribunal debe tener un vicario en cada provincia, el cual tramita las apelaciones hasta ponerlas en estado de sentencia para remitírselas. El tal vicario lo es tambien de todos los demas consejos especiales que hemos mencionado, los cuales no tienen el conocimiento de las materias contenciosas, sino en lo que absoluta e indispensablemente por las circunstancias de los objetos no puede someterse al conocimiento del consejo supremo de justicia.

Se establecen tambien tribunales de paz en todos los lugares en que se pueda, compuestos de cuatro

individuos elejidos como los cabildantes i destinados a dirimir prudencialmente todos los pleitos.

Habrá, por fin, un supremo tribunal de residencia, que se compondrá de un miembro del gobierno i dos censores, el cual tiene por objeto juzgar la conducta de todos los funcionarios públicos que dependen del gobierno, la de los jueces en caso de vejacion, cohecho u otras faltas, i tambien debe conocer de algunos recursos extraordinarios i de las competencias entre los demas consejos i tribunales.

Para la administracion subalterna, se divide la república en tres *departamentos*, dos de los cuales son rejidos por sus respectivos gobiernos políticos i militares, i el otro, que es el de Santiago, por el gobierno supremo.

Cada departamento se divide en *delegaciones*, en las cuales existan precisamente cabildos.

Cada delegacion se divide en *prefecturas*, cuyos prefectos sean jueces ordinarios e intendentes de su distrito, ya sea urbano o rústico.

Las prefecturas se dividen en *comunidades*, cada una bajo la intendencia de un inspector.

A mas de esto, cada ciudad, villa, i aun cualquiera poblacion, que halle por conveniente el gobierno, puede formar un cabildo subordinado a sus respectivos jefes de provincia, que se compondrá de siete individuos a lo menos i a lo mas de trece. Estos empleos no son venales, sino electivos por la junta provincial del territorio cada tres años.

En cada poblacion que tenga cabildo debe haber dos *alcaldes* elejidos por la junta cívica, los cuales no son del cuerpo del cabildo i se sostituyen por los

prefectos i en su defecto por los inspectores. La jurisdiccion de los alcaldes es jeneral en todas las prefecturas de la poblacion, suplen por los jefes de provincias, tienen igual jurisdiccion contenciosa i son sus subalternos en todas las materias gubernativas, políticas i militares.

Esta es la organizacion que el proyecto da a la República, pero no en la forma sencilla en que acabamos de esponerla, sino con tal complicacion i tal inversion de ideas, que cuesta no poco trabajo rastrearla de las numerosas prescripciones que contiene la Constitucion (1). El autor pensaba que era inútil dar a un Estado nuevo una organizacion diferente de la que ántes tenia, si no se echaban tambien en la Constitucion las bases de todas las leyes secundarias que de ella debian nacer i que eran indispensables para completarla. Tal es la idea que trata de realizar en su proyecto, i por eso le vemos organizar no solamente el Estado sino tambien todas las demas esferas de la actividad social que con aquel marchan en relacion íntima, tales como la iglesia, la moral, la industria jeneral, el comercio i las ciencias. Las ideas que sobre todos estos objetos emite son las mas adelantadas de aquella época i aun de la presente; son el fruto de la civilizacion moderna i de un estudio profundo de las teorías de la filosofía del siglo XVIII combinado con el de los pueblos antiguos; son en fin el reverso de la civilizacion española, i por lo mismo, no podian menos que chocar con las preocupaciones,

(1) En la primera edicion de esta obra se insertó como apéndice el *Proyecto de Constitucion* del señor Egaña.

con los afectos i con los antecedentes de la mayoría de los hombres mas influyentes en la revolucion.

Pero por otra parte son tambien demasiado graves los errores que trae dorados con las mas bellas doctrinas el proyecto. No nos fijemos por ahora en esa organizacion a la griega i a la romana que se pretendia dar a la República, ni en la monstruosa confusion de todas las atribuciones i negociados del poder político; no hagamos caso de la pluralidad del gobierno, ya que tan necesaria se creia en aquellos tiempos para neutralizar el influjo que sobre un solo depositario de la autoridad podian ejercer los emisarios de Napoleon, del Consejo de rejencia i del gobierno del Brasil, que los revolucionarios i contra-revolucionarios suponian existentes en el pais con el fin de apoderarse de él; dejemos al autor en su idea de reunir los poderes lejislativo i ejecutivo en una sola autoridad, ya que invocando la esperiencia de los siglos i la opinion de los escritores, piensa que solo puede asegurarse la libertad pública i el vigor de la Constitucion contra la usurpacion del gobierno, dejando estos poderes reunidos bajo la inspeccion i moderacion de otras autoridades que, teniendo la facultad de suspender i de modificar los actos abusivos, carecen de permanencia, de poder i aun de atribuciones i facultades que habrian menester para tener prestijio i hacer respetar sus determinaciones. Veamos solo su empeño por reglamentar las costumbres i por confundir en todo caso el derecho con las obligaciones puramente morales. El primer escollo en que tropieza es la necesidad de sistemar el espionaje, i procura vencerlo, organizando varias autoridades i estableciendo infi-

nitas prescripciones tiránicas i de todo punto inaplicables. La organizacion política, la eleccion de los funcionarios, la clasificacion de los ciudadanos, sus relaciones sociales, su condicion; la iglesia, la industria, las ciencias, todo en fin, cuanto existe en la sociedad se somete al propósito de reglamentar las costumbres, a esta terrible confusion de los dominios del derecho i de la moral que se presenta como el punto de partida para todas las reformas sociales i como el único elemento de prosperidad para un pueblo. Con sentimiento dejamos de someter al análisis ese conjunto de disposiciones heterojeneas, para seguir el plan que nos hemos propuesto, contentándonos con remitirnos al proyecto mismo.

El no fué ni aun considerado en el Congreso de 1811 (1), a causa de las ajitaciones i de la lucha en

(1) En la *Historia jeneral de la independencia de Chile*, el señor Barros Arana sostiene que el *Proyecto de Constitucion* fué sancionado con grandes variaciones por el Congreso de 1811; i se funda para ello, 1.° en una comunicacion manuscrita del señor Obispo Elizondo, i 2.° en que habiendo visto el Proyecto escrito de puño i letra de D. Mariano Egaña, por su carátula advirtió que habia sido presentado a la consideracion del Congreso, i por su contenido descubrió la verdad del aserto del señor Elizondo. Mas en las palabras que cita de la comunicacion de éste, se asevera que hubo en el Congreso debates "sobre la inconsonancia del reconocimiento del rei Fernando, i sobre la necesidad en que se ponia a Chile de mendigar la proteccion europea;" i como estas ideas no son del *Proyecto de Constitucion*, sino del *Proyecto de Declaracion de los derechos del pueblo de Chile*, que le acompaña en la edicion de 1813, el testimonio del señor Elizondo no autoriza para asegurar que la Constitucion fué aprobada con grandes variaciones.

El autor de esta obra no aseveró arbitrariamente que el *Proyecto de Constitucion* no habia sido considerado por el Congreso; i para estamparlo así, se fundó en que no habia acto oficial alguno que

que éste se vió empeñado desde su instalacion; i en 1813, época en que se publicó, habian progresado ya bastante las ideas para poder conocer que las bellas teorías, la sabiduría i erudicion de aquella obra carecian de un plan realizable, porque su autor no tenia el tino práctico, las miras profundas que se necesitan para constituir una nacion.

Las dos piezas que hemos examinado nos dan pues una idea luminosa sobre la cultura de los autores de nuestra revolucion, sobre sus principios, sus propósitos i acerca de la manera cómo pretendian constituir el pais que nos legaron libre de la dominacion estranjera, aunque no de los defectos i de las aberraciones sociales que se mantuvieron a pesar de la reforma, a causa del carácter conciliador i conservador que señala i distingue a nuestra revolucion.

asegurase lo contrario, i en el testimonio de varias personas que consultó, como los señores jenerales Pinto i Lastra, i el mismo don Mariano Egaña que le refirió que el Proyecto de Constitucion habia sido encarpetado, porque no lo entendian, i que el Congreso solo habia discutido, sin aprobar, algunas ideas del otro proyecto de Declaracion de Derechos, lo que coincide con el testimonio del señor Elizondo. El señor Egaña agregaba que, segun sus recuerdos, no habia sido su padre, D. Juan, el autor del artículo 3.° de la *Declaracion*, i por eso el autor opinó, en la pájina 202, asegurando que la *Declaracion* habia sido presentada tambien, como el Proyecto de Constitucion, al Congreso, que tal artículo 3.° no se contenia en la forma primitiva de la *Declaracion*.

El autor del *Bosquejo* no reveló estas indagaciones, como no reveló las infinitas que practicó para descubrir la verdad de los hechos mas sustanciales que éste, porque su tarea no era la de discutir los detalles de los acontecimientos, sino la de estudiar las ideas e intereses que los habian producido. Por eso tomó los acontecimientos en su conjunto, con la seguridad de que eran ciertos en jeneral, sin referir los pormenores que habian ilustrado su criterio, al adquirir tal seguridad.

Pero no debemos hoi estrañar sus teorías ni admirarnos de la estravagancia de sus doctrinas, ni despreciarlos por su falta de tino para constituirse; no solo porque se educaron en una época de tinieblas i en un pueblo que no les ofrecia medio alguno de ilustrar su entendimiento i formar su esperiencia, sino tambien porque figuraron en un tiempo de ensayos en que los principios que ellos tendian a realizar apenas acababan de aparecer en la esfera de la ciencia i se veian combatidos por la humanidad entera. ¿Hicieron por ventura otra cosa los que rejeneraron la sociedad en Francia a fines del último siglo? ¿Procedieron con mejor acierto los que en el resto de la América i en la España misma han acometido la empresa de desquiciar los fundamentos de la sociedad antigua para fundar la civilizacion moderna? ¡Ah! no; admiremos sus conocimientos, porque son dignas de admiracion las intelijencias privilejiadas que bajo el dominio colonial español alcanzaron a divisar la luz de la filosofía! Agradezcamos sus esfuerzos i veneremos su memoria aun en los errores que cometieron! Pero jamas confundamos a los hombres que merecen esta veneracion, a esos pocos varones ilustrados que se esforzaban por consumar la revolucion, con la gran mayoría que no hizo jamas otra cosa que entorpecerla, si no por sus sordos i disimulados esfuerzos, a lo ménos, con su cobardía i su ignorancia.

CAPITULO TERCERO.

Constitucion del Gobierno en 1812 i 1813.

Desde la disolucion del Alto Congreso, verificada en 2 de diciembre de 1811, hasta el 27 de octubre de 1812, la junta soberana que ejercia toda la suma del poder público no recibió modificacion alguna en su constitucion (1). Ella gobierna i representa al Estado con entera independencia; se muestra activa i laboriosa, lo constituye i organiza todo, no hai reforma que no acometa; restituye a Chile su antigua unidad, sometiendo sin lucha ni estrépito a la provincia de Concepcion, que se habia separado del gobierno jeneral bajo la direccion de don Juan Martinez de Rozas: establece una absoluta libertad de imprenta, declarando que el hombre tiene derecho de examinar cuantos objetos esten a su alcance; decreta la formacion de una bandera nacional, distinta de la española que hasta entónces se habia tremolado; en varios de sus documentos oficiales proclama abiertamente la causa de la independencia, llama tiránico el sistema español, recuerda con dolor la ominosa dominacion de tres siglos, excecra a sus mandatarios i deslinda la causa americana de la causa de los reyes católicos

(1) Pero en enero de 1812 hicieron su dimision los señores Cerda i Manzo, i fueron reemplazados por don José Santiago Portales i don Pedro Prado.

aprisionados por Napoleon. La prensa, dirijida por el esforzado i sabio Camilo Henriquez, guardando un perfecto acuerdo con estos procedimientos, inculca las doctrinas revolucionarias i zanja los primeros cimientos de una nueva civilizacion, de una rejeneracion completa en las ideas.

En agosto se dirijia a los pueblos americanos aquel escritor hablándoles de sus derechos i usando este lenguaje:

"¡Si conocieseis la ignominia de vuestras cadenas, la miseria de vuestra situacion actual! ¿Inmensas rejiones han de depender de una pequeña comarca de la Europa? ¿En vano la naturaleza puso entre ella i vosotros la inmensidad del Océano? ¿Habreis de surcar los mares para mendigar favores, para comprar la justicia de las impuras manos de unos ministros perversos?"

Este es el tono de la prensa periódica: el disimulo ha desaparecido de sus columnas, asi como de los actos de la administracion; los revolucionarios se han apoderado de los primeros resortes de la sociedad i la harán marchar en la nueva senda; a lo ménos tal es la esperanza de los que han aceptado cordialmente la revolucion.

Con todo, los amigos de la metrópoli no desmayan en su esperanza de conservar estos dominios para el rei Fernando, i cuentan en su favor el interes, las simpatías que despiertan en el ánimo de los chilenos las recientes desgracias del jóven monarca, i sobre todo el imperio de las preocupaciones i de las costumbres. Mas la reaccion no es aparente, sino sorda i disimulada, porque mejor vale, que un proce-

der enérjico, el tentar la pusilanimidad de los unos, alhagar el espíritu conservador de los otros i sublevar disimuladamente las preocupaciones de todos. Una opinion principia a prevalecer entre las jentes de mas nota, una opinion que reclama algo de mas seguro i estable en el sistema de la administracion i que aconseja guardar por lo ménos alguna deferencia, algun respeto, aunque sea simulado, hácia los derechos de la corona de España, para no traer al pais las calamidades de una guerra, ni esponerlo a caer bajo el cetro de Napoleon o del Brasil, que lo amenazan. Esta era la inspiracion del miedo, que era el sentimiento que daba mas fuerza a la reaccion, i que debilitaba el poder de la revolucion.

El gobierno i la prensa principian a cejar, porque no se atreven a combatir de frente esa opinion, que ha llegado a hacerse robusta i poderosa. El mismo Camilo Henriquez revela con cierta amargura, en setiembre de aquel año, el influjo letal de esa reaccion. "La revolucion americana, dice, lleva en todas partes como dos años; i en las mas de ellas ofrece un aspecto no mui diferente del que tuvo en sus principios: riesgos que pudieron haberse aniquilado; una marcha lenta e incierta; fluctuacion entre esperanzas i temores: irresolucion i a las veces frialdad." En otro pasaje del mismo escrito reconoce con su certero tino filosófico las causas de esta reaccion, i aconseja al gobierno que use mas enerjía. "La naturaleza de las cosas, esclama, presajiaba a la revolucion un progreso lento i difícil. Un gobierno indolente i tenebroso; una corte corrompida; una larga série de tiranos subalternos; tres centurias de ignorancia, de indiferen-

cia por la educacion popular; el hábito del egoismo i de pasiones tan serviles como miserables..... todo se reunia para qué fuesen los pueblos una masa mui irregular e informe. Las costumbres i hasta los deseos i los pensamientos debian llevar impreso el carácter de la administracion. Entre todas las causas capaces de influir sobre la especie humana, ninguna obra de un modo tan notable como el gobierno. Los hombres se forman. Los árboles de una misma especie varian por la diversa cultura que reciben. Pero dar la razon de los acontecimientos tristes, ni consuela, ni debe lisonjear la incuria i la desidia: ántes debe crecer la actividad a proporcion de la grandezaa i gravedad de las causas infaustas, cuya influencia hai que destruir."

Empero, la junta gubernativa parece que desmaya de su antiguo propósito i muestra someterse al imperio de esas *causas infaustas* que el sabio escritor aconseja destruir: teme contrariar las preocupaciones, no tiene ánimo para atacarlas, i deja libre el campo a la reaccion, que cada momento se ostenta mas enérjica i vencedora. El jeneral Carrera, que dirije el gobierno, ha renunciado el esfuerzo con que ántes encaminaba la revolucion: colocado en la severa alternativa de someterse al interes conservador i retrógrado de los contra-revolucionarios i de los patriotas medrosos, o de atacarlos empleando todos los medios de rigor que necesitaba para salvar la revolucion, prefiere el primero de estos estremos fatales, acepta el disimulo, no se siente bastante fuerte para arrostrar los peligros de un combate a muerte con los representantes del pasado o para separar del teatro de los

negocios a los patriotas que por ignorancia o por miedo embarazaban su marcha; teme ratificar la nota de ambicioso que se le reprocha, i cree todavia poder dirijir la revolucion, a pesar de tantos embarazos, aunque sea engañando las preocupaciones i haciendo el sacrificio de sus principios, de sus convicciones i de su amor a la libertad. El jeneral adopta el partido mas prudente, o mejor diremos, el mas suave; pero se equivoca al suponer que jamas haya de triunfar esa reaccion que por ahora no teme; i al creer que su heroico desinteres será reconocido i que se le dejará a lo ménos un lugar para combatir por la independencia que medita, se forma una ilusion halagüeña, que mas tarde va a romperse de un modo cruel i terrible. ¡Desgraciado jeneral! ¡Quién podrá mirar los esfuerzos que desplegaste por salvar a tu patria, sin tributarte un aplauso! ¡Quién podrá conocer tu desinteres, tus sacrificios; quién podrá saber que tu vida gloriosa se terminó en un patíbulo sangriento que erijieron tus mismos compañeros de revolucion, sin que derrame una lágrima de dolor sobre tu memoria.....!

El jeneral Carrera, sus hermanos i amigos fueron los primeros que trataron de dar a la reaccion un jiro pacífico, a fin de conciliar la opinion de la mayoría con los intereses del pais, i no perderlo todo. Al efecto promovieron asociaciones privadas, en las cuales se trataba de obrar una reforma en la constitucion del gobierno i de conceder algo a los amigos de la metrópoli para lisonjearlos i adormecer sus esperanzas. En esas asociaciones se acordó proclamar como voluntad nacional la reforma, i se estendió la Consti-

tucion que debia rejir en adelante. Acerca de este acontecimiento i sobre el objeto de tal reforma nos da mucha luz el manifiesto que en 1813 hizo a los pueblos el comandante jeneral de artilleria don Luis de la Carrera. En esta pieza hallamos el siguiente pasaje:

"En corazones llenos de jenerosidad jamas puede cimentarse la opresion, ni cosa que suene a tiranía: así es que en la publicacion de la Constitucion no tuvimos otro objeto que contener a los enemigos del sistema, i establecer un tribunal (cuya necesidad se sentia demasiado) compuesto de los hombres de mejor opinion i mas adictos a nuestra sagrada causa. Para el mejor acierto se reunieron don Francisco Antonio Perez, don Jaimes Zudañes, don Manuel Salas, don Hipólito Villegas, don Francisco de la Lastra i el padre Henriquez, que formaron a su gusto todos los artículos, sin que por nuestra parte se hiciese el menor reparo. Ellos se opusieron a la reunion del pueblo, que no juzgaron conveniente por las circunstancias en que nos hallamos, i tambien a ciertas cláusulas que debieron agregarse para asegurar mejor los derechos de la libertad civil, porque eran incompatibles con las leyes que nos rijen: ellos en fin nombraron los individuos de la Junta, del Senado i del Cabildo, e instaron con importunidad a mi hermano don José Miguel para que entrase en el gobierno."

Acordada de este modo la reforma, algunos que se decian diputados del pueblo, pidieron a la Junta que se promulgase. La Junta, defiriendo a esta solicitud, hizo poner la Constitucion el 27 de octubre en uno de los salones del Consulado, juntamente con una

lista de los nuevos funcionarios, para que las suscribiesen los vecinos; i los Carreras mismos recabaron las firmas de los principales funcionarios. El código quedó sancionado i el nuevo gobierno elejido; pero sobre este singular procedimiento veamos las palabras que pronunció Henriquez en la Junta de Corporaciones que se celebró el año siguiente para abolir el órden establecido: "Mas por qué, dice, veneramos tanto este reglamento? El en todas sus partes es nulo. Sabeis que los que lo formamos no obtuvimos para ello poderes del pueblo. El fué obra de cuatro amigos. Nosotros hicimos lo que entónces convenia. El fué suscrito, pero sin libertad. Entónces se espuso al público en el Consulado un cartel en que estaba la lista de los nuevos funcionarios, i este cartel fué suscrito por miedo de la fuerza. Hablemos con libertad; esto me manda mi carácter, índole i empleo." (1)

La irregularidad que se nota en la formacion i promulgacion del reglamento constitucional, demuestra demasiado que los partidarios de la independencia no obraban en tal sentido sino por plegarse a las circunstancias i sacar de ellas cuanto provecho era posible en favor de su propósito. El señor Benavente, ademas, nos ha revelado estas palabras que se encuentran en el diario privado del jeneral Carrera, hablando de la Constitucion: "Accedí gustoso a ella, porque en materias políticas cedo al dictámen de los señores H. P. Z. S. I. i otros de esta clase." (2) Esta confesion

(1) Razonamiento del Senador Henriquez a las corporaciones el 6 de octubre de 1813, *Monitor Araucano* núm. 83.

(2) *Memoria sobre las primeras campañas*, etc.

íntima muestra, pues, que el jeneral nada pretende que no sea conforme con la opinion de los hombres de mas capacidad de aquella época, porque desea marchar de acuerdo con ellos, asi como con los que ejercen alguna influencia en los negocios públicos, para no fraccionar la revolucion, para fortificarla i consolidarla por medio de la unidad de principios i de intereses.

La Constitucion, sin embargo de tanta informalidad, se lleva a efecto, i el Estado se organiza de nuevo, segun sus prescripciones. Veámosla en su testo mismo, para ahorrarnos un análisis que solo podria dárnosla a conocer mui imperfectamente.

PREAMBULO.

"Los desgraciados sucesos de la nacion española, el conocimiento de su oríjen, i de las circunstancias que acompañan sus desastres, obligaron a sus provincias a precaverse de la jeneral ruina a que las conducian las caducas autoridades emanadas del antiguo corrompido gobierno; i los pueblos recurrieron a la facultad de rejirse por sí o por sus representantes, como el sagrado asilo de su seguridad. Chile con igual derecho, i necesidad mayor, imitó una conducta, cuya prudencia han manifestado el atroz abuso que han hecho en la Península i en la América los depositarios del poder i la confianza del soberano; los reiterados avisos de los que toman verdadero interes por la Nacion, para que esta parte de ella no sea sorprendida

por las asechanzas de sus enemigos encubiertos; la aprobacion de los respetables cuerpos, e individuos de carácter i probidad; i sobre todo el éxito, conforme al honor e intenciones que la guiaron, i que reunieron en un punto todas las voluntades de los habitantes de este vasto reino.

"Ni en él, ni en los demas que le sirvieron de modelo, podia ejecutarse una resolucion tan urjente con toda aquella detencion que era forzosa para que fuese perfecta desde el principio, i solo se trató de atajar el mal inminente del modo que permitian las circunstancias, sin prescribir a los que se creyeron dignos de la alta confianza de gobernar a sus conciudadanos, mas reglas, que las que les dictase su virtud, ni a los que deben obedecerlos otro término que el de su docilidad; dejando el establecerlas para cuando tranquilamente pudiesen hacerlo aquellos a quienes diputasen los pueblos. Su congregacion es uno de los objetos que ocupan con preferencia al gobierno, que observando dificultades, que incesantemente trata de remover, pero que no espera conseguir con la prontitud que demanda la necesidad de disipar la incertidumbre consiguiente a la falta de publicidad i fijeza de los principios adoptados para el órden i seguridad, cuyo efecto ocasiona juicios i conjeturas contrarias a la union, de que pende la salud comun; ha creido deber proclamarlos anticipadamente, persuadido de su conformidad con la voluntad jeneral, por la opinion pública, que es el verdadero garante de la pluralidad de sufrajios, reservando a aquella asamblea la imprescriptible facultad de variar el siguiente:

REGLAMENTO

CONSTITUCIONAL PROVISORIO.

ARTICULO I.

"La Relijion Católica Apostólica es i será siempre la de Chile.

II.

"El pueblo hará su constitucion por medio de sus representantes.

III.

"Su rei es Fernando VII, que aceptará nuestra constitucion en el modo mismo que la de la Península. A su nombre gobernará la Junta Superior Gubernativa establecida en la Capital, estando a su cargo el réjimen interior i las relaciones esteriores. Tendrá en cuerpo el tratamiento de Escelencia, i sus miembros el de los demas ciudadanos. Serán tres, que solo durarán tres años, removiéndose uno al fin de cada año, empezando por el menos antiguo. La presidencia turnará por cuatrimestres en órden inverso. No podrán ser reelejidos hasta los tres años. Todos serán responsables de sus providencias.

IV.

"Reconociendo el pueblo de Chile el patriotismo i virtudes de los actuales gobernantes reconoce i sanciona su eleccion; mas en el caso de muerte o renuncia, se procederá a la eleccion por medio de una suscripcion en la capital, la que se remitirá a las provincias i partidos para que la firmen i sancionen. Las ausencias i enfermedades de los vocales se suplirán por el Presidente i Decano del Senado.

V.

"Ningun decreto, providencia u órden, que emane de cualquiera autoridad o tribunales de fuera del territorio de Chile, tendrá efecto alguno; i los que intentaren darles valor, serán castigados como reos de Estado.

VI.

"Si los gobernantes (lo que no es de esperar) diesen un paso contra la voluntad jeneral declarada en constitucion, volverá al instante el poder a las manos del pueblo, que condenará tal acto como un crímen de lesa patria, i dichos gobernantes serán responsables de todo acto que directa o indirectamente esponga al pueblo.

VII.

"Habrá un Senado compuesto de siete individuos, de los cuales el uno será presidente, turnándose por cuatrimestres, i otro secretario. Se renovará cada tres

años, en la misma forma que los vocales de la Junta. Sin su dictámen no podrá el gobierno resolver en los grandes negocios que interesen la seguridad de la patria, i siempre que lo intente, ningun ciudadano armado o de cualquiera clase deberán ausiliarle ni obedecerle, i el que contraviniere, será tratado como reo de Estado. Serán reelejibles.

VIII.

"Por negocios graves se entiende: imponer contribuciones; declarar la guerra; hacer la paz; acuñar moneda; establecer alianzas i tratados de comercio; nombrar enviados; trasladar tropas, levantarlas de nuevo; decidir las desavenencias de las Provincias entre sí, o con las que están fuera del territorio; proveer los empleos de gobernadores i jefes de todas clases; dar patentes de corso; emprender obras; crear nuevas autoridades; entablar relaciones esteriores, i alterar este reglamento: i las facultades que no le están espresamente declaradas en esta constituciun, quedan reservadas al Pueblo Soberano.

IX.

"El Senado se juntará por lo menos dos veces en la semana, o diariamente si las circunstancias lo exijieren. Estará escento de la autoridad del gobierno en el ejercicio de sus funciones.

X.

"A la creacion del Senado se procederá en el dia por suscripcion, como para la eleccion de los vocales

del gobierno. El Senado será representativo, correspondiendo dos a cada una de las Provincias de Concepcion i Coquimbo, i tres a la de Santiago. Por ahora los electos son suplentes.

XI.

"El Senado residenciará a los vocales de la Junta, i los juzgará en union del Tribunal de Apelaciones. Cualquiera del pueblo podrá acusarlos por traicion, cohechos i otros altos crímenes; de los que siendo convencidos, los removerá el mismo Senado, i los entregará a la justicia ordinaria para que los castigue segun las leyes. Promoverá la reunion del Congreso. Tres Senadores reunidos formarán el Senado. Llevará diarios de los negocios que se traten i de sus resoluciones, en intelijencia que han de ser responsables de su conducta.

XII.

"Los cabildos serán electivos, i sus individuos se nombrarán anualmente por suscripcion.

XIII.

"Todas las corporaciones, Jefes, Majistrados, Cuerpos militares, eclesiásticos i seculares, Empleados i Vecinos harán con la posible brevedad ante el Escelentísimo Gobierno juramento solemne de observar este reglamento constitucional, hasta la formacion de otro nuevo en el Congreso Nacional de Chile; de obedecer al gobierno i autoridades constituidas, i concurrir eficazmente a la seguridad i defensa del pueblo,

bajo la pena de estrañamiento; i en el caso de contravencion despues de prestado el juramento, se impondrán a los transgresores las penas de reos de alta traicion. Los vocales del gobierno prestarán igual juramento, en la parte que les toca, en manos del Senado. En las capitales de las provincias i partidos se prestará el juramento ante los jueces territoriales, verificándolo éstos primero en los cabildos.

XIV.

"Para el despacho de los negocios *habrán* dos secretarios, el uno para los negocios del reino, i el otro para las correspondencias de fuera.

XV.

"El gobierno podrá arrestar por crímenes contra el Estado; pero el reo podrá hacer su recurso al Senado, si dentro de tres dias no se le hiciere saber la causa de su prision, para que éste vea si hai suficiente para continuarla.

XVI.

"Se respetará el derecho que los ciudadanos tienen a la seguridad de sus personas, casas, efectos i papeles; i no se darán órdenes sin causas probables sostenidas por un juramento judicial, i sin designar con claridad los lugares o cosas, que se han de examinar o aprehender."

XVII.

"La facultad judiciaria residirá en los tribunales i jueces ordinarios. Velará el gobierno sobre el cumpli-

miento de las leyes i de los deberes de los majistrados, sin perturbar sus funciones. Queda inhibido de todo lo contencioso.

XVIII.

"Ninguno será penado sin proceso i sentencia conforme a la lei.

XIX.

"Nadie será arrestado sin indicios vehementes de delito, o a lo ménos sin una semi-plena prueba. La causa se hará constar antes de tres dias perentorios: dentro de ellos se hará saber al interesado.

XX.

"No podrá estar ninguno incomunicado despues de su confesion, i se tomará precisamente dentro de diez dias.

XXI

"Las prisiones serán lugares cómodos i seguros para la detencion de personas contra quienes existan fundados motivos de recelo, i mientras duren éstos; i de ningun modo servirán para mortificar delincuentes.

XXII.

"La infamia afecta a las penas no será trascendental a los inocentes.

XXIII.

"La imprenta gozará de una libertad legal; i para que ésta no dejenere en licencia nociva a la relijion,

costumbres i honor de los ciudadanos i del pais, se prescribirán reglas por el gobierno i Senado.

XXIV.

"Todo habitante libre de Chile es igual de derecho: solo el mérito i virtud constituyen acreedor a la honra de funcionario de la patria. El español es nuestro hermano. El estranjero deja de serlo si es útil, i todo desgraciado que busque asilo en nuestro suelo, será objeto de nuestra hospitalidad i socorros, siendo honrado. A nadie se impidirá venir al pais, ni retirarse cuando guste con sus propiedades.

XXV.

"Cada seis meses se imprimirá una razon de las entradas i gastos públicos, i previa anuencia del Senado.

XXVI.

"Solo se suspenderán todas estas reglas invariables en el caso de importar a la salud de la patria amenazada; pero jamas la responsabilidad del que las altere sin grave motivo.

XXVII.

"Este reglamento constitucional se remitirá a las provincias para que lo sancionen, i se observará hasta que los pueblos hayan manifestado sus ulteriores resoluciones de un modo mas solemne, como se pro-

curará a la mayor brevedad. Se dará noticia de esta constitucion a los gobiernos vecinos de América i a los de España."

La simple lectura del reglamento constitucional nos confirma en la idea de que los patriotas trataban de conciliar su propósito con los deseos de los amigos de la metrópoli, porque al mismo tiempo que proclaman rei a Fernando VII, organizan un gobierno, estableciendo que ningun decreto, providencia u órden que emane de una autoridad de fuera del territorio de Chile tendrá efecto alguno, so pena de ser castigados como reos de estado aquellos que intentaren darles valor.

La Junta i el Senado quedaron organizados segun el estraño sistema de elecciones establecido en el reglamento; la justicia continuó administrándose por los juzgados i tribunales establecidos ántes, i permaneció siempre en el mismo estado la organizacion de la administracion de las provincias, en las cuales, sin embargo, nunca se prestó el juramento prescrito por el artículo 13.

La proclamacion de Fernando VII fué completamente ilusoria: la prensa comenzó a publicar artículos enérjicos reprobándola, casi en los mismos dias de la promulgacion del reglamento, i mas tarde, en 1813, el intrépido i lucido escritor Irisarri i el mismo Henriquez, no solo demuestran que es un absurdo dañoso a los intereses del pais, sino una hipocresía indigna de la alteza e importancia de la causa de los indepen-

dientes, i una nota que ridiculiza a sus autores. La Junta misma, a pesar de existir i de gobernar en fuerza de aquella constitucion, i sin embargo de observarla en todas sus partes, se llama en sus actos oficiales *representante de la soberanía nacional*, i aun cuando a fines de 1812 i principios de 1813 gobierna a nombre del Rei, no por eso deja de hablar a nombre del pueblo soberano ni de reconocer esta soberanía.

Otra de las prescripciones del reglamento que despertó gran oposicion i dió lugar a serios reclamos de parte de los obispos de las dos diócesis del reino, fué la del primer artículo, en el que se declara que la relijion de Chile será la *católica apostólica*. Es una tradicion mui válida la de que en esta confesion se hallaba la palabra *romana* cuando la constitucion fué suscrita por el pueblo, i que se suprimió al tiempo de imprimirla. Lo cierto es que el gobierno supo aquietar los ánimos i cortar la controversia sin segregar al estado de la comunion romana, i sin dejar de respetar por esto lo que convenia observar del reglamento.

En abril de 1813, con motivo de la invasion del territorio de la República por las fuerzas que mandó el virei del Perú a las órdenes del jeneral Pareja, las cuales habian desembarcado en San Vicente el 26 de marzo anterior, se mudaron los vocales de la Junta, pero no segun el método de suscripciones decretado en el artículo 4.° del reglamento, sino por nombramiento del Senado. Camilo Henriquez justifica este procedimiento de la manera siguiente:

"En el momento de la invasion del enemigo fué nombrado jeneral en jefe de nuestro ejército el vocal

don José Miguel Carrera; i el Senado, interpretando la constitucion i únicamente atento a la salvacion de la patria, sostituyó su ausencia, nombrando para el poder ejecutivo a don Juan José Carrera.

"En aquel momento se hallaron enfermos, sin fuerzas para los nuevos i arduos negocios, i mas adecuados para sus anteriores destinos, los señores vocales Portales i Prado. El Senado, por los enunciados principios, i atendiendo al corto número de los senadores presentes, nombró vocales a los ciudadanos Perez e Infante. En aquella ocasion fué mi parecer que se pusiese la autoridad suprema en uno solo con la asociacion de dos ministros; esto es, que se erijiese un Dictador.

"Hallándose indispensable que marchase para el ejército don Juan José Carrera, se nombró por el Senado en su lugar al ciudadano Eizaguirre.

"Nuestros virtuosos pueblos, sea que tuviesen presente la premura de nuestras circunstancias, o la moderacion i alto mérito de las personas nombradas, o la confianza que les habia merecido el Senado, no hicieron sobre estos nombramientos alguna reclamacion. Estos nombramientos, no estando entre las facultades senatorias, se reservaban, segun el mismo reglamento, al pueblo soberano. Pero nuestras circunstancias fueron terribles....." (1).

La nueva junta no hace modificacion alguna en la organizacion política determinada en la constitucion; pero deroga de hecho en todos sus actos el reconoci-

(1) Razonamiento del senador Henriquez a las corporaciones el 6 de octubre de 1813. — *Monitor Araucano*, núm. 83.

miento que este código hacia de Fernando VII como rei de Chile. Desde entónces comienza a ser otra vez revolucionario descubierto el gobierno supremo: se consagra a la seguridad i defensa del pais, pero sin dejar de prestar una decidida atencion a su desarrollo material, al progreso de los principios e intereses de la revolucion i consiguiente consolidacion de la independencia. Entre tanto el territorio que se halla bajo el poder de nuestras armas, está tambien bajo el absoluto mando del jeneral en jefe.

En poco tiempo mas, las circunstancias han variado de todo punto, la política ha tomado otro espíritu, la prensa vuelve a recobrar su enerjía i franqueza en la proclamacion de las doctrinas revolucionarias, en la defensa de los derechos e intereses americanos i en sus ataques a la despótica dominacion española. La reaccion comienza ahora a operarse en favor de los independientes; pero los enemigos del jeneral Carrera i los adeptos a la metrópoli, que afectan alguna simpatia por la causa del pais, quieren convertirla contra la autoridad de aquel i sacar algun partido de sus resultados.

Mas la reaccion se dirije principalmente contra el reglamento constitucional: se desconoce su autoridad, se trata de írrito i nulo en todas sus partes i se le presenta al pueblo como una pieza de sandeces i absurdos con que se ha querido engañarle i contrariar sus intereses. La opinion pública acepta estas ideas i se pronuncia vigorosamente contra el estatuto.

El gobierno se hace entónces intérprete de esta opinion, i el 6 de octubre convoca al Senado, al cabildo, a los tribunales, a los prelados del clero i demas

corporaciones i altos empleados, en asamblea jeneral, para deliberar sobre las reformas que convenia practicar. Uno de los miembros de la Junta gubernativa hace presente a la reunion que el gobierno se ve en la precision de renunciar su cargo, porque lo consideraba ilejítimo, porque siendo esta opinion demasiado jeneral i bien fundada, no podia contar con la aceptacion de los pueblos, que convenia en todos tiempos para manejar con acierto los arduos negocios del Estado (1). Todos, escepto uno o dos de los circunstantes, convinieron unánimemente en esta idea i en que el reglamento constitucional era nulo i no debia continuar rijiendo; pero se dividieron los pareceres en cuanto a si debian permanecer las cosas en el estado presente hasta que se instalara el congreso jeneral o si se debia convocar al pueblo para que elijiese con libertad a sus gobernantes i decidiese de la cesacion o permanencia del Senado i consiguiente nulidad de la Constitucion. Adhirieron a este segundo arbitrio la mayoria del cabildo, la Junta, los senadores i otros muchos de los principales funcionarios, entre los cuales no faltó uno que pensase que todos los gobiernos del mundo eran i habian sido ilejítimos, "salvo el de Saul, que fué unjido por Dios."

Desde este momento quedó irrevocablemente derogado el reglamento constitucional, continuando, empero, vijente la organizacion por él establecida hasta que se reuniera un congreso jeneral. Entónces tambien se acordó que la Junta Gubernativa se trasladaria a Talca para activar las operaciones de la guerra

(1) *Semanario Republicano*, núm. 11.

miento que este código hacia de Fernando [illegible] ría
rei de Chile. Desde entónces comienza [illegible] oso-
revolucionario descubierto el gobier[illegible] aba a
consagra a la seguridad i defensa [illegible] el Ca-
dejar de prestar una decidida at[illegible] eriguar
material, al progreso de los [illegible] limita-
la revolucion i consiguien[illegible] motivo de
pendencia. Entre tant[illegible] despues.
el poder de nuest[illegible] publicando
absoluto mando [illegible] lia entre el

En poco tie[illegible] general soste-
de todo p[illegible] Como esta majistratura,
prensa [illegible] siempre existe en las repú-
proc[illegible] la amen, la veneren
d[illegible] Las actuaciones del
[illegible] la paz, han merecido la
[illegible] guerra ha estado al lado del
[illegible] él, ha sacrificado su re-
[illegible] ha comprometido su segu-
[illegible] han sostituido en las ausencias
[illegible] gobernantes. Sus opiniones se
[illegible] públicos acerca de la inno-
[illegible] del orden actual de las cosas;
[illegible] por la convocacion popular, otros no la
[illegible] en las actuales circunstancias.
[illegible] en las últimas sesiones
[illegible] de los puntos siguientes:

"Que el ciudadano Cienfuegos reemplace en el po-
der ejecutivo el lugar vacante por la renuncia del
ciudadano Perez.

"El poder ejecutivo obrará con absoluta indepen-
dencia del Senado i sus facultades serán supremas.

en la capital un gobernador intendente,
as facultades que por este título le com-
presentante del supremo poder ejecu-
d será reconocida en los departa-
bo, Valparaiso, etc.
pleo el senador Chavarria La-

iones del Senado.
vocacion del Congreso Jene-
brevedad posible para que se reuna en el mes de enero."

En cumplimiento de esta última prescripcion, espide la Junta Gubernativa la convocacion del Congreso jeneral en una especie de proclama, dirijida a los pueblos, en la cual se razona detenidamente sobre la necesidad de la instalacion de aquel cuerpo para constituir la República i salvarla de las pretensiones de la Europa; i ademas se determinan las calidades que deben tener los electores i elejibles i se prescribe que al dia siguiente de la instalacion se nombre el poder ejecutivo i cinco representantes para que formen la constitucion i sirvan de Senado consultivo, con cuyo acuerdo proceda aquel poder en todos los casos de importancia.

Despues de estas medidas políticas, la Junta se consagra esclusivamente a la organizacion del ejército i operaciones de la guerra.

En esta sencilla narracion de los sucesos políticos de 1812 i 1813, tenemos un hecho notable que llama nuestra atencion: tal es la organizacion sistemada i regular que tuvo el gobierno, a pesar del choque perpetuo de los intereses i de las opiniones de los dos

partidos que reaccionaban el uno sobre el otro. Merced a esta regularidad, pudieron vencerse los casi insuperables embarazos que tocaban los independientes para dirijir la revolucion i propagarla, para fortificar el pais i ponerlo en estado de defensa, para adormecer, en fin, las pretensiones de los partidarios de la metrópoli i barrenar las preocupaciones, sin sublevarlas. Afortunadamente eran harto débiles i medrosos los enemigos de la revolucion para poder aprovecharse del desconcierto de los revolucionarios i de los elementos de division que los mantenian siempre diseminados, pues de otra manera les habria sido fácil impedir el progreso de la revolucion, i aun convertir en fieles súbditos de la corona de España a una gran mayoría de los que aparecian comprometidos.

De todos modos, es preciso convenir en que fueron de mucha trascendencia i de gran utilidad para la organizacion del Estado i progresos de la revolucion, los resultados del Reglamento constitucional. Este estatuto, por otra parte, era el mas adecuado a las circunstancias del pais, i el que mas fielmente podia representar la civilizacion i los intereses jenerales de la época. Cualquiera otra organizacion política distinta de la conocida hasta entónces que se hubiese adoptado, cualesquiera otros principios mas liberales i mas conformes a la revolucion que se hubieran proclamado, precisamente habrian estado fuera de su centro i habrian hallado tantos obstáculos, que su realizacion habria sido no solo imposible, sino un argumento poderoso contra la posibilidad de la independencia. No habia entónces sino dos partidos que

elejir: o el que se adoptó en el Reglamento constitucional en la forma que se le dió, o un despotismo enérjico que aterrorizase a los enemigos i consolidase el partido revolucionario; i nadie puede poner en duda que el primero era no solo el mas prudente, sino tambien el mas lójico, el mas consecuente con el carácter, la educacion, los principios, las preocupaciones i el jénero de vida de los patriotas influentes en los negocios.

CAPITULO CUARTO.

Constitucion del Gobierno en 1814.

Examinando la prensa i los documentos históricos de los últimos meses de 1813 i de principios de 1814, vemos patente el progreso de la revolucion, pues aunque en la clase mas acomodada, tan solo se nota una simple aquiescencia, que bien podria confundirse con una indiferente tolerancia, no sucede así en la masa del pueblo, en lo que podria haberse llamado estado llano, porque sus individuos aceptan con entusiasmo el jigante propósito de libertar el pais i no perdonan sacrificio para alcanzarlo. Este fenómeno se esplica fácilmente por los antecedentes de cada una de estas clases de nuestra sociedad, para quienes los resultados de la revolucion no podian ser igualmente ventajosos. Con todo, no tiene en esto la revolucion un apoyo suficiente; los elementos reaccionarios existen en el corazon de la sociedad, i aun en medio de los progresos de la revolucion se nota un descontento sordo que hace cada dia mas dificultosa la empresa, oponiendo embarazos que desaniman i que perturban la buena direccion de los negocios. Este descontento es fomentado por el pavor que ha infundido la guerra en un pueblo tan pacífico, tan quieto i tan habituado a la inercia, que se siente mas inclinado a renunciar

los desconocidos beneficios de la libertad, que a procurárselos a costa de tantos desastres. No pocos de los patriotas mismos comienzan a sentirse amedrentados i a desencantarse de sus ilusiones, porque no se imajinaron jamas que la ventura que habian deseado alcanzar para su patria, costase tan amargas desgracias i tan injentes sacrificios. Por otra parte, el orgullo aristocrático ofendido con la frecuente aparicion de hombres nuevos que, sin timbres de familia i sin mas título que su mérito personal, ocupan puestos importantes en el ejército o toman parte en los negocios públicos; i la incuria i el egoismo de gran parte de los propietarios, que se resisten a erogar algo de sus rentas para sostener los gastos de la administracion i de la guerra, a pesar de que la prensa los estimula con razonamientos enérjicos i con el ejemplo de las clases pobres i aun de los campesinos que se despojan gustosos de los objetos de su uso por contribuir a la defensa de la patria, son tambien estímulos poderosos que vienen a propagar el descontento, aun entre los patriotas comprometidos, a sujerir a los amigos de la metrópoli fuertes argumentos contra la revolucion, i a dar a los enemigos del jeneral Carrera motivos plausibles para atacarlo i para justificar la desconfianza i recelos con qne miran su conducta.

A principios de 1814, ya se ha mudado el aspecto risueño que describiamos, hablando de los acontecimientos de 1813. Ahora todo es desconsuelo: odios profundos, ajitados por chismes i rencillas malignas, dividen los ánimos de los realistas i patriotas i principalmente los de éstos entre sí; el ejército enemigo se muestra triunfante en posesion de gran parte de

las provincias del Sur, i recibe todavia mas refuerzo en la division que el virei del Perú manda a las órdenes de Gainza. Miéntras tanto el nuestro está desnudo, sin recursos, sin elementos de guerra, sin medios para permanecer en campaña: sus jefes andan divididos por rivalidades que la Junta gubernativa ha suscitado con las medidas tomadas para separar de su mando a los Carreras, a quienes se supone causa principal de estas desgracias. En Santiago cobra cada dia mas prosélitos la opinion de que es indispensable terminar la guerra a toda costa, porque con la paz i una conducta disimulada puede alcanzarse todo, hasta la independencia; se censuran los procedimientos de la Junta, aun por los enemigos mismos de Carrera que la habian instigado para trasladarse a Talca i dar a O'Higgins el mando de las fuerzas; el órden actual, en fin, fatiga i desespera: todos quieren una reforma, unos en un sentido realista, otros en sentido revolucionario; i entre tantas opiniones, hai una que sorprende agradablemente a los patriotas: tal es la de cambiar la forma del gobierno, depositando la autoridad en uno solo, como acababa de hacerse en Buenos Aires, para darle mas unidad, mas enerjía.

En este grado se hallaban las cosas en la capital, cuando volvió a principios de marzo la Junta gubernativa, despues de haber dejado arreglados los negocios del Sur i nombrado jefe del ejército libertador al coronel don Bernardo O'Higgins. Su llegada coincidió con la de la noticia de haber caido Talca en poder de las fuerzas españolas mandadas por Elorreaga. Este suceso hace subir de punto el descontento i viene a dar mas vehemencia al deseo de cambiar el gobier-

no i mas prestijio a la forma unipersonal que se deseaba constituir. El dia 7 de aquel mismo mes se presentan al cabildo varios ciudadanos, piden a nombre del pueblo la destitucion de la Junta i el nombramiento de un *Director supremo* para subrogarla en sus funciones: todo queda acordado en el momento. El coronel don Francisco de la Lastra es el designado para aquel alto puesto i para que le supla, miéntras viene de Valparaiso, en cuyo gobierno se hallaba, es elejido el rejidor don Antonio José de Irisarri, el cual dirije a los pueblos un manifiesto, al dia siguiente, esplicando de esta manera el cambio i el principio que prevalecia:

"Desde que las difíciles ocurrencias de la guerra, dice, escitando el patriotismo del pueblo chileno, le hicieron ver la urjencia de un eficaz remedio a este azote formidable i amenazador de su seguridad; todos los hombres de juicio i esperiencia conocieron la necesidad de *concentrar el poder ejecutivo en una sola mano.* La moderacion característica de nuestros conciudadanos i el temor de formar un contraste con la opinion i gratitud debida a las apreciables tareas de la Junta gubernativa, les obliga a sofocar en el silencio la importancia de esa medida reclamada por el primer interes de la salud pública. Pero difundida en el memorable dia 7 del corriente la sensible noticia de la ocupacion de Talca por el enemigo, en circunstancias que el ilustre cabildo buscaba el consejo i las luces que el gobierno le habia pedido para consolidar la defensa del Estado; ocurrió el virtuoso pueblo a llenar las salas del ayuntamiento, creyéndose cada uno obligado a proponer los arbitrios que le inspiraba el

sentimiento natural de su propia conservacion: i al paso que se multiplicaba la diverjencia de dictámenes sobre los medios particulares de cautelar el riesgo, todos convienen en el voto unánime del gobierno *unipersonal.*

"En efecto, las circunstancias apuradas del conflicto exijian imperiosamente aquella unidad de accion, aquel sijilo en las deliberaciones i aquella prontitud en la ejecucion, que es imposible conciliar con el sufrajio i decisiones de una corporacion....."

Hé aquí un principio de cuyo triunfo todos esperan algo favorable, porque si los patriotas se lisonjean con la esperanza de una mejor direccion de los negocios, los realistas esperan tambien poder influir o dominar mas fácilmente en uno solo que en los tres vocales de una Junta. La novedad de las intenciones i de los principios que se proclaman, hacen, por otra parte, que se reciba todo con agrado i que el gobierno cesante se desprenda gustoso del peso de su ministerio.

El dia 14 se celebró junta plena de corporaciones (1) para el recibimiento del Supremo Director, i concluido el acto del juramento, se nombraron por unanimidad i fueron aprobados por el Director, tres secretarios de gobierno; se creó un intendente para la provincia de Santiago; cada corporacion nombró un individuo de su seno para componer una comision que debia formar un reglamento para el Supremo Directorio; i se acordó que el distintivo de la suprema majistratura fuese una banda roja cruzada (2).

(1) *Monitor Araucano* del 14 de marzo de 1814.

(2) Los ministros de Estado fueron: para gobierno don José Ma-

A los pocos dias se espidió el *Reglamento para el gobierno provisorio:* el Director nombró los individuos que debian componer el *Senado Consultivo*, sobre la terna que le presentaron las corporaciones, que en todos aquellos actos hacian las veces de representacion nacional, i determinó, ademas, las autoridades que debian conocer de los asuntos contenciosos. Para formarnos una idea mas cabal de esta nueva organizacion, es preciso que copiemos aquí aquellas determinaciones constitutivas. El reglamento está concebido en los términos siguientes:

ARTICULO I.

"Las críticas circunstancias del dia, obligaron a concentrar el poder ejecutivo en un individuo, con el título de Director Supremo, por residir en él las absolutas facultades de la Junta de gobierno en su instalacion de 18 de setiembre de 1810.

II.

"Por tanto, sus facultades son amplísimas e ilimitadas, a escepcion de tratados de paz, declaraciones de guerra, nuevos establecimientos de comercio, i pechos o contribuciones públicas jenerales, en que necesariamente deberá consultar i acordarse con su Senado.

ria Villarreal, para la guerra don Nicolas de Orjera, i para la hacienda don Juan José Echeverria. El intendente nombrado fué don Antonio José de Irisarri, i los miembros de la comision, Camilo Henriquez, por parte del Senado, don Francisco Antonio Perez, por el tribunal de apelaciones, don José Maria Rosas, por el consulado, minería i cabildo, don Nicolas Orjera, por el cuerpo militar, i por los prelados regulares el que designase el cabildo eclesiástico.

III.

"Su tratamiento será Excelencia i usará para distintivo de su persona, una banda de color encarnado con flecadura de oro, segun acordó la junta de corporaciones.

IV.

"La escolta i honores deberán ser de un capitan jeneral, sin que por motivo alguno pueda dejar de usar de ellos por ceder en decoro de la alta dignidad i empleo que se le ha conferido.

V.

"La duracion será de 18 meses; i concluido este término, la municipalidad, que para entónces deberá estar elejida por el pueblo, uniéndose al Senado, acordará sobre su continuacion o nueva eleccion.

VI.

"Esta deberá hacerse por aquella autoridad en que se hallare concentrado el poder i representacion del pueblo.

VII.

"En caso de ausencia o enfermedad, sucederá el gobernador-intendente de provincia; i lo mismo por su fallecimiento, miéntras se procede a nuevas elecciones, que no deberán demorar mas de tres dias despues de publicada su muerte.

VIII.

"Concluido el término de su gobierno, quedará sujeto a residencia, i el juez de ella será elejido por el Congreso, si está convocado o próximo a convocarse, o de no por las corporaciones.

IX.

"Por ahora, atendidas las circunstancias del erario, solo gozará el sueldo de cuatro mil pesos que se le enterarán sin descuento, con cese de otro por razon de empleo o grado i con calidad de aumentarlo a proporcion de la dignidad i distincion del empleo.

X.

"El intendente de provincia despachará como hasta ahora con su asesor, que será tambien auditor de guerra. Su duracion, la del Supremo Director; el sueldo dos mil pesos: uno i otro con la misma calidad: su asiento en cabildo presidiéndolo. El Excmo. Señor Director despachará con sus tres secretarios de gobierno, hacienda i guerra, elejidos en junta de corporaciones.

XI.

"La duracion de estos empleos, como la del asesor i auditor de guerra, será de cinco años, al ménos que por algun justo motivo deban ser removidos, sin que haya inconveniente para reelejirlos segun sus méritos.

XII.

"El sueldo de éstos será por ahora de un mil doscientos pesos sin descuento alguno; i en el caso que la patria pague del fondo público alguno de estos empleados por otro motivo, se le enterará solo aquella cantidad sobre el sueldo que goce.

XIII.

"El asiento en funciones públicas será de huéspedes, en cabildo entre las justicias ordinarias.

DEL SENADO CONSULTIVO.

"Habrá un Senado compuesto de siete individuos que se elejirán por el Excmo. Señor Director de la propuesta en terna que le hará la junta de corporaciones.

"Al efecto ésta elejirá veintiun individuos de las calidades necesarias para aquella majistratura, i los pasará en lista al supremo gobierno para el nombramiento de los siete senadores.

"La duracion de éstos será la de dos años: al cabo de ellos se elejirán cuatro en los mismos términos que ahora se haga la de todos, i al año siguiente los tres restantes, debiendo salir primero los mas antiguos.

"De este cuerpo será elejido uno presidente i otro secretario, variándose cada cuatro meses por nuevas elecciones.

"Su asiento en funciones públicas será inmediato

al Excmo. Señor Director i concurrirán solo el presidente i secretario.

"Su servicio será sin mas sueldo que la gratitud de la patria.

"La policía interior de la sala de este cuerpo en su despacho, será la misma que tuvo el antiguo Senado, i junto tres de sus vocales, por ausencia o cualesquier impedimento de los demas, podrán hacer sus acuerdos.

"Su tratamiento en cuerpo será el de Señoría, i en particular ninguno; i ántes de entrar en posesion de sus empleos, deberán hacer el juramento de fidelidad, sijilo, etc., en manos del Excmo. Supremo Director.

"Santiago i marzo 15 de 1814.—*Dr. José Antonio Errázuriz.—Francisco Antonio Perez.—José Maria Rosas.—Camilo Henriquez.—Andres Nicolas de Orjera.*"

Santiago, 17 *de marzo de* 1814.

"El reglamento que antecede, hecho a consulta, i por comision nombrada por las corporaciones reunidas al efecto, se discutió i examinó bastante, i con este previo requisito lo aprobaron; para su cumplimiento exacto, imprímase i circúlese. — *Lastra.*"

Santiago, 17 *de marzo de* 1814.

"A propuesta en terna de la Junta de Corporaciones, he venido en nombrar para el digno cuerpo del Senado consultivo a los beneméritos ciudadanos doctor don José Antonio de Errázuriz, don José Ignacio

Cienfuegos, Camilo Henriquez, don José Miguel Infante, don Manuel Salas, doctor don Gabriel Tocornal, don Francisco Ramon Vicuña. Para que tenga efecto, imprímase i circúlese. — *Lastra.*"

Santiago, marzo 17 *de* 1814.

"Los asuntos contenciosos, en cualquiera de los ramos de justicia, hacienda i guerra, se iniciarán o seguirán en la intendencia de provincia. Los de provisiones de ejército i sus incidencias, en la de ejército. Para su puntual i exacto cumplimiento, imprímase i circúlese. — *Lastra*" (1).

Al mismo tiempo que de este modo se constituia i organizaba el nuevo poder, nuestro ejército, separado e incomunicado de la capital por consecuencia de la pérdida de Talca, sufria sérios contrastes i permanecia diseminado en dos divisiones, cuya reunion impedia el enemigo triunfante i poderoso: los independientes, desalentados, divididos i fatigados, habian perdido ya su celo, su entusiasmo, i dejaban cobrar cada dia mas prestijio a los contra-revolucionarios, los cuales, careciendo de valor para reaccionar, se contentaban con aprovechar las circunstancias para desconceptuar a sus adversarios i rehabilitar en el pueblo el respeto i amor por la metrópoli. En tal situacion el nuevo gobierno, como para variar la faz de tan tristes hechos, abraza con esforzada actividad

(1) *Monitor Araucano* de 18 de marzo de 1814, núm. 27.

la causa de la revolucion, inspira vida a todo lo que le rodea, despierta grandes i bellas esperanzas, levanta una nueva lejion de defensores, pone en movimiento los talleres de la maestranza e improvisa armas i otros mil recursos, en donde quiera que fija sus esfuerzos.

Empero, esa actividad no basta: la revolucion va ya en decadencia, no hai ahora quien pueda salvarla de la ruina segura a que la condujeran las imprudentes rivalidades de los patriotas, la frecuente variacion de constituciones i de gobiernos, la perpetua fluctuacion i consiguiente debilidad en el manejo de los negocios. Es cierto que los nuevos principios se han propagado, que la esperanza de independencia alienta i halaga todavia a muchos corazones, que el nuevo gobierno despliega un esfuerzo estraordinario para consolidar la causa i defender el pais. ¿Pero qué vale todo eso en presencia del imperio de las preocupaciones en que se apoyan los realistas i al lado del desencanto de las ilusiones, del ardiente deseo de paz que ajita a todos los espíritus? No hai medio: los patriotas mas sinceros tienen que humillarse a la fuerza de la opinion que los vence, i aun deben halagar las pasiones i aspiraciones de los amigos de la metrópoli. Una ocasion oportuna se presenta: el comodoro ingles Hillyar es el ánjel que trae a Chile la paz, ese precioso bien por el cual todos suspiran: por su mediacion se celebran los tratados de 3 de mayo, en los cuales se declara que Chile es *parte integrante de la monarquía española*, i súbdito de Fernando VII, en consonancia con el acuerdo ignominioso que el gobierno i el Senado habian espedido, abjurando

los principios de la revolucion i atribuyendo a los Carreras los planes de independencia i las causas de la guerra que atormentaba al pais (1).

Los verdaderos patriotas, entre los cuales se cuenta el Director Supremo, tuvieron que sofocar en el fondo de sus corazones la vergüenza dolorosa de tan desa-

(1) Ese acuerdo es el siguiente: "Por la prision de Fernando VII quedaron los pueblos sin rei i en libertad de elejir un gobierno digno de su confianza, como lo hicieron las provincias españolas, avisando a las de ultramar que hiciesen lo mismo a su ejemplo.

"Chile, deseoso de conservarse para su lejítimo rei, i huir de un gobierno que lo entregase a los franceses, elijió una junta gubernativa compuesta de sujetos beneméritos. Esta fué aprobada por la rejencia de Cádiz, a quien se remitieron las actas de su instalacion, siendo ella interina miéntras se formaba un congreso jeneral de estas provincias, que acordase i resolviese el plan de administracion conveniente en las actuales circunstancias. Se reunió efectivamente el congreso de sus diputados, quienes, en su apertura, juraron fidelidad a su rei Fernando VII, mandando a su nombre cuantas órdenes i títulos espidieron, sin que jamas intentasen ser independientes del rei de España libre, ni faltar al juramento de fidelidad.

"Hasta el 15 de noviembre de 811 quedó todo en aquel estado, i entónces fué cuando por fines e intereses particulares i con la seduccion de la mayor parte de los europeos del reino, fué violentamente disuelto el Congreso por la familia Carrera, que hechos dueños de las armas i de todos los recursos, dictaron leyes i órdenes subersivas de aquel instituto, sin que ni las autoridades, ni el pueblo, ni la prensa, pudiesen esplicar los verdaderos sentimientos de los hombres de bien, ni opinar con libertad.

"Así es como durante el tiempo de aquel despotismo, se alteraron todos los planes, i se indicó, con signos alusivos, una INDEPENDENCIA que no pudieron proclamar solemnemente por no estar seguros de la voluntad jeneral. Sin duda aquella anarquía i pasos inconsiderados, movieron el ánimo del virei de Lima a conducir a estos paises la guerra desoladora, confundiéndose así los verdaderos derechos del pueblo, con el desórden i la inconsideracion. Atacado el pueblo indistintamente por esto, le fué preciso ponerse en defensa, i conociendo que la causa fundamental de la guerra eran aquellos opresores, empleó todos sus conatos en separarlos del mando, valién-

certado proceder, creyendo fecundo en buenos resultados este sacrificio que hacian, arrastrados por el poderoso partido de los realistas i medrosos, i esperanzados en aprovechar la suspension de hostilidades.

Pero esa esperanza que los halaga no se realizará

dose de las mismas armas que empuñábamos para defendernos de la agresion esterior.

"Puesto así el gobierno en libertad i deseando elejir un gobierno análogo a las ideas jenerales de la monarquía, confió la autoridad a un gobernador, llamándole supremo, por haber recaido en él la omnímoda facultad que tuvo la primera junta gubernativa, instalada en 18 de setiembre de 1810; i se propone ahora restituir todas las cosas al estado i órden que tenian el 2 de diciembre de 1811 cuando se disolvió el Congreso.

"Por tanto, aunque nos hallamos con un pié mui respetable de fuerza, que tiene al reino en el mejor estado de seguridad, que diariamente se aumenta i aleja todo recelo, conviniendo con las ideas del virei por la mediacion e influjo del señor comodoro Mr. James Hillyar, i para evitar los horrores de una guerra, que ha dimanado de haberse confundido los verdaderos derechos e ideas sanas, con los abusos de los opresores, propone Chile lo siguiente:

1.° "Que supuesta la restitucion de las facultades i poder del gobierno al estado que tuvo cuando fué aprobado por la rejencia, debe suspenderse toda hostilidad, i retirarse las tropas agresoras, dejando al reino en libre uso de sus derechos, para que remita diputados a tratar con el supremo gobierno de España el modo de conciliar las actuales diferencias.

2.° "No se variará el poder i facultades del gobierno de la manera que fué aprobado por la rejencia, esperando el reino el resultado de la diputacion que ha de enviar a España.

3.° "Se darán todos los ausilios que estén al alcance del reino para el sosten de la Península.

4.° "Se abrirán los puertos a todos los dominios españoles para que continúen las relaciones mercantiles mutuamente.

5.° "Se ofrece al señor comodoro Mr. James Hillyar, mediador de las diferencias entre el señor virei de Lima i este gobierno, una garantía suficiente para el cumplimiento de esta transacion.

6.° "Siendo notorio, tanto en Chile como en Lima, el eficaz deseo

jamas: la patria ha desaparecido, la luz de los principios revolucionarios se ha eclipsado, la España ha recobrado su antiguo prestijio i su poder, Chile ha vuelto a ser una colonia i ha restablecido la bandera española; la inmensa mayoría de sus habitantes, si no aplaude, a lo ménos recibe con indiferencia su nuevo

del señor comodoro i comandante de la *Phœbe*, de terminar las diferencias pendientes en dos Estados unidos por naturaleza i relijion, aceptamos su laudable mediacion entre ámbos gobiernos, i ofrecemos garantir los tratados que por ella se hagan, con la seguridad que esté en nuestra facultad, i siendo esto conforme sustancialmente con los sentimientos que en conversaciones particulares ha manifestado el señor virei al señor Hillyar, a escepcion de quedar sujetos a guarnicion estraña, nos ofrecemos tambien a reponer esta falta de garantía con rehenes equivalentes. Por tanto, espera Chile no se ponga el menor embarazo en la salida de las tropas de Lima, en cuya negativa nunca podrá convenir este reino, así para hacer una eleccion libre de sus diputados, como para evitar una anarquía, i las disenciones interiores que probablemente se orijinarian, quedando alguna fuerza esterior; i sobre todo, porque garantidas las proposiciones de un modo seguro, es inútil, i podria ser mui perjudicial mantener en el reino aquella fuerza.

7.° "Quedarán olvidadas las causas que hasta aquí hayan dado los vecinos de las provincias del reino, comprometidos por las armas, con motivo de la presente guerra.

8.° "El gobierno deja a discrecion i voluntad de los jenerales de nuestro ejército restaurador, acordar i determinar el punto o situacion en que han de discutirse i decidirse los tratados i demas ocurrencias de que no se haya hecho mérito, i tambien el que personen la discusion, o en su lugar nombren plenipotenciarios que desempeñen a satisfaccion tan importante encargo; i para este nombramiento, se autorizan en bastante forma.

"Convenidos los jenerales de ámbos ejércitos en los antecedentes artículos, sin variacion sustancial, volverán a este gobierno para su ratificacion, que se hará en el término que acordasen.

"Santiago, abril 19 de 1814. — *Francisco de la Lastra.* — *Doctor José Antonio Errázuriz.* — *Camilo Henriquez.* — *Dr. Gabriel José de Tocornal.* — *Francisco Ramon Vicuña.* — *Dr. Juan José de Echeverria*, secretario."

estado, porque el cansancio ha venido a ocupar el lugar del entusiasmo. Con todo, el ejército español no cumple los tratados, el virei del Perú no los ratifica, porque en ellos trasluce las esperanzas de los patriotas; pero se aprovecha de la tregua, saca de ella mas ventaja que la que reporta Chile, fascinado con la posesion de la paz, i pronto va a romper de nuevo la guérra, mas orgulloso, insolente i terrible.

El conocimiento de estos hechos trae alarmados a los mas comprometidos en la causa de la independencia, quienes fraguan conspiraciones para atajar el mal que cada dia se agrava por la incuria de las autoridades chilenas. Al fin aparece el jeneral Carrera en Santiago el 23 de julio, i apoyado por sus amigos, se apodera de los cuarteles, se presenta al Director Supremo, le hace ver la necesidad de mudar las autoridades; i el cambio se ejecuta pacíficamente, nombrando una Junta gubernativa, compuesta del mismo jeneral, del presbítero don Julian Uribe i de don Manuel Muñoz de Urzúa.

Lo que hallamos de mas interesante en el manifiesto que el nuevo gobierno dió al principiar sus funciones, es el siguiente pasaje, en que esplica su instalacion:

"Entre tanto, dice, una faccion que siempre habia sido sofocada en las oscilaciones de nuestra libertad naciente, levantaba su cabeza erguida, insultando con sonrisa a los amantes de la causa americana, como si la proclamacion de sus derechos fuese inconciliable con los deseos de la paz, o como si los pactos que lo arreglaban dejasen a Chile en la oscuridad de su antigua servidumbre. No era el menor aliciente de este

descaro intolerable la persecucion activa de aquellos patriotas, cuyos sacrificios serán un documento de justificacion en el hecho de lisonjear a los rivales de nuestra causa: i nosotros nos congratulamos del sufrajio uniforme del jeneroso pueblo, que en la premura de los momentos, ocurrió a reunir su alegría al voto de sus diputados (1) i de las honorables corporaciones que el dia 23 nos depositaron la confianza del mando hasta la deliberacion del Congreso."

La Junta gubernativa dirije toda su atencion a reorganizar los medios de defensa que tiene el pais, elije un cabildo para la capital, i dicta varias resoluciones para establecer mejor la administracion de justicia; pero es necesario reconocer que en todas sus resoluciones no se ve otra cosa que los esfuerzos débiles del agonizante partido que representa.

La junta es respetada i obedecida por todos los pueblos, pero el ejército chileno, dirijido por el jeneral O'Higgins, abandona sus reales, deja libre en el Sur al español que acaba de ser reforzado con nuevas i escelentes tropas, i viene a trabar un combate fratricida en las puertas de la capital, con el fin de destronar al nuevo gobierno. El enemigo aprovecha tan ventajosa oportunidad: avanza triunfante en un dilatado pais abundante de recursos, cuyos pueblos le rinden vasallaje, i llega a dar sin obstáculo el último golpe a la causa de la independencia.

En vano se quiere entónces apagar las rivalidades domésticas, en vano el jeneral Carrera lo sacrifica

(1) A este tiempo se hallaban ya en Santiago los diputados que varios pueblos habian elejido para el congreso convocado por los gobiernos anteriores.

todo por aplacar a su rival, en vano el gobierno hace prodijios por oponer una defensa vigorosa al enemigo: la causa de la revolucion está desprestijiada, la desmoralizacion se ha propagado con la voracidad de un incendio, los sacrificios de cuatro años son inútiles; todos los ensueños de gloria, de ventura i libertad van a disiparse con el humo del sangriento combate de Rancagua.

Allí se defienden con asombroso denuedo los últimos restos de nuestro desmoralizado ejército, durante los dos primeros dias del mes de octubre de 1814, contra los tercios realistas doblemente poderosos en número, en disciplina i moralidad. Los jenerales Carrera i O'Higgins, que dirijen las fuerzas chilenas, tienen cada uno su plan de defensa, que se obstinan en seguir, porque cada cual mira el suyo como el mejor: combaten sin embargo ámbos con heroismo, pero la causa del rei triunfa por la division, i desde este momento reconquista en todo el reino su poder perdido, i principia a rehabilitarse, empleando el mas feroz i ciego despotismo.

CONCLUSION.

Hé ahí terminado el primer período de la revolucion de nuestra independencia. ¿Deberemos considerar este penoso i desgraciado fin como un efecto de accidentes pasajeros, que pudieran haberse evitado o dádoles otro jiro, adoptando alguno de los planes de defensa concebido por los dos jenerales de nuestras fuerzas? ¿Deberemos atribuir a algunos o a todos los fautores de la revolucion, esa anarquía, esa serie de inconsecuencias, de perfidias i debilidades que forman el cuadro del primer período de la revolucion chilena? No, porque si hemos de juzgar como historiadores, es preciso que nos remontemos a las verdaderas causas que prepararon aquel desenlace; es preciso que no veamos en ese cuadro, sino la consecuencia necesaria de los antecedentes de nuestra sociedad; i que hagamos justicia sin dejarnos sorprender de las pasiones que han dominado a los actores i espectadores de aquel drama sangriento.

La revolucion, cortando los lazos que nos vinculaban a la metrópoli, variando la forma legal de la organizacion del Estado, propagando principios que despertaban la dignidad del hombre i que relajaban la obediencia brutal, el ciego respeto que le mante-

nian ligado al despotismo español, no hizo otra cosa que poner en efervescencia los elementos corruptores i antisociales que formaban el fondo, el espíritu de nuestra sociedad; pero sin variarlo, sin rejenerarlo. Las leyes i las costumbres que esas mismas leyes habian radicado en la colonia, solo conspiraban al único fin de mantenerla en servidumbre, impidiendo en ella el conocimiento i el deseo de una condicion mejor, ocultando la idea de la importancia moral del hombre, estinguiendo todas las relaciones, todos los intereses que podian despertar la conciencia de su valor, fortificando el egoismo i los instintos antisociales de la individualidad, sin presentarles otro término mejor que la quieta e irracional sumision al poder sagrado de los reyes; sancionando en fin la pereza i la indolencia como dos bienes supremos constitutivos de la felicidad única que el hombre podia alcanzar en este mundo, para vivir libre de aspiraciones locas i de tentaciones heréticas.

No habia pues un solo elemento de unidad, un solo interes, un solo principio que pudiera servir de centro a una mayoría respetable de prosélitos ardientes, una vez que desapareciera de la sociedad el único vínculo que la ligaba a su metrópoli. No habia ideas sobre la organizacion del Estado, sino las que se plajiaban de la civilizacion romana i de la filosofía del siglo XVIII, pero sin órden ni sistema; no habia mancomunidad social ni política; en una palabra, no habia otra cosa en pié que los instintos escéntricos i disolventes del sistema colonial de la España. Por eso es que la anarquía asoma con la revolucion, i con ella esa interminable serie de reacciones, esa perpetua

fluctuacion, que no podia ménos de resolverse en el triunfo del interes español, que era el mas poderoso, el mas conforme a los antecedentes, a la educacion i a las inclinaciones de la sociedad.

La revolucion despierta ideas nuevas, ilusiones encantodoras, i atrae desde luego a muchos que por la novedad, o por un entusiasmo efímero, o por el deseo de mejorar de condicion, la abrazan sin fé i sin principios fijos. Pero no por esto varia la civilizacion, las costumbres, el modo de ser de los chilenos. Los que la encaminan, esperanzados en dar a la patria una existencia nacional, se dividen desde luego en la táctica que se ha de observar: los unos quieren escluir de la participacion del poder a los amigos de la metrópoli, miéntras que otros piensan alcanzar el mismo fin con el disimulo i valiéndose de la cooperacion de los enemigos comunes. Principia el choque del egoismo individual encarnado en el corazon de todos; la irritacion cunde, porque no es posible que cedan de su propósito los contendientes, puesto que todos son hijos de la España i no pueden ménos de ser consecuentes con el carácter i las inclinaciones que les ha inspirado la madre patria. Los que tienen fé en la empresa, insisten por algun tiempo, pero no pudiendo vencer las resistencias, cejan al cabo i se pliegan a las circunstancias i aun a los caprichos de las preocupaciones para alcanzar algo en la senda que se han trazado; pero los que no tienen esa fé, los que carecen de valor i de virtud, se fatigan, se rinden ante el primer desengaño. El proceder de los primeros se confunde con la debilidad i falta de tino; miéntras que el de los segundos se interpreta como efecto de la

cordura i de la prudencia. Las rivalidades se fortifican, el chisme, que hace tan notable papel en esta sociedad, lo perturba todo: no hai relaciones, no hai mancomunidad; i los representantes del interes de la corona, sin poner nada de su parte, sin intelijencia, sin plan i casi instintivamente aprovechan la division para sacar triunfante ese interes, apoyados por el espíritu español, que está en la sociedad i que se purifica i acrisola en aquel incendio que él mismo ha producido i atizado.

¿A quién culpar de este desarrollo natural de los elementos que forman la vida de nuestra sociedad? ¿Acriminaremos a los patriotas porque no tuvieron unidad, porque carecian de un interes estable, de los conocimientos i de la prudencia que debieran haber poseido para salvar la empresa que acometieron? Eso seria desconocer la naturaleza humana, seria castigar al que obra un bien porque no hace mas que lo que naturalmente puede hacer; seria tan injusto como si condenáramos a los realistas porque se aprovecharon de las ventajas que traian a su mano los antecedentes coloniales. Una jeneracion es culpable cuando, teniendo tiempo i medios de conocer i de correjir los errores i los crímenes de sus antepasados, los hace suyos i los perpetúa. La jeneracion de 1810 estaba dividida i careció de tiempo i de medios para conocer su situacion i correjirla.

Convengamos pues en que el resultado de estos primeros ensayos de la revolucion fué una consecuencia necesaria e indispensable de los elementos constitutivos de nuestra vida social, cuya influencia mortífera no habria podido ser enfrenada ni modificada

en aquellos breves instantes, sino por los esfuerzos de un jenio elevado i superior a las preocupaciones, el cual a la verdad no existia entre nosotros. Pero esta consideracion no puede escusarnos de tributar elojio al desinteres, al heroismo de los pocos esforzados patriotas que concibieron i realizaron la revolucion; asi como tampoco puede servir de disculpa a las faltas, a la villanía de muchos que por desgracia influyeron en los negocios, para hacerlos servir a sus pasiones mezquinas. Si el proceder de la revolucion fué lójico i si su término fué necesario, no por eso desaparece la moralidad de las acciones; pues en una situacion social determinada, aunque los sucesos históricos sean su resultado, no por eso deben absolverse los crímenes con que los hombres hayan apresurado esos resultados. (1)

La historia que hemos hecho de la constitucion del gobierno en ese primer período de la revolucion es realmente la historia de los desaciertos i de los errores políticos de un pueblo nuevo que va a lanzarse en una carrera desconocida, sin antecedente alguno que le favorezca. En ella vemos el sello de la ignorancia, de la nulidad social en que viviamos;

(1) Afortunadamente no hallamos crímenes que condenar en esa época. Si al escribir lo de arriba, hubiéramos conocido las siguientes palabras que M. de Lamartine escribia mas tarde sobre la revolucion francesa, las habriamos aplicado a nuestros hombres de 1810, con mas verdad i justicia. "En las guerras civiles, dice, es preciso juzgar a cada partido con sus propias ideas. Las guerras civiles son casi siempre la espresion de dos deberes en oposicion, el uno contra el otro. El deber de los patriotas era la patria. El deber de los emigrados era el trono. Uno de los dos partidos podria engañarse en su deber, pero ámbos creian cumplirlo."

vemos los primeros esfuerzos de la civilizacion moderna, que pugna por establecerse, por vencer los antecedentes sociales, pero sin tener todavia quien la comprenda bien, quien la ame de veras, quien la apoye i la dirija. Los resultados no le scn favorables, pero su espíritu prende en el corazon de esa sociedad que va a rejenerar, i no es posible que de allí lo arranque la reaccion española por enérjica i poderosa que sea. Este es el efecto mas importante de aquellos primeros ensayos, i en él está el jérmen de la nueva revolucion que mas tarde aparecerá triunfante en las cumbres de Chacabuco, en donde el potente brazo de San Martin hará trizas la corona de Fernando i levantará del caos una nueva república.

No caigan jamas ni el vituperio ni la vergüenza sobre aquellos desaciertos: ellos fueron lójicos i mas de una vez provechosos: en ellos dejaron los padres de la patria vinculada su gloria i una leccion de grande utilidad para el porvenir.

DON

DIEGO PORTALES.

JUICIO HISTORICO.

(1861.)

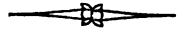

TERCERA EDICION.

I.

Talvez ningun hombre público de Chile ha llamado mas la atencion que don Diego Portales, con la particularidad de que a ninguno se le ha quemado mas incienso, a ninguno se le ha elojiado mas sin contradiccion, mas sin discusion sobre su mérito.

Portales dominó durante su vida a sus adversarios i persiguió a sus enemigos, sin dejarles un respiro. Despues de su muerte hicieron otro tanto sus partidarios, i hasta la época en que escribimos, su nombre ha llegado siempre unido al predominio i a la gloria del partido que ha gobernado la República con el sistema político que estableció aquel personaje i que afianzó con su martirio.

¿Quién ha podido contradecir su mérito, quién ha podido juzgarlo? Durante su vida habria sido una temeridad estudiarlo, i en esa época tanto como en la que sucedió a su muerte, no habia ni pudo haber intelijencia alguna libre de preocupaciones para estudiar al hombre ni para apreciar imparcialmente su obra. Por esto es que jamas se ha levantado una voz para contradecir el unísono coro de alabanzas que ha ensalzado siempre el nombre de Portales; i por esto es que hasta ha parecido de mal tono, o se ha mirado como un bostezo de pasiones mal disimuladas, cualquiera palabra, cualquiera objecion que se haya hecho

oir en público o en privado contra el hombre que han dado en presentar como el primer estadista de América.

La jeneracion presente ha entrado a la vida, hallando en pié esa gran figura histórica, i no se ha atrevido a tocarla; así como sucede con esos ídolos que, a pesar de su deformidad, llegan a ser sagrados a fuerza de ser adorados por todas las jeneraciones anteriores.

Los estranjeros que han venido a Chile, o que han querido conocerlo o estudiarlo, han hallado tambien en pié ese coloso de reputacion, i guiándose por los juicios apasionados de sus adoradores, han concluido tambien por creer que en Chile nada hai mas alto que Portales.

Amen de todo esto, la imbecilidad ha venido a prestar su irrevocable sancion al voto que nos han trasmitido los amigos de Portales, i para ella es poco ménos que una herejía el no creer en el ídolo, o atreverse a tocarlo sin estar a su altura. No es estraño: la pasion con que se abraza un partido, sea político, sea relijioso, hace aceptar siempre sin discernimiento todo lo que se inventa i se dice de sus héroes; i así se forman esas famas prestijiosas, en que los prosélitos creen con entera fé, que admiran con entusiasmo, i que atestiguan bajo juramento, aunque no les consten los hechos de que dan testimonio.

Pero cuando uno de esos héroes ha coronado su prestijio con un martirio cruento, entónces la admiracion se convierte en simpatía i la creencia en sus virtudes pasa a ser adoracion. Tal es lo que ha sucedido a don Diego Portales. Víctima inmolada al furor

de una revolucion vencida, fué tambien, no solamente para su partido, sino para la nacion entera, objeto de la veneracion i del respeto, porque nadie quiso hacerse cómplice del crímen, i todos prefirieron participar de la gloria de la víctima inmolada.

Portales fué un hombre público feliz, murió mui oportunamente para su gloria. Si hubiera sobrevivido al combate del Baron i muerto despues tranquilamente en su lecho, sin mas dolores que los de un achaque ordinario, su gloria no habria sido tan viva, ni habria despertado el entusiasmo de sus amigos. Su nombre habria pasado silenciosamente a la historia, despues de unas cuantas ceremonias oficiales destinadas a hacer el duelo.

Veinte i cuatro años nos separan de él, i por lo mismo podemos ya pronunciar un fallo desapasionado, puesto que formamos su posteridad. El que estas líneas escribe no está ligado a la memoria de Portales por ningun móvil personal de odio o de amor. Dedicado desde mis primeros años al estudio de la ciencia política, con la noble aspiracion de influir alguna vez en el gobierno de mi patria, aunque he llegado a viejo sin realizarla, era natural que estudiase tambien con interes al hombre que se presenta como el primer estadista hispano-americano; i al emitir sobre él mi juicio, no hago mas que trazar una pájina para la historia. Puede ser que yo provoque alguna refutacion, que subleve alguna pasion en mi contra; ¡qué importa! La historia recojerá lo que juzgue verdadero, si es que, al lado de mi juicio, llega a manos de quien la escriba lo que se diga de estos renglones trazados con calma i seguridad.

Don Diego Portales vivió solo cuarenta i cuatro años (junio de 1793 a junio de 1837,) i al morir estaba todavía en todo el vigor de su juventud, ájil, lozano, bien apersonado, ceño severo i un tanto burlesco, fisonomía imponente i altanera. Tenia la conciencia de su superioridad, i estando habituado al respeto de todos, miraba i trataba a los que le rodeaban con tal cual aspereza i con modales i palabras que estaban mui distantes de ser dulces i afables.

Aunque era jóven cuando estalló la revolucion de la independencia, no se apasionó por ella, como todos los jóvenes de su tiempo, i antes bien guardó en jeneral cierta prescindencia que no se conformaba con el entusiasmo de muchos de sus amigos i de no pocos de sus parientes por la libertad de Chile. Ménos se conformaba su prescindencia con sus antecedentes personales, porque mientras fué estudiante en el colejio de San Cárlos, se distinguió, mas que por sus talentos, por un carácter dominante, travieso i arrojado, que auguraba en él mas al revolucionario que al hombre de letras i de estudio. Portales no aprendia nada en el colejio, pero subvertia el órden a cada paso e incomodaba a todos, tanto a los superiores como a sus compañeros, con picantes travesuras i estravagantes ocurrencias.

Fuera ya del colejio, se ocupó en el empleo de ensayador de la Casa de Moneda, cuyo jefe era su padre, i mas tarde se dedicó al comercio, llevando en uno i otro jiro una vida oscura en medio del estruendo de la guerra, i consagrada a sus afecciones privadas. Pero allí en la oscuridad era siempre el dominador de todo lo que le rodeaba. Dotado de una voluntad

persistente i enérjica, dominaba en sus amores como en sus amistades, en el escritorio como en la tertulia, i tenia siempre a su devocion a muchos parásitos, porque era jeneroso, franco i leal.

Estaba ya en sus treinta i un años de edad Portales, cuando comenzó a figurar en la vida pública, no como empleado sino como negociante.

II.

En 1823 la Junta gubernativa, que habia sucedido en el mando al jeneral O'Higgins, creó el estanco de tabacos estranjeros, "como el único recurso a mano que se presentaba para ocurrir a los inmensos gastos que se agolpaban sobre la hacienda, empeñada en mas de un millon de pesos i anulada en todos sus ramos." Pero dejó libre la venta de tabaco del pais i estableció el estanco bajo la direccion del Estado.

El Congreso Nacional, que se reunió poco despues, dictó una lei mandando establecer el estanco de tabacos, licores i naipes, desde el 1.° de enero de 1825, dejando siempre libre el cultivo i venta del tabaco chileno; pero asignando, como capital del estanco, trescientos mil pesos del empréstito ingles, para que con este capital, i todos los privilejios fiscales i el privilejio esclusivo de importacion i venta, se pusiera el estanco en subasta, bajo las mejores condiciones para el Estado (1). Pero esta lei fué reformada despues por el senado conservador i lejislador, a propuesta del ejecutivo, cuyo ministro de hacienda era don Diego José Benavente, mandando que la subasta del estanco se hiciera por partidos i por el término de cuatro años, afianzando los subastadores, a satis-

(1) Todas las leyes a que se alude en este escrito, se rejistran en los boletines de la época respectiva.

faccion de la caja de descuentos, el valor de la subasta i las cantidades de dinero i tabacos que esta oficina debia entregarles en el acto del remate.

Con todo, cinco meses despues de esta lei (agosto de 1824) i estando el ejecutivo encargado esclusivamente de la administracion del Estado por acta del senado hecha el 21 de julio de 1824, el mismo ministro de hacienda espide un decreto aprobando una contrata con la casa de Portales, Cea i Ca. sobre el estanco de tabaco, naipes, licores estranjeros i té, celebrada *bajo las mismas bases i condiciones que decretó el último congreso, i que el senado tuvo a bien anular*, a propuesta del ministro que ahora las rehabilitaba con un rasgo de pluma.

Los fundamentos de esta resolucion inesplicable eran una esposicion de cierta teoría sobre el objeto con que debian levantarse los empréstitos, i una sentida queja, mui parecida a una diatriba, sobre el destino que se habia dado por el gobierno al levantado en Lóndres: de todo lo cual tomaba pié el ministro para autorizar la contrata, por evitar, decia, el *grave peso que por veinte años gravitaria sobre la república para el pago de los intereses* de aquel empréstito.

La derogacion de las leyes anteriores era completa: la casa de Portales quedaba por el decreto del señor Benavente dueño esclusivo del estanco, con derecho esclusivo para comprar i vender, para internar i sembrar tabacos en el pais, i para el jiro de las especies estancadas entre unas provincias i otras. Todas las justicias i autoridades debian prestarle ausilio para el uso de su monopolio, i quedaban sujetos a las penas mas severas todos los particulares que sembrasen ta-

baco o que teniendo especies estancadas no las consumieran o las vendieran al privilejiado dentro de cierto término perentorio.

Hé aquí a don Diego Portales instalado de repente en la política e investido de un poder que podia llegar a ser mas fuerte que el del gobierno. Intelijente i vivo como era, dominante i emprendedor, se consagró con todas sus fuerzas a esplotar el gran negocio que se monopolizaba en sus manos. Su casa de comercio en Valparaiso era sin duda de las mas fuertes, no tanto por el capital, cuanto por el vasto jiro i las relaciones que mantenia, jiro i relaciones que facilitaban a Portales el conocimiento i la práctica de todos los amaños del negociante i de todos los hombres que podian utilizarse de algun modo en el propósito de enriquecerse pronto i a poca costa. Pero de esas relaciones las mas importantes i útiles para su porvenir eran las de muchos ricachos que se asociaron a la empresa del monopolio, con las miras de esplotarlo en su propio beneficio. Portales necesitaba de la bolsa i del apoyo de esos hombres, porque con solo los capitales de su casa i su propio valimiento no tenia los medios de esplotar en gran escala el estanco.

En breve tiempo fué Portales un potentado, que tenia a sus órdenes i escalonada en todo el pais una falanje de guardas i de espías, que perseguian a los sembradores i comerciantes de tabaco a sangre i fuego, que les decomisaban su mercaderia o la incendiaban, que talaban sembrados o allanaban la propiedad particular a su arbitrio. Tenia ademas factorías i resguardos que servian mejor a sus propios intereses que los resguardos i aduanas públicas al Estado, i depen-

dian de él los estancos de las ciudades, los estanquillos de las aldeas i campañas i hasta las cigarrerías i las cortadoras de hojas destinadas al cigarrillo. Portales pesaba, pues, de lleno sobre todos los fumadores de la república, quienes, por una vision de óptica mui natural i frecuente en el órden político, veian en él solamente al árbitro dispensador del buen fumar, miéntras que en el gobierno veian al tirano de su aficion al tabaco.

Esta situacion le procuró al jefe del estanco las simpatías i adhesion de todos los pillos i vagos que hallaban en su servicio un buen empleo en que ejercitar sus instintos maliciosos para andar a la husma i sacar provecho del conflicto ajeno. El los conocia i sabia utilizarlos, no solamente en el jiro de su negocio, sino hasta en sus correrías privadas, donde nunca le faltaban algunos de estos truhanes, i hasta en las altas rejiones de la política, donde le fueron de gran ausilio.

Tal era la posicion que ocupaba Portales en octubre de 1825, cuando con motivo de una asonada promovida por los mercaderes en Valparaiso, un mes ántes, contra ciertas medidas de hacienda dictadas por el ejecutivo, surjió un conflicto entre este poder i la asamblea de diputados de Santiago, la cual arrogándose el título i representacion de Congreso Nacional, quiso avocarse el conocimiento de la causa. El Director Freire negó a la asamblea tal carácter i rechazó sus pretensiones; el conflicto subió de punto i el Director salió de la capital para volver a entrar al dia siguiente i reasumir todos los poderes, mediante la disolucion de la asamblea, que fué decretada en ca-

bildo abierto por una reunion numerosa de vecinos que levantaron una acta en tal sentido.

Restablecido el Director, nombró ministros i constituyó un consejo Consultativo compuesto de su ministerio, el presidente de la Corte Suprema, el rejente de la de Apelaciones, decano del tribunal de cuentas, comandante jeneral de armas, intendente de la provincia, gobèrnador eclesiástico i de un propietario, que lo fué don Fernando Errázuriz, i un comerciante que fué don Diego Portales.

Pero esta nueva institucion quedó consignada solamente en el decreto que la creó, sin que la historia nos revele rastro alguno de su existencia. Asi es que Portales no ejerció nunca ese primer empleo público que tuvo en el gobierno de su patria, ni tuvo entónces ocasion de lucir sus talentos políticos. Es preciso que esperemos su época i que entre tanto nos contentemos con verlo figurar todavía como empresario del estanco,

En 1826 estaba aun en todo el auje de su empresa, cuando el ejecutivo llamó la atencion del congreso nacional, en un mensaje demasiado notable, sobre un reclamo hecho por los tenedores de bonos del empréstito de Lóndres, que se quejaban de la insolvencia de sus dividendos e intereses. El mensaje obró una verdadera alarma en la cámara: el ministro de hacienda fué interpelado sobre las medidas de seguridad que habia tomado el ejecutivo para hacer efectiva la contrata de agosto de 1824, i se vino en conocimiento de que el monopolio del estanco habia sido entregado por el señor Benavente a Portales, Cea i Ca., sin las fianzas i formalidades que exijia el Senado con-

sulto de 19 de marzo del mismo año, habiendo sido preciso derogarlo por el decreto aprobatorio de la contrata, para celebrarla conforme a la lei del Congreso anterior, que habia sido reformada por el Senado consulto, i la cual fué preciso rehabilitar, porque no hacia necesarias las fianzas.

Ardiente fué la discusion que se trabó sobre tales antecedentes, i no podia dejar de serlo, desde que se tocaban los tristes resultados de la medida del exministro Benavente, i desde que una realidad mas triste todavia venia a sorprender al Congreso, que se halló sin tener contra quien dirijir la accion fiscal, puesto que no habia responsabilidad ninguna que hacer efectiva, ni la ofrecia la casa contratante.

El estanco en manos de Portales, Cea i Ca. no habia producido un solo beneficio al Estado, i los fines que se habian espuesto en el preámbulo del decreto del ministro Benavente habian sido burlados. La casa era insolvente, el erario necesitaba reasumir el monopolio para organizarlo de nuevo i no perderlo todo; pero tenia que habérselas con un adversario poderoso, que habia sacado sus fuerzas del mismo negocio que tan deplorables resultados habia producido.

El Congreso Nacional dió pues una lei en 2 de octubre de 1826, trasladando el estanco al fisco i mandando verificar en el término de tres meses un juicio de compromiso con los empresarios para liquidar el negocio. Esta lei, que no aparece en el Boletin respectivo, no fué puntualmente cumplida, pues en mayo de 1827 se espidió otro decreto señalando nuevo término para verificar el juicio i decidiendo sobre

ciertos reclamos dilatorios de los empresarios. A fines del mismo año, todavía la cuestion estaba pendiente, i solo a principios de 1828 se rejistra en los diarios de la época la noticia de la aprobacion de las cuentas de los empresarios.

III.

Con todo, la lei de 1826 trajo otro jénero de resultados que obraron de una manera bien efectiva en la situacion política. Portales se puso en campaña i él i su círculo fueron bautizados con el apellido de *estanqueros* en la lucha de los partidos. Hasta entónces no figuraban en la arena sino dos bandos, el de los *liberales* o *pipiolos* que dominaba, i el de los *pelucones* o *serviles* que hacia la oposicion. Los estanqueros entraron en liza formando causa comun con estos últimos porque eran propiamente una fraccion de los pelucones, por sus principios e intereses, i porque su mision no tenia otro fin que derrocar a la administracion que les habia arrancado el monopolio del estanco.

Portales se habia instalado en Santiago despues de haberse apartado de la sociedad comercial a que pertenecia, la cual, pasados algunos meses, hizo una bancarrota como de dos millones, la mas estupenda que hasta entónces habia tronado en estos contornos. Pero el protagonista, cambiando de traje, se habia hecho periodista en consorcio con Benavente, el exministro de la contrata, i otros tres amigos i antiguos cofrades suyos. De esta comparsa salió el *Hambriento, papel público sin período, sin literatura, impolítico, pero provechoso i chusco*, segun se titulaba él mismo, i que se publicó en diez números desde diciembre de 1827 hasta marzo del año siguiente.

No se sabe acertivamente si don Diego Portales escribia, pero si lo hubiera hecho en tal papel, mala muestra de su destreza literaria nos habria dejado, porque no hai allí un solo artículo que contenga principios, ni ideas serias, ni siquiera la dilucidacion de alguna cuestion social, política, administrativa o relijiosa, o de mejora local. No hai nada, sino una serie de pasquines en cada número contra las personas influentes de la administracion, i precisamente debe a esto la celebridad que ha traido hasta nuestros dias.

El público de entónces se aficionó a cierto gracejo con que el *Hambriento* ridiculizaba a los pipiolos, poniéndoles apodos, notándoles sus defectos personales i hastas sus faltas privadas i sus vicios: pero aun ese gracejo era una imitacion del *Granizo* de Buenos Aires, i estaba mui léjos de atenuar la injuria o de disfrazar la diatriba que hacia el fondo de todos los artículos en prosa i verso, todos ellos pequeños i de corto aliento, que se publicaban en el periódico estanquero. Con todo, éste escusaba su odioso abuso de la libertad de imprenta, asegurando que se proponia correjir de ese modo el desenfreno i la licencia: "Tiempo vendrá, decia, anunciando como un profeta la lei de 1846, en que los severos aristarcos que hoi declaman contra la acritud de mi sátira, *gozando de imperturbable sosiego bajo la tuicion benéfica* de un reglamento de imprenta que proteja la bienhechora libertad i contenga el abuso del mas apreciable derecho, sean los primeros en *bendecir mis esfuerzos* para proporcionar al pais un bien que tanto influye en su ilustracion i en su dicha. Esto supuesto, caiga el que cayere i ande la bola."

Pero el *Hambriento* no fué mas que una escaramuza política que se acabó tan pronto como sus autores se intimaron con los pelucones i comenzaron con ellos a conspirar. Miéntras se publicó, dirijia todos sus fuegos contra los pipiolos, enderezaba uno que otro tiro a los pelucones, llamándolos egoistas i burlándose de su apatía, de su corto empuje; i hallaba siempre todo lo honorable e intelijente en los estanqueros, pero sin hacer su elojio, sin escribir de propósito sobre ellos.

No obstante: es mui notable i significativo que ese papel no hubiese hecho jamas un ataque serio i directo a la administracion del partido de los pipiolos, que él mismo clasifica en dos bandos, el de los *pelajianos*, compuesto, decia, de todos los vagos, haraganes, viciosos, aspirantes i tahures; i el de los *liberales*, en que colocaba a la juventud ilustrada, a los viejos republicanos i a los hombres de saber que deseaban la reforma.

Sus ataques iban dirijidos ordinariamente a las personas, pero sobre los procederes de la administracion no hacia mas que sujerir sospechas, ora de malversacion en las rentas, ora de planes políticos meditados en secreto. Para hablar de tiranías, tenia que escribir fantasías sobre las que se cometieron en la administracion de O'Higgins, i para atacar los abusos de las elecciones de enero de 1828, necesitaba relatar los amaños de los partidarios del gobierno para multiplicar sus sufrajios, sin hacer un solo cargo al ministerio. I era que no habia realmente cargos que hacer, i no quedaba otro arbitrio que sublevar el orgullo de nobleza de los pelucones contra los pipio-

los *vagos*, *impávidos* i *advenedizos* que gobernaban; la altanería de los ricos contra la *pobreza de los rateros* que influian en los negocios públicos; el egoismo i el fanatismo de unos i otros contra la temporalizacion de las propiedades de los regulares i contra la desvinculacion de mayorazgos i otras reformas destinadas a la abolicion de los privilejios i del monopolio.

El partido liberal habia surjido naturalmente de las reacciones i peripecias políticas que pacíficamente se habian operado despues de la caida de la administracion O'Higgins, i sin violencia habia llegado a colocarse en el gobierno de la república. Pero como no era esclusivo, ni debia su elevacion a la guerra civil, ni a luchas violentas de partido, llamaba a la administracion a todos los hombres capaces de contribuir con sus luces, su patriotismo o su prestijio, a la organizacion del Estado, sin desdeñar a los mismos que pocos dias ántes habian rechazado la causa de la independencia o servido ardientemente en las filas de los realistas. Por eso es que se veian figurar, durante el gobierno liberal, no solo en las comisiones de servicio público gratuito, sino hasta en los puestos mas elevados de la administracion, a los peluconés, a los O'Higginistas i Carrerinos, a los estanqueros, i aun a los realistas mas apasionados. Abranse los boletines de la época i se verán los nombres de los Ovalles, Errázuriz, Eizaguirres, Ruiz Tagle, Viales, Meneses, Gandarillas i otros, que a renglon seguido figuran en el gobierno revolucionario de 1830, fulminando decretos contra los liberales, en cuyo consorcio habian aparecido la víspera.

Terminada la guerra de la independencia en 1826,

humeando todavía los campos de batalla, i jadeante la república de cansancio i estenuacion, los liberales se habian consagrado con mas intelijencia i con mas perseverancia i patriotismo que partido político alguno en América a la organizacion administrativa, i a la provision de las necesidades mas urjentes del órden social. Sin rentas para subvenir siquiera a las necesidades mas premiosas, paralizada la industria en todas sus esferas, agotados los espíritus activos de la sociedad, en medio de pueblos estenuados, sin accion, sin porvenir, pobres, hambrientos, el gobierno sobre quien hacia llover sus diatribas el papel de los estanqueros, se afanaba por organizarlo todo i por satisfacer todas las aspiraciones por medio de medidas oportunas i ríjidamente ajustadas al sistema democrático. En dos años, o ménos, Borgoño en el Ministerio de Guerra i Marina, Rodriguez en el del Interior i Relaciones Esteriores, i Blanco en el de Hacienda, habian dado cima a la grande obra de la organizacion de la república.

El ejército de la independencia habia sido reducido, sobre una base sencilla, a tres mil quinientos hombres de las tres armas; i todos los oficiales escluidos del servicio, por no tener colocacion en la nueva planta, así como los retirados, habian obtenido, segun las leyes de la reforma militar, en fondos públicos del seis por ciento, el valor total del sueldo de su empleo multiplicado por los dos tercios de los años que habian servido. El pago del ejército, la contabilidad, su disciplina, la organizacion de los tribunales de su fuero, i todos los demas puntos de este negociado, habian sido reglamentados con oportunidad i dilijencia.

La division del territorio, el establecimiento de la policía de seguridad, la organizacion de las oficinas de la administracion, desde el ministerio de Estado hasta las mas subalternas; la de los tribunales de justicia, su modo de proceder, simplificando los trámites de los juicios ejecutivos por créditos hipotecarios i proveyendo a la pronta i recta administracion de justicia en jeneral; el fomento de los establecimientos de instruccion pública, la dotacion de párrocos, la venta de los bienes de regulares, todos los vastos negociados que dependian entónces del Ministerio del Interior i Relaciones Esteriores, fueron reglamentados i proveidos con intelijencia i regularidad.

Pero en lo que mas resplandeció la intelijente actividad de aquella corta administracion, fué en los ramos de la hacienda pública: el comercio de cabotaje, el esterior, las aduanas, los diversos ramos de entradas fiscales, como el de patentes, papel sellado i otros; i sobre todo, el crédito público, el reconocimiento i arreglo de la deuda nacional, el buen réjimen i órden de las oficinas de contabilidad, todo eso i mucho mas trae su organizacion desde ese período que corre desde 1827 a 1829, i eleva a un alto rango la capacidad de don Ventura Blanco, que, como Ministro de hacienda, se dedicó a tan difíciles negocios de la administracion.

La sublevacion militar que destronó a los liberales en 1829, vino a encontrar en pié todos esos preciosos trabajos, todas esas leyes orgánicas i reglamentos que han servido de base a los progresos ulteriores, i muchos de los cuales nos rijen hasta hoi. Todavía mas,

halló tambien terminada la organizacion política de la república: el Congreso liberal, instalado el 25 de febrero de 1828, habia cerrado sus sesiones el 2 de febrero de 1829, despues de haber dado la Constitucion de la república i las leyes principales para su plantificacion, inclusa la lei sobre abusos de libertad de imprenta, la mejor i mas sábia que hasta ahora se haya dictado en los Estados que han tenido la pretension de reglamentar el uso de la palabra escrita. Pero nada mas digno de atencion entre esos trabajos políticos que la Constitucion sancionada por aquel Congreso: no es esta la ocasion oportuna de analizarla; pero sí lo es de espresar un voto de admiracion i gratitud por aquellos lejisladores que, con tanto desinteres como patriotismo, pudieron elevarse lo bastante para consignar en su código los principios mas sanos de la ciencia política, i organizar su república democrática del modo mas practicable i provechoso.

Como entre nosotros se olvida siempre la historia de ayer, la jeneracion presente no tiene ni siquiera la idea de que aquel gobierno liberal hubiese completado en pocos meses la organizacion del Estado, en medio de las penurias i zozobras, de la pobreza i de las oscilaciones políticas. Se ha hecho creer jeneralmente que la administracion de los pipiolos era el tipo del desórden, de la dilapidacion, de la injusticia i de la arbitrariedad. Pero semejantes acusaciones, hijas de la mala fé o de la ignorancia, caen al suelo cuando se hojean los boletines de las leyes de esa época i se estudia un poco la historia. Los mismos autores del trastorno no se atrevieron siquiera a formularlas: los periódicos opositores de entónces respetaron los he-

chos, aunque ultrajaron a las personas; i la junta revolucionaria, que se constituyó en Santiago, justificaba el movimiento reaccionario en su circular de 7 de enero de 1830, solo por las infracciones de la Constitucion de que acusaba a los liberales, cuando la revolucion misma no habia dejado lugar a que la Constitucion rijiese en los pocos meses de vida que tenia. "La Constitucion, decia la circular, que habia sufrido escandalosas infracciones en los actos electivos, las sufrió mayores i mas irreparables, por las Cámaras que de ellos procedieron. Apénas fué reunida una minoría, cuando principiaron los abusos, en la violenta e ilegal traslacion del Congreso al puerto de Valparaiso, teatro destinado para la representacion de escenas que no podrian creerse, si no hubiesen sido tan públicas." La Junta enumeraba estas infracciones para deducir, *como una consecuencia precisa* de ellas que la Constitucion estaba suspensa i que careciendo la república de un gobierno jeneral, era preciso infrinjirla mas todavía, nombrando un Congreso de plenipotenciarios que arreglase las cosas de otro modo.

Todos estos hechos nos comprueban claramente que si Portales abandonó tan luego el campo de la prensa, fué porque vió que el *Hambriento* no servia a sus propósitos, desde que no podia sublevar la opinion contra un gobierno que estaba defendido por su patriotismo, por su intelijente actividad, por su desinteres i su pureza. Era preciso conspirar para derrocar a ese gobierno, i valia mucho mas que la prensa, la palabra hablada al oido, los amaños i evoluciones secretas con que podian recalentarse las

pasiones i avivar los intereses egoistas que el sistema liberal ponia en derrota i en conflicto.

Desde entónces perdemos de vista a nuestro protagonista i no podemos recojer su historia sino en los chismes i consejas que la tradicion nos ha comunicado. Háblase de lojias secretas, de reuniones políticas en casa de algun magnate pelucon, alrededor de una mesa cubierta de un tapete, en cuyo centro brillaba una ancha confitera de plata, miéntras que el mate de lo mismo circulaba de mano en mano. Dícese de conciliábulos, de orjías, de ponchadas, en las cuales siempre se conquistaba algun prosélito i se brindaba con calor por la ruina de los pipiolos i pelajianos; pero todo eso no es de esta investigacion histórica, en que nos proponemos estudiar a un hombre por sus hechos públicos, una época por sus ideas i sucesos, i no por los detalles que son del dominio de las memorias ó que sientan bien en los romances.

Lo que tienen de a propósito esas historietas de tradicion, es que nos presentan siempre a don Diego Portales dirijiéndolo i dominándolo todo. El no se insinuaba en el corazon de los hombres que deseaba hacer servir a sus miras, sino que los asaltaba con tono brusco i con chanzas pesadas las mas veces, i les inspiraba confianza por su franqueza i con su osadía. Los viejos pelucones le cedian naturalmente la iniciativa, los jóvenes de su edad lo celebraban i se inspiraban en su charla, i los subalternos se le humillaban i le servian, porque hallaban en él largueza i al mismo tiempo predominio. Portales habia aumentado su círculo, agregando á los redactores del *Hambriento*, dos hombres que para él eran de gran valor

por sus ideas i su carácter, Meneses, el asesor de Marcó, i Rodriguez Aldea, que unia a un título análogo, en servicio de los españoles, el de haber sido el ministro íntimo de O'Higgins.

Estos dos nuevos prosélitos eran los fautores i ajentes principales de la conjuracion. Alguno de los otros habia vuelto a la prensa periódica, porque era necesario aprovechar ciertas variantes de la situacion para desprestijiar al gobierno que comenzaba a fluctuar. Como la conspiracion surtia efecto, ya habian sido descubiertos algunos motines militares i otros habian abortado. El gobierno habia ensayado sin tino la clemencia i el rigor, i al lado de los patíbulos de Trujillo, Paredes i Villegas, oficiales subalternos sorprendidos en conspiraciones militares, habia puesto el perdon de otros conspiradores mas tenaces i el disimulo de las faltas i de las traiciones de personajes que contaba por amigos.

Portales i los suyos aprovechaban todas estas fluctuaciones i la ciega i descuidada confianza de los gobernantes, para estender sus planes de conjuracion hasta el ejército del Sur. El jeneral Prieto, que lo mandaba i que habia sido colocado allí mediante las intrigas de los pelucones O'Higginistas, tomó a su cargo la ejecucion de los planes liberticidas de los conspiradores.

El ejército del Sur marchó sobre la capital, aclamando la libertad de los pueblos i apellidando la defensa de la Constitucion. La sangre de mas de dos mil víctimas iba a sellar el triunfo de los pelucones i estanqueros, sobre la adminis-

tracion liberal; i Portales debia trocar su papel de conspirador por el de Ministro de Estado. Vamos a estudiarlo en esta segunda faz de su vida pública.

IV.

Cuando Portales fué nombrado Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Esteriores, del Interior, i de Guerra i Marina, por primera vez en 6 de abril de 1830, no estaba todavía triunfante la revolucion pelucona que él habia promovido.

Terminada esa revolucion por los tratados de Santiago, en 15 de diciembre de 1829, habia principiado otra vez por una segunda insurreccion del jeneral Prieto. Recordemos los antecedentes para comprender la situacion de la república al advenimiento de Portales al poder.

El ejército insurrecto habia llegado hasta las puertas de la capital a fines de 1829. Se apellidaba *Libertador*, en tanto que los fautores de la revolucion no tenian otro propósito que reaccionar contra la única administracion liberal que ha tenido la república, destrozando la Constitucion democrática de 1828. ¿Se pretendia acaso libertar a Chile de los liberales i de la Constitucion mas liberal de que nos cuenta su historia?

El Presidente Pinto no habia tomado una sola medida contra la insurreccion, ántes bien, habia dejado el puesto, haciendo una renuncia en que formulaba como causales de su separacion, las mismas que los revolucionarios invocaban para justificar su movi-

miento. No era estraño: una fraccion de los peluconeS, que entónces se llamaba de los *O'Higginistas*, se habia aprovechado de la liberalidad del gobierno i de los puestos que en él tenia para insinuarse en el ánimo del jeneral Pinto, i aun para interesarle en la candidatura a la vice-presidencia de su Ministro de Hacienda, don Francisco Ruiz Tagle (1).

La votacion del Congreso debia determinar la eleccion de Vice-Presidente. Dos O'Higginistas, Ruiz Tagle i el jeneral Prieto, el cual habian logrado aquellos colocar en el mando del ejército, habian obtenido votos, con don Joaquin Vicuña, que era el candidato liberal. El Presidente se empeñaba por el primero, pero él Congreso elijió al último. Hé aquí la causa del rompimiento entre el Congreso i el Presidente. Los O'Higginistas no se conformaron, i la revolucion estalló, aclamando la nulidad de la eleccion i protestando contra el despotismo del Congreso.

(1) Renuncia del jeneral Pinto.—He recibido el oficio de V. E. del dia de ayer, en que se sirve trasladarme el que con igual fecha le dirije el presidente de la Cámara de Diputados, comunicándole la órden del Congreso jeneral para que me apersone ante él, hoi a las doce, a recibir el encargo de Presidente de la República.

El inesperado honor que me hace la Representacion Nacional en este decreto, despues de la repugnancia que he manifestado dos veces, a tomar sobre mis débiles fuerzas la responsabilidad de tan alto cargo, me deja penetrado de reconocimiento, pero de ningun modo altera mi resolucion.

No insisto en mis enfermedades habituales. No invoco el principio incontestable de que toda grave responsabilidad debe ser voluntariamente contraida. En otras circunstancias hubiera renunciado gustoso este derecho. Motivos de un órden superior me hacen imposible hacerlo.

Algunas de las primeras operaciones del Congreso adolecen, en mi concepto, de un vicio de ilegalidad que, estendiéndose necesariamente

La renuncia del Presidente no hizo mas que envalentonar a los revolucionarios. El gobierno quedó acéfalo, el partido sin jefe. La suprema majistratura recayó entónces constitucionalmente en el presidente del Senado, don Francisco Ramon Vicuña, que, aunque anciano i sin ambicion, sintió palpitar su corazon de patriotismo i se puso a la obra con ardimiento i abnegacion. La defensa del gobierno constitucional se organizó en pocos dias: los jefes de la guarnicion de Santiago declararon al Presidente Vicuña que estaban dispuestos a derramar su sangre en defensa de la Constitucion; pero faltaba un jeneral. El ilustre Freire se habia negado a mandar a aquel puñado de valientes, porque, como él mismo lo decia, sus relaciones con Benavente i los demas estanqueros, lo tenian neutralizado; pero otro viejo patriota, el intejérrimo jeneral Lastra, abandonó su retiro i acudió a la defensa de la Constitucion liberal.

a la administracion que obrase en virtud de ellas, o que pareciere reconocerlas, la haria vacilar desde los primeros pasos i la despojaria de la confianza pública.

No me erijo en el juez del Congreso. Lo respeto demasiado. La intelijencia que doi a la carta constitucional, será tal vez erronea; pero basta que en un punto de tanta importancia difieran mis opiniones de las del Congreso; basta que entre los principios que le dirijen i los mios, no exista aquella armonía sin la cual no concibo que ninguna administracion pueda ser útil; basta sobre todo la imposibilidad de aceptar la presidencia sin aparecer partícipe en actos que no juzgo conformes a la lei, o de una tendencia perniciosa, para que me sea no solo lícito, sino obligatorio el renunciarla.

Al espresar por tercera, i espero que por última vez, esta resolucion, he creido que debia a la nacion, que me ha distinguido con su confianza, la esposicion franca de mis sentimientos, i suplico a V. E. me haga el honor de trasmitirla al Congreso.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Santiago, octubre 18 de 1829.

F. A. Pinto.

El momento era tremendo: los dos ejércitos acampaban en los suburbios de Santiago, i sus avanzadas comenzaban ya a cruzar sus fuegos. La poblacion entera estaba en una angustia atroz, i nadie se atrevia a presajiar el desenlace. Portales, Rodriguez Aldea, Garrido i otros de los principales autores del movimiento, se habian situado al lado del jeneral revolucionario; los demas se ajitaban en el seno de la ciudad, al lado de los liberales, que, resignados al sacrificio, estaban dispuestos a defender con sus vidas la Constitucion.

Pero los liberales querian evitar a toda costa la efusion de sangre, i no escusaban ni el sacrificio de sus intereses personales.

Una noche, en las altas horas, se reunian dos de ellos, don Melchor de Santiago Concha i don Rafael Bilbao, autorizados por su partido, con varios peluconès en un cuarto de la casa de don Joaquin Echeverría, en la calle de las Monjitas. Una sola bujía de sebo i mui gastada los alumbraba; allí estaban, al rededor de una mesa, el dueño de casa, Rodriguez Aldea, Osorio, don Joaquin Prieto i otros. El jeneral llevaba un poncho oscuro i botas de arriero, i cubria su cabeza i su rostro con un pañuelo. La reunion habia sido provocada por don Francisco Ruiz Tagle, que, como apesarado de la revolucion, habia invitado al señor Concha para buscar un arreglo que evitase la efusion de sangre; pero él no habia concurrido.

Los liberales se imajinaron que todo podria concluirse dejando los puestos que ocupaban, para que los revolucionarios los reemplazaran i organizaran el gobierno, respetando i conservando la Constitucion.

Al efecto proponian que en las provincias insurrectas, se hiciera nueva eleccion de senadores, renunciando los señores Fernandez, Novoa i los demas que se designaran, para que en su lugar fuesen elejidos el señor Ruiz Tagle, don Joaquin Prieto i cualesquiera otros. Reorganizado así el Senado, se elejiria presidente de la Cámara a alguno de esos señores, para que, conforme a la Constitucion, se hiciera cargo del Poder Ejecutivo, miéntras se hacian las elecciones jenerales. Los liberales agregaban a esta proposicion la de separarse, i aun espatriarse, todos los que los revolucionarios señalasen, con tal de que se evitase la guerra civil i se conservase la Constitucion.

Largamente se disputó en aquel conciliábulo sobre esa proposicion, que los pelucones no admitian, sin querer comprender la abnegacion de sus adversarios. Ellos exijian un sacrificio imposible, porque era deshonroso: querian que los liberales disolvieran el Congreso, declarando nulos todos sus actos, i renunciando todos, como lo habia hecho el Presidente Pinto, sin imponer condiciones ni exijir garantías.

Eran ya las cuatro de la mañana, cuando el jeneral Prieto, que no habia desplegado sus lábios, se levantó para retirarse, i respondió a la interpelacion que le dirijió uno de los liberales: que "no podia aceptar la proposicion porque sus compromisos eran mui fuertes i estaban mui adelantados." Portales, que era el árbitro para desligar al jeneral de esos compromisos, no estaba presente, i su personero, Rodriguez Aldea, no habia aceptado el medio que se proponia: eso era bastante. El jeneral se retiró, i por consi-

guiente, la cuestion debia ser resuelta por las armas (1).

I en efecto, en la mañana del 15 de diciembre, el estampido del cañon, el estruendo de una batalla, sobrecojieron a los vecinos de Santiago, durante dos horas, que bastaron al jeneral Lastra para destrozar completamente al ejército insurrecto, dispersándole mas de sus dos terceras partes, i llegando mas allá de las posiciones que ese ejército ocupaba. El jeneral Prieto, envuelto en el desórden de su linea, se halló rodeado de sus enemigos, i dando la mano al comandante del batallon Concepcion, pidió la paz. El mayor jeneral Viel mandó cesar el ataque, llamó hermanos a los vencidos; i el jeneral Lastra, advertido de lo que ocurria, corrió tambien a dar muestras de su jenerosidad en busca del jeneral Prieto i lo acompañó a su campamento. Entre tanto, por órdenes verbales, los prisioneros i los pasados fueron devueltos, los dispersos volvieron a su linea, i medio reorganizado ya el ejército vencido, el jeneral Prieto, obedeciendo a las sujestiones de Portales i de los amigos de éste, declaró a los jefes vencedores, que quedaban prisioneros en su poder, i recabó de ellos la órden de reunir allí a todos sus oficiales para celebrar una junta de guerra.

Pero aunque estas órdenes fueron dadas, los oficiales vencedores no las cumplieron, declarando, por medio del coronel Tupper, que no las obedecian i que debian serles devueltos sus jefes inmediatamente,

(1) Este suceso ha sido narrado cuando vivian varios de sus autores i testigos, que lo han confirmado al autor.

so pena de recomenzar el combate. Esta peripecia trajo por resultado un armisticio i el nombramiento de plenipotenciarios que acordasen un tratado de paz. De este modo el ejército vencido, destrozado, imponia una capitulacion, mediante el abuso que su jefe habia cometido de la confianza i jenerosidad de los vencedores.

Al siguiente dia, los plenipotenciarios del ejército, como tales, ejercieron sus poderes sobre la nacion, cuyo porvenir jugaban i de cuyo destino disponian. Los revolucionarios depositaron su confianza en un hombre de intelijencia, estrechamente ligado al jeneral Prieto, i en un hombre de accion como el jeneral Freire, de quien esperaban el triunfo de sus propósitos, porque le consideraban ligado a su causa. Pero no por eso Portales les entregó su confianza completamente, pues colocó a su lado al mas leal de sus amigos, don Manuel Renjifo, de quien estaba seguro como de sí mismo.

La obra de los plenipotenciaros fué la siguiente:

El Excmo. señor don Ramon Freire, Capitan jeneral del Ejército Nacional, i don Agustin Vial Santelices, plenipotenciarios por el ejército del Sur; i el señor jeneral de brigada don José Manuel Borgoño i don Santiago Perez, así mismo plenipotenciarios por el ejército al mando del señor jeneral de brigada don Francisco de la Lastra, para terminar las diferencias en que la diversidad de opiniones constituyó desgraciadamdnte a ámbos ejércitos, despues de haber canjeado los respectivos poderes, hemos convenido definitivamente:

1.° Ambos ejércitos se ponen bajo las órdenes i mando del Excmo. señor Capitan jeneral don Ramon Freire, que dispondrá de su destino o acantonamien-

to como estime conveniente al mejor servicio del Estado, su seguridad i tranquilidad pública.

2.° Quedan en consecuencia bajo su mando las armas, parques i todos los útiles de guerra, lo mismo que los empleados de su servicio.

3.° Cesan, desde la publicacion de este tratado, los mandos jenerales de ámbos ejércitos.

4.° Tanto los individuos de uno i otro ejército, como los paisanos, no podrán ser reconvenidos, ni mucho ménos castigados, por las opiniones políticas que hubiesen sostenido; i por el contrario, serán puestos en libertad i en el pleno goce de sus derechos los que estuviesen detenidos, presos o prófugos de sus hogares.

5.° El ejército del Sur será igualado en sus cuentas al de la capital.

6.° Se nombrará, inmediata i popularmente, una Junta gubernativa provisoria, para que recomiendan, los dos ejércitos i sus plenipotenciarios, a los señores jeneral de brigada don Francisco A. Pinto, don Francisco Ruiz Tagle i don Agustin Eizaguirre, los dos primeros que reunieron la mayoría en las próximas elecciones, i el tercero, que ha ejercido repetidas veces i con aceptacion pública, el gobierno de la nacion.

7.° Convocará i presidirá esta eleccion el Excmo. señor capitan jeneral don Ramon Freire.

8.° La Junta gubernativa provisoria, electa conforme a los artículos anteriores, convocará un Congreso de plenipotenciarios de todas las provincias del Estado, que deberá reunirse a los dos meses de publicado este convenio, o ántes si fuese posible, quedando lo demas suspenso entre tanto.

9.° Los plenipotenciarios serán autorizados para declarar si ha habido o no infraccion de la Constitucion, arreglar la lei de elecciones, convocar al Congreso jeneral, nombrar el ejecutivo provisorio que ha de subrogar a la Junta detallada en los artículos 6.° i 7.°, miéntras se verifican las elecciones constitucionales, en caso de decretarlas, supliendo, entre tanto, a la comision permanente i guardándose la Constitucion política del Estado.

10° Se ratificará este tratado conforme al artículo del armisticio i dentro del término de cuatro horas, i así ratificado se publicará e imprimirá, circulará en las provincias i fijará en todos los lugares públicos en testimonio de la union jenerosa de los militares nacionales de ámbos ejércitos i ejemplo de sus conciudadanos que convidan a estrecharse con los dulces lazos del jenio i carácter chileno. Dado en Santiago de Chile, a las tres de la tarde del dia diez i seis de diciembre de mil ochocientos veinte i nueve años.

NOTA. — Se autorizan de secretarios a don Manuel Renjifo i coronel don Pedro Godoi. — *Ramon Freire.* — *José Manuel Borgoño.* — *Santiago Antonio Perez.* — *Agustin de Vial.* — *Manuel Renjifo*, secretario. — *Pedro Godoi*, secretario.

Cuartel jeneral en Ochagavía, 16 de diciembre de 1829, a las seis i media de la tarde.

Queda ratificado en todos i cada uno de sus artículos el presente tratado.

Joaquin Prieto.

Cuartel jeneral en la Cañada, 16 de diciembre de 1829, a las seis tres cuartos de la tarde.

Queda ratificado en todos i cada uno de sus artículos el presente tratado.

Francisco de la Lastra.

Los liberales cumplieron este tratado sin vacilar: siempre confiados i jenerosos, se felicitaban de haber salvado la Constitucion, i dando a la bondad de las instituciones un poder que no tiene regularmente en los hombres a quienes se confia su ejecucion, no temian ser reemplazados por sus enemigos en los puestos públicos. El ejército constitucional se colocó a las órdenes del jeneral Freire, i el gobierno liberal se disolvió sin resistencia, entregando a la Junta gubernativa, que se elijió, el poder i los caudales que el presidente Vicuña habia custodiado por sí mismo.

Mas no obró así el ejército revolucionario, pues a pesar de haberse elejido una Junta gubernativa, cuyo personal entero pertenecia al partido reaccionario, el jeneral Prieto no quiso entregar el mando de sus tropas al jeneral Freire, con varios pretestos frívolos, entre los cuales alegaba como principal, que habia sido el *ejército libertador* el que habia tratado, miéntras que él retenia el mando del *ejército del sur*.

El motivo de esta nueva insurreccion quedó ignorado en esos tiempos, i los liberales creyeron hallarlo en la ambicion del jeneral Prieto; pero en realidad, no habia consistido en otra cosa que en la desconfianza que concibieron los revolucionarios del jeneral Freire, desde la primera entrevista que con él tuvieron en la noche del mismo dia de los tratados. Así se esplicaba despues el hecho el ilustre Freire, refiriéndonos el pormenor de esa entrevista, en la cual estuvieron presentes los señores Portales, Rodriguez

Aldea, jeneral Prieto, Benavente, Vial Santelices i otros. El valiente capitan jeneral, que no conocia la doblez, espresó entónces su pensamiento con la buena fé que le era tan natural: segun él, debia mantenerse a toda costa la Constitucion del 28; debian hacerse elecciones constitucionales, sin escluir a ningun partido, i sin perjuicio de elejir provisoriamente de presidente de la república, a don Francisco Ruiz Tagle; i por tanto, creia que el congreso de plenipotenciarios no habia de principiar condenando a las Cámaras de 1829, ni debia reaccionar contra el sistema constitucional.

Portales callaba, Rodriguez Aldea hacia algunas observaciones, pero ámbos comprendieron allí que Freire no era su hombre i que con el tratado podian perderlo todo: los demas divagaban, i el jeneral Prieto aseguraba que al dia siguiente entregaria su ejército.

Pero al siguiente dia, este jeneral no cumplió, al subsiguiente dió escusas, despues las escusas se convirtieron en alegaciones; i entre tanto el ejército de su mando comenzó a desbandarse i a marchar para el sur. Portales i los suyos no vieron mas a Freire.

Por fin, llegó un momento en que el jeneral Freire no dudó de que tanto la Junta gubernativa, como el ejército del sur, le negaban el puesto en que le habian colocado los tratados; i al mando del ejército constitucional, salió de Santiago, protestando contra la infraccion del pacto, i tomando a su cargo la defensa de la Constitucion i el compromiso de sofocar la nueva insurreccion.

En abril de 1830, la guerra civil estaba en todo su

desarrollo; pero los revolucionarios habian ya constituido su gobierno, desde que mediante los tratados de diciembre, que ellos mismos habian infrinjido, lograron elejir una Junta gubernativa i un Congreso de Plenipotenciarios a su placer, haciendo sufragar únicamente a los ciudadanos que ellos convidaban por una esquela.

La Junta habia reorganizado la guardia nacional de Santiago con el nombre de *milicia cívica;* el Congreso habia elejido de presidente provisorio a don Francisco Ruiz Tagle i de vice-presidente a don José Tomas Ovalle; i "para restituir el pacto social i poner término a las disensiones," declaraba *nulas i refractarias* de la Constitucion a las últimas Cámaras i nulos sus actos; mandaba hacer, en el año 31, las elecciones de cabildos, asambleas provinciales, electores de presidente i vice, i diputados al Congreso; i autorizaba al ejecutivo para nombrar intendentes de las provincias donde no los hubiera, quitando a éstas la facultad que la Constitucion les otorgaba de elejirlos.

El nuevo presidente habia nombrado de ministro al clérigo Meneses, que tambien acababa de ser el secretario de la junta, para hacer comprender a los liberales que en el ejecutivo quedaban asociados los principios del gobierno de Marcó representados en el ministerio, i los del gobierno de O'Higgins representados en el presidente.

Mas éste, falto de espíritu para encaminar la reaccion, renuncia su cargo un mes despues de su nombramiento, empujado por las instancias de Portales i de los demas directores de la reaccion. El vice-presidente lo reemplaza, i se estrena confiriendo a don

Diego Portales los ministerios del Interior i de Relaciones Esteriores, de Guerra i Marina, *esperando de su amor patrio este nuevo e importante servicio a la causa pública* (1); pero conserva en el ministerio de hacienda a don Juan Francisco Meneses (6 de abril de 1830).

(1) Hasta ese momento no habia prestado ninguno.

V.

Don Diego Portales entra a ejercer un poder absoluto que todos temian ejercer. En aquellos tiempos no era fácil encontrar quien quisiera ser tirano de su patria: en los nuestros cualquiera se pinta solo para serlo, o a lo ménos para gobernar demasiado; i subdelegado hemos conocido nosotros que se escusaba de sus arbitrariedades, diciendo que no concebia la razon por qué el Presidente solo habia de tener facultades estraordinarias, cuando él tambien las necesitaba en su subdelegacion. ¡Admirable contajio del vicio i del abuso!

Entónces los gobiernos no querian seguir el camino en que se habia perdido O'Higgins. Investido de poderes ámplios, Freire cuando era director supremo, habia tenido que hacer una esposicion de escusas i de razones justificativas para separar del pais a unos cuantos ciudadanos, conservándoles sus empleos i rentas i dando ausilios pecuniarios a los que no los tenian. Pinto mas tarde habia renunciado la presidencia al frente de la revolucion, por no tomar medidas estremas. El Presidente Ruiz Tagle acababa de renunciar, porque no se sentia con fuerzas para hacer frente a la situacion i dominar a sus correlijionarios; i el vice-presidente Ovalle tambien habia renunciado por la misma razon. Pero Portales, que

lamentaba la falta de enerjía en sus compañeros, no trepidó en ponerse al lado del último para darle la fuerza que le faltaba, haciendo por supuesto que su renuncia no fuese admitida. Para Portales no tenia valor ninguno la consideracion de que habiéndose hecho la revolucion, no contra un gobierno despótico, sino únicamente por las infracciones constitucionales que habia cometido el último Congreso, no era lójico, ni mucho ménos patriótico, erijir un verdadero despotismo para reemplazar a aquel gobierno.

Cuando Portales admitió el ministerio, ya hacia un mes que el Ejecutivo estaba investido secretamente de facultades estraordinarias contra las personas; i públicamente, por decreto de 2 de abril, de autoridad para usar de las rentas i de los bienes de la nacion i para proporcionarse recursos a fin de restablecer el órden. El Congreso de Plenipotenciarios, que por sí no tenia esos poderes, ni por la Constitucion que aparentaba defender i obedecer, ni por los tratados en virtud de los cuales fué convocado, era el que conferia tamaña autoridad.

Aquellas facultades no eran conocidas, pero durante cinco meses fueron usadas por el ministerio en toda su latitud; i hasta ahora habrian quedado ignoradas, si Portales no hubiera creido en cierto momento que debia darlas a conocer, solo para satisfacer a los *ciudadanos pacíficos* i no por complacer a sus enemigos. Son curiosas las notas que con este motivo cambió el gobierno con el Congreso; hélas aquí:

«*Santiago, setiembre* 27 *de* 1830.

«Cuando el vice-presidente que suscribe se resol-

vió a tomar las riendas del gobierno en las apuradas circunstancias que rodeaban a la patria, lo hizo con aquel conocimiento de que no podria estinguir la guerra civil que la devoraba, sujetándose a la observancia de fórmulas, que si son alguna vez las protectoras de la inocencia, lo son tambien con mayor frecuencia del crímen. Esto mismo espuso a los señores plenipotenciarios; i los términos en que está concebido el juramento que prestó el dia de su recibimiento, indican demasiado sus propósitos. Satisfecho el Congreso de esta verdad, que solo la práctica de los negocios puede descubrir en toda su estension, i mereciendo el que suscribe su confianza, fué autorizado en sesion secreta de 7 de marzo último, para destinar dentro o fuera del pais a los que se hicieren prisioneros de la division de don Ramon Freire, i a cualesquiera otros individuos que fuese necesario para conservar el órden i tranquilidad pública. Usando de esta autorizacion, ha procedido contra varios de los mas conocidos desorganizadores, para contener en tiempo los progresos de la rebelion que comenzaba a amagar de nuevo a la república: i atacado el gobierno por semejante providencia, que suponen haber tomado escediendo los límites de sus atribuciones, habria convenido publicar las facultades que tiene del Congreso, para poner coto a la calumnia, si la calidad de reservadas con que vinieron, no exijiese previa autorizacion al efecto.

El que suscribe, tiene la honra de ponerlo en noticia del Congreso, para que si estima conveniente que se publiquen dichas facultades, mas bien para satisfaccion de los ciudadanos pacíficos, que por com-

placer a los enemigos de la paz, le comunique oportunamente su resolucion. I con esto se complace en ofrecer al Congreso de Plenipotenciarios el homenaje de su profunda consideracion i respeto."—José Tomas Ovalle.—*Diego Portales.*

«CONGRESO NACIONAL DE PLENIPOTENCIARIOS.

Santiago, setiembre 30 de 1830.

A S. E. el Vice-Presidente de la República.

«Cuando los pacíficos pueblos de la República alzaron un grito de indignacion contra las infracciones que jamas viéramos, en las elecciones constitucionales, i en las cámaras lejislativas del año anterior, todas las provincias se pusieron de hecho independientes, i vino en seguida una guerra civil, provocada i sostenida por los obstinados autores de tanta nulidad e infraccion. Triunfó, como era de esperar, la causa del órden i de la justicia, i entónces las provincias nombraron este Congreso de plenipotenciarios para restablecer el pacto de union i el imperio de la Constitucion i de las leyes. Como uno de los medios de cumplir i asegurar tan sagrados objetos, se autorizó a S. E. el Vice-Presidente de la Republica en 7 de marzo último para que pudiese separar del pais a los desorganizadores que trabajaban en su ruina, i si la nota llevó la calidad de reservada, solo fué para que el gobierno preparase medidas i tomase providencias que no pudiesen burlarse despues de su publicacion; puede, pues, S. E. mandarla publicar i tambien el juramento que prestó en la Sala, como lo propone en su nota de 27 del presente. El Vice-Presidente que

suscribe saluda a S. E. el Vice-Presidente de la República."—F. A. ELIZALDE.—*Manuel Camilo Vial*, Secretario interino.»

En estas notas se preludian las bases de la política conservadora que se entronizó entónces i que ha dominado hasta nuestros dias. Para el gobierno las formas legales son con la mayor frecuencia las *protectoras del crímen*, si bien alguna vez lo son de la inocencia; el poder absoluto es indispensable para conservar el órden i tranquilidad; sus enemigos son los de la paz i no merecen que se les dé razon de la opresion que se emplea con ellos; el gobierno solo debe satisfacción a sus amigos, que son los ciudadanos pacíficos, es decir, los que no se ocupan en la cosa publica, i los que ocupándose en ella, lo hacen en servicio del gobierno. Para el Congreso no hai obstáculo en confesar por milésima vez que la revolucion no se ha hecho contra el gobierno liberal porque fuese déspota o arbitrario, sino por *las infracciones en las elecciones constitucionales i en las cámaras lejislativas*, miéntras que para remediarlas, comete mayores infracciones i crea una dictadura; ni tiene tampoco embarazo para calumniar a sus enemigos, presentándolos como autores i provocadores de la guerra civil que solo el partido del Congreso habia encendido dos veces consecutivas. Era necesaria esta calumnia para autorizar el despotismo que ese Congreso fundaba.

Aquella era propiamente la primera guerra civil que habia manchado la historia de Chile despues de su independencia: con ella se habia entronizado tambien el despotismo con su acostumbrado cortejo de calumnias, de hipocresía i de impavidez para negar

los principios fundamentales de la vida civil i reemplazarlos por errores i sofismas.

Puesto en esta vía el nuevo ministro i animado, no tanto de ambicion, cuanto de un odio a sus enemigos, que habia ido irritándose con los contratiempos i con las peripecias que dilataban su triunfo, desplegó una arbitrariedad tan osada en todas sus medidas i hasta en sus actos personales, que admiró i sobrecojió a sus correlijionarios, i enamoró a los realistas i O'Higginistas, que vieron restablecidos por el ministro sus buenos tiempos.

Lo primero que hizo fué nombrar intendentes, comandantes de armas, i fulminar varios decretos de prision; i a los diez dias de su poder (17 de abril de 1830), espidió el célebre decreto dando de baja al capitan jeneral Freire con todo su ejército, considerándolos «como los mas encarnizados enemigos de la patria, porque se habian sublevado con el único objeto de privar de su libertad a los pueblos i reinstalar a un gobierno que acababa de destronarse por el voto unánime de todas las provincias.»

El ministro se olvidaba absolutamente de la historia de la víspera, de los tratados i de la Constitucion que aquel ejército queria hacer respetar, i haciendo a un lado las leyes i las formas legales, inflijia una pena a los jefes i oficiales que pretendian restablecer las instituciones.

Ya el presidente Ruiz Tagle se habia despedido del mando, dando tambien de baja a cuatro jenerales, dos coroneles i otros tantos tenientes coroneles, que no habian reconocido al Congreso de Plenipotenciarios. El ministro Portales, con el decreto a que

aludimos i con otros especiales completó la medida i la pena quedó aplicada en definitiva a ciento treinta i dos oficiales, entre los cuales se contaban seis jenerales, los mas célebres i gloriosos de la independencia, i mas de treinta jefes que habian conquistado sus grados en aquella lucha de héroes. Los nombres de Las Heras, Borgoño, Calderon, Lastra, Pinto, Freire, Godoi, Picarte, Gana, Urquizo, Viel, Tupper i otros tan ilustres como éstos, quedaban borrados del escalafon del ejército de la independencia por la voluntad de don Diego Portales, que habia pasado en un laboratorio de ensayador i en un mostrador de negociante los largos años qne aquellos habian vivido en los campos de batalla, sacrificando su reposo i su sangre por la libertad de la patria.

¿A qué conducia una medida tan ilegal como injusta? Las razones de Estado, los fines políticos, no la escusaban, porque un castigo semejante inflijido a los enemigos políticos no hacia mas que condenarlos a la alternativa de triunfar o morir; i con ello no se alcanzaba otro resultado que el de hacer interminable la guerra civil.

I asi sucedió en efecto; vencido en la batalla de Lircai el ejército constitucional, el 30 de abril, con la pérdida de diez i ocho jefes i oficiales, los demas fueron espatriados, encarcelados i perseguidos; i la misma suerte cupo a los ciudadanos que habian sostenido la causa liberal. El gobierno les hizo comprender que para ellos se restablecian los tiempos en que la única salvacion del vencido era la de no esperar ninguna; i naturalmente las conspiraciones

comenzaron a sucederse una tras otra, cuando apénas principiaba a afianzar su autoridad el partido triunfante.

Portales era inflexible en su sistema i no parecia sino que se complacia en luchar con sus enemigos i en prolongar la lucha, sin sesgar en circunstancia alguna. El coronel Viel habia salvado una columna de la derrota de Lircai, i a principios de mayo apareció con seis cientos hombres en Illapel. El gobierno mandó contra él al jeneral Aldunate, sin darle instrucciones, a pesar de que el jeneral habia puesto por condicion que se las dieran, porque él no estaba dispuesto a combatir sino a pacificar. Las fuerzas del gobierno llegaron a aproximarse a las de Viel, pero les era imposible empeñarse en un combate, porque sobre no esceder de cuatrocientos hombres, carecian de movilidad, pues su caballería solo alcanzaba a ciento noventa hombres, miéntras que la de los constitucionales llegaba a cuatrocientos. El jeneral Aldunate, cediendo a esta situacion desventajosa, i mas que todo, estimulado por su idea de evitar otra catástrofe como la de Lircai, provoca una transaccion, i por este medio obtiene un verdadero triunfo con el tratado de Cuzcuz, celebrado el 17 de mayo de 1830, i segun el cual se somete la division de Viel, sin mas condiciones que la de que se conserven a los oficiales sus empleos, no se les persiga por sus opiniones i se deje volver con pasaporte a sus hogares a todos los capitulados. El jeneral Aldunate se comprometió con su palabra de honor al cumplimiento de estas condiciones tan fáciles de cumplir como provechosas para el gobierno, porque ellas eran las mis-

mas que prometia el artículo 2.º del decreto de 17 de abril a los militares que se rindieran.

Pero el ministro Portales no pensó así, i aun que ya habian sido cumplidas por los constitucionales las estipulaciones, los persiguió, encarceló i desterró como a los demas; i desaprobó el convenio en una nota dirijida al jeneral Aldunate el 24 de mayo, en la cual revela la nueva política i declara testualmente que el gobierno no puede aprobar el convenio, porque esa aprobacion *lo comprometeria a retroceder en su marcha.* "El gobierno cree, decia el ministro al jeneral, que V. S. no era dueño de su palabra de honor que empeñó, i que por esta razon no le liga de modo alguno;" i al lado de esta peregrina creencia, agrega el ministro esta otra frase, que a modo de aquel tremendo ridículo de Triboulet, espanta i hace sonreir al mismo tiempo: "el gobierno juzga que en el estado en que se encontró el pais, era necesario i prudente *ver* con el mas profundo sentimiento *correr alguna sangre chilena*, para evitar que despues se derrame a torrentes." Esto decia para significar al jeneral que el gobierno "consideraba bajo diverso aspecto que él los medios de afianzar la paz, el órden i la tranquilidad públicas," pues el jeneral debia convencerse "como todas las personas de órden que sienten mejor acerca de la suerte i verdaderos intereses del pais, que este se convertiria en un teatro de convulsiones i espantoso desórden, si los que los promueven siempre se dejasen en posesion de los elementos que torpemente se han puesto en sus manos." (1)

(1) No se trataba de eso, sino de dejarlos volver a sus hogares sin armas.

¡Horrible doctrina la de que el órden no se puede mantener sino derramando alguna sangre, i persiguiendo i negando toda capitulacion, todo perdon a los adversarios, aunque esten vencidos!

VI.

Portales tenia carácter i prendas para ser el jefe representante de la reaccion colonial que se inauguraba entónces contra la revolucion de la independencia, la que habia llegado en 1828 a sus últimos resultados en Chile, planteando la república democrática que comenzaba a ensayarse, para llegar mas tarde a convertirse en realidad.

Ningun político medianamente hábil recurre jamas al terror para fundar ni sostener su poder, porque basta una intelijencia comun, no se necesita jénio, para comprender que un interes esclusivo no puede perpetuarse, ni aun sostenerse por largo tiempo, en pugna con otros intereses políticos o sociales. La resistencia desgasta los resortes del poder estraviándolo de su rumbo: así lo han comprendido siempre todos los hombres de Estado que han pretendido dominar.

Pero no lo han comprendido así jamas los que se han encargado de llevar adelante una reaccion: todo gobierno reaccionario es ciego porque es apasionado. Siempre que un espíritu abatido, siempre que un interes o cierto órden de intereses sociales derrotados vuelve a la accion, en lucha con su adversario, la pasion domina a sus representantes, i cuando estos

llegan a apoderarse del poder, son déspotas sin remedio, i su despotismo raya en la crueldad, en la locura.

Hé aquí la razon por que Portales era déspota sin tener ambicion i sin abrigar un corazon feroz. Portales no era hombre de jénio i estaba bien léjos de serlo, pero tenia bastante aliento, osadía, enerjía i ardor en grado suficiente para encarnar en sí toda la pasion por el gobierno absoluto i todo el odio por los liberales, que los hombres de sus antecedentes i de su condicion sentian en su tiempo.

Dominado de esa pasion i estimulado por ese odio, Portales fundó el gobierno fuerte, sistemando un estenso espionaje contra sus adversarios, i aplicando en todo caso rigorosamente i sin escepcion la regla corruptora de dispensar todos los favores del poder absoluto a los que lo acatasen i se le humillasen, i de perseguir sin conmiseracion a los enemigos i aun a los indiferentes.

No fué necesario mucho tiempo para que comenzaran a pulular al abrigo de este sistema corruptor todos los intereses egoistas, i mui pronto se vió el gobierno pelucon reforzado por todos las realistas (*los godos*) que habian decaido con la revolucion de independencia, por todos los hombres medrosos o indiferentes que necesitaban del favor del poder para asegurar su tranquilidad personal, o su posicion social, o sus intereses privados.

Los liberales, escluidos de toda proteccion, perseguidos o desairados por la autoridad, quedaron aislados i condenados a conspirar perpétuamente, no tanto para reconquistar el poder, cuanto para con-

quistar las garantías i la tranquilidad que los amigos del órden les negaban a nombre del órden i de la tranquilidad pública. El ministro Portales no los dejaba alentar, i descontento de no haber hallado, a pesar de prolijas investigaciones, rastro alguno para acusarlos de robos o dilapidaciones durante la administracion liberal, o de otros manejos ilegales, los perseguia como conspiradores i los condenaba a un ostracismo perpétuo, a nombre de la necesidad que habia de robustecer la autoridad, alejando de toda participacion en los negocios públicos a hombres tan funestos por sus ideas *desorganizadoras* i por sus propensiones a la anarquía. Colocados en tal situacion los liberales, por fuerza tenian que ser enemigos del nuevo gobierno i consecuentes con sus antecedentes.

El esterminio de este partido era obra del tiempo. Los años pasarán sobre él apagando sus esperanzas, domeñando su carácter i desacreditando sus principios, hasta que el desprecio i aun el olvido vengan a sepultar esos principios. La reaccion colonial triunfará completamente.....

Nosotros somos testigos de su triunfo, como que pertenecemos a esta jeneracion que, durante los 30 años de su predominio, se ha desarrollado i educado en el desprecio de los principios liberales, en el miedo al poder, en el hábito de esperarlo todo de su voluntad i de su munificencia, en la falta de estabilidad i de eficacia de las instituciones republicanas, en la persuasion de que todas ellas son una farsa, porque la autoridad en su práctica las ha desacreditado, siendo la primera en falsearlas i en aplicarlas mal.

No importa que el sistema esclusivo i restrictivo de Portales sea alguna vez relajado por sus sucesores, en gracia de la concordia o de la necesidad de dar una tregua a la lucha. El sistema hará siempre el fondo de la reaccion i reaparecerá con mayor empuje cuando ésta se halle en peligro de perder su dominacion, a causa de la natural aspiracion de la sociedad a cimentar sus relaciones en el derecho i la libertad. No importa, sobrarán los imitadores de Portales en esos peligros: la jeneracion que debe su educacion al sistema, lo servirá sin comprender que obra contra sus intereses, creyendo con toda fé que el gobierno fuerte es preferible al gobierno flexible, que el espionaje i el despotismo son medios lejítimos de afianzar la autoridad, que la autoridad debe predominar sobre la libertad, que la república es una farsa, que la sociedad no debe gobernarse sino dejarse gobernar, que la opinion pública es una mentira. Todo eso i mucho mas en el mismo sentido creerá i hará la jeneracion de los 30 años, i mirará como ilusos a los que crean en la libertad; i confesándose hija agradecida de la revolucion de independencia, no tendrá rubor de renegar contra ella, acatando i profesando los errores de la vida colonial, i lo que es mas triste, creyendo que nuestras sociedades no tienen salvacion sino en la *Monarquía*, puesto que la república, que ella conoce, esa república que ha bastardeado i parodiado la reaccion colonial, es impotente.

Tal es el resultado moral i político de la misma reaccion en toda la América española; pero es de notar una circunstancia que, en medio del naufrajio de la revolucion de la independencia, ha favorecido

la organizacion del Estado en Chile, dejando a la sociedad en una situacion escepcional.

Apenas terminaba la revolucion de la independencia, cuando naturalmente, por un efecto de las leyes naturales de la sociedad, comenzó a abrirse paso la reaccion del espíritu colonial i de los intereses que esa revolucion habia humillado. Los mismos capitanes que la habian servido llevaban ese espíritu en su educacion i en sus instintos. Aquí principia esa lucha eterna que ha desacreditado a la América a los ojos del vulgo de Europa, i que ha infundido i aun inspirado estravagantes conclusiones a los escritores que, negados a toda observacion filosófica, se han creido capaces de fallar sobre nuestro porvenir, sin mas autoridad que la que les daba la posesion de una pluma i del papel que han borrajeado.

Nadie ha querido ver que aquella reaccion, teniendo un mismo punto de partida, ha debido buscar distintos apoyos en las diversas secciones americanas, porque la situacion social se diferenciaba en todas ellas, por razon de sus antecedentes coloniales i de los intereses predominantes. Así, la reaccion colonial entre los arjentinos buscó el elemento salvaje, que los caudillos de la independencia habian sublevado i colocado en accion, tal como sucedió en Venezuela i en Centro América. En Méjico, en el Perú i en Bolivia, esa reaccion se asiló en la desmoralizacion administrativa i en la corrupcion social que la colonia habia enjendrado i que la revolucion vino a poner en fermentacion i en escena. En Chile, en el Ecuador i en Nueva Granada, la reaccion buscó un apoyo en la poblacion aristocrática, que a traves de

la revolucion habia conservado su adhesion al privilejio i al despotismo, i sus medios i recursos para defenderse de la invasion de las nuevas ideas.

La ambicion voló en alas de esos elementos, i Rosas, Monagas i Carrera asombraron al mundo con su despotismo salvaje i sus estravagantes locuras; una caterva de dilapidadores ha hecho cubrirse el rostro de vergüenza a los peruanos i mejicanos; i la tenacidad de los *conservadores* i su despotismo representado i ejercido por sus distintos jefes, ha inundado en sangre repetidas veces a Chile, el Ecuador i Nueva Granada.

Esa diferencia ha influido profundamente en los resultados; allí donde la reaccion colonial ha sido salvaje, la lucha ha tenido un carácter atroz, i la reaccion no ha tenido tiempo ni intelijencia para organizarse; donde ha sido corrompida e inmoral, la lucha se ha prolongado i la desmoralizacion ha corroido todos los resortes de la organizacion del Estado, sin que al fin haya quedado en la arena ningun elemento social capaz de predominar i de asegurar el porvenir de la sociedad: dónde la reaccion ha sido apoyada por la aristocracia, allí se ha organizado fuertemente en las instituciones i en las costumbres, i cuando el principio liberal no ha podido obrar pronto, como en Nueva Granada, para utilizar esa organizacion i apoderarse de ella en beneficio de la sociedad, la reaccion colonial presenta, como en Chile, el fenómeno de un pueblo español constituido en República, pero mas tiranizado, mas atrasado i ménos progresista que la España monárquica.

Por esto es que el Estado, como hemos dicho, en

medio del naufrajio de la revolucion de la independencia, se ha organizado en Chile; pero como su organizacion es contraria al gran fin de aquella revolucion, que es la república democrática, la reaccion colonial principiada por el partido de Portales en 1830, i continuada hasta ahora, ha dejado en pié el problema i ha legado a la posteridad la necesidad de comenzar de nuevo la revolucion i de consumarla.

¿Qué hiciéramos para que los hombres públicos de la América española comprendieran de este modo la gran cuestion de nuestro porvenir político i social? Si todos se persuadieran de que la reaccion colonial es la única fuerza que ha puesto en juego las ambiciones personales, el egoismo, la codicia i demas pasiones e intereses innobles que han alimentado hasta ahora la guerra civil en América, no estarian distantes de comprender que la única salvacion de nuestro porvenir está en el triunfo de las instituciones democráticas.

Este triunfo será la obra de una nueva reaccion del espíritu liberal, reaccion que puede ser tambien tan costosa i sangrienta, como lo ha sido su contraria, si los que gobiernan no le facilitan su desarrollo adhiriendo a ella con fé, para encaminarla de una manera pacífica a su término. Si el espíritu liberal ha de reaccionar, tarde o temprano, contra el elemento salvaje, como ya sucede en Buenos Aires i Venezuela, contra la corrupcion administrativa i social, como sucede en Méjico, contra los intereses privilejiados i esclusivos, como ha sucedido en Nueva-Granada, la voz del patriotismo americano aconseja a todos los

que gobiernan echarse en esa misma via para terminar de una vez la guerra deshonrosa i degradante a que nos han condenado los gobernantes que, como Portales, han venido a colocar la reaccion colonial en la senda que llevaba la revolucion para llegar a su fin.

VII.

Diez i seis meses solamente estuvo Portales a cargo de los ministerios que se le encargaron por el gobierno revolucionario, ántes de la batalla de Lircai, habiendo dejado de desempeñar el de guerra i marina durante el corto tiempo que lo ejerció el jeneral Cruz; pero no necesitaba de mas para dar el tono i trazar la marcha de la administracion. A su salida, los liberales quedaban abatidos i sin accion ni representacion ninguna, ni en la administracion, ni en la prensa, ni en la enseñanza: de todas partes habian sido arrancados para el destierro. La policía de Santiago quedaba organizada para perseguir, por medio de un reglamento que atribuia a los vijilantes numerosas i temibles facultades. El ejército estaba bien pagado; i desde sus jefes hasta el último de sus soldados, sabian que la delacion era un nuevo medio consagrado para adquirir ascensos, recompensas i favor del gobierno; i para el caso en que a pesar de semejantes alicientes fuese desleal, se habia prestado una atencion preferente a la organizacion i disciplina de la guardia nacional, agasajando a los artesanos i empeñando su gratitud, tanto por medio del trato personal e íntimo, como por decretos supremos, tal como el de 6 de mayo de 1830, en que el gobierno

decia que "*deseando dar un testimonio de su reconocimiento* a los importantes servicios que estaban prestando a la nacion los cuerpos cívicos de la capital, desde el *momento en que los pueblos resolvieron vengar el ultraje con que fueron hollados sus sagrados derechos*, habia solicitado del Congreso de Plenipotenciarios autorizacion para invertir cinco mil pesos en vestuarios que debian dárseles sin cargo alguno." La administracion de las provincias quedaba completamente asegurada en manos de intendentes, gobernadores, asambleas i municipalidades de la devocion del gobierno i de toda su confianza; i por fin, se habia hecho la eleccion de diputados, senadores i electores de presidente al arbitrio del partido triunfante i sin tener al frente un solo adversario.

Esa era la obra de Portales a mediados de 1831. Ausiliado poderosamente por el Congreso de Plenipotenciarios, habia logrado someter a la nacion entera, halagando i soliviantando todos los intereses retrógrados i egoistas, i persiguiendo al partido vencido en todas las esferas, en todos los ángulos de la sociedad. El Congreso de Plenipotenciarios habia dado al gobierno autorizaciones sin límites para todo i en todo, sin tener él mismo mas autoridad que la que le daban los tratados de diciembre; i a propósito de nuevos peligros, oficiaba al vice-presidente, en 16 de febrero de aquel año, "*haciéndolo responsable* ante la nacion si no ponia en ejercicio todas las facultades que se le habian conferido i de que nuevamente le investia el Congreso *para hacer cuanto juzgase conveniente.*" i no solamente lo *facultaba de nuevo*, sino que lo "*conjuraba por la patria* a no omi-

tir medio alguno de salvarla, i le hacia responsable ante ella misma de cualquiera omision causada por esos sentimientos de pundonor que solo podia imajinar la delicadeza del vice-presidente." Mas tarde, en abril, aprobando las medidas que el ejecutivo habia tomado por noticias de un proyecto de invasion de los chilenos desterrados, "le encarecia los males a que el pais se hallaria espuesto continuamente si no se tomaban *providencias severas* para escarmentar a los delincuentes."

Ese Congreso, tan parecido a la asamblea lejislativa de Rosas en su entusiasmo por constituir un gobierno fuerte i por autorizar el despotismo, era el destinado a dar el golpe de gracia a las instituciones liberales. En setiembre de 1830 habia devuelto a las comunidades de regulares los bienes que por lei de setiembre de 1826 se habian mandado vender, tomando aquella resolucion a consecuencia de las solicitudes que al efecto habian hecho las municipalidades de Santiago i Concepcion, i que el ejecutivo habia recomendado. Esta manera de iniciar reformas retrógradas por medio de solicitudes de los cabildos, era un espediente ideado entónces para dar un oríjen popular a la derogacion de las leyes mas notables del gobierno liberal; i Portales se habia valido de él para dejar asegurada la reforma de la Constitucion ántes de separarse del mando.

Una solicitud, con este objeto, habia sido elevada por la Municipalidad de Santiago el 18 de febrero de 1831 al gobierno, i éste la pasó al Congreso de Plenipotenciarios, que no tardó en dictar una lei mandando circular la solicitud en todos los pueblos de la repú-

blica e invitando a los electores de senadores i de diputados a que espresasen, en sus sufrajios, si daban a sus representantes la facultad de anticipar i convocar la Gran Convencion que la Constitucion habia mandado formar en 1836. La invitacion fué obedecida como un precepto unánimemente, i la Constitucion fué derogada de hecho por los electores, en la parte que determinaba lo relativo a su reforma.

El nuevo Congreso, que habia sido elejido con tal incumbencia, no nos dejó grandes muestras de su laboriosidad en el período ordinario de sus sesiones: de modo que no dió a Portales la gloria de poner su nombre en ninguna lei ni decreto que merezca notarse; pero el Senado le dió una muestra de respeto, cuando Portales renunció, en junio de 1831, la vicepresidencia de la República, a que habia sido elevado por el voto de los electores ministeriales en las elecciones de aquel año: el Senado decia en su contestacion "que habia resuelto, acto continuo por unanimidad, lo siguiente: no ha lugar a la admision de la renuncia."

Por fin, el 31 de agosto, sin que el Congreso hubiera decretado todavía la reforma de la Constitucion, a que lo habian autorizado los electores, el ejecutivo admitió la renuncia que don Diego Portales hizo del ministerio, i espidió una circular firmada por don Manuel Carvallo, como oficial mayor, anunciando este acontecimiento i lisonjeándose de que las fatigas i desvelos del ministro le valian la gloria de ver convertido el pais que la desgracia tenia envuelto en la anarquía, *en tranquila mansion de la libertad.*

El mismo ex-ministro hizo burla de este sarcasmo

imprudente, riéndose en su tertulia de aquella frase i atribuyéndola al jenio travieso del que la habia redactado.

Portales bajaba del poder en los momentos en que era el árbitro absoluto de la voluntad i simpatías de su partido. Pudo ser presidente dos veces i lo rehusó, pudo ser dictador, como Rosas, presidente perpetuo, como Santa-Cruz, pero jamas reveló tales intenciones. Semejante desprendimiento que tanto lo enaltece, i que nos proporciona la complacencia de rendirle un homenaje que la historia no le debe por sus principios, por su funesta política, por sus hechos administrativos, no era lo que le hacia grande a los ojos de sus secuaces i compañeros. Lo que estos admiraban i admiran aun era al hombre enérjico i sin miedo para despotizar, al político audaz que habia sabido arruinar a sus enemigos, al ministro sin piedad que se burlaba de la desgracia que causaba, i cuyas palabras burlescas i actos de rabia o despecho se repetian i revestian de los colores de la anécdota para aplaudirlos i ensalzarlos. ¡Funesta i ridícula propension de nuestra sociedad a considerar grande hombre al que tiene ínfulas de tirano i osadía para despreciar la libertad i encadenarla!

El ejemplo de esa osadía ha sido fecundo, como lo es siempre el mal ejemplo, i como que es tanto mas fácil gobernar arbitrariamente que de un modo racional i ajustado al derecho i la justicia. La porcion retrógrada de nuestra sociedad, por tanto, ha tenido varios hombres grandes de su gusto que admirar, pero ningun estadista a quien la historia deba aplausos; pues la política conservadora, que es la política de

la mentira i de la arbitrariedad, (1) no puede producir sino mediocres administradores o mandones enérjicos al estilo del que la fundó entre nosotros.

(1) Véase la introduccion de nuestro libro—*La Constitucion política de la República de Chile comentada*, en que está latamente demostrada esta verdad.

VIII.

En los cuatro años que trascurrieron despues de la renuncia, el gobierno pelucon se organizó completamente, formulando las bases de su política en la Constitucion de 1833 i las de su administracion en los trabajos de don Joaquin Tocornal i de don Ramon Cavareda que desempeñaron los ministerios que ántes tenia Portales; i sobre todo en los del antiguo camarada de este ex-ministro, don Manuel Renjifo, a quien él habia llevado al ministerio de hacienda desde el 15 de junio de 1830.

Durante este período figura Portales desempeñando en algunas ocasiones el gobierno de Valparaiso, i retirándose por largos intervalos al descanso i goces de la vida privada, pero sin perder jamas el ascendiente i la influencia que sus antecedentes le habian conquistado en el ánimo de todos los que figuraban en el poder. Su consejo era siempre solicitado i obedecido, i aunque él no tenia parte en los trabajos orgánicos ni podia dirijirlos, contribuia eficazmente a mantener en el gobierno la inflexibilidad i el espíritu centralizador que le habia inspirado.

El Congreso de 1831, despues de la separacion de Portales, habia declarado la necesidad de la reforma de la Constitucion de 1828, mandando formar una Convencion compuesta de diez i seis miembros de la cámara de diputados i veinte ciudadanos, unos i otros

elejidos por el Congreso, i todos los cuales debian prestar juramento de hacer la reforma *en los términos mas oportunos para asegurar la paz i tranquilidad del pueblo chileno:* (lei de 1.° de octubre de 1831.)

Esos términos mas oportunos no eran otros que los que produjeran una completa centralizacion de todos los poderes en el Ejecutivo, pues los revolucionarios de 1829, que propiamente eran contrarevolucionarios, porque reaccionaban contra uno de los grandes fines de la revolucion de la independencia, profesaban el principio de que la única i mejor garantía del *Orden* estaba en la acumulacion de la autoridad en el poder ejecutivo, i no en la concordia de todos los intereses i de todos los derechos, que se habia procurado buscar ántes por medio de las instituciones liberales (1).

(1) El *Araucano*, dirijido entónces por don Manuel José Gandarillas, tratando de refutar un luminoso i patriótico escrito de don Ventura Marin contra la reforma de la Constitucion de 28, acusaba a este código de defectuoso por la estension que daba al derecho de sufrajio, porque admitia a los destinos públicos personas no *calificadas*, es decir, no propietarios acaudalados; porque establecia asambleas provinciales, i sobre todo, porque prohibia al ejecutivo *arrojar del pais a un perturbador secreto, o encerrar a un conspirador astuto, sin formarle causa.* El periódico oficial se pronunciaba tambien contra las *fórmulas*, como el gobierno, i a este propósito replicaba el señor Marin palabras que no podemos dejar de copiar: "La arbitrariedad, decia, es hija del despotismo, i arbitrariedad e inobservancia de las fórmulas, son sinónimos, en la opinion del señor Constant, i de todos los que entienden el lenguaje de los políticos modernos. Estas barreras del poder ejecutivo son, como dice este autor, las divinidades tutelares de las asociaciones humanas, las únicas protectoras de la inocencia i las que mantienen por sí solas las relaciones de todos los hombres. Sin ellas todo es oscuro, todo se entrega a la conciencia solitaria, a la opinion vacilante: las fórmulas son las que prestan la evidencia, i por lo mismo, son el único recurso a que puede apelar el oprimido; i yo añado, ellas son la esencia de todo

A pesar de la formacion de la Convencion, el Congreso siguió funcionando i lejislando, no solamente sobre los negociados ordinarios de la administracion, sino tambien sobre objetos comprendidos en los dominios de la Constitucion política, pues en setiembre de 1832 declaró que los artículos de aquel código relativos a mayorazgos exijian una especial declaracion lejislativa; en enero de 1833 mandó suspender las elecciones de senadores, diputados, miembros de las asambleas i municipalidades, por cuanto la Convencion habia ya derogado los artículos constitucionales relativos a este punto.

gobierno libre, lo que por tantos años han reclamado todos los pueblos cultos, i lo que en las presentes circunstancias nadie les puede quitar. Teniendo el poder ejecutivo la facultad indeterminada de estrañar a un perturbador oculto, sin que éste pueda reclamar la injusticia ante un tribunal de la nacion, no hai lejislador, no hai juez que no esté sujeto a la arbitrariedad del mandatario i de sus últimos ajentes; no hai individuo en toda la república que no sienta el peso de una autoridad ilimitada; no hai ciudadano virtuoso que no tema la suerte de Malesherbes, de Vergniaud i Condorcet, i que no prefiera los azares de una revolucion a los peligros de una situacion precaria e insubsistente. Pero ¿para qué me canso en esplanar una verdad que ha llegado a ser comun? baste decir a Vd., señor editor, que en Inglaterra tiembla el gobierno al usar de la facultad que le dan las cámaras de suspender el *habeas corpus*. — No me diga usted que este lenguaje pertenece al dominio de la retórica, porque es una cosa vieja en todas partes que estos son los términos en que se responde a los defensores de los derechos del ciudadano. Si despues de la última revolucion convino revestir al ejecutivo de facultades estraordinarias, ha llegado el tiempo de que éstas cesen i de que se cierre, por la estricta observancia de la Constitucion (la de 1828), una puerta que puede sumirlo todo en el abismo de la arbitrariedad o en los horrores de la anarquía....." Esta profecía se ha cumplido!

Araucano, núm 41, 42 i 43.

Los trabajos de la Convencion fueron lentos, i aunque en su seno habia una pequeñísima minoría de ultra-reaccionarios, a cuyo frente campeaba don Mariano Egaña con un proyecto de constitucion que organizaba el senado con senadores perpetuos, que daba al Presidente de la República la facultad de disolver la cámara de diputados, que fijaba un mecanismo singularísimo para la eleccion de aquel funcionario, dándole, ademas, atribuciones de inmenso alcance, entre las cuales aparecia, por primera vez, la de declarar en estado de sitio la República; no obstante, la mayoría consumó su obra adoptando los *términos mas oportunos* para constituir un ejecutivo poderoso, hasta para anular i suspender el imperio de la Constitucion misma, desechando las estravagantes exajeraciones de aquel proyecto tan calculado para suprimir el sistema parlamentario.

Pero Portales no tuvo parte en la reforma, i si influyó remotamente en ella por medio de sus amigos, debió ser precisamente en contra de las pretensiones de la minoría, que de otro modo ésta habria pasado a ser la mayoría de la Convencion.

Entre tanto, como conocedor que era de todos los vicios administrativos que abrian ancha senda al fraude i a la dilapidacion en Valparaiso, vicios que traian su oríjen de la época colonial i que no habian desaparecido completamente en la administracion liberal, Portales se dedicaba a estirparlos, ejerciendo su autoridad de gobernador de aquel departamento con una latitud hasta entónces desconocida. Para él no habia restricciones posibles, i su arbitrariedad no solo era escusada por la santidad del fin que se pro-

ponia, sino tambien celebrada i apoyada por los gobernados, ante quienes el gobernador aparecia como el hombre mas astuto, mas franco, mas enérjico i mas poderoso que hasta entónces habia ocupado aquel puesto.

Prevalido de este prestijio, organizó la guardia nacional de Valparaiso, procurándose fondos mediante el rescate que hacia pagar a los grandes capitalistas comerciantes, a quienes daba siempre los puestos mas subalternos de la milicia para obligarlos a pedir su separacion a costa de una multa; i puso todos los empleos en manos de sus devotos, por lo jeneral interinamente, para probarlos i tenerlos siempre dependientes de su voluntad. Todos estos amaños i el lujo de arbitrariedad que desplegaba, aun en las medidas mas insignificantes, lo hicieron temible a los ojos de los nacionales, i encantador a los de los estranjeros residentes en Valparaiso, que celebraban con entusiasmo las cosas de don Diego.

Despues de promulgada la Constitucion el 25 de mayo de 1833, Portales fué nombrado consejero de Estado por decreto del 29 de aquel mes, i no por eso vino a tomar parte en los consejos de gobierno, prefiriendo mantener su influencia indirecta por medio de sus estrechas relaciones con los ministros i del respeto absoluto que el presidente le profesaba. Ya a mediados de 1832, éste le habia espedido despachos de ministro de guerra, concediéndole una licencia para que pudiera prepararse para volver a la capital; pero Portales habia hecho en junio su renuncia definitiva, negándose tenazmente a aceptar aquel destino. Esta renuncia dió márjen a que el gobierno recabase del

Congreso un voto de gracias a don Diego Portales, en atencion "a la deuda de gratitud que habia contraido la nacion para con este patriota distinguido, que, abandonando sus intereses particulares, habia contribuido tan señalada i eficazmente a la restauracion del órden i al establecimiento de la administracion ejecutiva sobre bases sólidas que habian hecho revivir el imperio de las leyes i la confianza pública."

El Congreso decretó "que el Presidente de la República diera las gracias a don Diego Portales, a nombre del pueblo chileno, i le presentase el decreto como un testimonio de la gratitud nacional debida al celo, rectitud i acierto con que desempeñó los ministerios del Interior i de Guerra, i a los jenerosos esfuerzos que habia consagrado al establecimiento del órden i tranquilidad de que disfrutaba la patria." (Setiembre 24 de 1832).

Esta ovacion oficial de que era objeto el ex-ministro, talvez tenia oríjen en la suposicion de que su retiro nacia de que él estuviese lastimado por la ingratitud de los que habian subido al poder mediante sus esfuerzos; pero de todos modos, ella le daba su verdadero carácter histórico, no en cuanto el Congreso lo suponia en su decreto *restaurador del respeto a las instituciones nacionales*, porque al contrario, esas instituciones habian sido derrocadas con la revolucion, sino en cuanto lo presentaba como el fundador del nuevo órden i de la estabilidad del gobierno reaccionario, cuyo fundador i director habia sido.

I con efecto, Portales merecia de su partido un homenaje, porque era cierto que, abandonando sus intereses particulares, habia consagrado sus desvelos

a fundar i fortificar el gobierno erijido por la revolucion de 1829, poniendo al servicio de esta revolucion su dinero i su persona, i dedicándose a asegurar su triunfo con abnegacion i desinteres. El habia roto con el gobierno liberal, es verdad, por consecuencia de la liquidacion de la contrata del estanco, pero aquel rompimiento no habia estimulado su codicia ni su ambicion personal, ese era su mérito, sino que avivando su odio por el sistema liberal i su desprecio por los liberales, lo habia hecho lanzarse a la empresa de destronarlos por medio de la revolucion. Consumada la empresa i organizado en el poder el partido retrógrado, Portales estaba satisfecho i no podia tener otra aspiracion que la de ver perpetuarse el órden de cosas que él tan eficazmente habia contribuido a fundar. Esto era mui lójico en su carácter franco i desinteresado, i era tambien mui digno de la gratitud de su partido.

Pero si era merecido el homenaje, no era justo ni verdadero el partido gobernante al arrogarse el título i representacion de la nacion para hacerlo, ni al declarar que la patria disfrutaba de órden i tranquilidad por los esfuerzos del ex-ministro. Ni la nacion podia racionalmente sentir gratitud por el fundador del gobierno despótico, que la habia despojado de todas sus libertades, que no le dejaba tan siquiera la de la palabra; ni la tranquilidad pública estaba asegurada, porque la tenacidad con que se persiguió al partido liberal daba ocasion a continuas conspiraciones i por consiguiente a una *intranquilidad* perpetua. Pocos meses ántes de aquel homenaje, los tribunales habian juzgado la conspiracion de Labé i los sarjentos; algu-

nos meses despues, en diciembre de 1832, juzgaban la de Reyes y demas co-reos, i tres meses mas tarde nuevos motines daban motivo al Congreso para investir al Presidente de facultades estraordinarias, por la notable lei de 31 de agosto de 1833, cuyo preámbulo declaraba "que en el espacio de los cinco meses anteriores se habian descubierto tres conspiraciones dirijidas a destruir el gobierno existente, alguna de las cuales manifestaba haberse concebido un plan del carácter mas atroz i desconocido hasta entónces en la revolucion!

Los documentos públicos de esa época nos dan pues noticia de cinco revoluciones, abortadas mas o ménos en ese tiempo mismo en que el voto de gracias sancionado por el Congreso atribuia a Portales el restablecimiento del órden i de la tranquilidad de que disfrutaba la patria; i esto sin contar las innumerables que habian sido descubiertas durante su ministerio. Argüian ademas contra el fundamento del voto de gracias los centenares de chilenos que habia desterrados en el estranjero, o relegados en las provincias, confinados en el presidio de Juan Fernandez o encerrados en las cárceles a disposicion de los consejos de guerra.

De consiguiente, la situacion continuaba siendo tan violenta e insegura como ántes de la renuncia del ministro Portales, con la diferencia de que sus sucesores en el ministerio, despues de haber promulgado la Constitucion reformada, se habian dedicado con empeño a la organizacion de la administracion, sin desatender por eso el sistema de política que aquel les habia trazado i que ellos amaban i comprendian

tan bien como él, uniendo así la atencion de los intereses públicos, con la de los intereses del partido que tenian que amparar i sostener en el poder. A su lado se hallaban entusiastas partidarios de aquel sistema i un inspirador fecundo, el señor Egaña, autor del proyecto de Constitucion que habia sido desechado en la Convencion, i que, a pesar de tal contraste, era el mas ferviente instigador de la política restrictiva i absolutista.

Con todo, el ministro Renjifo, que tanto se distinguia por su laboriosidad i por su acierto en las medidas que habia tomado para reorganizar la hacienda pública, para aumentar las rentas i para establecer el crédito sobre una base segura, prescindia hasta cierto punto de la política militante, i no prestaba su asentimiento respecto de la proteccion decidida que su colega don Joaquin Tocornal dispensaba a los intereses del clero i a la rehabilitacion de todos los elementos retrógados que habian surjido a flote en la sociedad desde el triunfo del partido reaccionario.

Pero esta diverjencia, que dió lugar mas tarde a una division del partido triunfante, no impedia que se observase rigorosamente en todas las medidas administrativas el plan de centralizacion: nunca se tomaba alguna sin tener cuidado de que todo dependiera de la voluntad del gobierno, de asegurarle la dependencia de todos los funcionarios, i de hacer que él solo fuese el árbitro dispensador del poder i de los favores, del bien i del mal, i hasta de los beneficios i garantías que prometian la Constitucion i las leyes.

Hasta entónces un solo centro de autoridad, las Cortes de Justicia, iba escapándose de esa depen-

dencia sistemática, bien que ya el poder judicial habia sido invadido por el ejecutivo desde que la nueva Constitucion ponia a su arbitrio el nombramiento de los empleados judiciales, i desde que le era lícito hacer juzgar, por medio de consejos de guerra de militares, todas las causas de política. Pero una de las varias conspiraciones descubiertas en 1833 proporcionó al gobierno la oportunidad de dar un golpe terrible a la independencia judicial, para consumar así la única conquista que le quedaba que hacer en las rejiones de la autoridad.

No pasaba aquella de ser un simple conato, una conversacion entre los coroneles Acosta, Arteaga i otros jefes; i el consejo de guerra, al juzgarla, habia tenido que hacer una escepcion a su costumbre de aplicar la última pena, condenando a los reos a destierro. La Corte Marcial, en segunda instancia, mitigó la pena acortando el tiempo de destierro. Pero como ya en dos de las causas de conspiracion, juzgadas en 1832, habia hecho otro tanto este tribunal, revocando la sentencia de muerte fulminada por los consejos de guerra, el gobierno intentó castigar semejante independencia i decretó, el 4 de octubre de 1833, el arresto i suspension de los miembros del tribunal hasta la resolucion de la causa que les mandó formar por torcida administracion de justicia, a virtud de la facultad que la Constitucion le daba para velar sobre la cumplida administracion de justicia, i de la consideracion de que los jueces habian infrinjido manifiestamente las leyes al dictar aquella sentencia.

El fiscal de la Corte Suprema, don Mariano Egaña, a quien la voz pública atribuyó entónces la medida,

i hasta la redaccion del decreto del ejecutivo, acusó a los jueces pidiendo contra ellos las penas de infamia, de destitucion, de inhabilidad perpetua i de destierro a una isla, fundándose en que los reos eran dignos del último suplicio por estar convictos i confesos, no de un delito comenzado a poner por obra, sino de una conversacion sobre la necesidad de un trastorno. La acusacion era pomposa i aseverativa, pero el proceso la contradecia en todas sus partes; i el testo de las leyes citadas en ella era diametralmente opuesto a lo que el fiscal pretendia hacerles decir.

La Corte Suprema absolvió a los jueces, salvando de este modo la independencia judicial de la invasion del sistema político del gobierno; pero su absolucion no alcanzaba a reparar la grave ofensa hecha a la dignidad de los majistrados, ni mucho ménos a moderar los efectos morales del ataque: desde entónces ya los jueces debian tener entendido que su independencia e integridad para juzgar podia traerles el odio del gobierno, i de seguro que no seria fácil hallar muchos majistrados valientes que quisieran afrontar ese odio, o por lo ménos, poner en peligro su carrera.

IX.

El gobierno era poderoso: su marcha inflexible, sistemática, decidida, lo habia rodeado de prestijio i de terror, i la fuerte organizacion que se habia dado en todas las jerarquías de su autoridad, habia asegurado definitivamente su triunfo i el de su partido. Los cuatro años trascurridos, desde la separacion de Portales del ministerio hasta 1835, habian bastado a sus sucesores para consumar la empresa iniciada por aquel i elevar al partido pelucon a la plenitud de su predominio, al zénit de su poder. Pero la reaccion colonial no se habia operado todavia completamente, porque en el seno mismo del partido triunfante hallaba alguna resistencia: ella alcanzará a todo su esplendor mas tarde, cuando, con la mayor naturalidad i sin resistencia ninguna, se erijan templos al fundador de la colonia, a título de ser el introductor de la relijion i de haber sido tan gran conquistador; cuando el público se preocupe de milagros obrados en casa de un ministro de Estado (1); cuando el mismo secretario universal del partido reaccionario, el canónigo Meneses, suba al púlpito a sancionar con su palabra de

(1) En 1852 se habló mucho de la verdad de un milagro del ánima del siervo de Dios Bardesi en casa del Ministro del Culto, i la prensa en jeneral trasmitió el hecho sin comentarios.

sacerdote las supercherías que se armen sobre la santidad de un donado; cuando, en fin, la prensa oficial proclame con descaro que "El partido conservador tiene por principal mision la de restablecer en la civilizacion i en la sociabilidad de Chile el espíritu español," i los imitadores de Portales perfeccionen de tal modo el orijinal, que lleguen a dar su nombre al sistema de política iniciado por aquel (1).

Pero lo que es en 1835, todavía la reaccion colonial luchaba con los resabios de liberalismo que aun se conservaban; i una prueba de ello tenemos en aquella diverjencia que se abrigaba en el seno del gabinete, i de que ántes hemos hecho mérito. Por ese tiempo traspiró hasta el público esa diverjencia, con motivo del proyecto de una legacion a España para solicitar el reconocimiento de nuestra independencia, que el ministro del Interior habia formulado. Los amigos del ministro de Hacienda estallaron; i Benavente, el antiguo ministro de la contrata del estanco, el compañero de Portales desde la época del *Hambriento*, fundó un periódico titulado el *Philopolita*, que apareció por primera vez el 3 de agosto de aquel año, con el objeto confesado de *correjir el fanatismo i neglijencia del ministro del Interior*. "La prensa periódica, segun el *Philopolita*, estaba en la mas espantosa nulidad," como que en realidad no habia papel alguno hasta entónces, si no era el periódico oficial; pero el ejemplo del *Philopolita* fué fecundo i luego aparecieron el

(1) Ultimamente se ha llamado *Montt-Varismo* la política que ántes pudo llamarse con igual propiedad *Portalismo* o *Tocornalismo* o *Egañismo*, etc.

Farol para apoyar i defender al ministro atacado, i el *Chileno* i el *Voto público*, para segundar el ataque. El *Philopolita* se declaraba liberal por convencimiento i protestaba odiar la tiranía, no obstante que habia contribuido tan eficazmente a fundarla; elojiaba la marcha del gobierno, daba su voto por la reeleccion del Presidente de la república, pero sostenia que "el ministro del Interior era inepto, neglijente para todo, ménos para servir al fanatismo, pues su conato era poner a Chile en el estado en que estaba la España de los aciagos dias de los Felipes." A mas de esto, desde su primer número hizo oposicion acalorada contra la mision que se proyectaba para España.

Estaba visto, la prensa opositora únicamente se sublevaba contra el triunfo del fanatismo, o mas propiamente, contra la retrogradacion del gobierno hácia uno de los vicios de la época colonial. El *Farol* adoptó el sistema consagrado por la prensa del despotismo, llamando ladrones, desorganizadores, revolucionarios, enemigos del órden a los escritores del *Philopolita*, a fin de convertir la discusion en disputa i dar pretesto a un golpe de Estado; pero llevó su indiscrecion hasta censurar malignamente al ministro de Hacienda.

La situacion pacífica, o mejor diremos, sumisa i obediente, habia cesado, i esto ponia en conflictos al gobierno. Por eso fué que al mes de haber aparecido el *Philopolita*, el 21 de setiembre, fué nombrado Portales ministro de Guerra, i trasladándose a Santiago, se hizo el centro de los amigos del gobierno i de los escritores ministeriales. Los antiguos amigos se habian dividido: Garrido i Meneses campeaban en el *Farol*, Benavente i Gandarillas en el *Philopolita*.

Dos meses despues, 9 de noviembre, Portales reasumia ademas los ministerios del Interior i Relaciones Esteriores, i Tocornal se dedicaba al de Hacienda. Renjifo habia renunciado el 6 de este mes, i el *Philopolita*, temiendo sin duda esa concentracion de fuerzas en el ministerio, terminaba su tarea en el número décimo quinto i lamentaba la separacion del ministro de Hacienda. "Los que quieran descubrir la verdadera causa de esa *pérdida*, decia, búsquenla en ciertas ideas erroneas, en varias suposiciones i en algunos hechos falsos que, de poco tiempo a esta parte, guian la política de nuestro gabinete. Allí encontrarán el criadero del descontento, compuesto por la credulidad, la astucia i la supersticion, i fomentado por áulicos, cuyo interes público está reducido a trabajar párrafos halagüeños para cada uno de los potentados."

Así trataba de esplicar el *Philopolita*, como una empresa de la astucia i de la falsedad, la preferencia que Portales habia dado a la conducta i a la política del ministerio del Interior sobre la del de Hacienda i de los antiguos amigos que tanto le habian ayudado en otro tiempo a conquistar el poder; i le dirijia ademas un sentido artículo sobre los efectos de la *impostura*, recordándole que él mismo, Portales, habia sido víctima de ella a propósito de la negociacion del estanco. Pero si hubo mas astucia en el ministro del Interior, no se debió a ella el triunfo de la política retrógrada i absolutista sobre la política flexible i liberal en relijion que los filopolitas habian iniciado, sino esclusivamente a las simpatías i principios del hombre omnipotente: Portales pensaba como Tocornal,

i éste no habia dado un paso sin su consejo: ahí estaba la solucion del enigma.

Los filopolitas fueron derrotados, cayeron de la gracia del gobierno por haber pretendido tan solo atacar la supersticion i el fanatismo, no obstante sus protestas de respeto por la política profana del gobierno; pero la opinion pública comprimida hasta entónces, como estaba, los acojió i les premió, con mayores simpatías que las que merecian, el pequeño esfuerzo que habian hecho por liberalizar al gobierno, siquiera en cuanto a los negocios clericales.

El ministro Portales se apresuró a darles una prueba bien eficaz de su adhesion a la política combatida, haciendo su estreno con varios decretos sobre la separacion del Seminario Conciliar del Instituto Nacional, sobre el plan de estudios eclesiásticos, sobre el encargo a Italia de veinte i cuatro relijiosos de la órden seráfica para el colejio de Chillan; i promoviendo al poco tiempo la ereccion del arzobispado de Santiago i de los obispados de Ancud i de la Serena. I esto no era porque el ministro fuese fanático o siquiera piadoso, nó; sus hábitos i sus sentimientos le impedian serlo. Pero era lójico i sabia que sobre ser esencialmente fanático su partido, era el clero un sólido apoyo de su poder: i eso era lo que no habian comprendido los pelucones filopolitas.

El movimiento de la prensa producido por el *Filopolita* duró solamente hasta diciembre. En 1836, durante los primeros seis meses, todo enmudeció, i el gobierno asumió de nuevo su actitud imponente. Pero ya en julio principió a cambiar enteramente la situacion, i entraron el gobierno i la sociedad en una

época de ajitacion i de actividad verdadera, que sobrevivió al ministro Portales, i durante la cual desplegó la administracion pelucona todos los recursos de que eran capaces sus directores i adquirió toda la gloria i el poder que le han servido para perpetuarse en el mando.

X.

En uno de esos dias, el ménos pensado, llegó a Valparaiso un bergantin peruano, el *Flor del Mar*, trayendo correspondencia del encargado de negocios de Chile en Lima con la noticia de que el 7 de julio en la noche habia zarpado del Callao una espedicion contra Chile mandada por el jeneral Freire i compuesta de la fragata *Monteagudo* i bergantin *Jeneral Orbegoso*, ámbos de la escuadra peruana.

El ministro Portales no trepidó, i al instante tomó las medidas necesarias a la seguridad del órden; i como si hubiera dudado de la adhesion del Congreso, no ocurrió a él i se apresuró a espedir una circular declarando en estado de sitio por seis meses las provincias de Chiloé i Valdivia, i por sesenta dias la de Santiago i cualquiera otra que fuese invadida por alguna espedicion esterior. Al mismo tiempo i en la misma fecha (28 de julio), el gobierno comunicó al Congreso el suceso, acompañando copia de la circular, en prueba de las medidas que habia tomado, i asegurando que se miraba como un hecho que la espedicion se habia formado con la proteccion del gobierno peruano. Las cámaras contestaron considerando la espedicion como un ataque a la independencia nacional, i manifestando su confianza en el celo del gobierno.

Con efecto, los chilenos desterrados en Lima habian emprendido aquella invasion, en parte estimulados por cartas de Chile que les pintaban el descontento de los pueblos por la tiranía del gobierno i la facilidad que habia de sublevarlos en masa, i en parte mui principal urjidos por la situacion penosa en que se hallaban por las miserias i conflictos de la proscripcion.

En esa época el Perú se organizaba bajo la direccion del presidente de Bolivia. Sabido es que estando dominante en todo el norte del Perú la revolucion de Salaverri, sublevó Gamarra el Cuzco por su cuenta i con la aprobacion del jefe del gobierno de Bolivia, dejando asi reducido al presidente constitucional provisorio, jeneral Orbegoso, al solo departamento de Arequipa. Entónces fué cuando el gobierno de Bolivia celebró con el plenipotenciario de Orbegoso aquel singular tratado de la Paz, el 25 de junio de 1835, por el cual adquirió la facultad de invadir el territorio peruano para intervenir en sus contiendas i restablecer el órden alterado, comprometiéndose Orbegoso a abonar los gastos i a convocar una asamblea de los departamentos del sur, con el fin de fijar las bases de una nueva organizacion.

Santa-Cruz penetró en el territorio del Perú con un formidable ejército, destrozó a Gamarra en Yanacocha, i en Socavaya a Salaverri, a quien tomó prisionero i fusiló en Arequipa con ocho jefes mas tambien prisioneros; i despues de tanta matanza i de tanto desastre, se puso a la obra de organizar la Confederacion Perú-Boliviana. La asamblea prometida por Orbegoso se reunió en Sicuani, e invocando al Ser

Supremo, constituyó el Estado Sud-Peruano, compuesto de Arequipa, Ayacucho, Cuzco i Puno, por acta solemne de 17 de marzo de 1836. En julio de aquel año se debatia en la asamblea de Huaura todavía la formacion del Estado Nor-Peruano, i la asamblea habia nombrado entre tanto presidente provisorio a Orbegoso, que tambien era Presidente del Estado Sud-Peruano.

Tal era la situacion política del Perú, cuando zarpó del Callao la espedicion de los proscritos chilenos organizada al abrigo de aquella situacion. El gobierno provisorio, que tenia una escuadra de once buques sin ocupacion ni accion, i sin fondos para sostenerlos, determinó ponerlos en arriendo: i los chilenos, que vieron la oportunidad de procurarse buques de guerra con tan gran facilidad, se pusieron en movimiento i organizaron su empresa, mediante las relaciones que allí tenian don José Maria Novoa i don Rafael Bilbao.

Pero los chilenos no solicitaron la proteccion del gobierno peruano, ni éste la ofreció, ni la prestó. A haber sido así, aquel gobierno habria adoptado, como podia, segun dice Santa-Cruz en su Vindicacion, medidas mas eficaces i mejor calculadas para el logro de sus fines, i dado ausilios importantes al jeneral Freire para facilitarle el triunfo.» Tres cajones de tercerolas, uno de sables i unos cuantos tiros de cañon que los espedicionarios se procuraron con los pocos medios que contaban, no eran elementos bastantes, ni siquiera para empezar una insurreccion en Chile; i si el gobierno peruano hubiera tomado parte en la empresa, seguramente no habria permitido por su

propio interes que se acometiera con tan insignificantes elementos.

Pero si la historia puede absolver a los chilenos espedicionarios de la falsa acusacion de haberse puesto al servicio de un gobierno estranjero contra su propia patria, no puede escusar del todo a los depositarios de la autoridad que rejia entónces en Lima, porque, si no prestaron su aquiescencia a la empresa, fueron por lo ménos remisos i no cumplieron con el deber de impedir la realizacion del proyecto de los desterrados, que sin duda conocieron en tiempo.

Novoa arrendó por medio de don José Maria Quiroga la *Monteagudo* en 4,400 pesos por un año, con la fianza de don José Maria Barril, que tambien era desterrado chileno. Don Vicente Urbistondo arrendó el *Orbegoso*, por el mismo término en 3,500 pesos con la fianza de un señor Letelier. Ambos arrendamientos se hicieron por las autoridades peruanas con todos los trámites acostumbrados, bajo un inventario prolijo, del cual resultaba que la fragata tenia siete cañones de a doce i cuatro de a diez i ocho en la bodega, i el bergantin seis carronadas con veinticuatro cartuchos.

Los arrendatarios tripularon sus buques en el Callao, pagando a algunos de sus marineros en la capitanía de puerto; i tomando sus papeles para Guayaquil, zarparon con bandera peruana el 7 de julio en la noche, pero sin llevar a bordo al jeneral Freire. Al dia siguiente en alta mar se les juntó el jeneral i montó el *Orbegoso*. El coronel Puga i algunos otros se trasbordaron a la *Monteagudo*, i dando a conocer a la tripulacion el objeto de la espedicion, pusieron

proas al sur, i marcharon juntos durante seis dias. Su plan era tomar la guarnicion i los presos de Juan Fernandez i con ellos entrar a Valparaiso; o en caso de no poder verificarlo así, dirijirse a Chiloé, donde el jeneral contaba con antiguas simpatías.

Pero en las alturas de Juan Fernandez, el 1º de agosto, entre dos i tres de la mañana, la tripulacion de 42 hombres de la *Monteagudo*, que navegaba sola, se sublevó, poniendo presos al coronel Puga i a sus compañeros que eran 11; i levantó una acta de adhesion al gobierno de Chile, aclamando comandante primero i segundo a Rojas i Zapata, que eran los caudillos de la insurreccion. Rojas habia concebido la idea de este movimiento desde que supo el objeto de la espedicion, i aprovechando la oportunidad de haber sido comisionado en alta mar con Zapata i otros para trasbordar del *Orbegoso* las tercerolas i sables que traian los espedicionarios, se confabuló con ellos fácilmente, persuadiéndolos de que no tenian nada que esperar de una empresa tan arriesgada, miéntras que podian recibir pingües recompensas del gobierno de Chile, si le entregaban la fragata. Rojas, que era de una familia aristocrática de Chile, habia fugado en su niñez de la casa paterna, i de marinero habia recorrido toda la costa del Pacífico. Despues de haber sido jornalero mucho tiempo en Guayaquil, se habia trasladado al Callao, i hallándose mal en este puerto i con la determinacion de volverse a su anterior residencia, se enganchó en la *Monteagudo*; pero se sintió violentamente contrariado cuando en la navegacion supo cual era el verdadero rumbo del buque i el objeto de la empresa. Animoso como era, i

sin ninguna simpatía por los espedicionarios, se propuso i logró cruzar sus planes. (1)

Entre tanto el gobierno habia puesto en accion todos sus recursos para escitar el patriotismo con la idea de que la espedicion era un ataque del gobierno peruano a nuestra independencia nacional. Los antiguos infantes de la patria i las milicias de Santiago i Valparaiso, por indicaciones bajadas de lo alto, hicieron pomposos ofrecimientos de sus servicios, i el gobierno les correspondió con decretos laudatorios. La gran mayoría de la nacion, no obstante, estaba a la espectativa de los sucesos, haciendo votos en el fondo de su corazon por el buen éxito de la empresa de los liberales, cuyas desgracias los habian hecho altamente simpáticos; pero como el terror inspirado por la política del gobierno habia aniquilado el espíritu público e introducido la desconfianza, todos callaban i disimulaban sus esperanzas.

El 6 de agosto por la tarde entraba en la bahía de Valparaiso la fragata *Monteagudo* escoltada por el *Aquiles* i las lanchas cañoneras que, habiendo salido a atacar a los buques espedicionarios, tuvieron la fortuna de encontrar la fragata ya rendida por la insurreccion de Rojas. El pueblo entero coronaba todas las eminencias i presenciaba en silencio los regocijos i algazara a que se entregaban los amigos del gobierno.

El dia anterior habia tomado a San Cárlos de

(1) Rojas fué despues nuestro cliente, i sus relaciones, asi como las del capitan jeneral Freire i otros actores de aquellos sucesos, nos han servido para formar esta relacion, en vista de los documentos oficiales de la época.

Chiloé el jeneral Freire con diez i ocho hombres, i se habia instalado allí pacíficamente a esperar la fragata; pero en su lugar llegó la goleta *Elisa* que iba a dar la noticia de la espedicion, i cayó en poder de los espedicionarios. Los dias pasaban i el jeneral no tomaba medida alguna: apénas se habian encontrado doscientos malos fusiles i trescientos pesos.—Urbistondo escribia a Lima sobre la fortuna que habian tenido en la toma de Chiloé, pero lamentaba la escasez de armamento i decia que si lo hubieran traido, habrian podido poner en pié de guerra un ejército de cuatro mil hombres. Al fin el 28 en la noche llegó la suspirada *Monteagudo*, pero tripulada i armada por tropas del gobierno. Su comandante Diaz finjió una completa docilidad a las indicaciones del práctico que salió a introducirla; pero a las pocas horas ya se habia apoderado sin dificultad del *Orbegoso*, de la *Elisa* i de las fortalezas. Al dia siguiente, la autoridad destituida se reinstaló, i el jeneral Freire con algunos de sus amigos se asilaron en una ballenera, de donde los sacó Diaz i los trajo prisioneros a Valparaiso. Así fracasó en poco mas de un mes la mal calculada espedicion de los chilenos proscritos, que estimulados por su desesperacion i engañados por sus esperanzas i por la fé que tenian en su causa, se habian lanzado sin recursos a una empresa tan arriesgada.

XI.

El Ministro Portales no se habia preocupado demasiado con la espedicion. Otra idea antigua en su mente le habia dominado, la idea de llevar la guerra al Perú, como un medio de ocupar útilmente la atencion de los chilenos, afianzando el poder de su partido i llenando la esperanza que abrigaba de poner órden en aquella república, como creia haberlo puesto en Chile. Los triunfos de Santa-Cruz le habian alarmado, la organizacion de la confederacion Perú-Boliviana le infundia temores por la suerte de los Estados débiles que iban a quedar alrededor de aquel coloso, la pretension de hacer un puerto de depósitos en Arica le preocupaba por el porvenir de Valparaiso, la injustificable suspension decretada por Orbegoso del tratado de Chile con el Perú, que habia ratificado el gobierno de Salaverri en enero de 1835, i la espedicion de los chilenos espatriados le habian irritado. Portales dejaba de ser un simple mandon: las circunstancias habian despertado su patriotismo i le convertian ya en hombre de Estado, que estendia sus miras mas allá de su gobierno, que salia de la órbita estrecha de un tiranuelo i aspiraba a mantener la dignidad de su patria. Una nueva faz de su vida pública empieza aquí, i en ella se manifiesta mas

activo, mas fecundo, mas atrevido, que cuando se ocupaba solamente en perseguir liberales, como que la política esterior le presenta un campo mas franco a su arbitrariedad.

El 13 de agosto, cuando zarpaba la *Monteagudo* para Chiloé, salia tambien mui secretamente para el Callao la *Colocolo* i el *Aquiles*, al comando de don Victorino Garrido, con la órden de apoderarse de los buques de guerra peruanos que encontraran, a fin de retenerlos como *prenda de paz*, hasta que nuestro gobierno recibiera del de aquella nacion las esplicaciones i reparaciones adecuadas a la ofensa que le habia hecho, amparando la espedicion del jeneral Freire.

Al mismo tiempo se promulgaba la lei de navegacion, i se sancionaba la de 16 de agosto, autorizando al Presidente de la República para aumentar la fuerza naval con seis buques mas, o con mayor número si con acuerdo del Consejo de Estado juzgase haber motivo o temor de guerra; i a mas facultándole para levantar un empréstito de cuatrocientos mil pesos para llenar el presupuesto de marina. El Ministro Portales tomaba a su cargo levantar este empréstito, repartia esquelas i empeñaba en ello todas sus relaciones i valimiento. En el ministerio i entre sus ajentes íntimos se notaba una actividad inusitada. El periódico oficial escribia largos i bien dispuestos artículos para probar que el gobierno peruano habia mandado la espedicion de los chilenos contra nuestra independencia. El gobierno activaba el juicio formado contra los espedicionarios i mandaba igualmente formar otro acusando de alta traicion a los que habian hecho en ese tiempo un préstamo al jeneral

Rivaguero, ministro de Orbegoso, porque se suponia que el dinero prestado habia sido destinado a la espedicion.

En el Callao sucedian en la misma época acontecimientos singulares. El *Aquiles* habia llegado allí el 21, dejando a la *Colocolo* en Arica, i a las doce de la noche echaba al agua ochenta hombres en cinco botes bajo la direccion del capitan Angulo, los cuales tomaron sucesivamente al abordaje, pero sin resistencia, i de sorpresa, la corbeta *Santa-Cruz*, el bergantin *Arequipeño* i la goleta *Peruana*, únicos buques de la escuadra del Perú que habia allí en estado de servicio i cuyas tripulaciones gozaban a esas horas del sueño mas tranquilo que puede un militar tomar en el seno de la paz. A las dos de la mañana, esa nueva escuadra de Chile estaba fondeada fuera de tiro de cañon, i mas tarde su comandante oficiaba al gobierno peruano diciéndole que su inesplicable conducta habia obligado al de Chile a tomar por su propia defensa aquellas medidas, para retener los buques como *prenda de paz* i devolverlos *quizá*, si se le daban satisfacciones suficientes. Al mismo tiempo entregaba a los oficiales i marineros que no habian querido continuar en los buques apresados, sirviendo a Chile, i pedia que se permitiera embarcarse al Encargado de Negocios i demas chilenos que deseáran salir del Perú.

Santa-Cruz estaba ya en Lima de Gran Protector de la Confederacion, que acababa de quedar definitivamente constituida por la asamblea de Huaura, i su primera providencia fué la de aprisionar al Encargado de Negocios de Chile, i embargar tres buques

mercantes chilenos. Pero mui pocos minutos despues dió libertad al primero i cambió enteramente de actitud, procurando entenderse pacíficamente con el encargado de las fuerzas navales de Chile, con quien a los pocos dias celebró una esponcion, dejándole retirarse con los buques apresados, con tal de que no continuase sus hostilidades. Santa-Cruz no queria la guerra, i persuadido de que necesitaba primero organizar la Confederacion, comenzó desde entónces a procurarse un arreglo por las vias diplomáticas con el gobierno de Chile, que obstinado en lo contrario, negó redondamente su aprobacion a la esponcion.

La guerra estaba ya resuelta en el ánimo del gobierno, i el apresamiento de los buques, ejecutado sin reclamaciones anteriores i sin las condiciones de cortesía i diplomacia que el derecho hace precisas, era una prueba concluyente de ello, porque era una hostilidad que solo podia justificarse por el estado de guerra. Nuestro ministro en el Perú se habia limitado a reclamar que se formase una sumaria indagatoria para averiguar quiénes habian formado la espedicion de los chilenos, i negándose a ello el encargado de las relaciones esteriores del Perú, se habia debatido largamente el reclamo, sin pasar adelante i sin reclamar en forma sobre la espedicion. Pero el ministro Portales no entendia de fórmulas, ni se sujetaba a las reglas del derecho: él repetia que Chile era la Inglaterra de América i que por consiguiente no debia profesar mas derecho de jentes que la fuerza, ni necesitaba de mas declaraciones de guerra para castigar al gobierno peruano.

Aquel acto de filibusterismo, que cometido por los

norte-americanos habria espantado al mundo i nos habria autorizado para llamarlos piratas, elevó la dotacion de la escuadra chilena a ocho buques, sin necesidad de invertir el empréstito levantado: cinco de ellos eran peruanos, la *Monteagudo*, el *Orbegoso*, la *Santa-Cruz*, el *Arequipeño* i la *Peruana*, i a los tres meses se aumentó este número con la corbeta *Libertad*, que arrancada por dos de sus oficiales del poder de sus jefes, desertó i vino a ponerse al servicio de Chile. El gobierno premió esta defeccion tan provechosa, talvez con mas liberalidad que la de los marineros de la *Monteagudo*, a quienes por lei de 6 de setiembre, se dieron seis mil pesos de gratificacion, a mas de quinientos a cada uno de los cabecillas Rojas i Zapata, a los cuales tambien se concedió una pension vitalicia de doscientos pesos anuales.

Los últimos meses de 1836 fueron para el ministerio de gran laboriosidad. El de relaciones esteriores empeñó con el plenipotenciario de la Confederacion Perú-Boliviana, una larga i prolija discusion diplomática sobre las complicaciones que traian divididos a los dos gobiernos; el del interior propuso al congreso el proyecto de lei del réjimen interior i el de procedimientos judiciales en causas ejecutivas, i dió varios decretos relativos a la administracion de justicia; el de hacienda se consagró a la reglamentacion de la lei de reconocimiento de la deuda interior i a la de varios negociados de rentas: i el de guerra a la organizacion de las fuerzas navales i terrestres, de un modo imponente i calculado para inspirar serios temores al futuro enemigo.

El 10 de octubre, pendiente aun la discusion di-

plomática, i como si el gobierno de la Confederacion no se empeñase, como se empeñaba, en arreglar la cuestion pacíficamente, sometiéndola a un arbitraje, se promulgó la lei que autorizaba al Presidente—"Para que en caso de no obtener reparaciones adecuadas a los agravios que el Perú habia inferido a Chile, bajo condiciones que afianzasen la independencia de esta República, declarase la guerra al gobierno de aquella, haciendo presente a todas las naciones la justicia de los motivos que obligaban al pueblo chileno a tocar este último recurso, despues de estar colmada la medida de los sacrificios que habia consagrado a la conservacion de la paz." Esta lei era un verdadero *ultimatum*, cuya notificacion se encargó a un ministro diplomático, don Mariano Egaña, que marchó al Perú escoltado por la escuadra nacional, i que declaró efectivamente la guerra. El congreso ratificó esta declaracion en lei de 26 de diciembre de 1836, fundándose en que el Presidente de Bolivia, detentador injusto de la soberania del Perú, amenazaba la independencia de las demas repúblicas Sud-Americanas; en que el gobierno peruano, colocado de hecho bajo la influencia de Santa-Cruz habia *consentido*, en medio de la paz, la invasion del territorio por un armamento de buques peruanos destinados a introducir la discordia i la guerra civil en Chile; i en que el jeneral Santa-Cruz habia vejado, contra el derecho de jentes, la persona del ministro público chileno.

No cabe en nuestro propósito hacer la historia de aquella guerra, que es tarea de largo aliento i que por otra parte sale de los límites de la época del hombre público que tratamos de juzgar. El Ministro

Portales la concibió i la emprendió con un atrevimiento de que no hai ejemplo entre los políticos mediocres que han rejido la República despues de los fundadores de la independencia; i aunque en un tiempo no fué la empresa aceptada por la opinion pública, ni tuvo él la fortuna de consumarla i de hacerla aceptar, empeñando el orgullo nacional, forma ella sin embargo su gloria i el mejor testimonio de la enerjía de su carácter i de la fecundidad de esa intelijencia clara que habia recibido del cielo para hacer la felicidad de su patria, si las pasiones políticas no lo hubiesen estraviado en el sentido de la arbitrariedad i del despotismo. La historia, que le considera como una víctima de tan funesto estravío, debe tambien reconocer la gloria que conquistó en sus últimos dias.

XII.

Las consecuencias de su arbitrariedad le colocaban entónces en una situacion terrible, que le embarazaba naturalmente en el desempeño de la empresa tan ardua pue se habia echado a cuestas, al hacer la guerra a la Confederacion. Guerra mas terrible, sin treguas i dolorosa, era lo que tenia que sostener en Chile con los intereses que su política tiránica habia puesto en conflicto. Los enemigos de la administracion estaban condenados por la persecucion a no descansar un momento en la tarea de conquistar las garantías que se les negaban, i no veian en la guerra con el Perú sino un recurso adoptado para fortificar i cimentar el despotismo de que ellos eran víctimas. Parece que la escitacion i el calor que el empeño de la República habia producido, despertaban el espíritu público, por tan largo tiempo abatido, en un sentido contrario a la administracion i al ministro que aparecia como su mejor apoyo. Asi es que en esa época, en que el gobierno apelaba al patriotismo para salvar el honor nacional empeñado, los enemigos del gobierno acudian tambien al patriotismo para reconquistar las libertades públicas, conspirando, a merced de la situacion. No habia en esto sino un resultado mui lójico de la política restrictiva e inflexible del

ministro Portales, que le enajenaba la voluntad de una gran mayoría i le hacia antipático aun en la empresa mas patriótica i mas interesante al pais que habia acometido.

El ministro no comprendia que su apelacion al patriotismo habria sido eminentemente fecunda i provechosa en aquellas circunstancias, si hubiera ido acompañada de una amnistía completa, que diera a esa apelacion el carácter de un abrazo fraternal para empeñar el patriotismo de todos en una guerra verdaderamente nacional. Nó, cegado por su pasion política, se creia fuerte con solo su partido para hacer frente a sus antiguos enemigos interiores i a sus nuevos enemigos estranjeros; i deseaba llevar al patíbulo a los desterrados que habian traido la espedicion a Chiloé i perseguir con mas ahinco a los que conspiraban. ¡Funesta aberracion de la política restrictiva, que siempre pierde a los que la padecen!

En noviembre de aquel año denunciaba el ministro ante el Congreso una nueva conspiracion, la mas atroz que hasta entónces se habia descubierto, porque estaba fundada en el espantoso propósito de asesinarle. Los díscolos no descansan, decia el ministro, i ni la situacion de la República los contiene; i proponia que se otorgasen al gobierno las mismas facultades estraordinarias que se le habian dado en la lei de 31 de agosto de 1833, con la calidad de que bastara el acuerdo del ministro del ramo respectivo para estender estas facultades a los intendentes i demas subalternos, sin necesidad del de la mayoría de los ministros que aquella lei exijia. El Congreso aprobó el proyecto el 9 de noviembre por el término de seis

meses, i el gobierno arrastró a las cárceles i al presidio de Juan Fernandez a multitud de ciudadanos, haciendo cesar un periódico independiente que se habia fundado con el título de *El Barómetro*. La guerra ardia en lo interior i esterior de la república.

El 18 del mismo mes, la Corte Marcial sentencia la causa de los espedicionarios, revocando la condenacion a muerte que el consejo de guerra les habia impuesto, i condenando al jeneral Freire, al coronel Puga i otros a destierro por diez años, i a los demas por ocho en el lugar que designare el Presidente de la República. Esta sentencia hizo un efecto siniestro en el gobierno, el ministro Portales se sintió violentamente contrariado, i no vió en ella sino una abierta oposicion a su política; i en efecto algo habia de ello, porque los miembros de la corte, aunque amigos sinceros del gobierno, habian querido salvar la vida del heroe a quien juzgaban, persuadidos de que si confirmaban la sentencia del consejo de guerra, el gobierno la haria ejecutar.

Inmediatamente el ministro pasó la sentencia al fiscal de la Corte Suprema para que si la consideraba, como el gobierno, contraria a las leyes, acusase a los jueces que la habian dictado; i el 21 espidió un decreto mandando a aquel funcionario que pidiese ciertas declaraciones de la sentencia, de las cuales no habia la menor necesidad, pero que daban al ministro la facilidad de refutar la sentencia de un modo hiriente, mostrando los inconvenientes que traia el dejar con vida a tan terribles conspiradores. Las declaraciones se versaban sobre estas dudas:

" 1ª Si el gobierno puede o no tomar seguridades

" para que los reos, en vez de ir a cumplir la senten-
" cia al punto que él les señale, no se vayan a Lima
" a conspirar por segunda i tercera vez contra la in-
" dependencia i tranquilidad de la República. 2ª Si el
" gobierno pudiese pedir esas seguridades i los reos
" no quisiesen darlas, esperando que con esta negati-
" va obtendrán por último resultado el que el gobier-
" no pudiera dejarlos ir a formar su cuartel jeneral
" de insurreccion en Lima, ántes que ocupados aquí
" mismo en sus maquinaciones puedan perjudicar
" mas la causa pública en los momentos que el pais
" está empeñado en una cuestion de la mayor grave-
" dad con el gobierno del Perú, en cuyo desenlace
" pueden influir eficazmente los díscolos: ¿podrá usar
" de coaccion para mandarlos al punto que les señale,
" a costa de quien se hará este gasto i qué providen-
" cia tomará en caso de que no se quieran admitir
" por el gobierno del punto a donde se les mande?
" 3ª Si no dando las seguridades i no estando ningun
" gobierno obligado a custodiarlos, se volviesen a la
" República o se fueren a conspirar nuevamente en
" el Perú, i cuáles son los medios de coaccion de que
" se valdria el gobierno para contener a los espatria-
" dos u obligarlos al cumplimiento de la sentencia?
" 4ª Si las costas en que se les condena solo deberán
" ser las del proceso o *deben tambien comprender los*
" *gastos que han causado al pais con la invasion?*"

La corte evacuó la declaracion en los términos en que el gobierno mismo podia haberse resuelto tan candorosas cuestiones, pero respondió evasivamente a la última en que ya se iniciaba la idea de la responsabilidad civil por delitos políticos, que veinticinco

años mas tarde ha sido erijida en lei del Estado. El fiscal Gutierrez respondió al mismo tiempo que la corte debia ser acusada, i el gobierno espidió un decreto suspendiendo a los jueces, poniéndolos en arresto i mandándolos acusar, esceptuando sin embargo al rejente i al vocal Mardones que, por revelaciones del acuerdo, se sabia que habian votado por la pena capital. Este segundo ataque a la independencia judicial, consignado en decreto del 24 de noviembre, mostró una vez mas que el gobierno estaba resuelto a obligar a los tribunales ordinarios a respetar i segundar su política a todo trance, no bastando para ello el plan adoptado de nombrar jueces interinos a los que aspiraban a hacer carrera. ¡I sin embargo, en nuestros dias se ha presentado a aquel gobierno como el fundador i regularizador de la administracion de justicia!

Pero el ministro no quedó satisfecho con la solucion que la corte habia dado a sus preguntas, i creyendo que no bastaban los medios de coaccion de que el gobierno podia usar para los casos indicados, i por otra parte considerando inseguro el presidio de Juan Fernandez, por las evasiones que ya habian sucedido, presentó al Congreso el proyecto que fué lei de 27 de enero de 1837 i así se tranquilizó respecto de los espedicionarios de julio que habian salvado del patíbulo. Esa lei estableció que:—"Los reos políticos relegados o desterrados sufririan *precisamente* la pena de muerte si quebrantasen su condena o destierro, debiendo la autoridad ejecutarlos dentro de 24 horas, *sin mas proceso* que el necesario para comprobar la identidad de la persona, i sin que de sus

procedimientos se pudiese interponer recurso alguno." El barbarismo de esta lei, que derogaba todas las leyes de procedimientos judiciales, está patente i produjo una indignacion jeneral.

Todavía mas, las facultades estraordinarias i todas esas precauciones no bastaban: el ministro temia siempre a la guerra que se veia precisado a mantener por su política interior. Las leyes i las fórmulas le molestaban, i se le presenta sin embargo como el modelo del gran gobernante! No sabia, no podia, no queria gobernar de un modo regular, i de esta situacion nació la celebérrima lei de 31 de enero de 1837. El complaciente Congreso de entónces abatió su dignidad hasta el punto de tener la impudencia de "Declarar en estado de sitio toda la República, por el tiempo que durase la guerra con el Perú, autorizando en consecuencia al Presidente de la República *para usar de todo el poder público que su prudencia hallare necesario para rejir el Estado*, sin otra limitacion que la de no poder condenar por sí ni aplicar penas, debiendo emanar estos actos de los tribunales establecidos o que *en adelante estableciere el mismo Presidente.*"

La exajeracion absolutista habia llegado a su colmo. Quedábamos treinta años mas atras, en plena colonia: poder absoluto i arbitrario, clase privilejiada, la de los adictos al poder, fanatismo triunfante i dominante, terror, nulidad del espíritu público, postracion universal... El Congreso de Portales no habia abierto la Constitucion, no le habia hecho el saludo de los duelistas antes de matarla; el golpe habia sido alevoso, ciego, rabioso. Aquel Congreso traidor a la patria, a la revolucion de 1810 i a su propio Código

fundamental, no habia visto que no cumplia con la parte vijésima del artículo 82 de este Código con determinar la duracion del estado de sitio por el tiempo que durase la guerra con el Perú, puesto que aquella disposicion exije *un determinado tiempo*, i era mui incierto e indeterminado i vago el de la duracion de la guerra. Tampoco entendió el artículo 161, que suspende el imperio de la Constitucion durante el estado de sitio, pero solamente en cuanto a las garantias individuales, i no en cuanto al órden constitucional, ni para trasladar a manos del Presidente la autoridad de todos los poderes constituidos, ni todo el *poder público que su prudencia hallare necesario para rejir el Estado* (1), porque semejante traslacion seria un mal mayor que el que autorizára la declaracion de sitio, cualquiera que fuese. Pero a mas de tamañas infracciones, aquel Congreso refractario, no satisfecho con encomendar la suerte de la República a la prudencia arbitraria del Presidente, le autorizó tambien espresamente para establecer tribunales especiales, atropellando la Constitucion, que quiere por su artículo 134 que ninguno sea juzgado por comisiones especiales, i que por su artículo 161 dispone precisamente que las medidas que tomare el Presidente contra las personas en estado de sitio, no puedan exceder de un arresto o traslacion a cualquier punto de la República. Esta terrible lei prohibia al Presidente condenar por sí, pero le daba el poder de condenar por medio de los tribunales estraordinarios

(1) Véase la comprobacion de esta doctrina en la *Constitucion política comentada*, páj. 478, art. 161.

que estableciere, para no verse obligado a respetar la jurisdiccion de los ordinarios, que juzgando conforme a las leyes existentes, podian contrariar su política i limitar su poder absoluto. Es cierto que tal *Dictadura* era determinada por la duracion de una guerra indeterminada, pero los efectos de las medidas que dictara eran permanentes. ¡Un poco de ménos desinteres personal en el ministro Portales, ménos modestia i patriotismo en sus compañeros de gobierno, i la monarquía absoluta habria quedado establecida para siempre, con cualquier nombre, con cualquier pretesto! ¡La execracion de la posteridad caiga sobre aquel Congreso, asi como pesa sobre él la tremenda improbacion de la historia!

Dos dias despues de creada esta Dictadura, el ministro Portales espedia su tan conocido decreto de los *Consejos de guerra permanentes*, "atendiendo a la necesidad de remover las causas que favorecen la impunidad de los delitos políticos, los mas perniciosos para las sociedades, i que consisten principalmente en los trámites *lentos* i *viciosos* a que tienen que ceñirse los tribunales ordinarios." Compuestos aquellos consejos del juez letrado nombrado por el gobierno i de dos individuos mas, nombrados tambien por el gobierno, estaban destinados a juzgar los delitos políticos i los de infidencia o intelijencia con el enemigo, cualquiera que fuese el fuero de los reos o su clase, con arreglo a la Ordenanza militar, segun un sumario formado por *noticia* o *sospecha* del delito, i en el término de tres dias contados desde la terminacion del sumario i dentro de los cuales debian practicarse todas las dilijencias del juicio. De la sen-

tencia de estos consejos no se concedia apelacion, ni otro recurso alguno, sino el que fuese dirijido a hacer efectiva la responsabilidad de los jueces por su sentencia o porque dejasen pasar mas tiempo del concedido, pues el gobierno temia que hasta esos jueces le fueran infieles.

Un mes despues, ya esos consejos manchaban nuestra historia con la sangre de tres víctimas inocentes acusadas de una conspiracion aislada, sin elementos, sin acto alguno que la comprobase; i tres meses mas tarde, caian otros nueve desgraciados bajo la cuchilla de aquellos sangrientos tribunales..... ¡No toquemos el velo del olvido que encubre tan atroz hecatombe ofrecida en aras del despotismo! Lloremos sí el estravío de la política que busca el respeto de las instituciones en la violacion de las leyes sacrosantas que aseguran los derechos naturales del hombre! Protestemos sí con la conciencia de la historia, que será la de la posteridad, contra ese estravío que pretende, que aspira a presentar como el grande hombre de una república al tirano que la degradó con su despotismo!

Aquella institucion tremenda tenia el carácter de un ataque violento i estraordinario a la Constitucion i a las leyes de la república; pero la historia no puede complacerse en presentarla como un hecho aislado i remoto, porque al fin la perfeccion del sistema político que la dictó ha logrado convertirla en una institucion ordinaria, autorizando, por medio del art. 56, tít. 76 de la Ordenanza del ejército, a los consejos de guerra ordinarios para juzgar sin apelacion, i sometiendo en la práctica a semejantes tribunales todos

los delitos políticos, cualquiera que sea el fuero o clase de los delincuentes. Así, lo que fué un recurso estremo en manos del ministro Portales, ha llegado a ser en las de sus sucesores un medio comun i ordinario (1).

(1) Dicho artículo de la ordenanza está mandado observar en esta forma por un simple decreto de 9 de marzo de 1852, siendo de advertir que la ordenanza misma es un decreto.

XIII.

Tranquilizado un tanto aquel ministro con las providencias que habia tomado contra los enemigos que le suscitaba su funesta política, concibió la plausible idea de aprovechar su poder absoluto para organizar la administracion; i considerando que el poder público que el gobierno investia para rejir el Estado no debia limitarse a los negocios de la guerra con el Perú, sin embargo de que esta guerra era el único motivo de la autorizacion, emprendió la tarea de lejislar sobre la administracion de justicia, para que su Dictadura no fuera estéril.

El no era organizador: la limitacion de sus conocimientos i su mismo carácter impetuoso i dominante le impedia serlo. En el primer periodo de su mando habia sido simplemente el hombre de accion, no de organizacion, para consolidar el poder de su partido; i en este segundo era siempre el hombre de accion, el luchador tenaz i preocupado por su poder, no el estadista de miras vastas i jenerosas, de esperiencia i de conocimientos, de espíritu elevado i prudente.

Pero por su fortuna, o mas bien por la de su partido, tenia a su lado a algunos hombres entendidos, que, aunque de espíritu estrecho i preocupados tambien por el propósito de hacer que la autoridad lo

superase todo, podian servirle en la tarea de organizar la administracion. El primero de ellos era Egaña, el amante apasionado del poder absoluto, el que le sujirió todas las reformas judiciales que se efectuaron con la Dictadura. Este era el autor de un proyecto de *Administracion de justicia* que en diez i nueve títulos i 963 artículos se habia presentado en 1835 al Consejo de Estado i al Senado. En el primero de estos cuerpos habia sido desechado, porque se creia que era necesario plantear primero la organizacion de tribunales, i en el segundo habia quedado encarpetado, despues de algunas fútiles discusiones, en que el autor habia tenido que sufrir las bufonadas de don Manuel José Gandarillas. El proyectista, contrariado entónces, habia logrado despues que el ministro omnipotente hiciera honor a su trabajo.

A mediados de 1836 habia presentado el ministro Portales, como proyecto de lei, al Congreso los títulos 6.°, 7.° i 8.° del trabajo del señor Egaña, cuyos títulos se versaban sobre el procedimiento en el juicio ejecutivo i concursos de acreedores, i habia declarado en el mensaje que este trabajo era el orijinal de aquel proyecto. El 2 de febrero de 1837, el mismo dia en que espidió el decreto de los consejos de guerra, promulgó tambien el título 15 del proyecto del señor Egaña, que trataba de las implicaciones i recusaciones, i otro decreto conteniendo la parte que determinaba el modo de fundar las sentencias: el título 15, que pasaba a ser lei, era un complemento de la institucion de los consejos, en cuanto los vocales de estos triunviratos sangrientos podian ser recusados; i el otro decreto satisfacia la necesidad que el ministro

sentia de obligar a fundar sus sentencias a esos tribunales ordinarios, que a merced de sentencias no detalladas habian escapado varias víctimas de la política conservadora. El 8 del mismo mes convirtió en lei el proyecto sobre juicios ejecutivos que aun pendia ante el Congreso, de cuya sancion no tenia necesidad el ejecutivo desde que investia *toda la suma del poder público*, como se decia entónces; i el 1.° de marzo promulgó la seccion primera del título 13 del proyecto de Egaña, la cual trata del recurso de nulidad. Aparte de estas reformas, espidió, en forma de decretos, otros trabajos del mismo autor sobre la competencia de los jueces de menor cuantía para conocer en delitos leves, i sobre la revista de las causas criminales, en cuya disposicion se halla la estravagante anomalía centralizadora de dar a los gobernadores departamentales facultad de juzgar *si la pena corresponde al delito* en las causas verbales que hubieren sentenciado los jueces ordinarios. Tambien dictó una nueva organizacion de los ministerios de Estado, creando el departamento de justicia, culto e instruccion pública.

Mas todas estas reformas no adelantaban un solo paso la reorganizacion democrática, porque si bien simplificaban las formas de la antigua lejislacion española, en máteria judicial, conservaban i fortificaban el espíritu de esta lejislacion, como que eran tomadas de las reformas proyectadas en España, i, lo que es peor, copiaban éstas de una manera confusa, mal redactada i con modificaciones ilójicas e incoherentes. En jeneral, todas las leyes, todos los actos de aquella administracion, tanto los destinados a promover i

fomentar los intereses sociales, cuanto los que tenian por objeto la regularizacion del ejercicio de la autoridad, estaban dominados de un espíritu: el de la política esclusiva i restrictiva, puesto en juego para asegurar el predominio de un partido en el poder, cuyos intereses i cuyos principios eran retrógrados i contrarios al desarrollo democrático. El partido pelucon organizaba de nuevo la república, segun tales intereses i principios, i puede jactarse de haber impuesto su sello a todo nuestro mecanismo político. La alta imparcialidad de la historia no puede aceptar un juicio diferente, ni puede tributar elojio a semejante reaccion.

Mas como semejantes trabajos, estraños a la competencia del ministro Portales, no le exijian mas que su firma, podia él consagrarse, como lo hacia, con todo su empeño a la organizacion del primer ejército que debia llevar la guerra al suelo de los Incas. Esta era su idea dominante, la idea que lo engrandecia i lo hacia hombre de Estado, i entónces podia darle todo su vuelo, porque estaba tranquilo en cuanto a su dominacion interior. Le parecia que teniendo el poder de encarcelar, desterrar i condenar a muerte, tenia ya sujetos a sus enemigos políticos por el terror, creyendo, como tantos tiranos ilusos, que el terror era la base mas sólida del órden, la mejor garantía de su estabilidad: no conocia la historia, no se le alcanzaba nada de achaques del corazon humano, no sabia que la hija primojénita del terror es la conjuracion, la conjuracion que no puede buscar su apoyo en el espíritu público que no existe, sino en la alevosía, única seguridad del que conspira a la sombra del terror.

La conspiracion estaba latente. La Dictadura, los consejos de guerra, los destierros, el patíbulo, no habian hecho mas que activar las pasiones, irritar a los enemigos de la administracion, fascinarlos con la idea de que no tenian otra salvacion, otro porvenir, otra necesidad, que destruir la autoridad ominosa que despotizaba.

El ministro recibia de vez en cuando denuncios que desechaba con desden, confiando en el terror. Se le anunciaba que Vidaurre, el militar que él habia suscitado, engrandecido para que sirviese de guardian de su poder, conspiraba; i el ministro desechaba el denuncio como un esceso del celo de sus espías, porque no se imajinaba que Vidaurre tuviera otro estímulo mas alto en su corazon que la gratitud por el ministro que halagaba i satisfacia todas sus ambiciones de militar, i que hasta lo mimaba con cariños i obsequios amistosos. En el desgraciado ministro se verificaba entónces el proverbio antiguo — *cum vult perdere Jupiter dementat.*

XIV.

Los anuncios se realizaron al fin de una manera terrible i cuando el ministro estaba mas lleno de confianza. El 3 de junio de 1837, a las dos de la tarde, se complacia en revistar el rejimiento Maipo en la plaza de Quillota, donde se acantonaban las fuerzas que debian espedicionar al Perú, i felicitaba al coronel Vidaurre por la brillante disciplina de sus soldados. De retirada a su cuartel, el rejimiento hizo una evolucion i circuló al ministro i a sus acompañantes: Vidaurre les intimó prision i los encerró con una custodia de ciento cincuenta hombres, haciendo poner grillos al ministro. Despues puso cerco al cuartel de cazadores de a caballo, i al fin de una larga conferencia con su jefe, logró asociarlos al motin; pero el comandante Vergara que habia aceptado, por no poder resistir en aquellos momentos a la fuerza amotinada, se separó con 224 cazadores, en cuanto tuvo a su disposicion las cabalgaduras que entónces le faltaban.

Aquel movimiento tan inesperado, causó profunda sensacion en Santiago i Valparaiso. El gobierno i sus partidarios no pudieron considerarlo aislado i puramente militar, i se sobrecojieron de espanto i de indignacion a presencia de la estupenda ingratitud que el jefe revolucionario cometia con su bienhechor,

con el amigo que lo habia enaltecido hasta el punto de meditar en esos momentos elevarlo al jeneralato i marchar con él a la guerra para hacerlo partícipe en el Perú de la gloria de asegurar el órden en aquella república. Pero los enemigos del gobierno, para quienes no aparecia en primer término la ingratitud de Vidaurre, porque no comprendian que solamente por dañar i vejar al amigo, al protector, se aventurase a los riesgos inminentes de una insurreccion, vieron en aquel solamente abnegacion i patriotismo, i lo creyeron su libertador.

Cuando en la mañana del domingo 4 de junio llegó a Santiago la noticia, el palacio del presidente fué invadido por una multitud inmensa que, ávida de saber lo cierto, llegó hasta entreverarse con los personajes del gobierno: todos preguntaban, i nadie tomaba providencia alguna, ni nadie se hacia cargo de que aquel desórden mismo ponia en peligro a los gobernantes: allí se disputaba, se conjeturaba, se lamentaba, se aplaudia, i al lado de los partidarios de la autoridad que vituperaban i se aflijian, se hallaban los opositores que aplaudian i se felicitaban. Si el motin de Quillota hubiera tenido alguna relacion medianamente organizada en Santiago, habria sido en aquel acto segundado con el mejor resultado. Pero tan luego como se moderó la primera impresion, el gobierno desplegó toda su actividad para poner en accion aquí i en Valparaiso sus infinitos elementos de defensa.

Entre tanto los revolucionarios habian levantado un acta, que firmaron todos los jefes i oficiales del canton, el coronel Sanchez el primero, ménos los

comandantes García i Necochea, que habian sido aprisionados con el ministro, i los que estaban fuera o en comision. Vidaurre declaró ante todos que aquella acta era su *bandera* i su *proclama* (1).

En sus conversaciones, no obstante, decia a los suyos que en su concepto debian conservarse todas las autoridades, ménos Portales i sus adictos, que el Congreso debia ser llamado a deliberar i arreglarlo todo. Solo la caida del ministro era el objeto de su

(1) *La siguiente es el Acta de la revolucion, tal como aparece orijinal en el proceso que se formó a los que la firmaron. Las frases entre comillas fueron dictadas por el mismo Vidaurre.*

En la ciudad de Quillota, canton principal del ejército espedicionario sobre el Perú, a tres de junio de 1837 años, reunidos espontáneamente los jefes i oficiales infrascritos, con el objeto de acordar las medidas oportunas "para salvar la patria de la ruina i precipicio a que se halla espuesta por el despotismo absoluto de un solo hombre, que ha sacrificado constantemente a su capricho la libertad la tranquilidad de nuestro amado pais," sobreponiéndose a la Constitucion i a las leyes, despreciando los principios eternos de justicia, que forman la felicidad de las naciones libres, i finalmente persiguiendo cruelmente a los hombres mas beneméritos que se han sacrificado por la independencia política. Considerando al mismo tiempo que el proyecto de espedicionar sobre el Perú i por consiguiente "la guerra abierta contra esta república, es una obra forjada mas bien por la intriga i tiranía que por el noble deseo de reparar agravios a Chile," pues, aunque efectivamente subsisten estos motivos, se debia procurar primeramente vindicarlos por los medios incruentos de transaccion i de paz, a que parece dispuesto sinceramente el Mandatario del Perú. Considerando, en fin, que el número de la fuerza espedicionaria, sus elementos i preparativos son incompatibles con lo árduo de la empresa i con los recursos que actualmente cuenta el caudillo de la oposicion, i de consiguiente se perderian sin fruto i sin éxito las vidas de los chilenos i los intereses nacionales; hemos resuelto unánimente, a nombre de nuestra Patria, como sus mas celosos defensores; 1.°—suspender por ahora la campaña dirijida al Perú, a que se nos queria conducir como instrumentos ciegos de la voluntad de un hombre, que no ha

aspiracion i se pronunciaba enérjicamente contra su política.

Pero al segundo dia, miéntras que el gobierno habia recobrado toda la enerjía de su poder, el caudillo ya flaqueaba: lo habia abandonado su espíritu; la idea de salvar a la patria de la tiranía de su amigo comenzaba a entibiarse, i el fuego del corazon no venia a recalentarla, porque le faltaba ambicion i aun

consultado otros intereses que los que alhagaban sus fines particulares i su ambicion sin límites: 2.º—destinar esta fuerza puesta bajo nuestra direccion para que sirva del mas firme apoyo a los hombres libres, a la nacion legalmente pronunciada por medio de sus respectivos órganos, i a los principios de libertad i de independencia que hemos visto largo tiempo hollados, con profundo dolor, por un grupo de hombres retrógrados i enemigos naturales de nuestra felicidad, que se habian vinculado a sí propios los destinos, i la fortuna i los mas caros bienes de nuestra República, con escándalo del mundo civilizado, con la ruina de infinidad de familias respetables i a despecho de la opinion jeneral. Protestamos solemnemente ante el Orbe entero, que nuestro ánimo no es otro que el ya indicado; que no nos mueve a dar este paso, ni el espíritu de partido, ni la ambicion de mandar, ni la venganza odiosa, ni el temor de los peligros personales; sino únicamente el sentimiento mas puro de patriotismo i el deseo de restituir a nuestro pais el pleno goce de sus derechos con el ejercicio libre de su soberanía que se hallaban despreciados i hechos el juguete de la audacia e intrigas de unos pocos, que no habiendo prestado ningunos servicios en la guerra de la independencia, se complacian en vejar i deprimir a los que se sacrificaron heroicamente por ella. Juramos así mismo, por nuestro honor i por la causa justa que hemos adoptado, que consecuentes con nuestros principios, estaremos prontos i mui gustosos a sostener el decoro nacional contra cualquiera déspota que intentase ultrajarlo; aunque fuese preciso perder nuestras vidas, si la nacion pronunciada con libertad, lo estimare por conveniente. I en conclusion, protestamos i juramos nuevamente que nuestra intencion es servir de apoyo i proteccion a las instituciones liberales, i "reprimir los abusos i depredaciones inauditas que ejercia impunemente un Ministerio gobernado con espíritu sultánico."

era insensible a la gloria. Pero ese corazon no estaba sin duda corrompido: talvez ese desaliento que trae el arrepentimiento, talvez la amistad, la gratitud vinieron a producirle angustias crueles; talvez alguna decepcion, alguna contrariedad llegó a debilitar el entusiasmo de los primeros momentos. Lo cierto es que el coronel estaba irresoluto, vacilante i daba su asentimiento a todos los pareceres, i perdia un tiempo precioso para su empresa i para su porvenir. La defeccion de los cazadores acabó de postrarle. Pero al fin se puso en marcha para Valparaiso, donde le esperaba el jeneral Blanco a la cabeza del batallon Valdivia i de los cuerpos de guardias cívicas de aquella ciudad, que en otro tiempo habia formado i organizado el ministro, con mas una formidable fuerza de artillería i la escuadra.

Pero el ministro no tenia fé en las fuerzas de Valparaiso i temiendo que se fuesen a empeñar inútilmente en un combate, que no haria mas que encender la guerra civil, tuvo calma i patriotismo para declararse vencido i aconsejar una capitulacion en la siguiente carta que escribió desde Tabolango; bien que algunos aseguran que le fué sujerida por el mismo Vidaurre. Como quiera que sea, el ministro se mostraba ya sin fé:

"Señores Vice-Almirante don Manuel Blanco Encalada i Gobernador de Valparaiso don Ramon Cavareda.

Señores i amigos apreciados: La parte del ejército restaurador situada en Quillota se ha pronunciado unánime contra el presente órden de cosas, i ha levantado una acta firmada por todos los jefes i oficiales,

protestando morir ántes que desistir de la empresa, i comprometiéndose a obrar en favor de la Constitucion i contra las facultades estraordinarias. Yo creo que Uds. no tienen fuerzas con qué resistir a la que les ataca, i si ha de suceder el mal sin remedio, mejor será, i la prudencia aconseja, evitar la efusion de sangre: pueden Uds. i aun deben entrar en una capitulacion honrosa, i que sobre todo sea provechosa al pais. Una larga i desastrosa guerra prolongaria los males hasta lo infinito, sin que por eso pudiese asegurarse el éxito. Un año de guerra atrasaria veinte años la República—con una transaccion pueden evitarse desgracias i conservar el pais, que debe ser nuestra primera mira. Una accion de guerra debe por otra parte causar graves estragos en el pueblo que tratan Uds. de defender. Me han asegurado todos que este movimiento tiene ya ramificaciones en las provincias, para donde han mandado ajentes. El conductor de esta comunicacion es el capitan Piña, i encargo a Uds. mui encarecidamente le den el mejor trato i le devuelvan a la division con la contestacion. Reitero a Uds. eficazmente mis súplicas. No haya guerra intestina. Capitúlese sacando ventajas para la patria, a la que está unida nuestra suerte.

Soi de Uds. su atento S. S., etc."

El ministro estaba al fin convencido de la impotencia e inutilidad de su sistema, ya no fiaba la conservacion del órden a la fuerza, ya no creia que la efusion de sangre bastase a afianzar su poder: su razon clara recobró su lucidez, su patriotismo rehabilitó su corazon, impuso silencio en aquellos momentos supremos a las pasiones que ántes le dominaban i le

estraviaban en los errores de la política mas absurda. Pero ya era tarde. Sus amigos fiaban todavia en la fuerza, creian en esa política, i la idea de una transaccion que *podia evitar desgracias*, como les decia el ministro, no tenia valor en su mente: ellos conservarán el poder, pero no evitarán desgracias.

Al amanecer del dia 6 las dos divisiones se estrecharon en las alturas del Baron; pero ántes de una hora ciaba delante de las milicias de Valparaiso el veterano rejimiento Maipo, tan lucido por su disciplina i bizarría. El desaliento de su jefe lo habia contajiado, el pánico penetró en las filas e hizo mas estragos que las metrallas de las lanchas cañoneras i que las balas de la division de Valparaiso. Una hora despues dejaban allí los revolucionarios mas de cien muertos, doscientos prisioneros, cuarenta i ocho pasados i mas de setecientos rendidos. . . . Pero el triunfo se habia conseguido con una catástrofe espantosa; los vencedores conservaban el poder, pero tenian que llorar una desgracia, la muerte del ministro Portales, que en los momentos de la derrota habia sido fusilado por la guardia que le custodiaba. . . . Su cadáver, cubierto de heridas, habia quedado en el campo de batalla. . . ¡Víctima ilustre del mas funesto de los estravíos políticos! Cuán grato hubiera sido al historiador haber podido presentarte como el fundador de la libertad de tu patria! No comprendiste que la tiranía es la guerra i no el órden, que la arbitrariedad no puede ser jamas la fuerza de la autoridad, que ella seca la fuente del amor de los pueblos hácia el poder encargado de dirijirlos a su desarrollo i perfeccion! Creiste hallar la ventura de tu patria en la autoridad

que domina en vez de gobernar, i no conociste que la democracia, único sistema a que la América está encadenada por sus circunstancias, tiende a destruir el principio de autoridad que se apoya en la fuerza i el privilejio, i a fortificar el principio de autoridad que reposa en la justicia i en el interes de la sociedad!...

Así habia terminado aquella revolucion de sesenta horas, inaugurada en el entusiasmo i acabada en el desaliento i el arrepentimiento. Destinada a concluir con la Dictadura, no hizo mas que afianzarla i perpetuarla; i sus autores encontraron el patíbulo de los criminales en la senda en que se proponian hallar la gloria i la libertad de su patria!

La muerte del Ministro produjo una verdadera consternacion, i la crueldad de su martirio, cuando fueron conocidos los detalles, encendió la rabia en sus partidarios i sobrecojió a sus adversarios, que al principio sin duda se alucinaron con la idea de ver terminada la política del ministro con su vida, i cerraron su corazon a la piedad. Una escena que debe conservar la historia del corazon humano así lo confirma. Al anochecer del dia 6 llegó a Santiago la noticia de los sucesos de la mañana, i gran multitud de jente se agolpó a las puertas del palacio del Presidente que estaban cerradas. Todos guardaban silencio i se comunicaban en secreto; la noche era tenebrosa, húmeda i fria, i aquellos grupos de hombres embozados e inmóviles hacian mas siniestras las sombras. De repente las puertas se entreabrieron i el coronel Maruri pidió al pueblo a nombre del Presidente que se retirara:—"El ministro ha sido asesina-

do," dijo, i volvió a cerrar con estruendo las puertas. Un rumor sordo, prolongado, parecido al eco lejano del huracan llenó los ámbitos; era un viva a media voz, un viva inhumano, terrible; pero espontaneo i demasiado espresivo de la opinion que rechazaba la dictadura. Tenemos grabada aquella escena espantosa i no la olvidaremos jamas. Si la víctima hubiera podido presenciarla, habria lamentado los errores que la habian hecho perder hasta la compasion de sus gobernados!...

Pero el gobierno honró la memoria de su fundador haciéndole suntuosos funerales i concediendo una medalla de honor a los vencedores en el Baron. El Congreso de 1837, que habia creado la dictadura, espidió una lei, el 8 de agosto, mandando elevar un monumento en la tumba del ministro i una estátua de bronce en el atrio del palacio de gobierno. Sin embargo, la justicia de la nacion se cumplió primero que la lei del partido triunfante: una suscripcion popular elevó una estátua al jeneral Freire mucho ántes que se diese cumplimiento a aquella lei que mandaba erijir una estatua al despotismo.

Hemos terminado la tarea ardua, i si se quiere pretenciosa, que nos impusimos de escribir el juicio de la historia sobre don Diego Portales. No hemos querido hacer una biografía ni una crónica, i por lo mismo hemos desechado detalles i apreciaciones personales que no son del dominio de la historia. Si nos ha faltado tino en la esposicion, no hemos abando-

nado la imparcialidad para aplicar los juicios que nos han dictado nuestros principios i convicciones. Si hemos herido recuerdos simpáticos, habrá sido a nuestro pesar, no por odio, ni por mala voluntad. Respetamos al personaje i su memoria, i respetamos sus intenciones.

APENDICE.

DISCURSOS PRONUNCIADOS

AL PIE DE LAS ESTATUAS

de los jenerales

SAN MARTIN I CARRERA.

APENDICE.

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del Jeneral San Martin, el 5 de abril de 1863,

A NOMBRE I POR COMISION DE LA SOCIEDAD UNION AMERICANA DE SANTIAGO.

La gloria de tres Repúblicas Americanas está simbolizada en el nombre ilustre del Jeneral San Martin.

Hubo un tiempo en que Arjentinos, Chilenos i Peruanos pronunciaban ese nombre como una gran esperanza, como un santo consuelo, como un porvenir de vida, de luz i de gloria. Hoi lo aclamamos nosotros como la realizacion de todos esos bienes, como un recuerdo sagrado de nuestras glorias, como un emblema de nuestra independencia.

San Martin, a fuerza de constancia, de audacia i de intelijente fé en la independencia americana, preparó, allá en los confines de las pampas arjentinas, la jigantesca empresa de traer la guerra a este lado de los Andes, donde la España imperaba como señora de los pueblos del Pacífico: la naturaleza fué vencida i la empresa se consumó: las huestes españolas huyeron de aquella lejion de cóndores que se desprendia de los Andes, i San Martin ligó para siempre su nombre a los espléndidos triunfos de Chacabuco i Maipo, a la

independencia de Chile i del Perú. Las tres naciones bendijeron su nombre i los hijos de las tres se llamaron desde entónces ciudadanos i se glorificaron con el heroe.

Al erijir hoi este monumento al heroe, lo elevamos tambien a la gloria de sus compañeros, a la gloria de los tres pueblos que en otro tiempo se unieron como hermanos i se levantaron altivos a la voz potente del jeneral San Martin.

Hagamos votos por que ese monumento sea para siempre el gaje de la union de los Chilenos, Arjentinos i Peruanos. ¡Una es la gloria de esos pueblos, una es su historia, uno su porvenir! ¿Por qué no han de volver a andar juntos su camino, como cuando les trazaba la senda de su libertad el vencedor de Chacabuco i Maipo, el fundador de la independencia peruana?

¡Hoi estamos solos! Somos pueblos nuevos i casi huérfanos en el mundo! Allá en Europa, en ese centro de civilizacion i de poder, no se quiere creer en nuestra virtud, en nuestra dignidad, en nuestra gloria....; i se pretende ver en América solamente pasiones antisociales, instintos salvajes, en lugar de principios, de razon i de justicia. ¡Estamos solos!.... Pero podemos acompañarnos, como nos acompañábamos en los tiempos heróicos de San Martin i de Bolívar para realizar una grande idea: entónces fué la de independencia; ¡que hoi sea la de la democracia!

Cuarenta i cinco años há, en este mismo dia, a estas mismas horas, tronaba todavía el cañon de Maipo, anunciando al mundo la independencia de Chile i con ella la de los pueblos del Pacífico. San Martin

estaba allí, rodeado de Chilenos i Arjentinos que, como hermanos, se abrazaban para morir por la patria i para triunfar por la patria. Juntos habian llegado allí, haciendo una retirada ciertamente mas heróica que la famosa de los Diez Mil, puesto que la habian hecho al frente del enemigo victorioso i soberbio: el nuevo Jenefonte (1), cuya presencia nos alienta todavía, se retiraba entónces rodeado de Arjentinos i Chilenos, que como hermanos se abrazaban en la miseria, para hacer frente al hambre, a la fatiga, a la muerte..... ¡Union fecunda, consagrada por la sangre i el dolor!

¡Que no la recordemos en vano! San Martin era su símbolo, i ya que el heroe revive entre nosotros, que reviva tambien la antigua unidad de los pueblos Americanos! Que Chilenos, Arjentinos i Peruanos, vuelvan a abrazarse de nuevo, apellidando San Martin! Que Bolívar sea el emblema de la union de Colombianos i Bolivianos! Que el nombre de Hidalgo reanime a los mejicanos! Que todos juntos sigamos la huella de aquellos grandes hombres hasta consumar la obra de la Independencia por medio del triunfo de la Democracia! Ahí está la fuerza del derecho, el poder de la civilizacion.

Este es un momento solemne para la América. El viejo mundo le pide cuentas de su Independencia. "¿Qué has hecho, le pregunta, en cuarenta años de emancipacion?" porque no quiere comprender que las reacciones continuas de nuestra vida pública no son otra cosa que los síntomas necesarios de la lucha de

(1) El jeneral Las-Heras estaba presente en la inauguracion de la estatua.

rejeneracion en que estamos empeñados. La Europa se olvida de que ella misma prosigue esa lucha, desde mucho ántes que nosotros, haciendo conquistas mil veces mas dolorosas i mas estériles que las nuestras. El desarrollo prodijioso de su civilizacion la envanece, i le hace creer que posee la libertad cuando apénas columbra lo que ese nombre sagrado simboliza.

No, la libertad, es decir, el imperio del derecho en todas las esferas de la vida, es todavía un problema para la humanidad; i Dios ha querido que la América sea quien lo haya de resolver primero. ¡Que no desdeñen sus dolores! ¡Que no se burlen de sus sacrificios! La mision de la América es santa! No es el combate estéril de las pasiones, sino el combate del derecho i de la verdad contra la fuerza i la mentira, el que se libra hoi en la América independiente: cada uno de sus dolores, cada uno de sus sacrificios, hace surjir una nueva condicion de vida i de luz: ¡conquistamos palmo a palmo el campo que ocupaban la ignorancia, la mentira i la ambicion!

Mas para que esa guerra santa termine con gloria, la América necesita unir a sus hijos, como los uniera en otro tiempo para conquistar su personalidad. Reanimemos el entusiasmo de nuestras glorias pasadas i que el nombre de nuestros heroes sea el lábaro de esta nueva redencion. ¡Honor a San-Martin!

La revolucion no está terminada. La democracia es su fin. Unidos, llegaremos pronto a ese término: dispersos, la lucha será interminable. Que sea nuestro vínculo la verdad, ya que ella tiene una fuerza irresistible de asociacion: verdad en las instituciones políticas, verdad en el derecho, verdad en el senti-

miento i las costumbres. La verdad en política nos llevará a la República Democrática; en el derecho, nos llevará al goce de la libertad; en moral, nos dará aquel principio de justicia que hace grandes a los pueblos i que les dá un poder fecundo. Solo así llenará la América su mision celeste, i devolverá al Viejo Mundo, purificada, esa civilizacion emponzoñada que hoi se irradia de aquella gran hoguera en que se consumen tantos siglos!

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral Carrera, el 16 de setiembre de 1864,

POR ENCARGO DE LA INTENDENCIA DE SANTIAGO.

Señores:

Asistimos ahora a una de aquellas singulares transformaciones que dan testimonio de algun cambio profundo en las ideas de un pueblo.

Cuando un patíbulo se transforma en un monumento de gloria; cuando una corona de espinas se convierte en laurel inmarcesible; cuando las llamas de una hoguera estinguidas con la vida que devoran, renacen como una aureola de luz divina que irradia sobre la intelijencia i el corazon de las jeneraciones, es porque la humanidad ha dado un paso adelante, porque sus juicios se han rectificado, porque sus ideas se han purificado en el crisol de la verdad.

¿Por qué glorificamos hoi en esa estátua de bronce, destinada a vivir mas allá de nuestros dias, al ajusticiado de Mendoza, al reo que despues de morir en un cadalso, fué destrozado por manos del verdugo? ¿Por qué el patíbulo de 1821 se transforma hoi en un monumento de gloria?

¡Ah! Porque hoi pronuncia el pueblo chileno el augusto fallo de la historia! Porque hoi la posteridad

imparcial i justiciera hace lo que los contemporaneos de José Miguel Carrera no hicieron, porque desconocieron al jenio, porque no lo comprendieron!

José Miguel Carrera se adelantó a su época. Queriendo apresurar los acontecimientos, pretendió que sus contemporaneos rompieran bruscamente con su pasado i con su presente, para consumar una revolucion, que miraban con recelo, para lanzarlos a un porvenir de verdad, que ellos suponian un abismo.... ¡Tal fué su culpa! Tal es su gloria!...

Si sus contemporaneos lo hubieran comprendido, lo habrian tambien honrado; i las pasiones, hijas del miedo i del egoismo, no habrian hecho centellear aquellos odios que fatigaron el magnánimo corazon del heroe durante la década tremenda i borrascosa que principia en el solio de Santiago i termina en el banquillo de Mendoza!

Sus enemigos lo condenaron. Su posteridad lo absuelve i glorifica, porque en él ve al gran patriota, al primero de los revolucionarios de Chile colonial. ¡Hé aquí una formidable condenacion del patíbulo político!

Si José Miguel Carrera no tuvo la fortuna de ligar su nombre al de una de las portentosas batallas de la guerra de independencia, fué a lo ménos el primero que condujo a la victoria al pueblo inerme i bisoño. Si él no alcanzó a prestar servicios eminentes a su patria constituida, al ménos fué el primero que comprendió en toda su estension el movimiento revolucionario a que fueron arrastrados por los acontecimientos los hombres de 1810, sin comprenderlo; i que quiso cortar con la espada de Alejandro el nudo

que ataba a la colonia, para emanciparla sin disfraz, para conquistar por la razon o la fuerza su independencia, para fundar el gobierno de la soberanía nacional, la República democrática que entónces nadie conocia.

El 15 de noviembre de 1811, mas de trescientas personas, de las mas respetables de Santiago, se presentan al Congreso Nacional, en medio de los conflictos producidos por una conmocion popular, solicitando, no, exijiendo, que se restablecieran las autoridades del gobierno colonial!...

La contrarevolucion estaba hecha i contaba con un fuerte apoyo en el seno mismo del Congreso. Para asegurar su triunfo solamente faltaba un *Cabildo Abierto*, aquella asamblea de todos los empleados superiores, de los cabildos de la iglesia i de la ciudad, de los provinciales de las comunidades relijiosas i de los vecinos mas pudientes, que se convocaba en cada conflicto, durante la primera mañana de nuestra revolucion. El Congreso apeló a este recurso estremo, en el cual veian los contrarevolucionarios su victoria, i los patriotas su ruina...

Empero, allí estaba José Miguel Carrera para defender a la patria i salvar la revolucion. El pueblo fué el convocado; i el osado revolucionario, esplotando su popularidad i la grandeza simpática de las ideas que proclamaba, alcanzó que el pueblo ahogase la contrarevolucion i que depositase el poder supremo en él i dos ciudadanos mas, variando la forma de la autoridad.

Desde ese momento, el jeneral Carrera acomete la peligrosa tarea de completar la revolucion en el po-

der i en el pueblo. Pocos dias despues, el Congreso queda disuelto i la Junta asume el ejercicio de la soberanía; la unidad del sistema colonial se hace pedazos, el poder del rei de España desaparece; i desde lo alto bajan la idea de organizar la República independiente, la doctrina de la soberanía del pueblo, la idea de la dignidad i de los derechos del hombre, el amor a la patria, el espíritu público, como otros tantos elementos reaccionarios contra los intereses i las preocupaciones del pasado!

El jeneral Carrera con sus compañeros lo reorganiza todo, emprende todo jénero de reformas, establece la libertad absoluta de la prensa, declarando que el hombre tiene derecho de examinarlo todo, de opinar sobre todo; decreta la formacion de una bandera nacional, i por fin proclama en varios documentos oficiales la independencia, llamando tiránico al gobierno español, recordando con dolor la dominacion de tres siglos, execrando a los mandatarios de la colonia i desligando la causa americana de la de los reyes de España.

Mas, ¡ai! que le faltaba un pueblo que comprendiese como él la revolucion. Sus ideas rejeneradoras iban a embotarse en el sentimiento i en los intereses que formaban la base del sistema colonial, cuyos representantes heridos de muerte en el corazon, en su fé, en sus preocupaciones, en sus aspiraciones i en sus hábitos, alentaban al pueblo contra su salvador, i convertian en odios i en recelos el amor i el prestijio que éste necesitaba para llevar adelante su empresa de rejeneracion.

Al fin llegó un funesto dia en que el revolucionario

tuvo que transijir para no perderlo todo, creyendo que talvez valia mas para la revolucion contemporizar con el interes retrógado de los contrarevolucionarios i de los patriotas medrosos, que emplear contra él los medios vigorosos que necesitaba para salvar la revolucion. Allí principia su ruina i la de su obra inmortal.

El jeneral sacrifica sus principios, sus convicciones, su ardiente amor a la libertad, i hasta su propio carácter en pro de la unidad de los esfuerzos, i con la engañosa esperanza de consumar la revolucion con los que de miedo la contrariaban.

El Reglamento Constitucional de 1812 es el testimonio de aquella transaccion, que fué el oríjen de la decadencia de la revolucion, i que al mismo tiempo marca el instante en que principian a desencadenarse los odios contra su heroe.

Esos odios no quedaron sepultados en Rancagua, entre las ruinas de la patria. Salvaron los Andes, i allá en la proscripcion fueron a emponzoñar la grande alma de Carrera i a precipitarlo en aquella desesperante lucha que solo halló su término en el cadalso de Mendoza.

Esos odios todavía eclipsaron por largo tiempo el horizonte de la historia. Mas al fin, despues de medio siglo, Chile divisa la gran figura del revolucionario de 1811; admira sus virtudes, i con mano poderosa la levanta de entre las cenizas de los tiempos, i la convierte en ese monumento sagrado para enseñanza de las jeneraciones i para glorificar la revolucion.

¡Salve, ilustre Carrera! Yo te saludo a nombre de tu patria libre e independiente! A nombre de este pueblo noble, que ha realizado tus ardientes deseos,

i que hoi te hace espléndida justicia, perdonando a los que no te comprendieron, i repitiendo con lágrimas de gratitud los acentos del poeta:

Cubran cipreses fúnebres la escena
Del sacrificio atroz; riéguela el llanto
De la nacion chilena;
I desde el trono santo
Donde reside el Hacedor Divino,
Grato perdon descienda al asesino...

FIN DEL PRIMER TOMO.

SUSCRIPTORES

A LA

Miscelanea Historica i Literaria.

BUENOS AIRES.

La Universidad de Buenos Aires, 2 ejemplares.
Señor Rector de la Universidad D. Juan María Gutierrez.
Señor Director del Museo D. Jerman Burmeister.
Señor Director de la Biblioteca pública D. José Mármol.
Señor Cónsul de Chile D. Mariano Baudriz.

ATACAMA.

D. José María Cabezon.
,, Manuel Cortez.
,, Martin Levison.
,, Santiago M. Edwards.
,, Emilio Escobar.
,, Hortensio Escobar.
,, Tomas Gallo.
,, Telésforo Mandiola.
,, J. Martin Manterola.
,, Gregorio Ossa Varas.
,, Enrique Paulsen.
,, José María Prieto.
,, Enrique Rodriguez.
,, Joaquin Santa Cruz.
,, José del C. Troncoso.
,, Javier Vergara.
,, Vicente Quesada.
D. Patricio Calderon.
,, Francisco Carabantes.
,, Benjamin Carabantes.
,, Telésforo Espiga.
,, David Martinez.
El Club de Atacama.
D. Ramon 2.° Rojas.
,, Felipe S. Tamallanca.
,, Belisario Lopez.
,, Eduardo Zegers.
,, Felipe S. Matta.
,, Guillermo E. Grove.
,, Edmundo Browne.
,, Samuel Valdez.
,, Ernesto Schmidt.
,, Emeterio Moreno.
,, Juan Zuleta.

COQUIMBO.

D. Bruno Larrain.
,, José Dolores Álvarez.
,, Venancio Barrasa.
,, José Ravest.
,, Pedro J. Aracena.
,, Lino Hernandez.
. Manuel Gomez.
, Gavino Bolados.
,, Manuel Martin.
., Pio Aguirre.
,, José María Bravo.
,, Santiago Monreal.
,, Basilio Nuñez.
,, Andres Gallegos.
,, Pedro 2.° Bolados.
,, Antonio Borquez.
,, José Araya.
,, Lorenzo Beytia.
,, Domingo Pulido.
,, Ramon Oróstegui.
,, Manuel Alcayaga.
,, Ramon Gajardo.
,, Tomas Zenteno.
,, José Fructuoso Cousiño.
,, Pedro Francisco Marin.
,, Pedro José Gorroño.
,, Manuel Garcia.
,, Manuel Rios Egaña.
,, José Tomas Valdivia.
,, Antonio Herreros.
,, Juan Nepomuceno Aguirre.
,, Ignacio Alfonso.
,, Manuel Cuellar.
,, Miguel Saldias.
,, Tiburcio Olmedo.
D. Benjamin Vicuña Solar.
,, Ramon Solar.
,, Buenaventura Marin.
,, Joaquin Toribio Vicuña.
,, Carlos Vicuña.
,, Santiago Vicuña.
,, Francisco Fineas Campbell.
,, Bernardo Rivera.
,, C. Alfonso.
,, Buenaventura Osorio.
,, P. Muñoz.
,, P. Ahumada.
,, A. Formas.
,, Antonio Alfonso.
,, José Miguel Gonzalez.
,, Melquiades Valderrama.
,, Francisco D. Peña.
,, Bartolomé Tirado.
,, Simon Gajardo.
,, Domingo Contreras.
,, Gregorio Manso.
Sr. Vidal Videla.
D. Salvador Zepeda.
,, Ramon Herrera.
,, Pacomio Gomez Solar.
,, Manuel Pineda.
,, Joaquin Naranjo.
El Club de la Serena.
D. Jaime Carrasco.
,, Benjamin Lastarria.
,, Custodio Amenabar.
,, Ricardo Aristia.
,, J. Concha.
,, Agustin Vergara.
,, Pedro Piñera.

D. Antonio María Mendiburu.
,, José Garcia Uriondo.
,, Samuel Larraguibel.
,, Valentin Magallanes.
,, Vicente Zorrilla.
,, Francisco Vicuña.
,, Urbano Vicuña.
D. F. de P. Carmona.
,, Pedro Pablo Espinosa.
,, Ramon Garriaga.
,, Abelardo Herrera.
,, Roman Meri.
,, José Antonio Peña.
,, Eulojio Piñera.

ACONCAGUA.

D. B. A. Riobó.
,, Cárlos Briseño.
,, G. Briseño.
,, Epifanio del Canto.
,, Juan Bruna.
,, José Tomas Polanco.
,, Miguel Guzman.
,, Juan Ruiz.
,, David Garcia.
,, Emilio Caldera.
,, José del C. Garcia.
D. Mario Carreño.
,, J. Videau.
,, Cárlos E. Espic.
,, Joaquin Leon Fernandez.
,, Belisario Mascayano.
,, Domingo Dávila.
,, Gregorio Rubio.
,, Manuel J. Robles.
,, Ignacio Acuña.
,, Benigno Caldera.
,, José de la C. Zenteno.

VALPARAISO.

D. Ramon N. Rodriguez.
,, Ramon Rodriguez.
,, Andres R. Bello.
Sres. Monreal Hermanos.
D. Daniel Palacios.
,, Onteré Plaza.
,, Federico Caldera.
,, José Falcon.
,, José M. de la Piedra.
,, Ramon 2.° Castro.
,, M. Cantos Saavedra.
,, Cárlos Lorca.
,, Roberto Délano.
,, Jorje Ross.
,, Alvaro F. Alvarado.
D. Juan de la C. Iñiguez.
,, Eusebio Gomez.
El Club Aleman.
La Sociedad de educacion republicana democrática.
D. Juan de Dios Arlegui.
,, Felipe Calmann.
,, Atilio F. Puelma.
,, Francisco A. Chaves.
,, Rafael R. Orrego.
,, José N. Orrego.
,, J. Pablo 2.° Jofré.
,, A. S. Martinez Ramos.
,, Ramon Zilleruelo.
,, A. Barrena.

D. J. J. Irigoyen.
,, Alfredo Cox.
Sres. Costa Hermanos.
D. R. S. Tornero.
,, Delfin Olivares.
,, José G. Azagra.
,, José M. Almarza.
,, Acacio Marambio.
,, Manuel Montt Toro.
,, Fernando Ebarhardt.
,, Ignacio Novoa.
,, José Salamanca.
,, Emilio Samit.
,, José R. Reyes.
D. Juan A. Cornejo.
,, Joaquin Délano.
,, José Vicente Valdivia.
,, Tristan Saavedra.
,, Florentino Abarca.
,, G. Samit Piñeiro.
,, José Alfonso.
,, Benicio Alamos Gonzalez.
,, German Schneider.
,, Santiago Lopez.
,, Gabriel Izquierdo.
,, M. G. Carmona.
,, J. F. Vergara, 2 ejemp.

SANTIAGO.

D. Juan P. Urzúa
,, Francisco A. Ramirez.
,, Joaquin Larrain Zañartu.
,, Nicanor Molinare.
,, Victorino Garrido.
,, José Miguel Barriga.
,, Waldo Silva.
,, Santiago Prado.
,, Miguel Cruchaga.
,, Francisco E. Bernales.
,, J. Ignacio Larrain i Landa.
,, Santiago Lindsay.
,, Francisco Javier Ovalle.
,, Joaquin Aguirre.
,, Eduado Larrain Zañartu.
,, José Agustin Tagle.
,, Domingo Arce.
,, Manuel S. Fernandez.
,, Vicente Reyes.
,, Francisco S. Leigton.
,, Ambrosio Montt.
D. Ignacio Caviedes.
,, Luis Rodriguez Velasco.
,, Justo Arteaga Alemparte.
,, Domingo Arteaga Alamparte.
,, Vicente Alvarez.
,, Emilio Bello.
Da. Rosario Matta de Matta.
D. Manuel A. Matta.
,, A. Murillo.
,, Arístides Muñoz.
,, Joaquin Rodriguez Rosas.
,, Guillermo Matta.
,, Francisco Gandarillas.
,, Ramon Picarte.
,, Florencio Middleton.
,, Cárlos Leiva.
,, Manuel D. Ugarte.
,, Anselmo de la Cruz Vergara.
,, Horacio Pinto A.
,, Vital N. Martinez.
,, Bernardino Opaso

D. Pedro N. Montt.
,, Pedro Montt.
,, Santiago Gandarillas.
,, Francisco Cousiño.
,, Francisco Puelma.
,, Luis Sada de Carlo.
Frai José Hipólito Frias.
D. Manuel Montt.
,, Antonio Varas.
,, Rafael Sotomayor.
,, Manuel García de la Huerta.
,, Baldomero Pizarro.
,, Julio Zegers.
,, Bernardo Costabal.
,, Ramon Elguero.
,, Wenceslao Diaz.
,, Dario Diaz.
,, Benjamin Lavin.
,, Ignacio Zenteno.
,, Ambrosio Rodriguez.
,, José Francisco Godoi.
,, Andres Sanhuesa.
,, Manuel Zamora.
,, Pedro N. Urzúa.
,, José María Merino.
,, Manuel Solar.
,, Migue. Green.
,, Daniel Acuña.
,, Juan Ojeda.
,, José Tomas Urmeneta.
,, Jerónimo Urmeneta.
,, Juan N. Espejo.
El Club de Setiembre.
D. Tomas Ec everria.
,. Javier Errázuriz.
Monseñor J. I. V. Eizaguirre.
D. B. Maluenda.
,, Miguel Maria Güemes.
D. Mariano Aristia.
,, Baltazar Sanchez.
,, Juan Francisco Perez.
,, Domingo del Solar.
,, R. Pazos.
,, V. Grez.
,, Adolfo Valderrama.
,, Alejandro V. Martinez.
,, Pedro Moncayo.
,, Mariano E. Sanchez.
Da. Milagro Maseulli de Sanchez.
D. Daniel Filiú.
,, José F. Gomez.
,, Julio M. Foster.
,, José M. Olmedo.
,, Nicolas Peña i Vicuña.
,, Pedro Godoi.
,, Juan Antonio Pando.
,, Francisco S. Astaburuaga.
Almirante Blanco Encalada.
D. José Santiago Velazquez.
,, Francisco Hevia.
,, Javier Villar.
,, Jorje Huici.
,, Enrique Mac-Iver.
,, Joaquin Zuleta.
,, Anibal Zañartu.
,, Benjamin Maluenda.
La 2.ª Compañía de Bombas.
Jeneral Arteaga.
D. Domingo Santa Maria,
,, Marcial Martinez.
,, A. Custodio Gallo.
,, Pedro Leon Gallo.
,, Abelardo Nuñez.
,, Alejandro Carrasco Albano.
,, Marcial Gonzalez.
,, Javier Luis de Zañartu.

D. Agustin Matte.
,, Juan A. Palazuelos.
,, Eduardo Mac-Clure.
,, José Luis Santa Maria.
D. Francisco Prado Aldunate.
,, Gumesindo Claro.
,, Federico Beelen.
,, Pedro Pablo Ortiz.

CURICO.

El Club de Curicó.
D. J. F. Merino.
,, José F. Valderrama.
,, Justo G. Labbé.
,, E. Labbé.
,, Francisco Labbé.
,, J. F. Merino por el Directorio del Club.
,, Miguel Olmedo.
,, Severo de la Cruz.
,, Daniel Iglesias.
,, Ignacio Benitez.
,, Joaquin Benitez.
,, José Dolores Fermondois.
,, Marcos Castillo.
,, Lucas Grez, 2 ejemplares.
,, Pedro N. Grez.
,, Lorenzo José Ruiz.
,, Anastasio Antúnez.
,, Desiderio Galecio.
D. Manuel Rodriguez.
,, Galvarino Riquelme.
,, Gumesindo Labra
,, N. Bravo.
,, A. Monreal.
,, Evaristo Alcázar.
,, José Santos Valderrama.
,, Hilario Salgado.
,, Rosendo Bravo.
,, Juan F. Rojas.
,, J. Vicente Montero.
,, J. Manuel Montero.
,, Clorindo Espinosa.
,, A. Mendez.
,, Enrique Motogas.
,, Pedro Catalan.
,, Emilio Labbé.
,, Rafael M. Labbé.
,, J. Octavio Darrigrande.
Da. Mercedes Canales.

TALCA.

D. Benjamin Gaete.
,, Vicente Cruchaga.
,, Hector Franzoy.
,, Francisco Urzúa.
,, Manuel J. Velasco.
,, Jerónimo de la Cruz.
,, Valentin Henriquez.
,, Valeriano San-cristóbal.
,, José Salinas.
D. Juan Nepomuceno de la Cruz.
,, Onofre Silva.
,, Vicente Rojas.
,, Santiago Donoso.
,, José Maria Vazquez.
,, Manuel Ant. Donoso Cruz.
,, Cárlos Icaza.
,, José Antonio Silva Vergara.
,, José L. Azócar.

D. Mamerto Urzúa.
,, Anselmo de la Cruz.
Sr. Vidal Letelier.
D. José Miguel Pozo Gaete.
,, J. Francisco Opaso.
,, J. Miguel Gaete.
,, Luis de la Cruz.
,, Tomas Scharle.
,, J. Antonio Fernandez Rufat.
,, Ramon Donoso.
,, Rafael Molinare.
,, Alejandro de la Cruz.
,, Benito Urzúa.
,, Nicolas Hederra.
,, Baldomero Frias.
,, Bernardo Letelier.
,, Galvarino de la Cruz.
,, Enrique N. Astorga.
,, Celedonio Gonzalez.
,, Joaquin Riquelme.
,, Artemon Frias.
,, Roberto Souper.
,, F. Solano de la Cruz.
,, Agustin Azócar.
,, Diego Donoso.
,, Jenaro Silva.
,, Pedro Marcelo Ruiz.
,, J. Cristobal de la Cruz.
,, Antonio Marin.
,, Luis Epaminondas Donoso.
,, Benjamin Contardo.
,, Nicanor Letelier.
D. J. Manuel Arcos.
,, Benjamin Azócar.
,, Ricardo de la Cruz.
,, Ramon H. Huidobro.
,, Pedro J. Santelices.
,, Rufino José Benavides.
,, Patricio Letelier.
,, Victor Silva.
,, Guillermo White.
,, Cayetano de la Cruz.
,, Juan B. Rojas.
,, José Domingo Barros.
,, Ramon Vergara.
,, Mateo de la Cruz.
,, José Maria Castro.
,, Lucio Concha.
,, Benito J. de la Cruz.
,, Francisco de P. Donoso.
,, David Maffet.
,, Juan Estevan de la Cruz.
,, Cárlos Concha.
,, Salvador Maturana.
,, Froilan Silva.
,, Constantino de la Cruz.
,, Onofre Urzúa.
,, José Exequiel Valdivieso.
,, Diego de la Cruz.
,, Marcelino Burgos.
,, Florian Velasco.
,, Juan de Matta de la Cruz.
,, José Eusebio Barros.
,, Rafael de la Cruz.

CONCEPCION.

D. Aníbal Pinto.
,, Daniel Fernandez.
,, Manuel J. Beytia.
,, José J. Benimelis.
D. Pedro del Rio.
,, José Benitez.
,, José Salomé de la Cruz.
,, Manuel Prieto i Cruz.

D. Ramon R. Reyes.
,, Miguel de Uuzueta.
,, Caupolican de la Plaza.
,, Federico Novoa.
Coronel Manuel Zañartu.
D. J. Ignacio Urrutia Mendiburu.
,, Domingo Rodriguez.
,, Francisco Masenlli.
,, Nicolas Novoa.
,, Guillermo Laurence.
,, Guillermo Cox.
,, Artemio del Rio.
,, L. Bascuñan Guerrero.
,, Ignacio Anguita.
,, Pedro J. Benavente.
,, B. Otárola.
,, Miguel Galan.
,, M. Aldunate.
,, José Simon Gundelach.
,, José Erasmo Vazquez.
,, Daniel Urréjola.
,, Federico W. Shwager.
,, Felipe Francisco Anguita.
,, Emilio Dueñas.
,, Manuel Arístides Zañartu.
,, Cárlos Castellon.
,, Lisandro Martinez.
D. Ricardo Claro.
,, Augusto Aninal.
,, Jesé R. Nogueira.
,, Salustio Casanueva.
,, José Ignacio Garcés.
,, Cárlos B. Coke.
,, Antonio Ferrer.
,, Miguel Rogers.
,, Leonidas Casanueva.
,, L. Belanger.
,, J. Villagra.
,, Antonio Rojas.
,, Pedro F. Serdio.
,, José G. Noguera.
,, Alejo Barnachea,
,, Ramon Fernandez Rioseco.
,, Manuel de la C. Vera.
,, Juan Brañas.
,, José Stuardo.
,, Ramon 2.° Vega.
,, Santiago Hudson.
,, José Collao.
,, Inocencio Canales.
,, Andres A. Araya.
,, Valentin Palma.
,, José G. Caviedes.
,, Juan S. Vaillant.
,, Pedro P. Lagos.

NOTA. Por no retardar mas la publicacion de este volúmen, no esperamos las listas de suscriptores de otros pueblos, que aun no nos han sido remitidas; pero las publicaremos en el 2.° tomo, con los nombres de los demas que en adelante se suscriban. El autor nos encarga manifestar la gratitud con que acepta la noble jenerosidad con que ha sido correspondida su invitacion por los señores suscriptores, i al cumplir con este encargo, nos es grato tributar un aplauso a esas numerosas adhesiones, que tan alto significado tienen por las circunstancias que rodearon a la invitacion del autor.

Los Editores.

INDICE.

Pág.

Prólogo.
Historia de estos opúsculos . . . . . V.

INVESTIGACIONES SOBRE LA INFLUENCIA SOCIAL DE LA CONQUISTA I DEL SISTEMA COLONIAL DE LOS ESPAÑOLES EN CHILE.

Introduccion 3
I. Carácter de la conquista de Chile i su influencia social. 21
II Idea del sistema colonial español 31
III. Consideraciones jenerales sobre la influencia del sistema colonial en Chile 50
IV Influencia social del sistema político colonial 58
V. Influencia del sistema colonial en la condicion social de los chilenos. 69
VI. Influencia del sistema colonial en la industria de Chile. 95
VII. Investigaciones sobre la influencia del sistema colonial en las costumbres privadas i en el carácter de los chilenos. 107
VIII. Algunas ideas sobre la influencia social del sistema colonial español en la revolucion de la independencia . 118

BOSQUEJO HISTÓRICO DE LA CONSTITUCION DEL GOBIERNO DE CHILE DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE LA REVOLUCION DE 1810 HASTA 1814.

Prólogo de la 1ª edicion 139
Informe de la comision nombrada por la Facultad de Humanidades de la Universidad 155
Introduccion 161
Capítulo I. Constitucion del gobierno en 1810 i 1811. . . 167
Capítulo II. Documentos del Alto Congreso de 1811 . . . 181
Capítulo III. Constitucion del Gobierno en 1812 i 1813 . . 217
Capítulo IV. Constitucion del Gobierno en 1814. 243
Conclusion 261

DON DIEGO PORTALES.

Juicio Histórico.

I. 269
II. 274
III. 281
IV. 292
V. 305
VI. 315
VII. 323
VIII. 329
IX. 340
X. 346
XI. 353
XII. 360
XIII. 370
XIV. 375

APENDICE.

Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral San Martin 387
Discurso pronunciado en la inauguracion de la estatua del jeneral Carrera 392

FE DE ERRATAS.

Pájina.	Línea	Dice.	Léase.
28	4	volverse	volver
33	18	habian	habia
35	21	podia	podian
62	36	Acojidas por ellas	Acojida por ellos
92	28	habian 216	habia 216
96	10	el establecimiento	el estacionamiento
98	17	trazaban	trababan
161	29	vendiera	vendieran
114	15	influyentes	influentes
"	28	los 27 i 46	los 27 i 43
115	10	en la media septentrional	en la media i en la setentrional
119	32	Atendamos lo	Atendamos a lo
121	28	Si los americanos al	Si los americanos que al
134	9	a restituir	a sostituir
175	11	abatiendo	aboliendo
203	4	los de una	las de una
213	2	influyentes	influentes
215	27	que tal	i que tal
327	1	imprudente	impudente
344	8	les premió	los premió

le i lo: en el uso de estas palabras hai varias crratas, que deben correjirse, empleando *le* con relacion a personas i *lo*, refiriéndose a cosas.

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

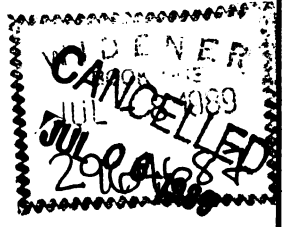

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL 08 1989
CANCELLED
JUL 06 1989
29064687

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL - 8 1989
CANCELLED
JUL 0 8 1989
2960487

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL - 8 1989
CANCELLED
JUL 06 1989
29064687

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL - 8 1989
CANCELLED
JUL 08 1989
2906687

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL - 8 1989
CANCELLED
JUL 08 1989
2906687

THE BORROWER WILL BE CHARGED AN OVERDUE FEE IF THIS BOOK IS NOT RETURNED TO THE LIBRARY ON OR BEFORE THE LAST DATE STAMPED BELOW. NON-RECEIPT OF OVERDUE NOTICES DOES NOT EXEMPT THE BORROWER FROM OVERDUE FEES.

WIDENER
BOOK DUE
JUL - 8 1989
CANCELLED
JUL 08 1989
2906687

SAL 5253.2.5
Miscelanea historica i literaria.
Widener Library 004570218
3 2044 080 648 280